



FOTO: Alcaldía Mayor de Bogotá

Informe **GESTIÓN DE RESULTADOS** **SDP 2023**



GOBIERNO ABIERTO
DE BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Felipe Jiménez Ángel
Secretario Distrital de Planeación

Margarita Rosa Caicedo Velásquez
Subsecretaria de Planeación Territorial

Beatriz Yadira Díaz Cuervo
Subsecretaria de Políticas Públicas y Planeación Social y Económica

Pedro Antonio Bejarano Silva
Subsecretario de Planeación de la Inversión

Andrés Leonardo Acosta Hernández
Subsecretario de Información

Germán Alexander Aranguren Amaya
Subsecretario Jurídico

Nora Alejandra Muñoz Barrios
Subsecretaria de Gestión Institucional

Bibiana Salamanca Jiménez
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Concepción Castañeda Jiménez
Jefe Oficina de Integración Regional (e)

Juan Carlos Prieto García
Jefe Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

Denis Aleida Parra Suarez
Jefe Oficina de Control Interno

Karib Gómez Zapata
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario

Valeria Hurtado Muñoz
Asesora del Despacho

Concepción Castañeda Jiménez
Asesora del Despacho

Ángela Patricia Muñoz Herrera
Asesora del Despacho

Directivos Subsecretaría Planeación Territorial

Natalia Valencia Dávila
Directora de Planeamiento Local

Tatiana Valencia Salazar
Directora de Desarrollo del Suelo

Lizette Medina Villalba
Directora de Estructuras y Sistemas Territoriales

Samaris Magnolia Ceballos García
Directora de Trámites Administrativos Urbanísticos

Directivos Subsecretaría de Información

Andrés Leonardo Acosta Hernández
Subsecretario

José Antonio Pinzón Bermúdez
Director de Estratificación

Andrea Cerón Bermúdez
Directora de Registros Sociales

Juan David Vinazco Idarraga
Director Información y estadística

Sergio Andrés Laiton
Director de Cartografía (e)

Directivos Subsecretaría Jurídica

Deisy Lorena Pardo Peña
Directora de Análisis y Conceptos Jurídicos

Luis Gustavo Fierro Maya
Director de Defensa Judicial

Directivos Subsecretaría Políticas Públicas y Planeación Social y Económica

David Armando Alonzo Cristancho
Director de Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros

Iván Osejo Villamil
Director de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas

Pilar Montagut Castaño
Directora de Planeación del Desarrollo Social

Miguel Ernesto Tirado Castillo
Director de Planeación del Desarrollo Económico

Omar Rolando Rodríguez Torres
Director de Evaluación de Políticas Públicas Distritales

Directivos Subsecretaría de Planeación de la inversión

Jhon Manuel Parra Mora
Director Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo

Andrés Fernando Agudelo Aguilar
Director de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Local

Sebastián Zafra Flórez
Director de Inversiones Estratégicas

Directivos Subsecretaría de Gestión Institucional

Mónica Roberto González
Directora Administrativa

Laura Babativa Mayorga
Directora de Talento Humano

Carolina Herrera Ramírez
Directora de Contratación

Luz Dary Arévalo Salamanca
Directora Financiera

Mónica Maloof Arias
Directora de Planeación Institucional

Jennyfert Johana Martínez Aranda
Directora de Servicio a la Ciudadanía

Nicolás Sánchez Barrera
Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El presente informe, fue elaborado por el equipo Directivo que finalizó su gestión el 31 de diciembre de 2023.

«INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA SDP 2023»

AVANCE METAS E INDICADORES A 31 DE DICIEMBRE 2023	3
<i>METAS SECTORIALES</i>	3
<i>METAS DE INVERSIÓN</i>	6
PLANEACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS	12
<i>Plan de Ordenamiento Territorial (POT)</i>	12
<i>Reglamentación POT</i>	13
<i>Participación, Capacitación y Sensibilización del POT</i>	29
<i>Seguimiento y Evaluación</i>	40
<i>Viabilización</i>	46
<i>Gestión Estratégica de la Subsecretaría de Planeación Territorial</i>	54
INTEGRACIÓN REGIONAL	55
LABORATORIO DE CIUDAD	58
POLÍTICAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA	62
<i>Políticas Públicas</i>	62
<i>Desarrollo Social y Económico</i>	67
<i>Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros</i>	73
PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN	80
<i>Programación y Seguimiento de la Inversión y Plan de Desarrollo</i>	80
<i>Sistema General de Regalías – SGR</i>	84
<i>Asociaciones Público Privadas (APP)</i>	87
<i>Gestión de Inversiones Estratégicas</i>	88
<i>Presupuestos Participativos en las Alcaldías Locales</i>	90
<i>Gestión Local</i>	91
PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD.....	91
INFORMACIÓN SOBRE CONDICIONES TERRITORIALES, ECONÓMICAS, SOCIALES Y AMBIENTALES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN BOGOTÁ.....	95
<i>Información geográfica y cartografía</i>	96
<i>Información y Estadísticas</i>	103
<i>Estudios</i>	105
<i>Red de Observatorios Distritales</i>	106

<i>Portal Inventario Bogotá</i>	106
<i>Plan Estadístico Distrital</i>	107
Sistema de Información Estadística Estratégica	109
<i>Registros Sociales</i>	111
<i>Base maestra del Sistema Distrital Bogotá Solidaria</i>	111
<i>Registro social de Bogotá</i>	113
<i>Estratificación</i>	114
COMUNICACIONES	115
SOPORTE LEGAL	119
<i>Análisis y Conceptos Jurídicos</i>	119
<i>Defensa Judicial</i>	126
GESTIÓN INSTITUCIONAL	134
<i>Planeación Institucional</i>	134
<i>Gestión Financiera</i>	137
<i>Gestión de Contratación</i>	138
<i>Gestión de Talento Humano</i>	139
<i>Gestión Documental</i>	142
<i>Administración de Recursos Físicos y Servicios Generales</i>	146
<i>Gestión Ambiental</i>	148
<i>Gestión de Tecnología de la Información y las Comunicaciones</i>	153
<i>Servicio a la Ciudadanía</i>	161
GESTIÓN DEL CONTROL INTERNO	175
GESTIÓN DEL CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	177
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	181
CONTRATACIÓN	186
PLANES DE MEJORAMIENTO	187
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – PAAC 2023	188

AVANCE METAS E INDICADORES A 31 DE DICIEMBRE 2023

METAS SECTORIALES

La Secretaría Distrital de Planeación tiene a su cargo 26 metas sectoriales en el marco del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI» (UNCSAB). Durante la vigencia 2023 la entidad viene ejecutando 25 metas sectoriales, que se miden a través de 41 indicadores. A continuación, se presentan los resultados de las magnitudes programadas y ejecutadas con corte a 31 de diciembre de 2023:

Tabla 1. Metas e Indicadores Sectoriales PDD UNCSAB

Meta	Indicador	Vigencia 2023- Corte diciembre		
		Programado	Ejecutado	%
20.Ajustar y coordinar la implementación de una estrategia distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio de los derechos de las personas LGBTI, en los 15 sectores de la Administración Distrital.	20.Estrategia Distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio de los derechos de las personas LGBTI, implementada.	0,30	0,30	100%
22.Diseñar e implementar acciones concertadas con las redes de los sectores LGBTI que promuevan el fortalecimiento de la política pública en el orden nacional e internacional.	22.Acciones concertadas con las redes de los sectores LGBTI que promuevan el fortalecimiento de la política pública LGBTI, implementadas.	1,00	1,00	100%
23.Diseñar e implementar una estrategia integral de atención a la denuncia contra la discriminación y vulneración de los derechos para personas de los sectores sociales LGBTI.	23.Estrategia integral de atención a la denuncia contra la discriminación y vulneración de los derechos para personas LGBTI, diseñada e implementada.	0,15	0,15	100%
24.Diseñar y coordinar la implementación de una estrategia distrital de Ambientes Laborales Inclusivos, en los 15 sectores del Distrito y en el sector privado, (formal e informal) para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio de los derechos de los sectores LGBTI y la activación de la economía en sectores LGBTI, especialmente en los más vulnerables.	24.Estrategia distrital de Ambientes laborales inclusivos en el distrito y en el sector privado, diseñada e implementada.	0,25	0,25	100%
33.Incorporar en los 15 sectores de la Administración Distrital, acciones orientadas a la implementación de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI, con énfasis en acciones afirmativas para las personas transgénero, a partir de 8 análisis temáticos.	35.Acciones orientadas a la implementación de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI, incorporadas en los 15 sectores de la Administración Distrital.	15	15	100%
34. Realizar un estudio sobre la situación de derechos humanos de los sectores sociales LGBTI.	36. Estudio sobre la situación de derechos humanos de los sectores sociales LGBTI, realizado.	1	1	100%
163.Reglamentar los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá (Modelo de Desarrollo Rural MDR, Política Pública	177.Instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá reglamentados.	0,25	0,25	100%

Meta	Indicador	Vigencia 2023- Corte diciembre		
		Programado	Ejecutado	%
de Ruralidad, Sistema de información para el desarrollo rural SIPSDER y Estructura Institucional de Desarrollo Rural sostenible).	704.Sistema de información para la planeación y el seguimiento del desarrollo rural de Bogotá D.C.	0,06	0,06	100%
408.Definir e implementar estrategias de participación ciudadana en la formulación, ejecución y seguimiento a los instrumentos de planeación de la SDP y en los procesos de rendición de cuentas distritales y locales atendiendo los enfoques del Plan de Desarrollo.	435.Modelo colaborativo para la participación ciudadana en la formulación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales, diseñado e implementado.	0,25	0,25	100%
409.Definir e implementar la estrategia, operación, seguimiento y evaluación de los presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local.	436.Porcentaje de avance en la definición e implementación de la estrategia, operación, seguimiento y evaluación de los presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local.	100	100	100%
437.Definir e implementar una estrategia que conduzca a la conformación de la creación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana y a la armonización de iniciativas de impacto regional.	472.Estrategia para la creación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana, diseñada e implementada.	0,30	0,30	100%
439.Diseño de políticas, programas, planes y proyectos, basados en información y herramientas, que fortalezcan el proceso de integración regional en sus diferentes escalas.	474.Políticas, programas, planes y proyectos que se definan, a partir de información y herramientas para la integración regional, diseñados.	100	100	100%
440.Formular apuestas territoriales para fortalecer las acciones y políticas de desarrollo económico de sectores estratégicos para la ciudad.	475.Porcentaje de avance en la formulación de apuestas territoriales para fortalecer las acciones y políticas de desarrollo económico de sectores estratégicos para la ciudad.	42,50	42,50	100%
443.Formular tres (3) actuaciones urbanas integrales para la regeneración urbana, el fortalecimiento de las centralidades y la revitalización socioeconómica.	478.Actuaciones urbanas integrales formuladas	5,00	5,00	100%
446.Implementar el Distrito Aeroportuario para fortalecer y consolidar la competitividad y productividad de Bogotá y la región.	481.Plan de acción Distrito Aeroportuario 2020 - 2024 implementado y monitoreado.	0,4	0,4	100%
447.Incorporar elementos de economía urbana en instrumentos de planeación sectorial y de ordenamiento territorial, a partir de la producción de información y análisis basada en estudios.	482.Elementos de economía urbana que se defina incluir en los instrumentos de planeación sectorial y de ordenamiento territorial, incorporados.	100	100	100%
449.Reglamentar el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- que contemple el desarrollo sostenible desde lo social, económico y ambiental para una ciudad- región de borde, subregional, nacional e internacional.	484.Plan de Ordenamiento Territorial reglamentado.	100	100	100%
450.Viabilizar 800 hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, desde los componentes de la estructura ecológica principal, movilidad, espacio público, revitalización, sistema de cuidado, vivienda, servicios urbanos, empleo y productividad, que aporten al desarrollo regional.	485.Hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, viabilizadas.	366,31	364.98 ¹	99.64%

¹ Meta 450-Frente a los logros alcanzados en el marco de la meta quedó sin terminar los actos administrativos del Sector rincón el cóndor que proyecta viabilizar 0.06 hta y el acto administrativo de la Subestación eléctrica y sede operativa Codensa – Fontibón que proyecta viabilizar 1,27 hta, los cuales se seguirán desarrollando en el primer trimestre de esta vigencia

Meta	Indicador	Vigencia 2023- Corte diciembre		
		Programado	Ejecutado	%
462. Producir información de las operaciones urbanas integrales para cualificar el proceso de toma de decisiones, a partir de la implementación de una batería de indicadores de seguimiento y evaluación.	497. Número de Operaciones Urbanas Integrales con información, a partir de la batería de indicadores de seguimiento y evaluación implementadas.	14	14	100%
	498. Base Maestra de Bogotá Solidaria para el análisis de información para la focalización del gasto público, operando.	1	1	100%
463. Producir y recopilar información para generar análisis que guíe la toma de decisiones de la administración distrital teniendo en cuenta los enfoques del plan de desarrollo.	499. Encuestas Multipropósito realizadas.	0,00	0,00 ²	0%
	500. Acciones y estrategias del plan de acción del Plan Estadístico Distrital a cargo del Sector Planeación implementadas.	100	100	100%
	501. Estudios e investigaciones de carácter urbano, rural, socioeconómico y ambiental para la toma de decisiones realizados.	4	4	100%
	502. Base de datos Sisbén actualizada.	1	1	100%
	503. Porcentaje de predios residenciales urbanos estratificados con el nuevo modelo de estratificación definido por el DANE.	100	0,00 ³	0%
	504. Porcentaje de predios de fincas, viviendas dispersas y centros poblados estratificados.	0,00	0,00 ⁴	0%
	505. Estudios de impacto social y financiero de la estratificación realizados.	1,2	1,2	100%
	506. Sistema de información estadística estratégica de ciudad actualizado (Sistema de Indicadores Estratégicos de Ciudad).	1	1	100%
	507. Base de datos geográfica corporativa actualizada.	1	1	100%
	699. Porcentaje de avance físico del proyecto financiado con regalías denominado Simulador.	0,20	0,17 ⁵	85%
492. Desarrollar herramientas metodológicas para que los quince sectores de la administración tomen decisiones de política pública, de gestión institucional y de inversión que incorporen necesidades diferenciadas de las poblaciones, los sectores sociales y las familias del distrito, a partir de 15 estudios sobre sus realidades y dinámicas adelantados desde el Observatorio Poblacional-Diferencial y de Familias.	538. Herramientas metodológicas que se definan, a partir de 15 estudios sobre sus realidades y dinámicas adelantados desde el Observatorio Poblacional - Diferencial y de Familias, diseñadas.	100	100	100%

² Meta 463-El indicador no cuenta con programación para la vigencia 2023. La meta se prevé cumplir en la vigencia 2024.

³ Meta 463-Si bien ya se trabajó en una nueva metodología de estratificación urbana para Bogotá, en tanto no se adopten los resultados de la aplicación de un nuevo modelo con la expedición de un decreto distrital, el indicador continuará en 0.

⁴ Meta Finalizada.

⁵ El convenio asociado al cumplimiento del indicador 699 fue liquidado el 22/12/23. Sin embargo, el proyecto en Gesproy (sistema de seguimiento a recursos de proyectos del SGR) no se puede cerrar hasta finalizar las licencias del software que soportan el simulador, (Licencias Visum 15/03/2024, Gams 29/12/2023). Se planteó dejar programado hasta Junio/2024 para solventar los retrasos dados por la liquidación y el cierre del proyecto en Gesproy, que llevaron a la ejecución de 0.17 y no del 0.20 programado

Meta	Indicador	Vigencia 2023- Corte diciembre		
		Programado	Ejecutado	%
511.Fortalecer la infraestructura tecnológica de la SDP para atender las necesidades de interoperabilidad y disposición de información.	560.Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología.	90	90	100%
	700.Porcentaje de avance físico del proyecto financiado con regalías denominado Consolidación jurídica.	3	3	100%
	701.Porcentaje de avance físico del proyecto financiado con regalías denominado Planoteca Digital de Información Urbanística de Bogotá.	55	52 ⁶	94,7%
525.Implementar un plan de acción para la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión en el marco de las políticas de MIPG y la adecuación de la infraestructura para el desempeño de las funciones.	574.Índice de desempeño institucional.	79,30	89.7	113,1%
	613.Porcentaje de implementación de las actividades del plan de acción del MIPG para cada vigencia.	100	100	100%
529.Implementar una estrategia de servicio al ciudadano que recopile, valore y atienda sus necesidades.	578.Estrategia de servicio al ciudadano, implementada.	0,47	0,47	100%
532.Operar el Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas.	581.Número de documentos que dan cuenta de la operación del Sistema Integral en el seguimiento a la política pública elaborados y publicados.	2	2	100%
542.Recopilar, actualizar y disponer la información que permita realizar el seguimiento al Plan de Desarrollo y realizar asistencia técnica en la formulación y seguimiento de proyectos de inversión con enfoque poblacional-diferencial y de género para las entidades distritales y Alcaldías Locales.	591.Porcentaje de Entidades y Alcaldías Locales asistidos técnicamente en el proceso de formulación, seguimiento y generación de información de proyectos de inversión bajo las nuevas metodologías establecidas.	100	100	100%
	592.Número de entidades y alcaldías locales asistidas técnicamente en enfoque poblacional - diferencial y de género para el proceso de formulación de proyectos de inversión.	68	68	100%
	593.Número de informes de seguimiento al Plan de Desarrollo publicados.	5	5	100%

Fuente: Plan de Acción del Plan de Desarrollo UNCSAB – Corte a 31 de diciembre de 2023

METAS DE INVERSIÓN

Así mismo, para dar cumplimiento a las metas sectoriales la SDP tiene dentro de su estructura metas de inversión que le aportan al cumplimiento de las metas sectoriales. A continuación, se presentan cada uno de los proyectos de inversión con sus respectivas metas, programación y ejecución con corte a 31 de diciembre de 2023:

⁶ Meta 511.Se presenta retraso en el avance de la meta, ya que los contratos de Hiperconvergencia y el Contrato de ESRI tuvieron prórrogas. Para garantizar el cierre del proyecto en términos de calidad y satisfacción frente a los productos y/o servicios adquiridos para el mismo, se cumplirá el cierre de la meta en el primer trimestre de la vigencia 2024.

Tabla 2. Proyecto 7623 - «Fortalecimiento de la Política Pública LGBTI y de su implementación en Bogotá»

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2023 (Corte diciembre)		
	Programado	Ejecutado	%
Implementar 100% la estrategia de cambio cultural en el marco de la Política Pública LGBTI.	100	100	100%
Desarrollar en 15 sectores de la administración distrital la asistencia técnica para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en sus acciones institucionales y un módulo virtual de capacitación.	15	15	100%
Desarrollar 4 estudios sobre política pública LGBTI teniendo en cuenta las particularidades y características en razón al género y pertenencia a grupos poblacionales.	2,7	2,7	100%
Realizar 14 informes de seguimiento a las acciones afirmativas a personas transgénero.	4	4	100%
Diseñar 1 estrategia de ambientes laborales inclusivos en el distrito y en el sector privado.	0,25	0,25	100%
Implementar 100% estrategia de Ambientes laborales inclusivos en el Distrito y en el sector privado.	100	100	100%
Elaborar 1 estudio sobre la situación de derechos humanos de personas de los sectores LGBTI teniendo en cuenta las condiciones y particularidades en razón al género y la pertenencia a grupos poblacionales y la actualización de política pública.	1	1	100%
Implementar el 100% de las acciones concertadas del proyecto regional Latinoamericano con redes de cooperación técnica internacionales en materia de Política pública LGBTI.	100	100	100%
Difundir el 100% las acciones técnicas derivadas de la Política Pública LGBTI.	100	100	100%
Fortalecer 100% la ruta institucional para la atención a casos de discriminación o vulneración de derechos de personas de los sectores sociales LGBTI.	75	75	100%

Fuente: Plan de Acción del Plan de Desarrollo UNCSAB – Corte a 31 de diciembre de 2023

Tabla 3. Proyecto 7629 - «Elaboración y reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá»

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2023 (Corte diciembre)		
	Programado	Ejecutado	%
Actualizar 1 la Política Pública de Ruralidad bajo las directrices de la metodología CONPES.	0,25	0,25	100%
Generar 100% de los lineamientos metodológicos, para lograr una Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible, coordinada y articulada para la intervención en el territorio rural del D.C.	40	40	100%
Generar 100% de los lineamientos técnicos, para lograr la concordancia de los instrumentos de ordenamiento y gestión en el territorio rural del D.C, bajo el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS).	40	40	100%
Desarrollar 100% de la administración funcional y la gestión de información y contenidos del Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo Rural (SIPSDER).	25,2	25.2	100%

Fuente: Plan de Acción del Plan de Desarrollo UNCSAB – Corte a 31 de diciembre de 2023

Tabla 4. Proyecto 7604 - «Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos»

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2023 (Corte diciembre)		
	Programado	Ejecutado	%
Implementar 1 modelo colaborativo para el fortalecimiento de la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la comunicación efectiva en la formulación de los instrumentos de planeación.	0,25	0,25	100%
Implementar 100% de la estrategia, operación, seguimiento y evaluación de los presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local.	25	25	100%

Fuente: Plan de Acción del Plan de Desarrollo UNCSAB – Corte a 31 de diciembre de 2023

Tabla 5. Proyecto 7630 - «Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá»

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2023 (Corte diciembre)		
	Programado	Ejecutado	%
Realizar 3 documentos compilatorios de las normas que reglamentan el 100% de las hectáreas definidas con base en el POT.	1	1	100%
Implementar 2 metodologías para la evaluación y seguimiento de las normas relacionadas con la reglamentación de los instrumentos de planeación asociados a los usos dotacionales y al sistema de equipamientos.	2	2	100%
Generar 100% información de seguimiento a la totalidad de los Planes Parciales para la toma de decisiones y el acceso de los grupos de interés.	50	50	100%
Realizar 5 documentos compilatorios de los actos administrativos expedidos con relación a la viabilización de hectáreas para el desarrollo de proyectos de ciudad.	1	1	100%

Fuente: Plan de Acción del Plan de Desarrollo UNCSAB – Corte a 31 de diciembre de 2023

Tabla 6. Proyecto 7633 - «Fortalecimiento de aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá Región»

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2023 (Corte diciembre)		
	Programado	Ejecutado	%
Elaborar 7 documentos técnicos de soporte de diagnóstico y formulación, para las Actuaciones Urbanas Integrales enfocados hacia la regeneración urbana y la revitalización socioeconómica y el fortalecimiento de las centralidades.	3.05	3.04 ⁷	99%
Implementar 3 estrategias de participación para las Actuaciones Urbanas Integrales que involucre y refleje los aportes y recomendaciones de los actores relevantes.	0.83	0.83	100%
Elaborar 7 documentos de propuesta de acto administrativo para la adopción de las Actuaciones Urbanas Integrales según normatividad vigente.	5	5	100%

⁷ Frente a los logros alcanzados en el marco de la meta quedó sin terminar la formulación de las AE Distrito Aeroportuario Engativá, AE ZIBO y AE Calle72 y la realización del proceso de análisis de temas necesarios tales como la armonización de propuestas metodológicas para continuar con la formulación de las Actuaciones Estratégicas.

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2023 (Corte diciembre)		
	Programado	Ejecutado	%
Gestionar 1 plan de acción interinstitucional e intersectorial para la implementación del Distrito Aeroportuario 2020-2024.	0.4	0.4	100%
Elaborar 8 documentos de investigación con aporte a la política sectorial y al ordenamiento territorial de la ciudad y la región, incorporando el enfoque de género o diferencial cuando sea pertinente.	2	2	100%
Formular 2 apuestas territoriales, con propuestas de articulado y documentos de soporte técnico.	0.05	0.05	100%

Fuente: Plan de Acción del Plan de Desarrollo UNCSAB – Corte a 31 de diciembre de 2023

Tabla 7. Proyecto 7759 - «Consolidación de la estrategia de integración regional de Bogotá D. C.»

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2023 (Corte diciembre)		
	Programado	Ejecutado	%
Estandarizar 1 Infraestructura de Datos Espaciales Regional - IDER Bogotá – Cundinamarca.	1	1	100%
Divulgar 1 Observatorio de Dinámicas Urbano Regionales ODUR, consolidado y actualizado.	1	1	100%
Elaborar 8 documentos de análisis y de políticas urbano – regionales.	2	2	100%
Fortalecer 1 Comité de Integración Territorial CIT para la armonización de iniciativas regionales y la asistencia técnica a los municipios que lo conforman.	1	1	100%
Elaborar 1 estrategia para la conformación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana.	1	1	100%
Elaborar 1 estrategia para la Apropiación Social e Institucional de la Región Metropolitana.	1	1	100%

Fuente: Plan de Acción del Plan de Desarrollo UNCSAB – Corte a 31 de diciembre de 2023

Tabla 8. Proyecto 7631 - «Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá»

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2023 (Corte diciembre)		
	Programado	Ejecutado	%
Actualizar 1 base maestra de Bogotá Solidaria a través de la recopilación, procesamiento, operación y análisis de la información que la conforma.	1	1	100%
Actualizar 1 base de datos Sisbén.	1	1	100%
Actualizar 1 base única de estratificación, con la aplicación de la metodología urbana definida por el DANE.	1	1	100%
Elaborar 11 estudios e investigaciones de carácter urbano, rural, socioeconómico y ambiental, dirigidos a sustentar el proceso de toma de decisiones.	4	4	100%

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2023 (Corte diciembre)		
	Programado	Ejecutado	%
Elaborar 5 estudios de impacto social y financiero de la estratificación.	1,45	1,20 ⁸	82.7%
Implementar 100% de los compromisos del sector Planeación del Plan Estadístico Distrital.	100	100	100%
Actualizar 1 base de datos geográfica corporativa.	1	1	100%
Producir 41 reportes con información de operaciones urbanas integrales a partir de la definición y actualización de la batería de indicadores para su seguimiento y evaluación.	25	25	100%

Fuente: Plan de Acción del Plan de Desarrollo UNCSAB – Corte a 31 de diciembre de 2023

Tabla 9. Proyecto 7634 - «Fortalecimiento de capacidades para la gestión del ciclo de políticas públicas»

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2023 (Corte diciembre)		
	Programado	Ejecutado	%
Actualizar el 100% de las funcionalidades del sistema de seguimiento y valuación de políticas públicas.	80	75 ⁹	93.7%
Elaborar 9 informes de seguimiento de las políticas públicas.	2	2	100%
Desarrollar el 100% de las herramientas, metodológicas y lineamientos a entidades para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas, para su transferencia.	100	100	100%
Realizar 15 estudios en el observatorio Poblacional-Diferencial y de Familias.	4	3.9 ¹⁰	97.5%
Desarrollar 5 productos del plan de acción para la política pública de ingreso mínimo garantizado.	3	2.9 ¹¹	96.6%
Desarrollar 3 evaluaciones priorizadas de la agenda distrital de evaluaciones Conpes.	2	2	100%
Elaborar 3 documentos de análisis del tejido empresarial de Bogotá.	2	2	100%

Fuente: Plan de Acción del Plan de Desarrollo UNCSAB – Corte a 31 de diciembre de 2023

⁸ Se tuvieron retrasos por la necesidad de consolidar términos de referencia de un concurso de méritos con base en las directrices de la Ley 2294 de 2023 - PND, en el proceso de contratación del estudio 2023 que solo permitió avanzar en un 0.75 del 1 programado, que sumado al 0.45 del estudio 2022 llevan a una ejecución del 1,20 y no del 1.45 previsto inicialmente.

⁹ Se tuvieron retrasos en el desarrollo del visor ciudadano, debido a la falta de permisos de tecnología. Se generó la incidencia (74493) para la actualización de los permisos asignados. Se estima en el primer trimestre disminuir el rezago, para finalizar la meta conforme a lo programado en el PDD.

¹⁰ Si bien se terminaron los 4 documentos programados y pactados en el comité técnico interinstitucional para la vigencia 2023, 2 de los 4 no alcanzaron a ser diagramados para publicarse en la página web. Estos dos documentos corresponden a las caracterizaciones de la población migrante y de los hogares familiares rurales.

¹¹ Si bien es cierto, se cumplió con la magnitud programadora para el año 2023, se presentó un retraso en la realización de la estrategia de comunicaciones en el marco del proceso de implementación de la política para la superación de la pobreza, la cual se cumplirá en el primer trimestre de la vigencia 2024.

Tabla 10. Proyecto 7635 - «Fortalecimiento a la formulación y la gestión integral de los proyectos de inversión, y gobierno abierto mediante el acceso al PDD»

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2023 (Corte diciembre)		
	Programado	Ejecutado	%
Asistir 100% las fases de formulación y seguimiento a las Entidades Distritales y Alcaldías Locales.	100	100	100%
Realizar 100% los talleres de sensibilización, capacitación, ajuste de proyectos, y reuniones con las entidades y localidades.	100	100	100%
Prestar 100% apoyo técnico en el seguimiento a los planes de acción y su articulación con los ODS y al plan de ejecución de obras del POT.	100	100	100%
Actualizar 4 documentos metodológicos para la incorporación de enfoques poblacional diferencial y de género en proyectos de inversión.	1	1	100%
Desarrollar 1 herramienta diseñada y en funcionamiento para el seguimiento al Plan de Desarrollo.	0,01	0,01	100%

Fuente: Plan de Acción del Plan de Desarrollo UNCSAB – Corte a 31 de diciembre de 2023

Tabla 11. Proyecto 7636 - «Fortalecimiento Institucional de la SDP»

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2023 (Corte diciembre)		
	Programado	Ejecutado	%
Adecuar 100 % de la infraestructura eléctrica en las instalaciones de la SDP programada.	90	90	100%
Conservar y preservar el 100% de la Memoria Documental de la entidad.	100	100	100%
Intervenir archivísticamente el 100% de los documentos de gestión y central.	100	100	100%
Prestar el 100% de los Servicios Documentales de la entidad.	100	100	100%
Gestionar el 100% del Documento Electrónico en la SDP.	100	100	100%
Implementar 100% de las actividades de intervención del clima laboral.	100	100	100%
Realizar el 100% de los servicios de divulgación y publicación de la SDP.	100	100	100%
Implementar el 100% de las dimensiones y políticas definidas en el MIPG.	100	100	100%
Aumentar 3 puntos porcentuales nivel de satisfacción de la ciudadanía.	3	3,40	113.3%
Aumentar en un 50% los niveles de interacción entre el ciudadano y la SDP.	10	10	100%
Adecuar 100% de los espacios físicos priorizados en el modelo de trabajo inteligente de la SDP.	100	100	100%

Fuente: Plan de Acción del Plan de Desarrollo UNCSAB – Corte a 31 de diciembre de 2023

Tabla 12. Proyecto 7665 - «Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para atender las necesidades de la SDP y responder al esquema de un gobierno abierto en Bogotá»

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2023 (Corte diciembre)		
	Programado	Ejecutado	%
Realizar el 100% del fortalecimiento y renovación planeada de la infraestructura tecnológica en todos sus componentes.	100	100	100%
Realizar el 100% del fortalecimiento y renovación planeado de los Sistemas de Información y Aplicaciones.	100	100	100%
Realizar el 100% del fortalecimiento y renovación planeada de las herramientas de software.	100	100	100%
Realizar el 100% de la migración planeada de los servicios a nuevas tecnologías.	100	100	100%
Realizar el 100% de la implementación planeada de Gobierno Digital.	100	100	100%

Fuente: Plan de Acción del Plan de Desarrollo UNCSAB – Corte a 31 de diciembre de 2023

GESTIÓN A DICIEMBRE DE 2023

PLANEACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS

En el marco de las competencias relacionadas con la gestión de los instrumentos y estrategias para el desarrollo urbano y rural, así como de la formulación del modelo de ordenamiento territorial de Bogotá, D.C. con enfoque regional a continuación, se presentan los principales logros:

Plan de Ordenamiento Territorial (POT)

Por medio del Decreto 555 del 29 de diciembre de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación le entregó a Bogotá un nuevo Plan de Ordenamiento Territorial - POT. Este POT honra el programa de gobierno consagrado en el Plan Distrital de Desarrollo, recogiendo elementos como el compromiso ambiental por la ciudad, el sistema de cuidado como la base para la inclusión social de mujeres y cuidadoras, los aspectos de movilidad para aumentar la productividad. En general con la adopción, la ciudad podrá responder a las nuevas realidades y cambios en la estructura social y económica de la ciudad, será más verde, incluyente y productiva en los próximos doce años.

Los elementos innovadores que se adoptaron en el POT incluyen la incorporación del riesgo como criterio de ordenamiento, la protección y consolidación de la Estructura Ecológica Principal, dado que aumenta su área en un 30% y protege decididamente las reservas forestales, el borde del río y los humedales, la definición de estándares de ecourbanismo y construcción sostenible, la descarbonización de la movilidad y el desarrollo orientado por el transporte sostenible, la incorporación de una nueva estructura territorial que protege e integra los diversos patrimonios naturales y culturales, materiales e inmateriales.

Adicionalmente, se plantea por primera vez el ordenamiento a escala próxima a escala de pequeñas ciudades, que acerque la dimensión del cuidado, de la seguridad y del empleo a la ciudadanía e incluye nuevos lineamientos normativos para permitir la mezcla de usos del suelo, la oferta de servicios sociales en la proximidad, la protección a moradores y actividades económicas en el territorio, modelos de gobernanza que aumente la participación ciudadana activa, entre otros.

El proceso de adopción implicó que la SDP en primera instancia se concentrara en avanzar en el proceso de reglamentación de los aspectos que desde el Decreto 555 de 2021 requiere la ciudad, a partir de los tiempos y contenidos definidos en el Plan.

Frente a esto, se desarrolla, articula y acompaña todo el proceso de reglamentación, razón por la cual durante la vigencia 2023 se han dirigido esfuerzos y recursos para avanzar en los actos administrativos que hacen parte de la agenda reglamentaria del POT realizando actividades que van desde la definición de compromisos por parte de los sectores en el

Consejo de Gobierno, el acompañamiento y soporte técnico para desarrollar los actos requeridos y la producción de información necesaria para la adopción de aquellos actos que son de responsabilidad principal de la SDP.

Reglamentación POT

Por medio del Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021 la Secretaría Distrital de Planeación le entregó a Bogotá un nuevo Plan de Ordenamiento Territorial - POT.

Una vez adoptado, la administración ha continuado en la labor de **formular y adoptar actos administrativos que reglamentan normas, instrumentos y proyectos del POT**, así como otras que definen procedimientos y actualizan información. En este sentido, la administración distrital planteó una agenda de “reglamentación”, priorizando los elementos más determinantes en la materialización del modelo de ocupación territorial -MOT.



Los logros en materia de reglamentación se asocian a tres ejes del cuidado. Para esta administración el *cuidado* ha estado en el centro de sus políticas públicas, por primera vez se territorializa, lo que significa que pasó de ser un concepto y asunto sectorial a ser también un asunto territorial. Estos tres ejes corresponden a:

1. Cuidado por el planeta.
2. Cuidado por las personas.
3. Cuidado por la democracia.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 se han adoptado **78 actos administrativos: 36 decretos, 39 resoluciones y 3 circulares** que aportan a la reglamentación del POT, y para consolidar una ciudad más cuidadora, reverdecida, incluyente, equitativa, cercana, resiliente y reactivada. 14 actos administrativos se adoptaron frente al pilar del Cuidado por el Planeta, 33 frente al pilar del Cuidado por las Personas y 31 frente al pilar del Cuidado por la Productividad y la gobernanza local. Así mismo, 29 actos administrativos fueron liderados por la Secretaría, 6 fueron elaborados en conjunto con otras entidades y 43 fueron liderados por otras entidades.

El alcance de esta reglamentación es el de precisar instrumentos y procedimientos, así como de definir proyectos bajo un enfoque de planeación estratégica y participativa, reconociendo las particularidades de la escala local, articulándola con las decisiones estructurales de las escalas urbana y regional, y enmarcándola en la planeación coordinada y eficiente de la inversión intersectorial.

Estos actos se listan a continuación, resaltando el estado de avance de los Actos Administrativos adoptados y en proceso de adopción durante la vigencia 2023 liderados directamente por la SDP.

1. *Reglamentación asociada con la dimensión de Cuidado por el planeta*

En cuanto al cuidado del planeta, se han adoptado en total 14 actos administrativos: 7 decretos y 7 resoluciones:

- 2 liderados por la SDP.
- 2 en conjunto con otras entidades.
- 10 liderados por otras entidades.

Entre estos el Manual de Espacio Público con el que se promueve la conectividad ambiental, el reverdecimiento, la accesibilidad de todas y todos, la seguridad y la vitalidad del espacio público de la ciudad; las Zonas por un Mejor Aire (ZUMA), que buscan mejorar la calidad del aire, reducir las emisiones de la industria y del transporte, fortalecer las coberturas vegetales, realizar el mantenimiento de la malla vial y disminuir los riesgos de enfermedades respiratorias asociadas a fenómenos de contaminación, y el Manual de Ecourbanismo y Construcción Sostenible, otra de las grandes innovaciones del POT Bogotá Reverdece que busca, a través de la definición de prácticas sostenibles para la construcción de las nuevas edificaciones de la ciudad, una capital más reverdecida y respetuosa con el medio ambiente, a la vez que mejora el bienestar de sus habitantes.

Tabla 13. Actos administrativos reglamentarios POT - Cuidado por el Planeta

No.	Acto administrativo de adopción	Descripción	Artículos POT asociados	Entidad responsable
1	Decreto 072 de 2023	Por el cual se reglamentan las disposiciones sobre espacio público del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.	139, 140, 141, 142, 143, 144, 176 numeral 3, 287 numeral 2	SDP
2	Decreto 263 de 2023	Por el cual se adopta el Manual de Espacio Público de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.	126	SDP
3	Decreto 492 de 2023	Por medio del cual se reglamenta el artículo 120 del Decreto Distrital 555 de 2021 en relación con las Zonas Urbanas por un Mejor Aire (ZUMA) en Bogotá, D.C. y se declara la ZUMA Bosa-Apogeo, y se dictan otras disposiciones.	120	SDA
4	Decreto 507 de 2023	Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.	2	SDA

No.	Acto administrativo de adopción	Descripción	Artículos POT asociados	Entidad responsable
5	Decreto 582 de 2023	Por el cual se reglamentan las disposiciones de Ecourbanismo y Construcción Sostenible del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.	117	SDP SDHT SDA
6	Decreto 589 de 2023	Por el cual se reglamenta el parágrafo 3° del artículo 128 del Decreto Distrital 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." y se dictan otras disposiciones.	128	SDM
7	Decreto 626 de 2023	Por medio del cual se reglamenta la transferencia de derechos de construcción y desarrollo para la gestión del suelo de la estructura ecológica principal y se dictan otras disposiciones.	326, 522	SDA SDP
8	Resolución 02635 de 2023	Por la cual se adopta por compilación el Manual de Coberturas Vegetales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.	129	JBB
9	Resolución 1910 de 2023	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos para silvicultura preventiva por incendio forestal para el manejo de especies pirófitas en el marco de proyectos urbanísticos o de infraestructura.	114	SDA
10	Resolución 375 de 2023	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos, condicionamientos y restricciones que en materia de riesgo de origen tecnológico deben ser tenidos en cuenta para el desarrollo, construcción u operación de proyectos urbanísticos o de infraestructura localizados en cercanía a sistemas de transporte de hidrocarburos por los ductos denominados "Jetducto Puente Aranda - El Dorado" y "Poliducto Mansilla-Puente Aranda". y se dictan otras disposiciones.	115	IDIGER
11	Resolución 765 de 2023	Por la cual se armonizan las decisiones administrativas para la presentación y ejecución de los proyectos de cierre minero, encaminados a la restauración, recuperación y habilitación de las zonas afectas por actividades mineras en el perímetro urbano del Distrito Capital y que estén destinadas al desarrollo del suelo.	38 y 39	SDP SDA
12	Resolución 826 de 2023	Por medio de la cual se crea el inventario de atractivos naturales del Distrito Capital.	86	IDPC
13	Resolución 886 de 2023	Por la cual se definen los lineamientos para la formulación y el alcance de los planes de manejo ambiental (PMA) para los parques distritales ecológicos de montaña (PDEM) del distrito capital y se dictan otras disposiciones.	51	SDA

No.	Acto administrativo de adopción	Descripción	Artículos POT asociados	Entidad responsable
14	Resolución conjunta 02296 de 2023	Por medio de la cual se adoptan los Términos de Referencia para los Planes de Mitigación del Impacto- PdMI- a desarrollarse en la implementación de actividades de uso condicionado en las Áreas de Resiliencia Climática y Protección por Riesgo, conforme a lo dispuesto en el literal "b" del párrafo del artículo 71 del Decreto Distrital 555 de 2021 y se adoptan otras disposiciones.	71	SDA IDIGER

Fuente: Elaboración propia Subsecretaría Territorial

2. Reglamentación asociada con la dimensión de Cuidado por las personas

Se refiere a aspectos que permiten regular las disposiciones asociadas con la provisión de vivienda, servicios sociales, servicios públicos, y las condiciones para el licenciamiento de los diferentes usos.

En relación con el cuidado de las personas, se han reglamentado 33 actos administrativos: 14 decretos y 19 resoluciones:

- 9 liderados por la SDP.
- 2 en conjunto con otras entidades.
- 22 liderados por otras entidades.

Entre estos actos se adoptaron los 3 Planes Maestros como instrumentos que articulan las políticas, objetivos, estrategias, metas y proyectos de la planeación sectorial con la estrategia de ordenamiento territorial definida en el POT: el Plan de Servicios Sociales y del Cuidado, una de las grandes apuestas del POT Bogotá Reverdece que descentraliza los servicios sociales y esenciales y garantiza el cuidado de las personas más vulnerables; el Plan de Movilidad Sostenible y Segura con el que se consolida una movilidad multimodal, descarbonizada, sostenible, accesible y segura; y el Plan de Hábitat y Servicios Públicos que busca asegurar el acceso a una vivienda digna y a servicios públicos de calidad.

Tabla 14. Principales actos administrativos reglamentarios POT - Cuidado por las Personas

No.	Acto administrativo de adopción	Descripción	Artículos POT asociados	Entidad responsable
1	Decreto 083 de 2023	Por medio del cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la autorización, instalación, localización y regularización de estaciones radioeléctricas en Bogotá, D.C., en los términos señalados en los artículos 218 y 219 del Decreto Distrital 555 de 2021 y se dictan otras disposiciones.	218, 219	SDP

No.	Acto administrativo de adopción	Descripción	Artículos POT asociados	Entidad responsable
2	Decreto 122 de 2023	Por medio del cual se reglamentan los artículos 233, 243 y 384 del Decreto Distrital 555 de 2021, en lo relacionado con la vivienda colectiva y las soluciones habitacionales con servicios, de y se dictan otras disposiciones	384	SDP
3	Decreto 165 de 2023	Por medio del cual se reglamenta el artículo 499 del Decreto Distrital 555 de 2021, se establecen las condiciones aplicables al procedimiento de legalización urbanística de asentamientos humanos en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.	499	SDP-SDHT
4	Decreto 427 de 2023	Por medio del cual se adopta el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.	489	SDP
5	Decreto 491 de 2023	Por medio del cual se establecen los criterios y condiciones para reemplazar puentes peatonales por pasos a nivel en Bogotá. D.C. y se dictan otras disposiciones	3	SDM
6	Decreto 494 de 2023	Por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Seguridad Vial 2023-2032 y se dictan otras disposiciones	3	SDM
7	Decreto 497 de 2023	Por el cual se adopta el Plan de Movilidad Sostenible y Segura - PMSS - para Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones	389	SDM
8	Decreto 506 de 2023	Por medio del cual se reglamenta el Decreto Distrital 555 de 2021 en lo relacionado con la compensación en dinero por concepto de espacio público y equipamientos en las solicitudes de reconocimiento de edificaciones y licencias de construcción en la modalidad de ampliación, así como el pago compensatorio en dinero por la regularización de la ocupación de antejardines y se dictan otras disposiciones	263, 315	SDP SDH
9	Decreto 563 de 2023	Por medio del cual se reglamenta la protección a moradores y actividades productivas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones	377, 497	SDHT
10	Decreto 599 de 2023	Por medio del cual se adopta el Sistema de Participación Territorial del Plan de Ordenamiento Territorial y se dictan otras disposiciones	580	SDP
11	Decreto 615 de 2023	Por medio del cual se adopta el Plan del Hábitat y Servicios Públicos - PHSP, se establecen condiciones para el hábitat urbano y rural y se dictan otras disposiciones	488	SDHT
12	Decreto 616 de 2023	Por el cual se reglamenta las condiciones para el desarrollo del Plan Vecinos en áreas del Tratamiento de Mejoramiento Integral y se dictan otras disposiciones	341	SDHT
13	Decreto 625 de 2023	Por medio del cual se reglamenta el artículo 132 del Decreto Distrital 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." y se dictan otras disposiciones	132	SDM
14	Decreto 646 de 2023	Por medio del cual se reglamenta el artículo 507 del Decreto Distrital 555 de 2021, estableciendo las estrategias y el procedimiento para la	507	SDHT

No.	Acto administrativo de adopción	Descripción	Artículos POT asociados	Entidad responsable
		formulación, la priorización de territorios y la adopción de los Planes de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat – PIMI-Hábitat y se dictan otras disposiciones		
15	Resolución 063 de 2023	Por medio de la cual se establecen los mecanismos para el reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable en suelo rural del Distrito Capital	386	Caja de Vivienda Popular
16	Resolución 071 de 2023	Por la cual se define el valor comercial y catastral promedio para el cálculo de la liquidación del porcentaje correspondiente al cumplimiento de la obligación de destinar porcentajes de suelo para el desarrollo de vivienda de interés social prioritario (VIP) y vivienda de interés social (VIS) en el tratamiento urbanístico de desarrollo a través de la alternativa de compensación en proyectos que adelante la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá bajo la modalidad de pago compensatorio	297	RENOBO
17	Resolución 109 de 2023	Por medio de la cual se adoptan los Estándares de Calidad Espacial para los Equipamientos Sociales de Culto en Bogotá Distrito Capital	174	SDGobierno
18	Resolución 132490 de 2023	Por medio del cual se reglamenta el procedimiento, requisitos y plazos para la formulación y aprobación de los estudios de movilidad, las acciones de mitigación sobre la movilidad y se dictan otras disposiciones	250	SDM
19	Resolución 1325 de 2023	Por medio de la cual se reglamenta el procedimiento para la expedición del concepto de localización y desarrollo para equipamientos Tipo 3 del servicio del cuidado de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, Educación Postmedia (educación técnica, tecnológica, para la ciencia e innovación) y/o Educación superior, que dispone el artículo 173 del Decreto Distrital 555 de 2021 Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Reverdece 2022 - 2035, y se dictan otras disposiciones.”	173	SDE
20	Resolución 1326 de 2023	Por medio del cual se reglamentan los Estándares de Calidad Espacial para el conjunto de equipamientos, espacios, edificaciones, estructuras especiales, instalaciones, infraestructura o unidades móviles y construcciones no convencionales y /o temporales, establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021 Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Reverdece 2022-2035, y se dictan otras disposiciones	174	SDE
21	Resolución 1631 de 2023	Por la cual se actualiza el Mapa CU-5.5 “Dimensionamiento de Antejardines” que hace parte del Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021	314	SDP
22	Resolución 1662 de 2023	Por la cual se actualiza el Mapa CU-5.3 “Sectores Consolidados” que hace parte del Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021, y se unifican los criterios en los que procede la aplicación excepcional del plano de la Manzana Catastral en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones	264	SDP

No.	Acto administrativo de adopción	Descripción	Artículos POT asociados	Entidad responsable
23	Resolución 1718 de 2023	Por la cual se adopta el "Instructivo para la Declaración Responsable de Cumplimiento de Requisitos" previsto en el artículo 8 del Decreto Distrital 083 de 2023	218, 219	SDP
24	Resolución 180 de 2023	Por la cual se adoptan los estándares de calidad espacial que deben cumplir los proyectos de infraestructura que se realicen en la Secretaría General en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 174 del Decreto Distrital 555 de 2021	174	SGeneral
25	Resolución 1876 de 2023	Por medio de la cual se adopta la herramienta de reporte de información del licenciamiento urbanístico y actos de reconocimiento por parte de los Curadores Urbanos y de la Caja de la Vivienda Popular, se definen las condiciones de entrega, tipo de información a reportar, ítems obligatorios, opcionales, procedimientos, protocolos adicionales y sistematización de información	592	SDP
26	Resolución 1977 de 2023	Por la cual se actualiza y precisa en los Mapas CG-3.1 Suelo de Protección, CG-3.2 Estructura Ecológica Principal, CG-3.2.I Sistema hídrico, CG-3.2.3 Zonas de conservación, CG-3.2.4 Áreas de especial importancia ecosistémica, CU-2. I Estructura Ecológica Principal en Suelo Urbano y en Expansión y CU-5.2 Áreas de Actividad y Usos del Suelo, adoptados mediante el Decreto Distrital 555 de 2021, respecto de la Quebrada Chorro Colorado y se dictan otras disposiciones	60	SDP
27	Resolución 210 de 2023	Por la cual se adopta el anexo técnico de requisitos mínimos de estándares de calidad espacial para el desarrollo y adecuación de equipamientos del Sector Integración Social donde se presten servicios sociales en el Distrito Capital	174	SDIS
28	Resolución 247 de 2023	Por la cual se adoptan los estándares de calidad espacial para los servicios de bienestar animal	174	SDA
29	Resolución 2664 de 2023	Por la cual se reconoce el Sistema de Sitios Sagrados de la comunidad Muisca - SSSM - y se dictan otras disposiciones	80	IDPC SDCRD
30	Resolución 322 de 2023	Por medio del cual se adopta el documento que reglamenta los Estándares de Calidad Espacial de los Servicios de Abastecimiento Alimentario para Plazas de Mercado y Mercados Campesinos del Distrito Capital	174	SDDE
31	Resolución 365 de 2023	Por la cual se adoptan los anexos técnicos de requisitos mínimos de estándares de calidad espacial para el desarrollo de equipamientos del sector donde se presten los servicios de los servicios de Cultura, Recreación y Deportes	174	SDCRD
32	Resolución 540 de 2023	Por medio de la cual se ordena la reapertura de la invitación para la "Implementación Planes Integrales de Acciones Afirmativas - PIAA de pueblos étnicos - Conmemoración del Día Mundial Gitano" e "Implementación Planes Integrales de Acciones Afirmativas - PIAA de pueblos étnicos - Conmemoración de las comunidades negras afrocolombianas", de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	174	SDS

No.	Acto administrativo de adopción	Descripción	Artículos POT asociados	Entidad responsable
33	Resolución 702 de 2023	Por medio de la cual se adopta el procedimiento para la expedición y el seguimiento de Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público previstas en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C., al cargo del IDU	145	IDU

Fuente: Elaboración propia Subsecretaría Territorial

3. Reglamentación asociada con la dimensión de cuidado por la Productividad y gobernanza local

Respecto al cuidado por la productividad y la gobernanza local, durante el 2023 se adoptaron 31 actos administrativos, que incluyen la reglamentación de instrumentos y normas, pero también la formulación de actuaciones urbanas integrales: 3 circulares, 15 decretos y 13 resoluciones:

- 18 liderados por la SDP.
- 2 en conjunto con otras entidades.
- 11 liderados por otras entidades.

Tabla 15. Principales actos administrativos reglamentarios POT - Cuidado por la Productividad y la gobernanza local

No.	Acto administrativo de adopción	Descripción	Artículos POT asociados	Entidad responsable
1	Circular 041 de 2023	Aplicación de normas urbanísticas: dudas de curadurías urbanas, ciudadanía.	256	SDP
2	Circular 048 de 2023	Aplicación de las normas para reconocimiento de la existencia de edificaciones.	243	SDP
3	Circular 050 de 2023	Aplicación de las normas del POZ Norte "Ciudad Lagos de Torca".	481	SDP
4	Decreto 018 de 2023	Por medio del cual se reglamenta la aplicación del incentivo de equiparación a estrato uno (1) para el cobro de tarifas de servicios públicos en los bienes de interés cultural.	559	SDP SDCRD
5	Decreto 493 de 2023	Por medio del cual se reglamenta la administración y el aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.	147 y 224	SDG DADEP
6	Decreto 495 de 2023	Por medio del cual se reglamenta el artículo 66 del Acuerdo Distrital 878 de 2023 en relación con la implementación de los Presupuestos Participativos para la ejecución de los Planes de Desarrollo de los Fondos de Desarrollo Local.	6	SDG SDP

No.	Acto administrativo de adopción	Descripción	Artículos POT asociados	Entidad responsable
7	Decreto 517 de 2023	Por medio del cual se reglamentan las Unidades de Planeamiento Local - UPL Fontibón, Engativá, Tabora y Salitre que conforman el sector de Occidente, y se dictan otras disposiciones.	9, 152, 490	SDP
8	Decreto 522 de 2023	Por medio del cual se reglamenta el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones.	587	SDP SCRD
9	Decreto 523 de 2023	Por medio del cual se reglamentan las Unidades de Planeamiento Local - UPL Tintal, Patio Bonito, Porvenir, Edén, Bosa y Kennedy que conforman el sector de Suroccidente, y se dictan otras disposiciones.	9, 152, 490	SDP
10	Decreto 524 de 2023	Por medio del cual se reglamentan las Unidades de Planeamiento Local - UPL Arbozadora, Lucero, Rafael Uribe, San Cristóbal, Tunjuelito y Usme Entrenubes, que conforman el sector Sur Oriente, y se dictan otras disposiciones.	9, 152, 490	SDP
11	Decreto 525 de 2023	Por medio del cual se reglamentan las Unidades de Planeamiento Local - UPL Suba, Rincón de Suba y Tibabuyes que conforman el sector Noroccidente, y se dictan otras disposiciones.	9, 152, 490	SDP
12	Decreto 539 de 2023	Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.	100	SDCRD
13	Decreto 557 de 2023	Por medio del cual se reglamentan las Unidades de Planeamiento Local - UPL Britalia, Toberín, Usaquén, Niza y Torca que conforman el Sector Norte, y se dictan otras disposiciones.	9, 152, 490	SDP
14	Decreto 558 de 2023	Por medio del cual se precisan los requisitos y condiciones para la delimitación, formulación, adopción y ejecución de las Actuaciones Estratégicas y los Proyectos de Renovación Urbana para la Movilidad Sostenible -PRUMS de que trata el Decreto Distrital 555 de 2021, así como definir las funciones de los operadores urbanos públicos en las labores de coordinación de dichas actividades, ejecución y operación y se dictan otras disposiciones.	374	SDP
15	Decreto 572 de 2023	Por medio del cual se reglamenta el Sistema Distrital de Planeación, y se dictan otras disposiciones.	565	SDP
16	Decreto 573 de 2023	Por medio del cual se reglamentan las Unidades de Planeamiento Local -UPL Sumapaz, Cuenca del Tunjuelo y Cerros Orientales que conforman el sector Rural, y se dictan otras disposiciones.	9, 152, 490	SDP
17	Decreto 574 de 2023	Por medio del cual se reglamentan las Unidades de Planeamiento Local - UPL del Centro Histórico, Teusaquillo, Restrepo, Puente Aranda, Barrios Unidos y Chapinero que conforman el sector Centro Ampliado, y se dictan otras disposiciones.	9, 152, 490	SDP
18	Decreto 612 de 2023	Por medio del cual se adopta la Actuación Estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado y se dictan otras disposiciones.	480	SDP

No.	Acto administrativo de adopción	Descripción	Artículos POT asociados	Entidad responsable
19	Resolución 074 de 2023	Por la cual se adopta las Directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado.	480	SDHT
20	Resolución 0289 de 2023	Por la cual se adopta las Directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Distrito Aeroportuario, que comprende las Actuaciones Estratégicas Distrito Aeroportuario Fontibón y Distrito Aeroportuario Engativá.	480	SDP
21	Resolución 0307 de 2023	Por la cual se adopta las Directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Calle 72.	480	ERU
22	Resolución 141 de 2023	Por medio de la cual se crea y estructura el Observatorio de los Patrimonios Integrados – OPI.	587	IDPC
23	Resolución 149772 de 2023	Por la cual se adopta el protocolo general para el aprovechamiento económico del espacio público para la actividad de recarga de vehículos eléctricos y se establecen otras disposiciones.	212, 213	SDM
24	Resolución 2000 de 2023	Por la cual se adoptan las directrices para la definición de lo público para la formulación de las Actuaciones Estratégicas Pieza Reencuentro, ZiBo y Chapinero Verde e Inteligente las cuales conforman el Anillo de la Innovación y el Conocimiento de Bogotá.	480	ERU
25	Resolución 2011 de 2023	Por la cual se define el valor tope de referencia para la liquidación de obligaciones urbanísticas durante la vigencia 2023, establecidas en el decreto Distrital 520 de 2022.	285, 289, 291	SDP
26	Resolución 2392 de 2023	Por la cual se adoptan las Directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Porvenir.	480	SDP
27	Resolución 2402 de 2023	Por la cual se adoptan las Directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica 20 de Julio.	480	SDP
28	Resolución 2459 de 2023	Por la cual se adoptan las directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Borde Usme.	480	Renobo
29	Resolución 2775 de 2023	Por la cual se adoptan las directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Pieza Rionegro.	480	Renobo
30	Resolución 4739 de 2023	Por medio de la cual se adopta el procedimiento para la autorización, instalación y localización de estaciones radioeléctricas en elementos de espacio público de Bogotá D.C., y bienes fiscales de propiedad o administrados por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.	218, 219	IDU
31	Resolución 958 de 2023	Por la cual se adoptan las directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Chucua-La Vaca.	480	SDP

Fuente: Elaboración propia Subsecretaría Territorial

Este eje de cuidado de la productividad y gobernanza local, incluye la formulación y adopción de las 33 Unidades de Planeamiento Local (UPL), y de las Actuaciones Estratégicas.

Con las UPL se busca garantizar una ciudad donde los tiempos de desplazamiento para acceder tanto a los servicios sociales y esenciales de cuidado, como a las actividades cotidianas del cuidado, ocio, cultura, vivienda, empleo y recreación, no superen los 30 minutos desde sus hogares, caminando, en bici o en transporte público. Aquí se definieron los Proyectos Integrales de Proximidad, con lo cual se garantiza una adecuada relación entre la planeación territorial y la planeación de la inversión.

Las Actuaciones Estratégicas previstas en el POT son 25, y se componen de diferentes fases para su formulación. A corte del 31 de diciembre de 2023 el estado de formulación y adopción es el siguiente:

- Una (1) Actuación Estratégica ya está adoptada y en ejecución (Lagos de Torca: Decreto Distrital 088 de 2017).
- Durante esta administración se adoptaron las directrices para la definición de lo público para doce (12) Actuaciones Estratégicas: Ciudadela Educativa y del Cuidado, Calle 72, Distritos Aeroportuarios Engativá y Fontibón, Chucua la Vaca, Reencuentro, Chapinero Verde, ZIBO, 20 de Julio, Porvenir, Borde Usme y Rionegro.
- Una (1) Actuación Estratégica se encuentra en etapa culminada de publicación en LegalBog: Campín 7 de agosto.
- Se adoptó la formulación de una (1) Actuación Estratégica, la de Ciudadela Educativa y del Cuidado, adoptada mediante Decreto Distrital 612 de 2023 del 20 de diciembre.
- Se culminó la formulación de una (1) Actuación Estratégica, la de Distrito Aeroportuario Engativá, que queda con concepto viable para iniciar su proceso de adopción y presentada ante la CIOEM.
- Se avanza en la formulación de seis (6) Actuaciones Estratégicas más (Calle 72, ZIBO, Chucua La Vaca, 20 de Julio, Borde Usme, Porvenir) con los estudios estratégicos de movilidad por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y el estudio conceptual de redes matrices de servicios públicos por parte de la EAAB para todas las AE con directrices de acuerdo con la priorización acordada con estas dos entidades.
- Tres (3) Actuaciones Estratégicas están por iniciar formulación (Pieza Reencuentro, Chapinero Verde e Inteligente, Pieza Rionegro), una (1) se encuentra en espera de respuesta por la SDHT (Reverdecer Sur) y una (1) se encuentra en espera de iniciativa (Distrito Aeroportuario Fontibón).

Todo esto permite el desarrollo de grandes intervenciones urbanas integrales para potenciar y reactivar económicamente la ciudad.

Durante la vigencia de 2023 se formularon 33 UPL: 30 UPL urbanas y 3 UPL rurales distribuidas en los 7 sectores de la ciudad: Occidente, Sur Occidente, Sur Oriente, Nor Occidente, Norte, Centro Ampliado y Rural.

Tabla 16. Actos administrativos formulación actuaciones urbanas integrales: UPL

No.	Sector	Responsable	Acto Administrativo
1	Sector Norte	SDP	Decreto 557 de 2023
2	Sector Noroccidente	SDP	Decreto 525 de 2023
3	Sector Occidente	SDP	Decreto 517 de 2023
4	Sector Centro Ampliado	SDP	Decreto 574 de 2023
5	Sector Sur Occidente	SDP	Decreto 523 de 2023
6	Sur Oriente	SDP	Decreto 524 de 2023
7	Sector Rural	SDP	Decreto 573 de 2023

Fuente: Elaboración propia Subsecretaria Territorial

Durante la vigencia de 2023 la Secretaría Distrital Planeación - SDP lideró la definición de las directrices para la definición de lo público de las Actuaciones Estratégicas priorizadas en el Plan de Ordenamiento Territorial. Estas directrices se diseñaron enfocadas para mejorar el equilibrio territorial de cada sector y aportar a concretar apuestas de escala urbana y metropolitana de cara al Modelo de Ordenamiento Territorial (MOT) en función de la vocación específica de cada Actuación Estratégica.

A corte del 31 de diciembre de 2023 se deja como resultado para las AE:

- Directrices adoptadas para la definición de lo público de 12 Actuaciones Estratégicas: Apuestas públicas necesarias para el desarrollo de las zonas más estratégicas de la ciudad alrededor de las grandes inversiones en transporte y servicios sociales y del cuidado.
- Formulación de la actuación estratégica “Ciudadela Educativa y del Cuidado”, adoptada.
- Publicación culminada en LegalBog de las directrices para la definición de lo público de la Actuación Estratégica Campín 7 de agosto de tal forma que pueda ser adoptada en el primer trimestre del año 2024.
- Formulación culminada de la AE Distrito Aeroportuario Engativá, queda con concepto viable para iniciar su proceso de adopción y presentada ante la CIOEM.

Tabla 17. Actos administrativos formulación actuaciones urbanas integrales - AE

No.	Directrices de Actuaciones Estratégicas	Responsable	Acto Administrativo
1	Ciudadela Educativa y del Cuidado	SDHT	Resolución 0074 de 2023
2	Calle 72	ERU	Resolución 0307 de 2023
3	Distrito Aeroportuario Engativá	SDP	Resolución 0289 de 2023
4	Distrito Aeroportuario Fontibón	SDP	
5	Chucua-La Vaca	SDP	Resolución 958 de 2023
6	Pieza Reencuentro	SDHT	Resolución 2000 de 12 de septiembre de 2023
7	Chapinero Verde e Inteligente	ERU	
8	ZIBO	ERU	
9	20 julio	SDP	Resolución 2402 de 2023
10	Porvenir	SDP	Resolución 2392 de 2023
11	Borde Usme	SDP	Resolución 2459 de 2023
12	Rionegro	SDP	Resolución 2275 de 2023

Fuente: Elaboración propia Subsecretaría Territorial

Reglamentación de los Instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible

La meta 163 del Plan Distrital de Desarrollo definió que en este plan se deben reglamentar los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá, que corresponden a cuatro apuestas estratégicas de la Administración Distrital para consolidar el Modelo de Ordenamiento Territorial del POT para la ruralidad y la visión de esta administración de aportar al cierre de brechas urbano-rurales y posicionar estos territorios en Bogotá.

Estos instrumentos son: la Política de Ruralidad, el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS), la Gerencia Rural (Estructura Institucional para el Desarrollo Rural Sostenible) y el Sistema de Información Bogotá Rural.

Imagen 1. Modelo de Planeación Rural

El desarrollo territorial es **multidimensional**. Por eso, para concretar el POT y las apuestas de las UPL, debemos construir un **modelo de planeación que direcciona la gestión sectorial** en las ruralidades de Bogotá orientada hacia un **desarrollo rural sostenible**.



Para ello, se debe avanzar en la **reglamentación** de estas Apuestas de la Administración Distrital para las ruralidades de Bogotá

Fuente: SDP Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible

Reformulación de la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital -PPR

La reformulación de la Política Pública de Ruralidad se constituyó en la meta 163 del Plan Distrital de Desarrollo -PDD2020-2023. A 31 de diciembre de 2023, se logró el cierre de los procesos de gestión intersectorial para la consolidación del plan de acción (incorpora 66 productos, con una inversión estimada de 1.12 billones de pesos, a cargo de 18 entidades del distrito) y la actualización y robustecimiento de los documentos de Diagnóstico en su componente socioeconómico. Además, la aprobación de la política en la sesión CONPES D.C. del 12 de septiembre, y posterior adopción de la política a través de CONPES 41 de 2023, publicado en la web de políticas de la SDP en el mes de diciembre de 2023.

Durante toda la vigencia, se adelantaron actividades de socialización del proceso, los productos de la política y las propuestas de gestión y gobernanza de este instrumento en 32 espacios de participación, entre los que se resalta instancias formales de decisión de los actores rurales como las Juntas de Acción Locales, las Comisiones Ambientales Locales, y otras en proceso de institucionalización como las ULDER; mediante las cuales se impactó a más de 1.000 personas de todas las Unidades de Planeamiento Local del Distrito que incorporan territorios rurales.

Lineamientos metodológicos de una Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible- Gerencia Rural

Durante el año 2023 se culminó con la construcción de los lineamientos metodológicos para la Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible (-EDER o Gerencia Rural)-, y la propuesta de reglamentación de la misma. Para ello, se realizó la articulación con el Sistema de Información “Bogotá Rural”, el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS), el Plan de Ordenamiento Territorial y la Política Pública de Ruralidad en proceso de actualización.

Esto, se traduce en dos (2) documentos (1. Documento de los lineamientos metodológicos de la EDER y 2. Informe del proceso de adopción de la EDER) que con corte a diciembre de 2023 se presentan en su versión final.

A partir de estos lineamientos metodológicos que surgieron de un análisis del contexto actual de las instancias e instrumentos para las ruralidades del orden nacional, regional y distrital; el segundo documento contiene la propuesta para la adopción/reglamentación de la EDER o Gerencia Rural. Este espacio de articulación institucional, con participación de las instancias de carácter comunitario rural, se constituyó como un Comité Interinstitucional en la propuesta de reglamentación, de conformidad con el concepto de la Secretaría General del D.C., y la necesidad de fortalecer estos espacios para la ruralidad.

De esta forma, se avanza en el logro del objetivo orientado a la reglamentación de la EDER -Gerencia Rural que busca facilitar las acciones frente a la articulación y coordinación institucional e intersectorial, y de seguimiento al desarrollo rural sostenible, en concordancia con lo definido en el artículo 398 del Plan de Ordenamiento Territorial -POT (Decreto 555 de 2021) y con el Plan de Desarrollo Distrital.

Lineamientos técnicos bajo el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible – MDRS

Durante la vigencia 2023 se culminó la elaboración del documento de Lineamientos Técnicos del MDRS, que incluye un compendio de disposiciones para orientar el desarrollo rural sostenible de Bogotá en un horizonte de 30 años, conforme los esquemas de desarrollo en carácter intergeneracional. El MDRS es un marco de referencia conceptual, alineado con los marcos normativos y las agendas de desarrollo, que busca orientar de forma articulada el quehacer del D.C. en los territorios rurales. Este Modelo ha orientado el quehacer de los demás instrumentos operacionales que sustentan la meta 23 del PDD, Bogotá Rural. Durante el segundo semestre, se elaboró la propuesta de procedimiento de seguimiento y monitoreo del modelo de desarrollo rural sostenible, bajo los lineamientos técnicos que guían la operatividad de este Modelo. Este procedimiento busca aportar al mejoramiento continuo y gestión del cambio del desarrollo rural sostenible en Bogotá, que se funciona de la mano de los sistemas de seguimiento de la SDP para fortalecer el sistema de información para la ruralidad Bogotá Rural.

Con respecto a la Unidad Agrícola Familiar (UAF), cuyo cálculo por Unidades Físicas Homogéneas (UFH) en el área rural de Bogotá se adelanta desde la SDP en coordinación con la Agencia Nacional de Tierras, en desarrollo del Convenio 635 de 2023, se elaboró el Documento Técnico de Soporte (DTS) de resultados de este cálculo, con sus anexos y expediente, proceso que se desprende del trabajo técnico y en ejercicios de campo durante el segundo semestre de 2023, en las ruralidades de Sumapaz, Cuenca Tunjuelo y Norte, en donde es aplicable la UAF. El DTS se encuentra en validación técnica y emisión de concepto jurídico por parte de la ANT, requisitos para su presentación y aprobación en el Consejo Directivo de esa entidad que tiene lugar en diciembre de 2023. A través del cálculo de la UAF, el Distrito identificará las áreas de subdivisión mínima predial (y en desarrollo del artículo 477 del POT) que permitirá a las familias campesinas permanecer en sus territorios

a partir de esquemas productos para cubrir sus necesidades y tener una evolución favorable de la empresa campesina en el mediano y largo plazo.

Puesta en operación del Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo Rural - SIPSDER, “Bogotá Rural”

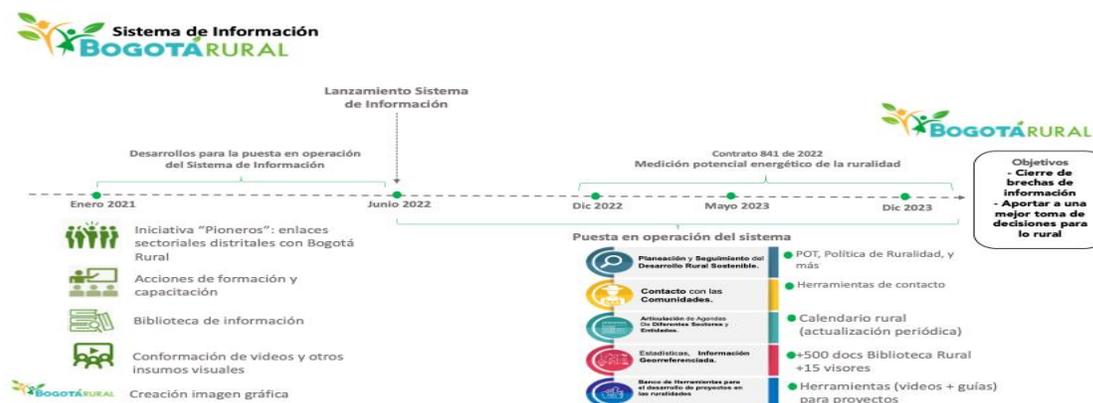
A cierre de la vigencia 2023, se entregó en operación 100% de los módulos del Sistema de Información “Bogotá Rural”-SIPSDER. Este trabajo se derivó principalmente del trabajo adelantado durante la vigencia 2023, en la cual se hizo un análisis en detalle de la arquitectura del sistema, la información y calidad de contenidos, y la definición de nuevos módulos para la presentación de nuevos módulos con esquemas interactivos y gráficos, importantes para mostrar los principales legados de este Plan Distrital de Desarrollo, desde la Secretaría Distrital de Planeación –SDP, para las ruralidades de Bogotá (además del sistema de información):

1. Unidades de Planeamiento Local rurales –UPL.
2. Política Pública de Ruralidad.
3. Cálculo de la Unidad Agrícola Familiar -UAF para Bogotá.
4. Potencial de energías alternativas en la ruralidad.

Se resalta, además que, como un aporte al cierre de brechas de información rural sobre energías alternativas en el actual contexto de transición energética, se ejecutó el Contrato 841 de 2022 con la Universidad Nacional de Colombia, para la medición del potencial de energías alternativas en la ruralidad de Bogotá, que culmina con la construcción de un Atlas del Potencial Energético de la Ruralidad que se ha desplegado a través de geovisores con información detallada y diversas capas de información hidrometeorológica.

Finalmente, se resalta que durante la vigencia se realizaron socializaciones del Sistema de Información dirigidas a servidores la SDP, otras entidades distritales y a la Comunidad Rural en espacios como la ULDER de Usme, la CAL de Usaquén y en el acompañamiento a talleres como los desarrollados durante los trabajos de campo para el cálculo de la UAF.

Imagen 2. Sistema de Información Rural



Fuente: SDP Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible

Participación, Capacitación y Sensibilización del POT

Participación

Los espacios de participación con ciudadanía adelantados durante el año 2023 fueron de tres tipos, el primero corresponde a los espacios asociados a instrumentos de reglamentación del POT, como lo son: el manual de espacio público, de ecourbanismo, el plan maestro de servicios sociales y del cuidado y el sistema distrital de participación. El segundo grupo corresponde a los instrumentos de formulación de actuaciones urbanas integrales, como corresponde a las unidades de planeamiento local y a las actuaciones estratégicas, y finalmente el tercer grupo, corresponde a los instrumentos de planeación que viabilizan suelo para el desarrollo de proyectos, en este caso, las legalizaciones de barrios y los planes parciales.

Tabla 18. No de espacios de participación y asistentes - 2023

Relación espacios	Área(s) a cargo	No de espacios 2023	No de asistentes 2023
Unidades de Planeamiento Local	Dirección de Planeamiento Local y Oficina de Participación y Diálogo Ciudadano	154	20.867
Actuaciones estratégicas	Dirección de Planeamiento Local y Oficina de Participación y Diálogo Ciudadano	109	2.507
Legalización de barrios	Subdirección de legalización y mejoramiento urbano y Oficina de Participación y Diálogo Ciudadano	27	1.260
Planes parciales de desarrollo	Subdirección de desarrollo y renovación urbana y Oficina de Participación y Diálogo Ciudadano	3	143
Planes parciales de renovación	Subdirección de desarrollo y renovación urbana y Oficina de Participación y Diálogo Ciudadano	11	1.180
Sistema de participación territorial	Oficina de Participación y Diálogo Ciudadano	67	868
Manual de espacio público	Subdirección de ecourbanismo y construcción sostenible y Oficina de Participación y Diálogo Ciudadano	8	327
Planes maestros	Subdirección de planes maestros y Oficina de Participación y Diálogo Ciudadano	13	790

Relación espacios	Área(s) a cargo	No de espacios 2023	No de asistentes 2023
Ecourbanismo y construcción sostenible	Subdirección de ecourbanismo y construcción sostenible y Oficina de Participación y Diálogo Ciudadano	7	95

Fuente: Elaboración propia Subsecretaría Territorial

Participación en las Actuaciones urbanas integrales -AUI

Las AUI, corresponden a la formulación de las unidades de planeamiento local y de las actuaciones estratégicas.

Durante el año 2023, las acciones de participación asociadas a POT, se realizaron en el marco de la formulación de las Unidades de Planeamiento Local -UPL y de la definición de las directrices de las Actuaciones Estratégicas -AE, como instrumentos de planeación y gestión para la concreción del modelo de ocupación territorial planteado en el POT.

Estrategia de participación y metodología

A continuación, se presenta la estrategia de participación que ha implementado la Dirección de Planeamiento Local, atendiendo sus competencias misionales, pero también la manera como esta se ha venido articulado con la estrategia general liderada por la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad, que se ha denominado “Ruta de la participación”. En ese sentido, la estrategia de participación se atiende en tres componentes diferentes, que a su vez responden a dos categorías de atención ciudadana dentro de la entidad:

	Categoría		Componente
1	“Ruta de la participación” para las Actuaciones Urbanas Integrales.	1.1	Unidades de Planeamiento Local
		1.2	Actuaciones Estratégicas
2	Actividades misionales de la Dirección de Planeamiento Local y sus Subdirecciones de Planeamiento Local	2.1	Misionales de la Dirección de Planeamiento Local y las Subdirecciones de Planeamiento Local

Ruta de la Participación

En términos generales, sobre los componentes 1 y 2, y para hacer realidad la estrategia de participación, la SDP se ha propuesto desarrollar una experiencia de participación que permita implementar, de manera progresiva y acumulativa, herramientas y actividades de información, co-creación, consulta, colaboración y rendición de cuentas permanente con la ciudadanía, y que busca motivar la vinculación de diferentes actores interesados en incidir en la transformación de sus territorios. Todos estos ejercicios implican el trabajo articulado

entre la Dirección de Planeamiento Local, y sus equipos técnicos, con la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad.

Imagen 3. Ruta de Participación



Fuente: SDP Oficina de Participación y diálogo de ciudad 2023

Esta experiencia se materializa en una “Ruta de la Participación” que permite formular las Actuaciones Urbanas Integrales con diferentes alcances y que articula cada una de las actividades en clave de proceso, apostando de manera decidida a cumplir con los siguientes propósitos:

- Implementar actividades basadas en el diálogo y la permanencia en el territorio que permitan construir relaciones y confianza con las comunidades interesadas en hacer parte de la planeación de sus territorios a escala humana y local.
- Generar espacios de diálogo y co-creación que dignifiquen la historia, las experiencias y los saberes existentes en los territorios como punto de partida para la construcción de aspiraciones colectivas sobre el futuro.
- Potenciar y ampliar la perspectiva de la participación de la ruralidad en Bogotá.
- Identificar herramientas de co-creación y colaboración que potencien la generación de acuerdos y la corresponsabilidad en el cumplimiento de estos entre las comunidades y la administración.

Unidades de Planeamiento Local

La estrategia de planeación participativa para la formulación de las UPL se estructuró en 4 etapas durante el 2022 y 2023.

1. Alistamiento y caracterización.
2. Pedagogía, construcción y rendición de cuentas.
3. Propuesta de proyectos de proximidad.
4. Compilación y adopción del Decreto UPL.

Durante las 4 etapas, la SDP desarrolló una experiencia de participación acorde al modelo colaborativo y los pilares del Gobierno Abierto que permiten implementar, de manera progresiva y acumulativa, herramientas y actividades de información, co-creación, consulta, colaboración y rendición de cuentas permanente con la ciudadanía, y que busca motivar la vinculación de diferentes actores interesados en incidir en la transformación de sus territorios.

Esta experiencia se materializó en una ruta de participación para la formulación de las UPL con diferentes alcances y que articula cada una de las actividades en clave de proceso, apostando de manera decidida a cumplir con los siguientes objetivos:

- Implementar actividades basadas en el diálogo y la permanencia en el territorio que permitan construir relaciones y confianza con las comunidades interesadas en hacer parte de la planeación de sus territorios a escala humana y local.
- Generar espacios de diálogo y co-creación que dignifiquen la historia, las experiencias y los saberes existentes en los territorios como punto de partida para la construcción de aspiraciones colectivas sobre el futuro.
- Potenciar y ampliar la perspectiva de la participación de las ruralidades en Bogotá.
- Identificar herramientas de co-creación y colaboración que potencien la generación de acuerdos y la corresponsabilidad en el cumplimiento de estos entre las comunidades y la administración.

Esta ruta incorporó además una apuesta institucional, con la cual, la SDP se comprometió a complementar y robustecer el ejercicio de la participación que antecedió este proceso de reglamentación, reconociendo en primer lugar, los intereses de los habitantes y de diferentes actores sociales que hicieron parte del proceso de revisión general del POT para la definición de sus componentes como el Modelo de Ocupación Territorial, los instrumentos de planeación y los elementos estructurantes, sobre los cuales se orientó la formulación de los Proyectos Integrales de Proximidad de las UPL, y en segundo lugar, que las UPL tuvieran en cuenta las perspectivas, experiencias y conocimiento de los actores en cada uno de los territorios de acuerdo al alcance de la formulación definido en parágrafo 1 del art. 9 del Decreto 555 del 2021.

De esta forma, la Ruta de la Participación UPL desarrolló una estrategia en clave de proceso con la perspectiva de fortalecer y cualificar la participación y la incidencia en la toma de decisiones con énfasis en los resultados cualitativos de cara a la formulación de los proyectos integrales de proximidad para cada UPL.

En ese sentido, la Dirección de Planeamiento Local, en articulación con la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad, aportó los insumos técnicos para cada una de las actividades que componen cada una de las etapas. Así mismo, los diferentes equipos técnicos acompañaron los espacios de diálogo y co-creación con la ciudadanía, de tal manera que el ejercicio de formulación incluyera las observaciones de la ciudadanía, haciendo del ejercicio una planeación participativa, y dónde la incidencia de la ciudadanía se viera reflejada en cada uno de los Proyectos Integrales de Proximidad de las 33 Unidades de Planeamiento Local.

A continuación, se listan algunas de las actividades en las que la Dirección de Planeamiento local acompañó.

Tabla 19. Actividades realizadas por la DPL en el marco de la Ruta de la Participación para la formulación de las Unidades de Planeamiento Local

Etapas de la estrategia de planeación participativa		Productos / Ruta de la Participación UPL	Actividad ¿Qué hizo o produjo la DPL para esta actividad?
Pedagogía, construcción y Rendición de cuentas		Actividades de Pedagogía e información	Información técnica y cartográfica para los eventos de: <ul style="list-style-type: none"> - Feria del Libro - Tienda Mi Veci - Conversatorio “Conectando comunidades para construir la Bogotá de los 15 y 30 minutos” - Conversatorio “Bogotá soñada: conversando con niñas, niños y adolescentes” - Conversatorio “Bogotá: una ciudad imaginada para los 15 O 30 minutos”
Propuesta de proyectos de proximidad		Derivas o transectos	- Acompañamiento técnico en cada una de las derivas o transectos organizados por la Oficina de Participación y diálogo de Ciudad y escucha y análisis permanente a las solicitudes ciudadanas para la formulación de Proyectos Integrales de Proximidad

Etapa de la estrategia de planeación participativa		Productos / Ruta de la Participación UPL	Actividad ¿Qué hizo o produjo la DPL para esta actividad?
		Talleres de Co-Creación	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento técnico en cada uno de los talleres de co-creación organizados por la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad y escucha permanente a las solicitudes ciudadanas para la formulación de Proyectos Integrales de Proximidad - Producción de presentaciones, información técnica y cartográfica para cada uno de los talleres de co-creación. - Revisión y firma de actas de los talleres de co-creación realizados.
		Sondeos UPL en plataforma del IDPAC	- Construcción de preguntas realizadas en el sondeo para la participación ciudadana en el sondeo realizado por la plataforma del IDPAC.
		Actividades con enfoques poblacionales diferenciales	<p>Información técnica y cartográfica para los eventos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Talleres de Co-Creación con niñas, niños y adolescentes -Mesas de trabajo y derivas con grupos étnicos -Escucha y análisis permanente a las solicitudes ciudadanas para la formulación de Proyectos Integrales de Proximidad
		Matriz de incidencia	- Revisión de la matriz de incidencia construida para los diferentes acuerdos priorizados en cada uno de los talleres de co-creación en clave de formulación de Proyectos Integrales de Proximidad
		Incidencia por proyecto integral de proximidad	- Revisión técnica e inclusión de las observaciones de la comunidad en los Proyectos Integrales de proximidad.
		Galerías Itinerantes	-Producción cartográfica de formulación de las 33 unidades de Planeamiento Local y ejemplo de Proyecto Integral de Proximidad PIP por cada una de las galerías itinerantes organizadas por la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad.
		Recorridos por Proyectos Integrales de Proximidad	-Producción cartográfica de formulación de las 33 Unidades de Planeamiento Local y acompañamiento técnico en cada uno de los recorridos, interactuando y resolviendo dudas de la ciudadanía e invitando a participar en Legal

Etapa de la estrategia de planeación participativa		Productos / Ruta de la Participación UPL	Actividad ¿Qué hizo o produjo la DPL para esta actividad?
			Bog, opinando sobre los decretos de formulación de las UPL.
Compilación y adopción del Decreto UPL		Publicación en LegalBog (primera y segunda publicación)	Con el fin de dar legitimidad al ejercicio, sumar conocimiento a la “ruta de la participación”, y para dar a conocer a la totalidad de la ciudadanía los 7 decretos de adopción de UPL, la Dirección de Planeamiento Local publicó en Legal Bog en dos ocasiones toda la documentación recopilada sobre su formulación, incluida la cartografía, para que esta fuese revisada, detallada y observada, con el fin de mejorarla, antes de su adopción.
		Respuesta a las Observaciones de Legal Bog	Respuesta a cada una de las observaciones de la ciudadanía en la plataforma de Legal Bog, tanto en la primera, como en la segunda publicación
		Ajuste de formulación, de acuerdo con observaciones Legal Bog	Luego recibir las observaciones de la ciudadanía, la Dirección de Planeamientos Local revisó, de acuerdo con viabilidad técnica y jurídica, la formulación de las Unidades de Planeamiento Local y sus Proyectos Integrales de Proximidad.
		Talleres de Devolución a la ciudadanía	-Producción cartográfica de formulación de las 33 Unidades de Planeamiento Local y acompañamiento técnico en el diálogo ciudadano, con especial énfasis en la incidencia de la participación ciudadana.

Fuente: Dirección de Planeamiento local

Actuaciones Estratégicas

En el mismo sentido de las Unidades de Planeamiento Local, la participación ciudadana ha tenido cabida en la puesta en marcha de las actuaciones estratégicas de acuerdo con el Artículo 483 del Decreto 555 del 2021. Para ello, se ha dispuesto la siguiente Ruta de Participación, desarrollada en 3 etapas:

1. Caracterización y Pedagogía:

En esta fase, a partir de fuentes primarias de información, se identifican actores estratégicos, características propias del territorio y se realizan algunos espacios de trabajo

que contextualizan a la comunidad frente a las Actuaciones Estratégicas en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial; lo anterior, respondiendo a la naturaleza de cada AE.

- Mapeo de actores.
- Documento de gobernanza.
- Derivas (Unidades de Planeamiento Local + Actuaciones Estratégicas).
- Mesas focales con actores estratégicos.
- Talleres de co-creación Unidades de Planeamiento Local + Actuaciones Estratégicas
- ESPACIOS EXTRA: Reuniones por demanda (por petición de la ciudadanía y/o entes de control).

2. Participación y pedagogía:

En esta fase, el proceso de participación se enfoca en la construcción de las directrices de formulación para lo público de la Actuación Estratégica AE, descrito en 4 Momentos:

- Momento 1 - Taller de Diálogo Ciudadano: En este espacio se recogen los aportes de la comunidad para ser incluidos, de acuerdo con su viabilidad y pertinencia, en la construcción de las Directrices para la definición de lo público de la Actuación Estratégica. Este ejercicio se desarrolla en torno a los pilares del POT: Reverdecimiento, cuidado, patrimonio, movilidad sostenible y reactivación económica.
- Momento 2 - Resultados del Diálogo Ciudadano: En este espacio se presentan los aportes ciudadanos que se recibieron en el Momento 1, y se explica cómo estos fueron incluidos en las Directrices para la definición de lo público de la Actuación Estratégica.
- Momento 3 - Mesa de trabajo con actores estratégicos: De acuerdo con las características propias de los ámbitos establecidos para cada Actuación Estratégica, se establece la posibilidad de realizar una mesa de trabajo con actores estratégicos del territorio.
- Momento 4 - LegalBog: Se reciben comentarios por parte de la ciudadanía a las Directrices para la definición de lo público propuestas.
- Espacios extra: Reuniones por demanda, (por petición de la ciudadanía y/o entes de control).

3. Actividad de cierre y rendición de cuentas:

En esta fase, se rinde cuentas del proceso de participación en el marco de la construcción de las Directrices para la definición de lo público de cada Actuación Estratégica:

- Rueda de prensa o comunicado oficial: Exposición formal sobre las Directrices en su versión final.

4. Formulación de las Actuaciones Estratégicas:

Este espacio ha sido una iniciativa de la Dirección de Planeamiento Local, que sin ser parte de la “Ruta de la participación”, ha buscado avanzar en lineamientos para la formulación de las Actuaciones Estratégicas, teniendo en cuenta lo determinado por la adopción de las Directrices para la Definición de lo Público. Esto incluye actividades como:

- Plan de Gestión social para la formulación de las Actuaciones Estratégicas.
- A continuación, se ejemplifican de manera general los espacios de socialización y diálogo que se han desarrollado, en cuanto a las Actuaciones Estratégicas.

Tabla 20. Actividades realizadas por la DPL en el marco de la Ruta de la Participación para las Actuaciones Estratégicas

Etapa de la estrategia de planeación participativa	Productos / Ruta de la Participación UPL	Actividad ¿Que hizo o produjo la DPL para esta actividad?
Caracterización y Pedagogía	Derivas o recorridos	Información técnica y cartográfica para la realización de las derivas y recorridos Acompañamiento de gestores en las salidas programadas Escucha y análisis permanente de las propuestas ciudadanas
	Mesas focales con actores estratégicos.	Información técnica y cartográfica para la realización de las derivas y recorridos Acompañamiento técnico de gestores en las mesas programadas Escucha y análisis permanente de las propuestas ciudadanas
	Talleres de diálogo Actuaciones Estratégicas.	- Acompañamiento técnico en cada uno de los talleres de Actuaciones Estratégicas, organizados por la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - Producción de presentaciones, información técnica y cartográfica para cada uno de los talleres.
	Reuniones por demanda (por petición de la ciudadanía y/o antes de control)	Acompañamiento del equipo directivo y formulador en los diferentes espacios convocados por la ciudadanía
Participación y pedagogía	Taller de Diálogo Ciudadano	- Acompañamiento técnico en cada uno de los talleres de diálogo para Actuaciones Estratégicas, organizados por la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - Producción de presentaciones, información técnica y cartográfica para cada uno de los talleres de co-creación. - Revisión y firma de actas de los talleres de diálogo realizados.

Etapa de la estrategia de planeación participativa	Productos / Ruta de la Participación UPL	Actividad ¿Que hizo o produjo la DPL para esta actividad?
	Resultados del Diálogo Ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento técnico en cada uno de los talleres de resultados del diálogo para Actuaciones Estratégicas, organizados por la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - Producción de presentaciones, información técnica y cartográfica para cada uno de los talleres. - Revisión y firma de actas de los talleres de diálogo realizados
	Mesa de trabajo con actores estratégicos	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento técnico en cada uno de los talleres de resultados del diálogo para Actuaciones Estratégicas, organizados por la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - Producción de presentaciones, información técnica y cartográfica para cada uno de los talleres.
	Publicación en LegalBog	Con el fin de dar legitimidad al ejercicio, sumar conocimiento a la “ruta de la participación”, y para dar a conocer a la totalidad de la ciudadanía los decretos de adopción de directrices para lo público de las Actuaciones Estratégicas, la Dirección de Planeamiento Local publicó en Legal Bog toda la documentación recopilada sobre su formulación, incluida la cartografía, para que esta fuese revisada, detallada y observada, con el fin de mejorarla, antes de su adopción.
	Respuesta a las Observaciones de Legal Bog	Respuesta a cada una de las observaciones de la ciudadanía en la plataforma de Legal Bog
	Ajuste de formulación, de acuerdo con observaciones Legal Bog	Luego recibir las observaciones de la ciudadanía, la Dirección de Planeamientos Local revisó, de acuerdo con viabilidad técnica y jurídica, la formulación de las Actuaciones Estratégicas
Actividad de cierre y rendición de cuentas	Rueda de prensa o comunicado oficial	- Producción de presentaciones, información técnica y cartográfica para las ruedas de prensa solicitadas.
Formulación de las Actuaciones Estratégicas	- Apoyo en la realización de la estrategia de participación en su etapa de formulación de la cual se espera tener mapeo de actores, matriz de evaluación de impactos y riesgos y la ruta de trabajo en la etapa de la implementación de la Actuación.	La Dirección de Planeamiento Local realizó un apoyo técnico en cada uno de los espacios de participación que los formuladores habían diseñado dentro de su estrategia de participación, esto con el fin de darle continuidad a la etapa de información y pedagogía de las Actuaciones Estratégicas. En este sentido el apoyo técnico se enfocó en seguir dando información de las Directrices para lo público que planteó la Secretaria de Planeación Distrital desde sus resoluciones.

Fuente: Dirección de Planeamiento local

Actividades misionales de la Dirección de Planeamiento Local y sus Subdirecciones

La mayoría de las obligaciones de la DPL sustentan el acompañamiento y formulación de los instrumentos de planeación local, incluidas las Actuaciones Urbanas Integrales. No obstante, existen otras responsabilidades que van más allá de la “Ruta de la Participación” y por ello se realizan otras actividades complementarias para una estrategia de participación más robusta, en mesas de trabajo con comunidad, pero también con actores estratégicos del proceso, como entidades gubernamentales, Juntas Administradoras Locales, Juntas de Acción Comunal, miembros del Concejo Distrital o ciudadanos que requieren acompañamiento en temas relacionados con la planeación local.

En ese sentido, algunas de las actividades adicionales realizadas por la Dirección de Planeamiento Local y sus Subdirecciones fueron las siguientes:

- Reuniones con Alcaldes locales.
- Reuniones con Juntas Administradoras Locales – JAL.
- Reuniones con sociedad civil.
- Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos – CIOEM.
- Consejos Locales de Gobierno.
- Política Pública de Ruralidad.
- Unidad Agrícola Familiar UAF.
- Derechos de petición y conceptos técnicos.
- Consultorio sobre el Plan de Ordenamiento Territorial.

Si bien las Actuaciones Estratégicas hacen parte de una apuesta general desde la Secretaría de Planeación Distrital, es importante señalar que todas sus etapas no se surten únicamente desde la iniciativa de esta misma secretaría, por ello es importante recordar los avances de la etapa posterior a las directrices, es decir las referidas a la formulación de las mismas, y en donde la Secretaría Distrital de Planeación ha acompañado los procesos con los formuladores.

Así mismo, durante el desarrollo de la etapa de formulación de las Actuaciones Estratégicas, y como se mencionó en el documento, la Secretaría de Planeación Distrital como garante de la continuidad de los procesos de participación, apoyo, acompañó y realizó un constante seguimiento en la formulación de las siguientes 5 actuaciones Estratégicas

- Distrito Aeropuerto Engativá.
- Ciudadela Educativa y del Cuidado.
- Calle 72.
- ZIBO.
- 20 de Julio.

Este se desarrolló por medio un mecanismo de seguimiento el cual permitió identificar rutas de implementación, aciertos y desaciertos en las acciones que se implementan y la posibilidad de construir estrategias robustas, que aseguraban la continuidad de un diálogo con la ciudadanía y fundamentalmente que cada una de ellas construyera en sus documentos de formulación, una apuesta que diera cuenta del proceso que se había iniciado de diálogo ciudadano.

Los resultados de la Ruta de Participación para cada una de las UPL evidenciaron que es posible la generación de acuerdos y aspiraciones comunes con los diferentes actores de los territorios urbanos y rurales de Bogotá, a partir de la identificación conjunta y suma de propuestas que se conectan en acuerdos a través de diversas actividades de participación en clave de proceso de diálogo, y que incidieron en la formulación de los Proyectos Integrales de Proximidad priorizados para las UPL. Se destaca:

La incidencia en la participación se valora a través del contenido de las propuestas, acuerdos, y las acciones priorizadas que fueron incorporados en los Proyectos Integrales de Proximidad.

La estrategia se diseñó e implementó con enfoque diferencial territorial. Se incorporan diferentes elementos y herramientas metodológicas para la innovación sobre la participación.

Se presentan resultados cuantitativos por tipo de actividades y productos obtenidos en clave de su aporte al proceso de caracterización o formulación de las UPL, superando la manera tradicional de medir la participación a través de la sumatoria global de participantes, número de reuniones o de aportes recibidos. Para el caso de las actividades por UPL, el número de participantes corresponde al agregado de las personas que hicieron parte de cada una de las actividades desarrolladas por UPL.

Seguimiento y Evaluación

La Ley 388 de 1997 establece la implementación de un Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación que contribuya en la medición del grado de implementación de los POT, su impacto en el territorio y la población, y provea sustento técnico para la toma de decisiones en materia de revisión, ajustes y modificaciones del POT (Art. 9 y 112).

En cumplimiento de lo anterior, el Decreto Distrital 555 de 2021 establece en el artículo 584 la creación de un Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del POT (en adelante SEGPOP) que se encargue de producir información para efectuar monitoreo a la implementación del Plan, que establezca las condiciones y lineamientos para su funcionamiento, y que acopie los resultados de las mediciones de efectos e impactos del POT.

El SEGPOP se alinea con el Modelo de Gobernanza en su propósito de diseñar instrumentos de programación, evaluación, seguimiento y monitoreo de las decisiones de ordenamiento, así como en el fortalecimiento y promoción de espacios que generen capacidades para que la ciudadanía participe de manera informada en la toma de decisiones relacionadas con la planeación territorial.

Como parte de la fase de alistamiento del SEGPOP se avanzó en la alimentación de las hojas de vida, bases de datos de la batería de indicadores y en el levantamiento de líneas base.

Como resultado de dichas gestiones, actualmente se cuenta con un total de 221 indicadores que componen las 4 categorías principales de seguimiento, correspondientes a las normas urbanísticas, el contenido programático, los instrumentos de planificación, gestión y financiación del suelo y el ámbito socioeconómico de la ciudad. Del universo total de indicadores que hacen parte del SEGPOP, actualmente 150 (67,9%) cuentan con hoja de vida y 117 de esos cuentan con el reporte de la línea base. En los indicadores faltantes, las entidades responsables continúan definiendo las precisiones metodológicas para el levantamiento de la información.

Imagen 4. Indicadores de seguimiento y evaluación



* Se contemplan cuatro tipologías de indicadores: gestión, producto, resultado y seguimiento.

Fuente: SDP Subsecretaría de Planeación Territorial

Teniendo en cuenta que el SEGPOP se encuentra en fase de implementación, para el seguimiento, monitoreo y evaluación del POT en los primeros 2 años de reglamentación se generó el “Informe Anual del Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del POT 2022-2023” en el cual se da el marco normativo dentro del cual se desarrolla el SEGPOP y dicho informe, se da un balance de los indicadores del SEGPOP y su estado de

implementación, se da un balance de la reglamentación del POT en 2022 y 2023, y se aborda el análisis de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación desde dos frentes: 1. El avance por cada uno de los objetivos estratégicos que ayuda a la concreción del Modelo de Ocupación Territorial - MOT. 2. El seguimiento con el que se cuenta en este momento para las 3 categorías de indicadores mencionadas que hacen parte de la cadena de valor del SEGPOP.

Normas Urbanísticas

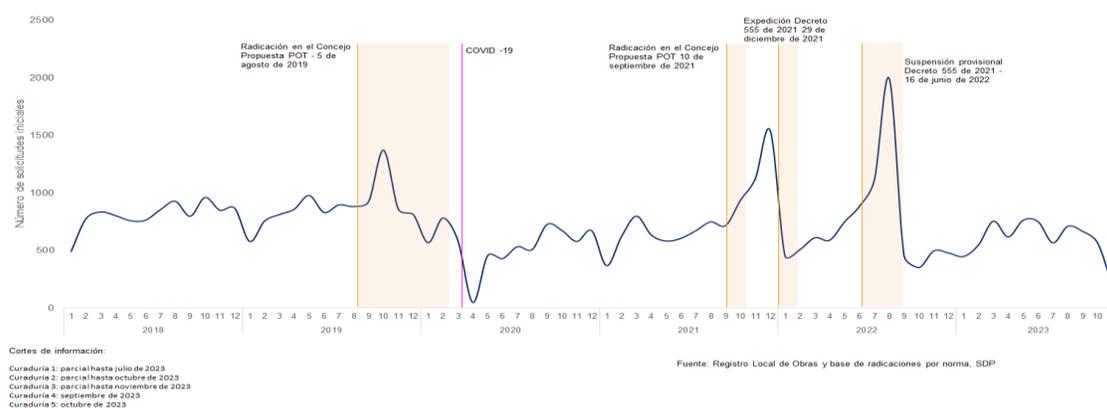
Como elemento relevante en el ejercicio de seguimiento, monitoreo y evaluación del POT, se tiene lo relacionado con la actividad de licenciamiento urbanístico teniendo en cuenta el cambio normativo que supone la adopción de un nuevo Plan y sus instrumentos derivados.

En el marco del necesario proceso de cambio normativo que supuso la adopción del Decreto 555 de 2021 las solicitudes de licencias presentaron dos fenómenos: un pico de solicitudes antes de la aprobación del nuevo marco urbanístico normativo, y por otro lado una reducción de solicitudes en los primeros meses de entrada en vigencia de la nueva norma.

Es importante tener en cuenta el tiempo de suspensión del Decreto 555 de 2021 por decisión judicial desde el 14 de junio de 2022 al 25 de agosto del mismo año, pasados solamente seis meses desde la adopción del POT. A raíz de esto, varios proyectos que desde su inicio habían sido formulados con 190 tuvieron una nueva ventana de radicación, generando así un nuevo pico de radicaciones de solicitud de licencia urbanística que cae sostenidamente durante el tiempo que dura dicha decisión.

Gráfica 1. Solicitudes de licencias radicadas.

Solicitudes iniciales radicadas año 2018 - 2023



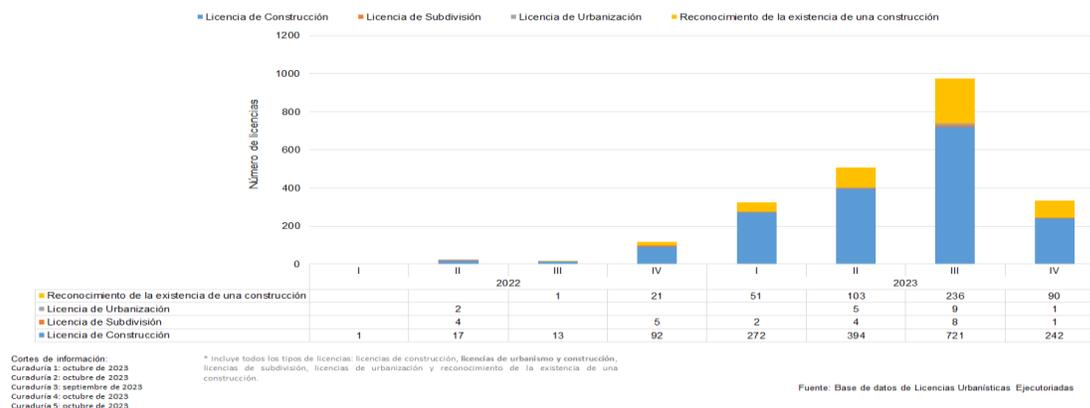
Fuente: SDP Subsecretaría de Planeación Territorial

Con relación al comportamiento de las licencias aprobadas en 2022 y 2023 analizadas por trimestre, se tiene que el 76% corresponden a licencias de construcción, lo que sumado al aumento en la solicitud de reconocimiento de construcciones indica una aprehensión de la norma que permite un mayor dinamismo del sector. Adicionalmente, se tiene que de las

2.254 licencias reportadas como aprobadas para los periodos definidos el 48,1% se ubican en 4 localidades de la ciudad principalmente: Bosa, Suba, Kennedy y Engativá.

Gráfica 2 Solicitudes de licencias ejecutoriadas.

Solicitudes iniciales aprobadas bajo POT 555 por tipo de trámite (trimestral)



Fuente: SDP Subsecretaría de Planeación Territorial

Como gran apuesta de ciudad el POT plantea la necesidad de contar con acciones encaminadas al equilibrio territorial y la justicia espacial, que se relaciona, entre otras, con la provisión de soportes urbanos. En términos de la dinámica de licenciamiento, esto se puede monitorear desde el comportamiento de las licencias para usos dotacionales, que como muestra la siguiente tabla, se vuelven protagonistas en la ciudad.

Gráfica 3 Licencias de Construcción Aprobadas.

Licencias de construcción aprobadas obra nueva por área y uso bajo Decreto 555 de 2021

Año	Trimestre	Vivienda	Servicios	Otros	Oficinas	Industria	Dotacionales	Comercio	Total general
2022	II	265		-				87	352
	III	467					158		625
	IV	8.729		95		241		1.362	10.427
Total 2022		9.461		95		241	158	1.449	11.404
2023	I	23.360		400	-	161	78	1.366	25.364
	II	46.291	801	2.435	559	6.157	6.044	5.550	67.836
	III	164.958	4.259	80		1.579	15.939	16.155	202.969
	IV	36.405	448	284		336	19.569	5.228	62.270
Total 2023		271.014	5.508	3.199	559	8.232	41.630	28.298	358.439
Total general		280.475	5.508	3.294	559	8.473	41.788	29.747	369.843

Cortes de información:
Curaduría 1: octubre de 2023
Curaduría 2: octubre de 2023
Curaduría 3: septiembre de 2023
Curaduría 4: octubre de 2023
Curaduría 5: octubre de 2023

Fuente: Base de datos de Licencias Urbanísticas Ejecutoriadas

Fuente: SDP Subsecretaría de Planeación Territorial

Contenido Programático

El avance del contenido programático se evaluó partiendo del reconocimiento de la entrada en vigor del Decreto 555 en diciembre de 2021, con un Plan de Desarrollo en curso, que adoptó un programa de obras específico previo a la adopción del POT. Así las cosas, el avance en ejecución del contenido programático del POT se da a partir de las coincidencias que estos dos instrumentos tenían en sus programas y proyectos, usando como herramienta principal los informes de rendición de cuentas que se construyeron para el cierre de administración durante los meses de noviembre y diciembre de 2023.

De esta manera, se encontraron cuatro grandes apuestas que comprenden a su vez una serie de proyectos ejecutados por la administración distrital siguiendo el programa de obras del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2023. Estas son: la apuesta por consolidar el sistema de cuidado y servicios sociales, la apuesta por la resiliencia y adaptabilidad al cambio climático, otra gran apuesta por la movilidad sostenible y una última sobre territorios productivos.

La tabla que se encuentra a continuación presenta una síntesis de los proyectos ejecutados del PDD que cumplen con la doble condición de estar también en el contenido programático del POT, independientemente del nombre que se le haya dado al proyecto u obra.

Tabla 21. Síntesis de Proyectos Ejecutados

Sistema de cuidado y servicios sociales	Resiliencia y adaptabilidad al cambio climático	Movilidad sostenible	Territorios productivos
<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de 21 manzanas del cuidado - 70 colegios con jardines infantiles - 13 jardines infantiles de la SDIS - 8 hospitales - 20 centros de salud - 3 nuevas sedes de la Universidad Distrital - 9 casas de justicia - 3 nuevas URI - Nuevo comando de policía de Bogotá - Nuevo centro especial de reclusión de puente Aranda. - Terreno para la cárcel distrital. 	<ul style="list-style-type: none"> - 21 bosques urbanos declarados - 14 nuevos parques distritales - 14 senderos ambientales implementados - 231kms de ciclorrutas nuevas 	<ul style="list-style-type: none"> - Avance en la primera y segunda línea de metro para Bogotá. - Avance en dos avenidas alimentadoras del metro: Avenida 68 y Avenida Ciudad de Cali. - Avance en la contratación del Corredor verde Cra 7 - Avance en la construcción de dos cables con nodos de equipamientos: San Cristóbal y Potosí. 	<ul style="list-style-type: none"> - App nuevo Campin - Acciones en 16 distritos creativos.

Fuente: SDP Subsecretaría de Planeación Territorial

Por otro lado, el Contenido Programático contiene indicadores que permitirán dar cuenta de cómo avanza la ejecución de programas y proyectos, y de cómo estas acciones

contribuyen a consolidar el modelo de ciudad que se expresa en los objetivos y estrategias territoriales.

Actualmente, teniendo presente que la herramienta de seguimiento con la cual cuenta la Secretaría Distrital de Planeación es el SegPlan, la cual compila principalmente el reporte de la inversión pública de cada entidad del distrito, en el último trimestre del 2023, la Subsecretaría de Planeación Territorial junto con la Subsecretaría de Planeación de la Inversión incorporaron el contenido programático del POT al SegPlan, con el fin de que desde el comienzo de la formulación del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 queden trazadores a los proyectos planteados en el POT para poder hacerles seguimiento en su inversión y ejecución.

Por último, como producto de la implementación del Decreto 555, y como se puede ver con mayor detalle en los apartados 1.3.1.1 Unidades de Planeamiento Local y 1.3.1.2 Actuaciones Estratégicas - AE del Capítulo '1.3 Reglamentación asociada con la dimensión de cuidado por la productividad y gobernanza local' del presente documento, la SDP formuló las UPL y ha avanzado en las definiciones de directrices de las AE, instrumentos que han venido precisando las estrategias territoriales y definiendo proyectos de la escala local, complementando y precisando el contenido programático del Decreto 555.

Instrumentos de Planeación, Gestión y Financiación

Como elemento clave del seguimiento se tiene el balance del recaudo dinerario por aplicación de los instrumentos previstos en el POT, que se posiciona como una dimensión clave en la concreción de la visión de ciudad a largo plazo. Con corte a diciembre 31 de 2023 la administración distrital recaudó un total de \$11.945.450.560 millones de pesos, los cuales fueron asignados en 2023 y programados para 2024 de la siguiente manera:

Imagen 5. Recaudo Cargas Urbanísticas

Recaudo Desde Diciembre 2021	\$ 11.945.450.569
-------------------------------------	--------------------------

Recursos Asignados en Agosto 2023	
Cultura	\$ 25.582.635
Hábitat (Proyecto Potosi)	\$ 1.825.845.351
EAAB	\$ 3.165.891.492
Total Asignado	\$ 5.017.319.478

Recaudo en Cuenta (Para asignar en Agosto 2024)	
Obligación Acueducto	\$ 997.964.474
Obligación Espacio Público	\$ 5.912.235.480
Compensación Vía Decreto 072	\$ 17.931.137
Total Recaudo en cuenta	\$ 6.928.131.091

Fuente: SDP Subsecretaría de Planeación Territorial

Es importante resaltar que, como lo muestra la tabla anterior y teniendo en cuenta que el corte para asignar recursos se hace al finalizar Julio de cada año, con solo 5 meses el recaudo en cuenta para asignar en agosto de 2024 ya superó lo asignado en agosto de 2023, representando incluso más del 50% de lo recaudado desde la adopción del POT, teniendo en consideración además el periodo de suspensión. Del total asignado para 2023 los recursos fueron priorizados de la siguiente manera, teniendo en cuenta la información remitida por la Secretaría Distrital de Planeación en el oficio de radicado 2-2023-97563 para la Secretaría Distrital de Hacienda:

- Los \$25.582.635 recaudados por concepto de obligación urbanística de carácter local de espacio público proveniente de un inmueble con tratamiento de conservación, deben destinarse a la reinversión en este tratamiento con el fin de garantizar la recualificación de los Bienes de Interés Cultural que preferiblemente estén relacionados con proyectos contenidos en los artículos 565 al 571 del Decreto Distrital 555 de 2021. Estos recursos, deben ser dirigidos a la Secretaría Distrital de Cultura (SDC).
- Los \$1.825.845.351 recaudados por concepto de obligación urbanística de carácter local de espacio público deben destinarse a temas de espacio público del Proyecto Estructurante Cable Aéreo Tres Esquinas (Potosí), del Subprograma 2. Red de Corredores de Cable Aéreo del Programa para Descarbonizar la Movilidad que está contenido en el artículo 567 del Decreto Distrital 555 de 2021 y deben ser dirigidos a la Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT).
- Los \$3.165.891.492 recaudados por concepto de obligación urbanística de carácter local de servicios públicos domiciliarios deben destinarse a temas de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado de proyectos contenidos en los artículos 565 al 571 del Decreto Distrital 555 de 2021. Dando cumplimiento al parágrafo 1 artículo 25 del Decreto Distrital 520 del 2022, los recursos deben ponerse a disposición de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP) mediante la figura de aporte bajo condición y serán destinados para la realización de forma específica de los programas y proyectos de acueducto y alcantarillado de la ciudad, para lo cual la EAAB-ESP priorizará las zonas deficitarias de prestación de servicio de alcantarillado, teniendo en cuenta la zona objeto de licenciamiento urbanístico que da lugar al pago de esta obligación urbanística, no obstante, se sugiere que la EAAB-ESP evalúe la posibilidad de destinar estos recursos en el ámbito del Proyecto Estructurante Cable Aéreo Tres Esquinas (Potosí).

Viabilización

El proceso de viabilización se logra mediante la identificación de las necesidades normativas cuyas actividades entre otras derivan en:

- La identificación de iniciativas públicas y/o privadas en materia urbanística, que requieran generar condiciones normativas para viabilizar la estrategia de ordenamiento.
- La identificación del tipo de producto con el cual se pueden generar las condiciones normativas requeridas.
- La definición de actores responsables, tiempos y recursos requeridos para la generación de las condiciones normativas.
- La definición de la metodología y la normativa aplicable, que permitan generar las condiciones normativas requeridas.
- La definición del tipo de mediciones es necesaria para hacer seguimiento a las condiciones normativas generadas.

A partir de este análisis se adelantan las siguientes acciones:

- Analizar antecedentes frente a la normatividad aplicable vigente.
- Realizar los diagnósticos y estudios técnicos conforme a la normatividad que le regula.
- Promover y participar en instancias de coordinación interinstitucional.
- Realizar las actividades que requieran procesos de participación en diferentes escenarios y con los diferentes actores.
- Formular, armonizar y adoptar las decisiones urbanísticas, las actuaciones administrativas, y/o los proyectos distritales según corresponda.
- Socializar, publicar y difundir pedagógicamente las decisiones urbanísticas, las actuaciones administrativas y los lineamientos y/o proyectos urbanos según corresponda.

A corte de 31 de diciembre de 2023, la SDP a través de sus diferentes instrumentos de ordenamiento territorial se ha viabilizado 364,98 hectáreas.

Desarrollo del Suelo

En materia de ordenamiento territorial, la Dirección de Desarrollo del suelo gestiona los Instrumentos de planificación y gestión tales como Planes Parciales (De desarrollo y de Renovación Urbana) así como la Legalización urbanística.

Estos instrumentos, generan los soportes urbanos, tales como vías, parques y equipamientos, que desde lo público permiten dotar las nuevas áreas de desarrollo de la ciudad, así como generar y definir las áreas privadas consolidando normas urbanísticas y arquitectónicas conforme con el uso racional del suelo. Así mismo, estos instrumentos de planificación concretan las políticas de aprovechamiento al generar una norma específica para cada uno.

En virtud de lo anterior, a partir de la expedición de Planes Parciales y de Legalizaciones urbanísticas, durante la vigencia se han viabilizado 85, 65 ha netas de suelo en diferentes instrumentos así:

Planes Parciales

Son instrumentos de planificación y gestión del suelo, los cuales pueden ser de Desarrollo y de Renovación Urbana. Los Primeros como aquellos que permiten configurar piezas ejemplares de la ciudad en cuanto a la configuración de cesiones públicas tales como parques, vías locales y equipamientos, los segundos, aquellos que teniendo ya soportes urbanos definidos se localizan en áreas estratégicas de la ciudad para mejorar el aprovechamiento del suelo y generar por ejemplo más unidades de vivienda en sectores deteriorados de la ciudad.

Tabla 22. Hta Netas Viabilizadas -Planes Parciales

ADMINISTRATIVO FINAL		NOMBRE DEL ACTO ADMINISTRATIVO FINAL	HECTAREAS NETAS VIABILIZADAS
1	Decreto 090 de 2023	Por medio del cual se adopta el Plan Parcial de Renovación Urbana "Cartón de Colombia", ubicado en la Localidad de Puente Aranda y se dictan otras disposiciones	2,62
2	Decreto 091 de 2023	Por medio del cual se adopta el Plan Parcial de Renovación Urbana "M-30", ubicado en la localidad de Puente Aranda y se dictan otras disposiciones	0,70
3	Decreto 205 de 2023	Decreto 205 de 2023, ""Por medio del cual se adopta la modificación del Plan Parcial de Desarrollo 'La Pampa' ubicado en la Localidad de Kennedy, adoptado mediante el Decreto Distrital 452 de 2008, y se dictan otras disposiciones."	8,20
4	Decreto 315 de 2023	"Por medio del cual se adopta la modificación del Plan Parcial de Renovación Urbana "El Pedregal" adoptado mediante el Decreto Distrital 188 del 14 de mayo de 2014, aclarado y corregido por el Decreto Distrital 587 del 19 de diciembre de 2014."	3,76
5	Decreto 316 de 2023	"Por el cual se adopta el Plan Parcial de Renovación Urbana 'Benfor ", ubicado en la Localidad de Kennedy y se dictan otras disposiciones".	0,53
6	Decreto 336 de 2023	"Por medio del cual se adopta el Plan Parcial de Renovación Urbana 'Corferias+EAAB-ESP", ubicado en las localidades de Puente Aranda y Teusaquillo y se dictan otras disposiciones".	4,37
7	Decreto 370 de 2023	"Por medio del cual se adopta el Plan Parcial de Renovación Urbana "San Rafael", ubicado en las Localidad de Puente Aranda y se dictan otras disposiciones".	1,15
8	Decreto 375 de 2023	"Por medio del cual se adopta el Plan Parcial de Renovación Urbana Avenida Colón", ubicado en la Localidad de Puente Aranda y se dictan otras disposiciones."	0,61
9	Decreto 376 de 2023	"Por medio del cual se adopta el Plan Parcial n° 10 "El Rosario" - Ubicado dentro del ámbito del Plan Zonal del Norte - "Ciudad Lagos de Torca" y se dictan otras disposiciones	38,59
10	Decreto 448 de 2023	Por medio del cual se adopta la modificación del Plan Parcial "Bavaria Fábrica" -Ubicado en la localidad de Kennedy expedido mediante Decreto Distrital 364 de 2017 y se dictan otras disposiciones	71,50
11	Decreto 521 de 2023	"Por medio del cual se adopta la modificación del Plan Parcial de Desarrollo 'Edén - El Descanso' ubicado en la Localidad de Bosa, expedido mediante el Decreto Distrital 521 de 2006, y se dictan otras disposiciones."	30,93

ADMINISTRATIVO FINAL		NOMBRE DEL ACTO ADMINISTRATIVO FINAL	HECTAREAS NETAS VIABILIZADAS
12	Decreto 526 de 2023	Por medio del cual se adopta el Plan Parcial de Desarrollo "El Consuelo ". ubicado en la localidad de Rafael Uribe Uribe y se dictan otras disposiciones."	12,91
13	Decreto 527 de 2023	"Por medio del cual se adopta el Plan Parcial de Desarrollo "Rafael Uribe 70", ubicado en la Localidad de Rafael Uribe Uribe y se dictan otras disposiciones."	15,32
14	Decreto 632 de 2023	"Por medio del cual se adopta el Plan Parcial n.* 9 "Alameda de la Concordia" ubicado dentro del ámbito del Plan de Ordenamiento Zonal del Norte — "Ciudad Lagos de Torca" y se dictan otras	17,95
15	Decreto 644 de 2023	"Por medio del cual se adopta la modificación del Plan Parcial de Renovación Urbana "Estación Metro 26", adoptado mediante el Decreto Distrital 822 de 2019, y se dictan otras disposiciones".	3,36
Total de Ha netas Viabilizadas en la Vigencia 2023			212,50

Fuente: SDP Subsecretaría de Planeación Territorial

Legalización y/o Regularización

La Legalización urbanística es el instrumento que permite legalizar las condiciones urbanas de los asentamientos de origen informal, además de mejorar la calidad de vida de algún tipo de población vulnerable, configura las piezas de la ciudad en torno a lo que es público y lo que es privado.

Tabla 23. Actos administrativos adopción legalización, formalización y regularización -2023

ACTO ADMINISTRATIVO FINAL		NOMBRE DEL ACTO ADMINISTRATIVO FINAL	HECTAREAS NETAS VIABILIZADA)
1	Resolución 822	Por la cual se legaliza el desarrollo Los Sauces III Sector, ubicado en la localidad N." 07 Bosa del Distrito Capital, aprueba el Plano N." B224/4-21 y se dictan otras disposiciones	0,20
2	Resolución 937	"Por La cual se legaliza el Desarrollo "GOVAROVA II", ubicado en la localidad" n ". 18 Rafael Uribe Uribe, en el Distrito Capital, se aprueba el plano n". RU 19/4-01 y se dictan otras disposiciones"	0,09
3	Resolución 1215	Por la cual se legaliza el Desarrollo Rincón Campestre, ubicado en la localidad n." 07 Bosa del Distrito Capital, se aprueba el Plano n." B48/4-08 y se dictan otras disposiciones"	1,47
4	Resolución 1384	Por la cual se legaliza el Desarrollo Alquería La Fragua II Sector, ubicado en la localidad n." 08 Kennedy del Distrito Capital, se aprueba el Plano n". B8/4/-27 y se dictan otras disposiciones"	0,35
5	Resolución 1463	Por la cual se legaliza el Desarrollo Rancho Chico ubicado en la localidad n° 11 Suba, en el Distrito Capital, se aprueba el Plano nQ. S 51/4-26 y se dictan otras disposiciones"	0,29
6	Resolución 1650	Por la cual se legaliza el Desarrollo Villas de Chicalá, ubicado en la localidad n." 07 Bosa, en el Distrito Capital se aprueba el Plano n'3. B278/4-08 y se dictan otras disposiciones"	0,83
7	Resolución 1711	Por la cual se legaliza el Desarrollo "Portal de Cali ", ubicado en la localidad n". 07 de Bosa del Distrito Capital, se aprueba el Plano n.c' B322/4-06 y se dictan otras disposiciones	3,39
8	Resolución 1779	Por la cual se legaliza el Desarrollo "Tuna Alta Campestre 1", ubicado en la localidad n° 11 Suba, del Distrito Capital y se aprueba el Plano n°. S-568/4-04 y se dictan otras disposiciones"	0,15

ACTO ADMINISTRATIVO FINAL		NOMBRE DEL ACTO ADMINISTRATIVO FINAL	HECTAREAS NETAS VIABILIZADA)
9	Resolución 1790	"Por la cual se legaliza el Desarrollo Sector Tuna Alta 2, ubicado en la localidad n°.11 Suba, en el Distrito Capital, se aprueba el Plano n°. S209/4-34 y se dictan otras disposiciones"	0,29
10	Resolución 1875	"Por la cual se legaliza el Desarrollo "Sector Tuna Alta B", ubicado en la localidad n'). 11 Suba, en el Distrito Capital y se aprueba el plano n". S209/4-37 y se dictan otras disposiciones".	0,06
11	Resolución 1976	"Por la cual se legaliza el Desarrollo "La Portada II Sector", ubicado en la localidad n° 07 Bosa en el Distrito Capital, se aprueba el Plano n'. B264/4-23 y se dictan otras disposiciones	0,26
12	Resolución 1994	"Por la cual se legaliza el Desarrollo "Fundación Perpetuo Socorro" ubicado en la localidad n° 08 de Kennedy Distrito Capital, se aprueba el Plano n'. K28/4-13 y se dictan otras disposiciones	0,19
13	Resolución 2049	"Por la cual se legaliza el Desarrollo "San Cayetano II Sector", ubicado en la localidad n.(11 Suba, del Distrito Capital y se aprueba el plano urbanístico S371/4-05 y se dictan otras disposiciones"	0,09
14	Resolución 2115	Por la cual se legaliza el Desarrollo Sector Rincón el Cóndor, ubicado en la localidad n.'" 11 Suba del Distrito Capital, se aprueba el Plano n.'" S157/4-32 y se dictan otras	0,06
15	Resolución 2434	"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 439 del 13 de julio de 1984 "Por la cual se reglamenta el Desarrollo Incompleto denominado San Felipe (Ciudad Jardín) ", y se modifica y corrige parcialmente el plano No. S24/4-66 adoptado por ésta"	0,12
16	Resolución 2813	"Por la cual se legaliza el Desarrollo VILLAS DEL DIAMANTE, ubicado en la localidad n.° 11 Suba, en el Distrito Capital, se aprueba el plano n.° S561/4/-10 y se dictan otras disposiciones"	1,50
17	Resolución 2814	"Por la cual se legaliza el Desarrollo Mirador del Norte, ubicado en la localidad N.º01 Usaqué del Distrito Capital, se aprueba el plano 296/4-06 y U 296/4-07 y se dictan otras disposiciones"	3,36
18	Resolución 2839	"Por la cual se legaliza el Desarrollo " Sierra Morena Casa Loma II' , ubicado en la localidad no. 05 de Usme, del Distrito Capital y se aprueba el plano urbanístico US245/4-03 y se dictan otras disposiciones"	0,22
Total de Ha netas Viabilizadas en la Vigencia 2023			12,91

Fuente: SDP Subsecretaría de Planeación Territorial

Estructuras y sistemas territoriales

En materia de ordenamiento territorial la Dirección de Estructuras y Sistemas Territoriales gestiona instrumentos de planificación como lo son: Planes Complementarios (Regularización y Manejo, Implantación y Planes Directores de Parques), así como la aprobación de las Zonas de Reserva Vial y de Transporte. La reglamentación de estos instrumentos se sigue realizando bajo esta Dirección

De acuerdo a lo anterior, con la expedición de los Planes Complementarios y Reservas Viales en la vigencia se han viabilizado 137,54 hectáreas.

Planes Complementarios

Estos instrumentos de planificación y reglamentación buscan mitigar los impactos negativos generados por usos Dotacionales y Comerciales de escala zonal, urbana y metropolitana, generando las condiciones adecuadas para su funcionamiento y goce de los ciudadanos. Así como establecer el ordenamiento de los parques en términos de descripción, elementos y correspondencia con las demás estructuras de la ciudad (para el caso de los planes directores de parques).

Tabla 24. Hta Netas Viabilizadas -Planes Complementarios

ACTO ADMINISTRATIVO FINAL		NOMBRE DEL ACTO ADMINISTRATIVO FINAL	HECTÁREAS NETAS VIABILIZADAS
1	Resolución 161 de 2023	Por la cual se adopta el Plan de Regularización y Manejo de la Corporación Universitaria Republicana, ubicada en la Localidad de Santa Fe	0,50
2	Resolución 286 de 2023	Por la cual se adopta el Plan de Implantación del Equipamiento de Salud “Clínica El Doradito” ubicado en la Localidad de Engativá	0,40
3	Resolución 642 de 2023	“Por la cual se adopta el Plan de Implantación de la Unidad de Protección Integral – UPI Bosa, ubicado en la Localidad de Bosa”	0,31
4	Resolución 694 de 2023	“Por la cual se adopta el Plan de Implantación para la Corporación Universitaria Minuto de Dios “Uniminuto Sede Calle 90”, en la localidad de Engativá”	1,17
5	Resolución 763 de 2023	“Por la cual se adopta el Plan de Implantación Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) Cale Fontibón – Clase D, ubicado en la Localidad de Fontibón”	0,41
6	Resolución 1550 de 2023	“Por la cual se adopta el Plan de Regularización y Manejo del Hospital Universitario Nacional de Colombia, ubicado en la Localidad de Teusaquillo”	3,76
7	Resolución 1667 de 2023	“Por la cual se adopta el Plan de Regularización y Manejo para el Centro de Formación en Actividad Física y Cultura del Servicio Nacional de Aprendizaje - Regional Bogotá D.C., ubicado en la Localidad de Kennedy”	0,30
8	Resolución 1668 de 2023	“Por la cual se modifica la Resolución 1019 de 2013 “Por la cual se adopta el Plan de Implantación de la Universidad Whitney de Colombia, ubicada en la Calle 61 N.º 7-69 de la Localidad de Chapinero”	0,22
9	Resolución 2393 de 2023	“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0471 de 2004 “Por la cual se adopta el Plan de Implantación del Centro Comercial PLAZA IMPERIAL”, modificada por la Resolución No. 0021 de 2007, ubicado en la Localidad de Suba.”	6,16
10	Resolución 2403 de 2023	“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 0317 del 5 de agosto de 2002 “Por la cual se adopta el Plan de Regularización del Colegio Nueva Granada ubicado en la Carrera 2 Este No. 70 – 20 Bogotá, D.C.” corregida por las Resoluciones Nos. 0034 del 31 de enero de 2003 y 0917 del 21 de abril de 2010”.	9,12
11	Resolución 2604 de 2023	“Por la cual se adopta el Plan de Implantación del Centro de Traslado por Protección, ubicado en la Localidad de Puente Aranda”.	0,07

ACTO ADMINISTRATIVO FINAL		NOMBRE DEL ACTO ADMINISTRATIVO FINAL	HECTÁREAS NETAS VIABILIZADAS
12	Resolución 2605 de 2023	"Por la cual se adopta el Plan de Implantación del Centro Especial de Reclusión (CER), ubicado en la Localidad de Puente Aranda"	0,36
Total de Ha netas Viabilizadas en la Vigencia 2023			22,77

Fuente: SDP Subsecretaría de Planeación Territorial

A continuación, se presentan el estado de los actos administrativos de Parques:

Tabla 25. Actos administrativos Planes Director de Parques -2023

ACTO ADMINISTRATIVO FINAL			NOMBRE DEL AA FINAL	HECTÁREAS NETAS VIABILIZADAS
Resolución	619	23/03/2023	"Por la cual se proroga el Plan Director del Parque Zonal ZV-1 Ciudadela San Juan Bosco ubicado en la Localidad de Usaquén"	1,32
Resolución	1001	09/05/2023	"Por la cual se decide la solicitud de modificación del Plan Director del Bogotá Tennis Club Campestre, ubicado en la Localidad de Suba en Bogotá D.C."	8,77
Resolución	1671	26/07/2023	"Por la cual se modifica la reglamentación del Plan Director del Club Recreativo y Deportivo La Colina ubicado en la Localidad de Suba de la Ciudad de Bogotá D.C."	3,76
Resolución	1906	30/08/2023	"Por la cual se adopta el plan director del Parque Zonal Cuatro Vientos, ubicado en la localidad de Fontibón de la ciudad de Bogotá D.C."	1,55
Resolución	2803	21/12/2023	"Por la cual se adopta el Plan Director del Parque Zonal Bosques del Mediterráneo, ubicado en la Localidad de Bosa de la ciudad de Bogotá D.C."	1,57
Total Hectáreas Netas				16,977

Fuente: SDP Subsecretaría de Planeación Territorial

Zonas de Reserva Vial y de Transporte

La definición de estas reservas permite a la ciudad determinar las franjas de terreno necesarias para la localización, ampliación y construcción de infraestructura de soporte de las diferentes estructuras del territorio.

Deben ser tenidas en cuenta para definir futuras afectaciones sobre predios para los cuales se soliciten las diferentes modalidades de licenciamiento, y estas reservas buscan la armonización de los diferentes proyectos estructurantes de infraestructura vial y de transporte que se pretenden implementar en el Distrito Capital.

Finalmente, se presentan el estado de avance de las reservas viales para 2023:

Tabla 26. Actos administrativos Reservas viales y de transporte -2023

ACTO ADMINISTRATIVO FINAL			NOMBRE DEL AA FINAL	HECTÁREAS NETAS VIABILIZADAS
Resolución	1710	28/07/2023	"Por la cual se adopta la delimitación de la Zona de Reserva para la Avenida de Los Muiscas entre la Avenida de Las Américas y la Avenida Ciudad de Cali, el enlace de la Avenida de las Américas con la Avenida de Los Muiscas y la Avenida Agoberto Mejía entre la Avenida de Las Américas y la Avenida Manuel Cepeda Vargas y se dictan otras disposiciones"	15,75
Resolución	2104	25/09/2023	"Por la cual se adopta la delimitación de la Zona de Reserva para la Avenida San Bernardino en el tramo comprendido entre la Avenida Tintal y la Avenida Santa Fe y la Avenida Tintal en el tramo comprendido entre la Avenida Bosa y la Avenida San Bernardino y se dictan otras disposiciones"	6,74
Resolución	2198	06/10/2023	"Por la cual se adopta la delimitación de la Zona de Reserva de Infraestructura de Transporte de Pasajeros Línea 2 del Metro de Bogotá, el Sistema de Túnel, las Estaciones de Acceso, la Zona Logística Temporal, el Patio Taller, los Pozos, la Franja de Resguardo y la Franja de Seguridad, y se dictan otras disposiciones"	35,35
Resolución	2253	13/10/2023	"Por la cual se adopta la adición de predios a la Zona de Reserva de Infraestructura de Transporte de Pasajeros de la Primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB y se dictan otras disposiciones"	1,03
Resolución	2680	05/12/2023	"Por la cual se adopta la delimitación de la Zona de Reserva para la Avenida El Polo en el tramo comprendido entre la Avenida Alberto Lleras Camargo y la Avenida Paseo de Los Libertadores y la Avenida Santa Bárbara en el tramo comprendido entre la Avenida El Polo y la Avenida El Jardín y se dictan otras disposiciones"	40,49
Total Hectáreas Netas				99,36

Fuente: SDP Subsecretaría de Planeación Territorial

Planeamiento Local

En materia de ordenamiento territorial, la Dirección de Planeamiento Local gestiona los instrumentos de planificación y gestión tales como LIOEP – Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público, Diseño y coordinación de proyectos urbanos y elementos del espacio público y Sustituciones de zonas de uso público.

Estos instrumentos, generan los soportes urbanos, y definen áreas de intervención del espacio público teniendo impacto urbanístico, físico, espacial, económico o social determinando áreas de la ciudad en materia de configuración urbanas consolidando normas urbanísticas y arquitectónicas conforme con el uso del suelo. Así mismo, estos instrumentos de planificación generan la recuperación adecuada y el mejoramiento o ampliación del espacio público.

LIOEP - Licencias de intervención y ocupación en el espacio público

Es una actuación urbanística por medio de la cual se garantiza que las intervenciones sobre el espacio público se adelanten de forma adecuada y articulada con los diferentes elementos y franjas definidas para la ciudad que configuran el espacio peatonal. Así mismo,

aportan cualitativamente a los espacios que se intervienen en la ciudad y materializan lineamientos de accesibilidad universal en beneficio de la comunidad.

Como se evidencia en la tabla a continuación, durante la vigencia 2023 se viabilizaron 0,036 hectáreas.

Tabla 27. Hta Netas Viabilizadas -IOEP

ACTO ADMINISTRATIVO FINAL		NOMBRE DEL ACTO ADMINISTRATIVO FINAL	HECTÁREAS NETAS VIABILIZADAS
1	Licencia 001 de 2023	Intervención del andén ubicado frente al predio con nomenclatura Calle 69 No. 14A - 48 y CHIP AAA0085PCCX de la Localidad de Barrios Unidos.	0.002
2	Licencia 002 de 2023	Intervención andén frente al Conjunto Residencial Remanso de Santa Cruz ubicado en la KR 16 127-81. Localidad de Usaquén.	0.018
3	Licencia 003 de 2023	Intervención del andén ubicado en la parte posterior del predio con nomenclatura urbana Calle 127 No. 7 - 59 con CHIP AAA 0158 REDE, correspondiente al proyecto arquitectónico "UPTOWN 127" en la Localidad de Usaquén	0.007
4	Licencia 004 de 2023	Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público para la instalación de la escultura "Nave Espacial" (Pájaro Antediluviano) del maestro Eduardo Ramírez Villamizar, en la Plazoleta No. 5 del Parque Urbano Biblioteca El Tintal, ubicado en la Avenida Carrera 86 No. 6c – 09 de Localidad de Kennedy, producto de su traslado de la terraza sur del Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada en el Barrio San Diego (Avenida Calle 26 No. 13-97) de la Localidad de Santa Fe.	0.009
5	Licencia 005 de 2023	Intervención sobre el andén del costado occidental de la Calle 183 generando una rampa de acceso vehicular para el Proyecto Multifamiliar Edificio UNO 83, ubicado en el predio con CHIP AAA 0267 MUZE y nomenclatura catastral Carrera 9 No. 182 A - 46, en la Localidad de Usaquén.	0.000
Total de Ha netas Viabilizadas en la Vigencia 2023			0,036

Fuente: SDP Subsecretaría de Planeación Territorial

Gestión Estratégica de la Subsecretaría de Planeación Territorial

Trámites Administrativos Urbanísticos

Se destaca que, antes de la reestructuración organizacional de la SDP, los actos administrativos propios de la Dirección de Trámites (recursos de apelación en procesos policivos y recursos de apelación y de queja interpuestos contra los actos de los curadores urbanos que conceden o niegan licencias urbanísticas) debían ser firmados por la Subsecretaría Jurídica, lo que representaba demora y un rezago en la expedición de los mismos.

Ahora, con las nuevas funciones asignadas a la Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos se faculta a esta para suscribir los actos administrativos de manera directa, optimizando tiempos en la resolución de los procesos que por su complejidad no se priorizaban.

Con la expedición del Decreto 083 del 01 de marzo de 2023 “Por medio del cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la autorización, instalación, localización y regularización de estaciones radioeléctricas en Bogotá, D.C., en los términos señalados en los artículos 218 y 219 del Decreto Distrital 555 de 2021 y se dictan otras disposiciones”. Lo que permitió realizar una racionalización normativa, que se representa en un trámite más ágil basado en la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos por parte del interesado y en la disminución en los tiempos de ejecución del trámite.

Estaciones radioeléctricas

Durante el Periodo del 1 enero al 31 de diciembre de 2023 se realizaron las siguientes actividades:

- Se expedieron 562 actos administrativos.
- Se autorizaron 2 Instalaciones de Estaciones y no se autorizaron 6, por el Decreto 083 del 2023.
- Para regularización por el Decreto 083 del 2023 no se autorizaron 59 solicitudes.

Policivos

Para esta anualidad se expedieron 255 actos administrativos. Se destaca que durante el año 2023 se ha venido reduciendo el número de expedientes recibidos en vigencias anteriores.

Urbanísticos

Durante el año 2023 se expedieron 51 actos administrativos.

INTEGRACIÓN REGIONAL

La Secretaría Distrital de Planeación, se ha encargado de gestionar los asuntos relativos al relacionamiento técnico y estratégico con otras entidades territoriales y tiene a su cargo la ejecución de las metas, 437. Definir e implementar una estrategia que conduzca a la conformación de la creación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana y a la armonización de iniciativas de impacto regional y 439. Diseño de políticas, programas, planes y proyectos, basados en información y herramientas, que fortalezcan el proceso de integración regional en sus diferentes escalas, del Plan distrital de Desarrollo 2020-2024.

Diseño e implementación de la estrategia para la creación, institucionalización y reglamentación de la región metropolitana y la armonización de iniciativas de impacto regional.

Desde la entrada del Distrito Capital y la Gobernación de Cundinamarca a la Región Metropolitana, el Consejo Regional máximo órgano de gobierno de la Entidad, dispuso dar los pasos iniciales que permitieran a la Entidad entrar en funcionamiento los cuales se han materializado en los Acuerdo Regionales hasta ahora aprobados durante el 2022 y 2023. Los actos administrativos aprobados durante la presente vigencia, son los que se listan a continuación y ellos se incorporó la visión técnica y jurídica aportada por la Oficina de Integración Regional:

Tabla 28. Actos Administrativos RMBC

ACUERDO REGIONAL No.	EPÍGRAFO
01 del 2023	Por el cual se establece el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2023 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones
02 del 2023	Por medio de la cual se emite concepto previo favorable al régimen salarial para los empleos públicos de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca
03 del 2023	Por medio del cual se reglamenta la convocatoria pública para la elección del Director de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca y se hace una delegación
04 del 2023	Estatuto de Presupuesto de la Región Metropolitana
05 del 2023	Por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Institucional de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca
06 del 2023	Por medio del cual se modifican el artículo 5° del Acuerdo Regional 06 de 2022 y el artículo 4° del Acuerdo Regional 09 de 2022
07 del 2023	Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Junta Directiva de la Agencia Regional de Seguridad Alimentaria de la Región Metropolitana Bogotá -Cundinamarca, durante la etapa de desempeño transitorio de funciones en cabeza de la Agencia de Comercialización e Innovación para el desarrollo de Cundinamarca –ACIDC - y se dictan otras disposiciones

Estructuración de las bases para el Plan Estratégico de la RMBC

A partir del consenso entre la Gobernación de Cundinamarca y El Distrito Capital, se desarrollaron las Bases para el Plan Estratégico y de Ordenamiento Espacial de la RMBC-PERM. Este trabajo se realizó conjuntamente entre la Secretaría de Integración Regional de Cundinamarca y la Oficina de Integración Regional de la Secretaría Distrital de Planeación y consolida información de caracterización de fenómenos, potencialidades y conflictos regionales, conceptos y definiciones marco del PERM, líneas estratégicas, principios frente a la participación y la construcción colectiva, propuestas sobre posibles mecanismos de gestión y financiación y conceptos frente a los posibles indicadores y sistema de monitoreo y seguimiento.

El objetivo esperado es consolidar una base teórica, conceptual y propositiva, a partir del cual, el equipo de la RMBC puede iniciar el proceso de formulación del Plan Estratégico.

El PERM aborda las 7 temáticas que define la Ley 2199 de 2022: Ambiente, Movilidad, Hábitat y Ordenamiento territorial, Desarrollo económico, Seguridad Alimentaria, Servicios públicos y Seguridad Convivencia y Justicia. Estas áreas se desarrollan de manera sistémica, no sectorial.

Diseño de políticas basadas en información y herramientas que fortalezcan el proceso de integración regional.

La SDP cuenta con el Observatorio de Dinámicas Urbano Regionales – ODUR y con la Infraestructura de Datos Espaciales Regional – IDER, herramientas que permiten soportar la toma de decisiones del Distrito en el relacionamiento regional. Se destaca la exitosa consolidación de la base de datos que comprende indicadores relacionados con las dinámicas económicas, sociales, institucionales y de desarrollo. Este logro representa un hito clave para la toma de decisiones informada, permitiendo una evaluación exhaustiva y precisa de las tendencias regionales.

El observatorio ha servido de espacio de producción documental en torno a la integración regional, ha soportado técnicamente las decisiones del Distrito para su interacción con las entidades territoriales y la formulación de programas, planes y proyectos en procesos de planificación del ordenamiento territorial a nivel distrital y de procesos de planificación sectorial en las áreas temáticas de movilidad, hábitat y medio ambiente y para la creación y puesta en funcionamiento de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.

El Observatorio ha llevado a cabo estudios exhaustivos sobre elecciones regionales, el papel de la mujer en el ámbito regional, la gestión del territorio, entre otros temas relevantes. Estos estudios proporcionan insights valiosos que contribuyen a una toma de decisiones más informada y equitativa.

Los análisis proyectados por el ODUR han permitido establecer las interdependencias que existen ente Bogotá y los municipios circunvecinos para determinar un ámbito geográfico en cada una de las temáticas. En el primer semestre de 2023 desde el observatorio se ha actualizado la base de indicadores con la encuesta multipropósito 2021 y fuentes nacionales principalmente, y se construyó con apoyo de PNUD la medición de los objetivos de desarrollo sostenible para Bogotá y 20 municipios del entorno, identificando las brechas de cumplimiento 2022 y 2030.

La IDER es una estrategia coordinada por la Secretaría Distrital de Planeación y la Gobernación de Cundinamarca que cuenta con una plataforma en la que se han publicado más de 7.000 capas de información geográfica descargables, provenientes de municipios de la región, Gobernación de Cundinamarca y entidades del orden regional y nacional, a diversas escalas de detalle. También dispone documentos de estudios urbano regionales, e indicadores de las dinámicas regionales en medios interactivos.

En cuanto a ordenamiento territorial se realizó recopilación de información de los diferentes instrumentos de planeación de municipios de la región, la cual requiere ser transformada de formato CAD a formato GDB de tal manera que se pueda publicar en el portal IDER. De otra parte, se realizó inventario de Información Geográfica IG, en la Infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá IDECA, la cual se evaluará bajo el precepto que sea información de interés para la región, de tal forma pueda ser publicada en el portal IDER a través de geoservicios.

Con la base de datos actualizada se origina la oportunidad de realizar los correspondientes procesos de generación de estructuras de agregación y de generación de información para el desarrollo de procesos de caracterización y diagnóstico de temas regionales y las correspondientes propuestas para el diseño de políticas públicas, toma de decisiones; así como brindar herramientas técnicas de consulta a la ciudadanía.

El robustecimiento del inventario de conjuntos de datos para publicación en el portal IDER, le permitirá a la ciudadanía tener un mayor acceso a información de diferentes fuentes de interés para la región. Información regional que aportará al hecho metropolitano de Abastecimiento de la Región Metropolitana y dispondrá información catastral más datos a los municipios.

Además de las metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo para el relacionamiento regional, la SDP ha desarrollado otras actividades de soporte técnico para la participación del Distrito Capital en las diferentes entidades de asociatividad territorial a las cuales pertenece como lo son el Comité de Integración Territorial - CIT y la Región Administrativa de Planeación Especial – RAPE Región Central.

LABORATORIO DE CIUDAD

La Oficina de Laboratorio de Ciudad (OLC) empezó a funcionar en el primer semestre de 2023 Desde ese momento, el trabajo de la Oficina se ha concentrado en tres puntos fundamentales:

1. Consolidamos el equipo y, de manera colaborativa, construimos las metodologías y procesos de trabajo orientados a la innovación. Es esencial aprender a innovar con un método claro. Por tal razón, al mismo tiempo que consolidamos el equipo de trabajo de LabDC y complementamos sus competencias, emprendimos un proceso - que involucró a todo el equipo, tanto de funcionarios de planta como de contratistas - para definir nuestra orientación estratégica, las áreas internas de trabajo y las posibilidades de colaboración con otras oficinas de la SDP.

LabDC funciona ahora a partir de cuatro líneas complementarias: (i) innovación, para el desarrollo de metodologías y prototipos orientados a la generación de cambios con valor público; (ii) gestión de conocimiento, dedicada a documentar los procesos de innovación y

las buenas prácticas que llegan de otros escenarios; (iii) colaboración, para buscar alianzas estratégicas y buenas prácticas que podamos adaptar; (iv) y gestión interna, para brindar soporte al resto de las líneas y asegurar nuestro cumplimiento a los procesos de gestión de la SDP.

Al mismo tiempo que desarrollamos esta estructura interna y definimos nuestros procesos internos, consolidamos una metodología de trabajo con otras dependencias de la SDP y de otras entidades distritales para establecer procesos de descubrimiento e ideación. Esta metodología la hemos puesto en práctica tanto en escenarios concretos para abrir espacios de colaboración, como en proyectos de innovación de largo aliento.

2. Definir nuestras metodologías y líneas de trabajo para impulsar procesos de cambio. El trabajo inició con una campaña dirigida a todos los funcionarios y contratistas de la SDP, en la que recolectamos sus ideas de cambio sobre los procesos de la entidad, su relación con la ciudadanía y con el resto de la Administración Distrital, y sus procesos de gestión del conocimiento. Luego de analizar toda la información que recogimos en la campaña y convertirla en potenciales retos de innovación, escogimos una que concentraba las mayores preocupaciones de distintas áreas de la SDP, la forma en la que somos capaces, como cabezas del Sector Planeación, de influir en la planeación del desarrollo local de Bogotá.

Para entender las dificultades en este proceso, diseñamos unos talleres de descubrimiento dirigidos a todos los actores con influencia en los procesos de planeación local: los equipos de las Secretarías de Planeación, Gobierno y Hacienda dedicados a la materia; los equipos técnicos de las Alcaldías Locales; los participantes de órganos colegiados y consultivos a nivel local (Juntas Administradoras Locales y Consejos de Planeación Local, respectivamente); inspectores y corregidores de policía; y académicos y expertos en planeación local.

Durante el primer semestre del año, llevamos a cabo estos talleres como parte de la primera etapa de nuestra metodología de trabajo – una adaptación del design thinking, una estrategia de innovación enfocada en el diseño colaborativo a partir de la identificación de puntos de dolor en los usuarios del problema y en el desarrollo de confianza y empatía para poder encontrar respuestas comunes a partir de la inteligencia colectiva aplicada a la solución de problemas.

3. Conectarnos con redes de innovación a nivel distrital, nacional y regional para posicionar la OLC como el Laboratorio de Ciudad de Bogotá. La innovación ocurre a través de redes. Desde el primer día en el que la OLC empezó a funcionar, nos dedicamos a buscar vínculos con otros procesos de innovación pública para aprender de ellos al mismo tiempo que posicionamos a Bogotá como un referente de innovación en la planeación del desarrollo urbano.

El lanzamiento oficial de la OLC tuvo lugar durante la feria Smart City Expo, que se llevó a cabo entre el 31 de mayo y el 2 de junio de este año. Allí nos tomamos todo el stand de la

SDP para posicionar nuestra apuesta por la innovación pública. Participamos en la agenda académica del congreso de ciudades inteligentes hablando de los cambios en la SDP para potenciar la innovación; desarrollamos nuestra propia programación para mostrar cómo estamos poniendo en marcha esos cambios; y le abrimos un espacio fundamental durante la feria a otras formas de entender el territorio de Bogotá y sus procesos de planeación: acompañamos el proceso de diseño del Mapa de Lugares Sagrados de la Comunidad Muisca de Bogotá, en el que los dos cabildos muisca de Bogotá reconocidos por el Ministerio del Interior – es decir, las comunidades originarias de la ciudad – han hecho un trabajo de vincular sus prácticas ancestrales a la protección de la Estructura Ecológica Principal y a la reconexión de los espacios urbanos con los ecosistemas de la Sabana de Bogotá. Este mapa está incluido dentro de la Estructura Integradora de Patrimonios definida por el Plan de Ordenamiento Territorial 2022-2035, “Bogotá Reverdece”.

Adicionalmente, la OLC fue escogida para representar a Bogotá en la Plataforma Regional Colaborativa de Innovación Urbana, impulsada por el Laboratorio de Ciudades del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Bajo la lógica de intercambiar conocimientos y fomentar la acción climática en la región, el BID nos seleccionó luego de reconocer el potencial que tiene la OLC para transformar la cultura de la planeación del desarrollo urbano en la ciudad y de convertirse en un catalizador de otros cambios a nivel regional, dada la importancia de Bogotá en el contexto latinoamericano. Esta Red, que empezó a funcionar el 15 de junio, es una oportunidad enorme para posicionar a la OLC en diferentes ecosistemas de innovación y para reforzar y validar los procesos de trabajo que hemos puesto en marcha desde nuestra creación.

La OLC se ha convertido en una bisagra para fomentar la innovación pública en Bogotá. Desde nuestro rol como articuladores del diálogo interinstitucional, hemos encontrado un terreno muy fértil para desarrollar iniciativas conjuntas de innovación con otras entidades de la Administración Distrital – entre ellas, las Secretarías de Ambiente y Movilidad, así como el DADEP y su Laboratorio del Espacio Público. También hemos asumido un papel protagónico en el ecosistema distrital de innovación pública de la ciudad.

4. Somos parte fundamental de una red de innovación latinoamericana. Desde junio de 2023 empezamos a participar en el Hub de Ciudades del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), una plataforma regional de colaboración en procesos de innovación urbana.

Nuestra participación ha sido tremendamente provechosa para conectarnos con otras unidades de innovación pública en catorce ciudades de la región, en la que hemos podido conocer metodologías y prácticas de política urbana que pueden replicarse en Bogotá; al mismo tiempo, hemos encontrado espacios para validar nuestras aproximaciones a la innovación pública y, de esa manera, posicionarnos como uno de los nodos clave del ecosistema de innovación distrital.

Particularmente, participamos en el Primer Encuentro Regional de Innovación Urbana, organizado por el BID en la ciudad de Sao Paulo. Allí nos conectamos con las demás ciudades del Hub, recibimos herramientas de innovación que hemos venido replicando en nuestros procesos de trabajo interno, e hicimos un primer avance en la formulación de proyectos piloto de innovación en resiliencia climática, que el BID seguirá avanzando y financiando durante el 2024.

5. Nuestros primeros productos vieron la luz y empezaron a consolidar la cultura de innovación dentro de la SDP. Luego de nuestros primeros meses de trabajo, tenemos una serie de logros concretos que demuestran la potencia de los procesos de innovación pública para la planeación de la ciudad. Todos estos productos fueron resultado de ejercicios colaborativos, en los que LabDC funcionó como un acelerador de las ideas que otras dependencias venían trabajando.

El primer producto que queremos resaltar es el Mapa del Sistema de Sitios Sagrados de la comunidad Muisca de Bogotá. En LabDC nos encargamos de transformar la información geográfica y cualitativa que recopilamos los cabildos de Bosa y Suba - los dos cabildos reconocidos como el pueblo originario de Bogotá por parte del Ministerio del Interior - en dos productos cartográficos: un mapa que sirvió de guía para producir la Resolución 2664 de 2023, que reconoció este Sistema de Sitios Sagrados y lo incluyó en la Estructura Integradora de Patrimonios del Plan de Ordenamiento Territorial 'Bogotá Reverdece' 2022-2035. Adicionalmente, convertimos esta información en una plataforma digital e interactiva para dejarla disponible para la ciudad.

El segundo producto que trabajamos también hizo uso de herramientas cartográficas para consolidar un proceso de colaboración concentrado en una política social y urbana innovadora. Trabajamos de la mano de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) para abrir espacios de co-creación en las rutas seguras que usan los niños y niñas que hacen parte del Programa Ciempiés - una iniciativa financiada por Bloomberg Philanthropies que ha sido reconocida a nivel internacional por su éxito en transformar espacios urbanos dedicados a la niñez. Luego de un trabajo colaborativo con el DADEP y el IDECA, desde LabDC produjimos un Índice Compuesto de Caminabilidad para Bogotá, que luego validamos con la SDM para que se use como un insumo en la expansión de las rutas de Ciempiés en ejercicios de diseño colaborativo con la comunidad de beneficiarios.

Finalmente, el tercer producto que ha resultado de nuestras líneas de trabajo es la compilación de nuestra metodología de descubrimiento para procesos de innovación pública. Desarrollamos un contenido metodológico de registro y procesamiento de información cualitativa orientada a servidores públicos; avanzamos también en procesos de ideación concentrados en instrumentos de planeación - particularmente, los Planes de Desarrollo Local. Este contenido es novedoso, por cuanto en el Distrito no contábamos con guías de innovación orientadas a la planeación de la ciudad ni al trabajo con otros servidores públicos como usuarios en procesos de innovación.

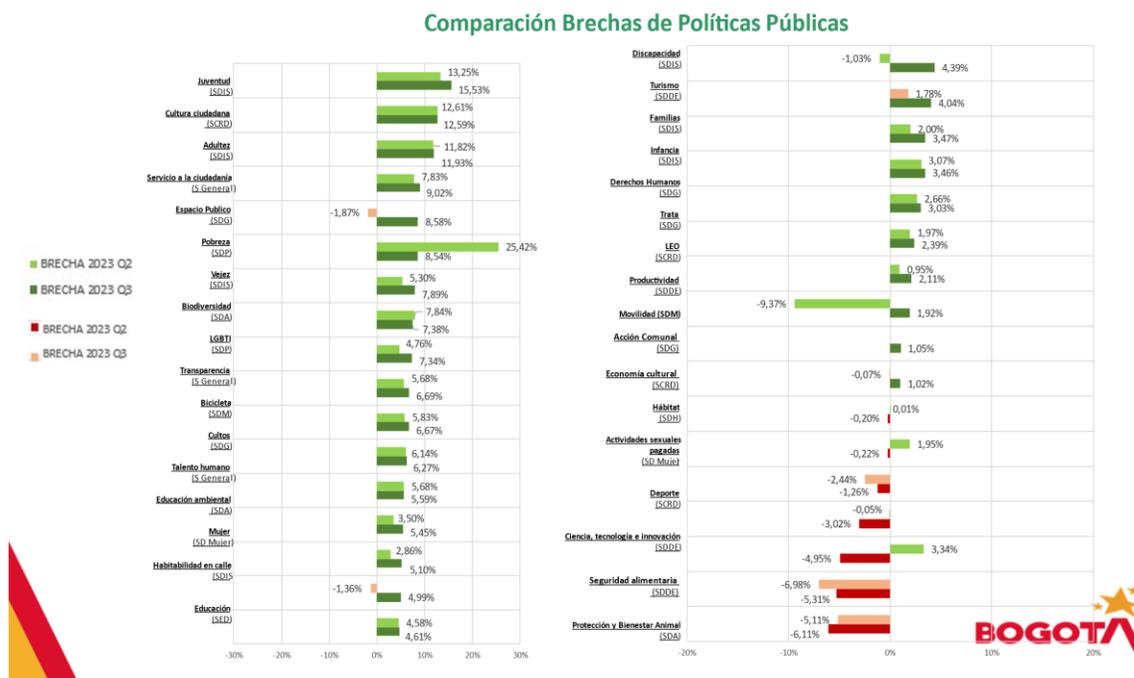
Nuestro trabajo durante 2023 demuestra que la innovación pública es un camino viable y provechoso para la toma de decisiones para Bogotá. Encontramos un terreno fértil para colaborar con otros equipos que buscan transformar a la ciudad, tanto en la SDP como en otras entidades distritales. Estos equipos están llenos de ideas para hacer de Bogotá una ciudad más dinámica, equitativa y creativa; lo único que necesitan es una guía para catalizar sus procesos internos a través de nuevos métodos y nuevas herramientas para encontrar respuestas a los desafíos que enfrentamos como ciudad.

POLÍTICAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

Políticas Públicas

La SDP ha adelantado la consolidación de los reportes trimestrales del seguimiento, de los planes de acción de las políticas públicas adoptadas a través del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.), remitida por los sectores líderes de cada política. A continuación, se presenta el ejemplo con corte 31 de octubre 2023, de los avances consolidados de las Políticas Públicas en seguimiento para la vigencia 2023.

Gráfica 4. Comparación Brechas de Políticas Públicas



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas de la SDP.

La información se presenta como una comparación de las brechas entre los avances reportados al comparar el trimestre previo y el último corte disponible. Dicha información se presenta con las brechas de los avances reportados en el último corte disponible 31 de octubre de 2023 de 34 políticas que hacen parte del ecosistema. Se cuenta con informes de

seguimiento que se construyeron para 33 Políticas Públicas Distritales, los cuales fueron presentados ante el CONPES D.C. en las sesiones respectivas. La información semestral se publicó con dicha periodicidad en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación.

Adicionalmente, durante el segundo semestre de la vigencia se adelantaron las sesiones 04, 05, 06 y 07 del CONPES D.C. en la cual se adoptaron y socializaron las siguientes políticas públicas:

- i) Adopción de Políticas públicas Vía Documento CONPES D.C.:
 - Acción Climática – Doc. CONPES D.C. 31.
 - Vendedores y Vendedoras Informales - Doc. CONPES D.C. 32.
 - Trabajo Decente y Digno (Actualización del plan de acción) - Doc. CONPES D.C. 33.
 - Salud Mental - Doc. CONPES D.C. 34.
 - Economía Circular - Doc. CONPES D.C. 35.
 - Peatón – Doc. CONPES D.C. 36.
 - Indígenas – Doc. CONPES D.C. 37.
 - Raizal – Doc. CONPES D.C. 38.
 - Afrocolombianos y Palenquero – Doc. CONPES D.C. 39.
 - Rrom o Gitano – Doc. CONPES D.C. 40.
 - Ruralidad- Doc. CONPES D.C. 41.

- ii) Adopción de Políticas Públicas Vía Decreto Distrital:
 - Seguridad y Paz – Decreto 536 de 2023.
 - Migrantes – Decreto 600 de 2023.

A la fecha el Ecosistema Distrital de Políticas Públicas cuenta con 51 políticas públicas en total, adoptadas de la siguiente forma:

Tabla 29. Ecosistema de Políticas Públicas – Estado Actual

VIGENCIA	POLÍTICA PÚBLICA
2018	CONPES D.C. 1. Transparencia (Gestión Pública)
2019	CONPES D.C. 1. Economía Cultural y Creativa (cultura) 2. Ciencia, Tecnología e Innovación (Desarrollo Económico) 3. Derechos Humanos (Gobierno) 4. Espacio Público (Gobierno - DADEP) 5. Talento Humano (Gestión Pública - DASCD) 6. Juventud (Integración Social) 7. Seguridad Alimentaria y Nutricional (Desarrollo Económico) 8. Cultura Ciudadana (cultura) 9. Actividades Sexuales Pagadas (Mujeres) 10. Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia (Gobierno) Actualización planes de acción 11. Servicio a la Ciudadanía (Gestión Pública)

VIGENCIA	POLÍTICA PÚBLICA
	12. Educación Ambiental (Ambiente)
2020	CONPES D.C. 1. Mujeres y Equidad de Género (Mujeres)
2021	CONPES D.C. 1. Bicicleta (Movilidad) Actualización planes de acción 2. LGBTI (Planeación) 3. Protección y Bienestar Animal (Ambiente) 4. Familias (Integración Social) 5. Envejecimiento y Vejez (Integración Social) 6. Fenómeno de Habitabilidad en Calle (Integración Social) 7. Adultez (Integración Social)
2022	DECRETOS: 1. Trata de Personas en Bogotá (Gobierno) 2. Gestión Integral del Sector Hábitat (Hábitat) 3. Lectura, Escritura y Oralidad (Cultura) 4. Discapacidad (Gobierno) 5. Acción comunal (Gobierno - IDPAC) CONPES D.C. 6. Educación (Educación) Actualización planes de acción 7. Biodiversidad (Ambiente) 8. Actividad Física y Escenarios – DRAFE (Cultura) 9. Productividad (Desarrollo Económico)
2023	DECRETOS 1. Servicio Públicos (Hábitat) 2. Comunicación Comunitaria (Gobierno - IDPAC) 3. Participación Incidente (Gobierno - IDPAC) 4. Seguridad + Paz (Seguridad, Secretaría General - Alta consejería) 5. Migrantes (Gobierno) CONPES D.C. 1. Turismo (Desarrollo Económico - IDT) 2. Superación y Prevención de la Pobreza (Planeación) 3. Primera Infancia, Infancia y Adolescencia (Integración Social) 4. Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones (Movilidad) 5. Bogotá Territorio Inteligente (Gestión Pública – Alta Consejería TIC) 6. Acción Climática (Ambiente) 7. Vendedores Informales (Desarrollo económico - IPES) 8. Salud Mental (Salud) 9. Economía Circular (Ambiente) 10. Peatón (Movilidad) 11. Indígenas (Gobierno) 12. Raizal (Gobierno) 13. Afrocolombianos y Palenqueros (Gobierno) 14. Rrom – Gitano (Gobierno) 15. Ruralidad (Planeación) Actualización plan de acción 16. Trabajo Decente (Desarrollo Económico)

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas de la SDP.

Evaluación de Políticas Públicas

En relación con el ciclo de Políticas Públicas, la SDP cuenta con funciones relacionadas, con: el desarrollo de la agenda de evaluación de políticas públicas a definir por el CONPES D.C.; la asistencia técnica a las entidades del Distrito en evaluación de las mismas y la elaboración de los estudios, análisis y modelaciones relacionados con el tema y el liderazgo de la coordinación del Sistema distrital de evaluación de políticas públicas, programas y proyectos.

En desarrollo de lo anterior, la agenda de evaluación 2022-2023, refleja las prioridades de análisis detallado que se ha definido desde cada sector de la administración distrital.

Con el fin de implementar la citada agenda, se realizó un acercamiento con los sectores revisando los siguientes aspectos para cada una de las evaluaciones propuestas: i) la oportunidad de la evaluación, es decir, si el momento es preciso para generar evidencia para reformulación o escalamiento de la Política/Programa/Proyecto a evaluar; ii) la factibilidad de la evaluación, que consiste en analizar si existen las condiciones para garantizar el desarrollo y uso de la evaluación y; iii) el compromiso del sector, que consiste en corroborar que se cuente con una decisión firme por parte del sector proponente.

Estas prioridades, para cuyo abordaje se contó con la participación de la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda y los niveles directivos de las respectivas entidades, cabeza de los sectores líderes de las intervenciones:

Gráfica 5. Agenda de Evaluación 2023

No.	Entidad	Intervención		Tipo de evaluación	Interna/Externa y fuente de financiación	Etapas Actual	VALOR (millones de pesos)
1	HÁBITAT	Programa de Mejoramiento Integral de Barrios		Impacto	Externa-SDP	FINALIZADA (2023)	\$ 769
2	TURISMO	FONDETUR		Impacto	Externa-SHD		\$ 644
3	SDP	IMG		Impacto	Interna-SDP		N/A
4	DESARROLLO ECONÓMICO	FITIC		Operaciones y resultado	Externa-SHD		\$ 695
5	INTEGRACIÓN SOCIAL	Apoyos Alimentarios		Costo-efectividad	Externa-SHD	EJECUCIÓN (2023-2024)	\$ 1.012
6	MUJER	Sistema Distrital de Cuidado		Impacto, operaciones	Externa-SDP		\$ 1.070
7	HACIENDA, SDP, INTEGRACIÓN SOCIAL	IMG		Impacto	Externa-SDP		\$ 1.511
8	GOBIERNO-DADEP	Recuperación del Espacio Público		Operaciones, institucional	Externa-SDP		\$ 511

No.	Entidad	Intervención		Tipo de evaluación	Interna/Externa y fuente de financiación	Etapas Actual	VALOR (millones de pesos)
9	EDUCACIÓN	Jóvenes a la U		Resultados	Interna-SDP		N/A

Fuente: Consolidado Dirección de Evaluación de Políticas Públicas Distritales – SDP

Para el corte de enero a 31 de diciembre de 2023, cinco evaluaciones se encuentran en ejecución:

- Evaluación de operaciones y de impacto del Sistema Distrital de Cuidado (Sector Mujer) [se presentaron resultados preliminares].
- Evaluación de impacto de la estrategia de IMG (2022-2023) (Sectores Hacienda, Planeación e Integración Social) [se presentaron resultados preliminares].
- Evaluación de costo/efectividad de las distintas modalidades de Apoyos Alimentarios (Sector de Integración Social).
- Evaluación de operaciones e institucional del Programa de Recuperación del Espacio Público (DADEP).
- Evaluación de resultados cualitativa del Programa Jóvenes a la U.

Adicionalmente y como parte de las funciones asignadas se han emitido los conceptos sobre el componente de evaluación para las políticas en formulación de: Trabajo Decente y Digno en Bogotá D.C. 2023-2038 (Secretaría de Desarrollo Económico); Seguridad, Convivencia, Justicia y, Construcción de Paz y Reconciliación 2023-2038 (Secretaría de Seguridad); del Peatón 2023 – 2035 (Secretaría de Movilidad), de Acción Climática 2023 – 2050; de Acogida, Inclusión y Desarrollo de la Población Migrante Internacional en Bogotá D.C. 2023-2035, de Actividades Sexuales Pagadas; de Ruralidad del Distrito Capital; y las políticas étnicas (Indígenas, Raizal, Población Negra, Afrocolombiana y Palenquera, y Rrom).

Por otra parte, se acompañó el proceso de evaluación de la Política Pública Distrital de Gestión Integral del Talento Humano (DAFP), el proceso de diseño de la evaluación del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente y el proceso de diseño de evaluación del piloto del programa Bono Incluyente.

También se llevaron a cabo seis talleres de socialización abordando temas relacionados con la evaluación de políticas públicas, tales como: evaluación cualitativa y cuantitativa de impacto; socialización de resultados de las intervenciones públicas de mejoramiento integral de barrios y Fondetur (Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá); evaluación de políticas públicas distritales de impacto de corto plazo de la estrategia ingreso mínimo garantizado e introducción al diseño, construcción e interpretación de indicadores.

Finalmente, la DEPPD se encuentra adelantando las actividades encaminadas a su integración con la planeación estratégica de la entidad, tales como el desarrollo del espacio web destinado al repositorio de evaluaciones, así como los documentos a ser incluidos en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad como lo son los procedimientos y formatos.

Así mismo, se encuentra en actualización la Guía de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas en concordancia con la Circular 011 de 2022 expedida por la Secretaría Técnica del CONPES D.C, en la que se estableció el Sistema Distrital de Evaluación de Políticas Públicas y Programas y Proyectos, cuya principal función es proveer las condiciones técnicas y operativas necesarias para el sistema distrital de evaluación de políticas públicas, programas y proyectos.

Desarrollo Social y Económico

Desarrollo Social

En la gestión realizada para la Planeación del Desarrollo Social se resalta que, durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2023, la Dirección de Planeación de Desarrollo Social avanzó en la implementación de los siguientes temas relevantes para su gestión:

1. Política Pública para la Superación de la Pobreza.

La Secretaría Distrital de Planeación ejerce la rectoría de la Política Pública para la Superación de la Pobreza en Bogotá, 2023-2038, cuyo objetivo es erradicar la pobreza monetaria extrema y prevenir la caída o permanencia en pobreza monetaria en el Distrito Capital con una inversión estimada en 22.1 billones de pesos.

Desde la Dirección de Planeación del Desarrollo Social se lidera la implementación de la política y durante el período del informe se obtuvieron los siguientes logros:

- Luego del proceso de formulación, el 31 de marzo de 2023, el Conpes D.C, aprueba la Política Públicas para la Superación de la Pobreza en Bogotá, Conpes 28, cuyo propósito es erradicar la pobreza monetaria extrema y prevenir la caída o permanencia en pobreza monetaria en el Distrito Capital. La rectoría de la misma está a cargo de la Dirección de Planeación del Desarrollo Social de la SDP, para dar inicio a su implementación en coordinación con las 13 entidades vinculadas a la política.
- La Dirección, como rectora de la política, asume la Secretaría Técnica del Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado para estructurar y organizar los procesos que ello implica, en términos de coordinación con las entidades que la conforman, elaboración de las propuestas para revisión y aprobación, archivo y soportes, entre otras.
- Se realizó la primera Feria de servicios distritales y bancarización de población beneficiaria de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado. Contó con la presencia de 13 entidades distritales cuya oferta, programas y estrategias, aporta a la

superación de la pobreza. Asistieron más de 4.000 personas para recibir atenciones que les permiten superar condiciones de vulnerabilidad.

- Para la incorporación de los enfoques poblacional- diferencial, de género y territorial, se inició la construcción de un documento guía para la focalización de la población que por sus condiciones particulares de vulnerabilidad lo requiere.
- Con la finalidad de monitorear el estado de avance de la política e identificar acciones de mejora, se diseñó el esquema de seguimiento que cuenta con tres dimensiones: (i) Estratégica, que permite monitorear a través de indicadores el comportamiento de la pobreza en Bogotá en concordancia con el objetivo general de la política. (ii) Operativa, que hace referencia a cumplimiento de las metas por vigencia de los productos y resultados del plan de acción y, (iii) Participativa, corresponde a la retroalimentación de la ciudadanía en la implementación de la política.
- Se realizó la segunda Feria de servicios IMG, en el marco de la Política pública para la superación de la pobreza, en el Centro Felicidad Fontanar del Rio, de la Localidad de Suba, en donde se atendieron 2.200 ciudadanos y ciudadanas en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.
- Se construyó la Guía de Focalización para la incorporación de los enfoques poblacionales y geográficos en la estrategia IMG y en la Política Pública para la Superación de la Pobreza de Bogotá, para lo cual se definen lineamientos de entrada para los hogares con al menos, una persona mayor de 60 años, personas LGBTI y población migrante residente en Bogotá, que por sus condiciones particulares de vulnerabilidad son potenciales beneficiarios de la Estrategia IMG y los programas de la política pública para la superación de la pobreza.
- Se diseñó el visor de seguimiento de la política pública de acuerdo con la estructura de las tres dimensiones (Estratégica, Operativa y Participativa), el cual contiene las fichas de indicadores y los mockups. El desarrollo del mismo se programó para el 2024.
- Acompañamiento y asistencia técnica para el proceso de reporte de avances en el marco del Sistema de Seguimiento de las Políticas Públicas a las entidades vinculadas a la política. Para ello se consolidó el reporte de avance de los productos del plan de acción del tercer trimestre.
- Se finalizó la caracterización de los canales de información y atención de la oferta social distrital, dirigido a apoyar la estrategia de comunicaciones y pedagogía para fortalecer los vínculos con la ciudadanía.
- Se construyó un documento con los fundamentos conceptuales de los módulos de complementariedad de habilidades para la vida, para desarrollar y fortalecer capacidades en la población objetivo de la Política Pública para la Superación de la Pobreza.
- En el marco del Decreto 482 de 2023, se ejerce la secretaría técnica del comité coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo garantizado.

2. Plan de Acción para acelerar el cumplimiento de los ODS en Bogotá 2024 – 2030.

En el primer semestre se inició el proceso de elaboración del Plan de Aceleración para el cumplimiento de los ODS, que implicó la revisión de los lineamientos, tanto de Naciones Unidas, como del Gobierno Nacional, para el logro de los mismos. Se trabajó sobre los 6 indicadores de ciudad priorizados por el Distrito: ODS 1 Fin de la Pobreza, ODS 2 Hambre Cero, ODS 5 Igualdad de Género, ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles y ODS 13 Acción por el clima, para un total de 35 indicadores.

Durante el segundo semestre del 2023 la SDP avanzó y concluyó la formulación del “Plan para acelerar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible priorizados en Bogotá 2024 – 2030”.

El plan consta de una matriz que consolida la información estadística de los indicadores analizados y un documento de análisis sobre los ODS dinamizadores, que de acuerdo a las necesidades del territorio son: ODS 1. Fin de la pobreza; ODS 2. Hambre cero; ODS 5. Igualdad de género; ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico; ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles y ODS 13. Acción por el clima. El análisis permite establecer el estado actual de los ODS dinamizadores en la ciudad y recopila prácticas exitosas para avanzar en su cumplimiento y propone dos vías fundamentales para el desarrollo sostenible: la implementación de Políticas Públicas y la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial a través del Programa de ejecución priorizado del POT.

Adicionalmente, se presenta un Plan de Aceleración para cerrar brechas, estableciendo estrategias específicas para cada ODS dinamizador.

Con este enfoque integral, el documento se presenta como un valioso recurso para el análisis y la toma de decisiones de la próxima administración distrital (2024-2028). Su objetivo es identificar y establecer metas clave que impulsen los indicadores de la ciudad, basándose en la experiencia y resultados de la administración actual. De esta manera, Bogotá continuará liderando el desarrollo sostenible en el país.

3. Instrumento para la identificación de población usuaria de Soluciones habitacionales temporales

La Secretaría Distrital de Planeación -SDP diseñó un instrumento de identificación de la población usuaria de soluciones habitacionales temporales, con el fin que el Distrito Capital pudiera identificar y vincular a las personas usuarias de estos establecimientos a la oferta social, pues a la fecha se encuentran excluidos de la encuesta Sisbén por considerarse como residentes no habituales.

Se realizó un operativo de campo para alimentar el registro de esta población entre el 27 y el 30 de noviembre de 2023, en la localidad de Los Mártires. Se llevó a cabo en coordinación

con las Secretarías de Integración Social, Gobierno y Seguridad, Convivencia y Justicia, al igual que se contó con el apoyo de las Alcaldías Locales de Sumpaz, La Candelaria, Suba, Los Mártires y Santa Fe.

Durante el operativo de recolección de información se encuestaron siete administradores de establecimientos (pagadarios), se realizaron 79 encuestas para hogares y 185 a personas residentes de soluciones habitacionales temporales.

La información recolectada y el proceso del operativo servirá de insumo para la elaboración del manual operativo, lecciones aprendidas y acto administrativo con lineamientos para la utilización del instrumento por parte de la Administración Distrital.

4. Comisión Intersectorial de Inclusión Social y Productiva

Durante el segundo semestre del 2023 la SDP ha gestionado la creación de una instancia de coordinación denominada Comisión intersectorial de Inclusión Social y Productiva la cual tendrá como objetivo coordinar y articular acciones de la administración distrital frente a temáticas de mercado laboral, pobreza monetaria, multidimensional e inseguridad alimentaria a partir del análisis y resultados de indicadores macro para mejorar la calidad de vida de la población.

Para ello ha trabajado conjuntamente con la Secretaría General y la Secretaría Jurídica Distrital en la elaboración del proyecto de Decreto y la exposición de motivos, los cuales se encuentran en proceso de aprobación.

Desarrollo Económico

La función principal, en cuanto a la planeación del desarrollo económico, está orientada a la dirección y/o acompañamiento a la formulación del componente económico de las diferentes políticas e instrumentos de planeación, así como a la generación de estudios, investigaciones y recomendaciones para el fortalecimiento del tejido empresarial, el desarrollo productivo y la competitividad en el Distrito Capital.

Para su gestión, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, la SDP viene adelantando cuatro (4) líneas de trabajo en materia de planeación del desarrollo económico. A continuación, se presentan logros y avances principales:

1. Estrategia Unidades Productivas 360

Unidades Productivas 360 es una estrategia liderada por la Secretaría Distrital de Planeación para la generación de información y conocimiento relevante sobre el tejido empresarial y el aparato productivo de la ciudad, que permitirá apoyar la toma decisiones públicas o privadas y el desarrollo de iniciativas de transformación de las dinámicas económicas a diferente escala. Lo anterior, asegurando la información oportuna y actualizada, de manera

ágil y dinámica, a partir de la gestión articulada y coordinada de la información que producen las entidades distritales sobre el tejido empresarial y las unidades productivas de Bogotá D.C.

Los resultados de implementación de la estrategia incluyeron su formalización a través de la Directiva 0001 de 2023 por de la cual se adoptó la estrategia Unidades Productivas 360. Así mismo se entregaron los 4 componentes que la integran:

- a. **Base Maestra de Unidades Productivas -BMUP:** se realizó la homogenización y tratamiento de la base de datos del registro mercantil (base de datos de sociedades comerciales y base de datos de establecimientos) y de la Tropa Económica de la SDDE. Se realizaron los desarrollos tecnológicos para disponer a diferentes perfiles de usuario una base de datos estructurada a partir de variables fuente, variables calculadas y tablas relacionales. Se dejaron documentados los procedimientos para su limpieza, tratamiento y procesamiento.
- b. **Monitor de Dinámica Empresarial:** se realizó el desarrollo tecnológico de esta herramienta de visualización, información y consulta abierta y automatizada a partir de la BMUP, compuesta por las variables e indicadores claves sobre el desarrollo productivo y empresarial de la ciudad. Presenta, de forma dinámica y actualizada, a manera de tablero de comando, los cambios periódicos en el tejido productivo a partir de la provisión de datos dispuestos de manera estructurada en la BMUP.
- c. **Geovisor desarrollo productivo:** se realizó el desarrollo tecnológico herramienta abierta para visualizar, en representación geográfica, la información sobre el desarrollo empresarial y productivo, a partir de la base de datos cartográfica de la SDP, como autoridad de planeación de la ciudad, promoviendo el análisis de aglomeraciones y facilitando los análisis con relación a cartografía del POT e información de la encuesta multipropósito en materia de empleo, inclusión productiva e infraestructuras y equipamientos claves para el desarrollo productivo.
- d. **Ruta de Desarrollo Productivo:** se construyó la metodología para el análisis de diseño de la oferta programática distrital en materia de desarrollo productivo y se realizó su primera aplicación a partir de la caracterización de oferta, análisis de demanda, triangulación y recomendaciones para la organización de la oferta programática Distrital, buscando optimizar su planificación y facilitar el acceso de la ciudadanía. La metodología quedó documentada y los resultados de su aplicación presentados en un estudio técnico de recomendaciones para la oferta urbana y para la oferta rural.

2. Modelo de seguimiento al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS.

El cumplimiento de los ODS en Bogotá depende de un conjunto articulado de elementos (actores, herramientas, instrumentos técnicos, normativas, entre otros) y su seguimiento requiere que, de manera sistemática y ordenada, se asegure la producción y difusión de información que permita generar conocimiento y contrastar los resultados esperados y el

estado de avance frente a las metas de la Agenda 2030 y acelerar su cumplimiento, suministrando a la vez sustento técnico para la toma de decisiones de la Administración Distrital.

A partir de lo anterior, se construyó el documento metodológico del modelo de seguimiento, que presenta la información relacionada con su estructuración y funcionamiento, así como el sustento normativo y sus antecedentes. Como complemento, se construyó un Visor de ODS para Bogotá, como instrumento para el monitoreo y seguimiento a su cumplimiento, especialmente respecto al plan de aceleración. El Visor recoge la información estadística disponible para evidenciar el estado y evolución de los indicadores y metas trazadoras armonizados desde el Plan Distrital de Desarrollo respecto a la Agenda 2030.

Para el desarrollo del Visor, se generó una batería de indicadores, cuya función principal es aportar información confiable, veraz, oportuna e íntegra periódicamente, que responda a diferentes niveles y escalas de análisis. El marco de indicadores mundiales constituye el punto de partida para la definición de la batería distrital de indicadores para el seguimiento de los ODS. Sin embargo, los indicadores globales no necesariamente reflejan circunstancias particulares de territorios, en esta medida, se elaboró un marco de indicadores localizado.

3. Estudios de recomendaciones orientadas a impulsar el desarrollo productivo y mejorar las condiciones de competitividad en las Áreas de Actividad de Bogotá D.C

Se elaboró un estudio orientado a la identificación y formulación de estrategias para impulsar el desarrollo productivo en Bogotá y el Área Metropolitana aplicables a las áreas de actividad del POT y otras escalas. El estudio presenta recomendaciones sobre los sectores de oportunidad para Bogotá y el área metropolitana para el desarrollo productivo, identificando potencialidades en la escala local, metropolitana y regional, así como estrategias para fortalecer las economías de aglomeración y los encadenamientos y los factores que permiten contribuir al desarrollo del tejido productivo en diferentes escalas a partir de una metodología de métodos mixtos.

La metodología implementada incluyó: i. un análisis de las políticas públicas vigentes en materia de desarrollo productivo; ii. análisis cuantitativo de fuentes de información oficiales como es el caso del registro mercantil de la CCB, encuesta de clima de los negocios de la CCB, encuesta multipropósito de SDP-DANE, y el análisis de información geográfica proveniente del SINUPOT y el IDECA; iii. análisis cualitativo proveniente de la aplicación de 13 entrevistas semiestructuradas a asociaciones gremiales y entidades de fomento con un criterio de representatividad y de relevancia de sectores de oportunidad para Bogotá.

En conjunto el análisis de las anteriores tres fuentes de información permitió establecer la formulación de recomendaciones para el desarrollo productivo sustentadas en evidencia. Dichas recomendaciones se elaboraron bajo un marco lógico de hallazgos, conclusiones y

recomendaciones y a su vez fueron validadas con expertos de la Secretaría Distrital de Planeación en un taller para armonizar el alcance y facilidad de implementación de estas.

4. Fortalecimiento del Componente económico de la Política Pública de ruralidad

La reformulación de la Política Pública Distrital de Ruralidad, es un proceso que va a cumplir una agenda de casi 2 años, liderado por la Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible, que se desarrolla en articulación con diferentes sectores del Distrito Capital.

En el marco de este proceso, durante 2023, desde la Dirección de Planeación del Desarrollo Económico se elaboró el apartado que comprende el diagnóstico del componente socio-económico y de desarrollo productivo para la actualización de la Política Pública de Ruralidad y lideró la gestión y definición de nuevos productos, complementarios, para el plan de acción de la política en materia de desarrollo productivo. En tal sentido, se construyó un análisis de los sistemas productivos agropecuarios y no agropecuarios de las piezas rurales de Bogotá a partir de la escasa información actualizada disponible y se incorporaron dos nuevos productos a cargo de la SDP, a saber: i. diseño e implementación de una ruta programática para el desarrollo productivo rural de Bogotá; ii. Estrategia de fortalecimiento de sistemas productivos de piezas rurales y su articulación con la Región Metropolitana.

A partir de los análisis realizados para el diagnóstico del componente económico de la política pública de ruralidad, se produjo un estudio denominado “Panorama de la Ruralidad Bogotana: Una radiografía socioeconómica” publicado en el libro que integra la Colección de estudios de la Subsecretaría de Políticas Públicas y Planeación Social y económica (2020-2023) en el Tomo I.

Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros

Desde la SDP se ejerce la rectoría de la política pública LGBTI; así como, la dirección y acompañamiento de los estudios desarrollados en el marco de Observatorio Poblacional Diferencial y de Familias.

En cumplimiento de las funciones relacionadas con la coordinación, seguimiento y evaluación de la política pública LGBTI a la fecha de corte del informe se lideró la actualización del Plan de Acción de la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital 2021-2032, CONPES Distrital 016 del 2021, que integra para los cuatro objetivos específicos de la política pública LGBTI, doce factores estratégicos, doce resultados, ciento cuarenta y seis productos, metas e indicadores de responsabilidad de los quince sectores de la Administración Distrital.

En el marco del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” y en cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento y evaluación de la política pública LGBTI, en la entidad se obtuvieron los siguientes logros:

Estrategia de cambio cultural

La estrategia de cambio cultural definió como su objetivo general, fomentar una cultura libre de discriminación por orientación sexual e identidad de género en Bogotá, a través de la transformación de imaginarios y la eliminación de prejuicios existentes promoviendo acciones pedagógicas y culturales basadas en experiencias sociales y políticas, en desarrollo de esta estrategia se obtuvieron los siguientes logros:

- En el marco de la implementación de esta estrategia se elaboraron y difundieron piezas gráficas y audiovisuales virtuales enfocadas en estrategias como #EmpleoIncluyente, #DiscriminarEsUnDelito, #BogotaIncluyenteYDiversa, #AbrazaLaDiversidad y #LasVidasTransImportan. Estos materiales hicieron parte de la parrilla de Facebook, Twitter, Instagram y Tik Tok de En Bogotá Se Puede Ser.
- Se elaboró la imagen y el cronograma del Festival por la Igualdad versión 2023 que se desarrolló del 16 de junio al 16 de julio con más de 50 actividades alrededor de la diversidad y los derechos LGBTI, con las cuales se busca acercar a la ciudadanía y cuyo lanzamiento fue el 16 de junio.
- La SDP participó en la XXXV Feria Internacional del Libro FILBO 2023 de manera presencial y virtual con la participación de autores internacionales patrocinados por la SDP y la marca de la Política Pública LGBTI «En Bogotá se Puede Ser» que estuvo en las piezas comunicativas de difusión de la Feria.

Las acciones desarrolladas en el marco de la estrategia de cambio cultural buscan transformar los imaginarios y representaciones sociales negativas que la ciudadanía tiene hacia las personas de los sectores LGBTI.

Estrategia de atención a la denuncia

En el marco de la implementación de la meta «Diseñar e implementar una estrategia integral de atención a la denuncia contra la discriminación y vulneración de los derechos para personas de los sectores sociales LGBTI», se presentaron los siguientes logros:

- Se realizó un (1) documento de propuesta de actividades para el año 2023 de la Campaña de Fortalecimiento a la Denuncia de casos de discriminación y otras violencias contra personas de los sectores LGBTI y se llevaron a cabo sesiones de la Mesa de Casos Urgentes en las cuales se articuló la atención de los casos presentados.

- Para la actualización del informe de acceso a la justicia que busca presentar resultados en torno a la atención de casos de denuncias realizadas por las personas de los sectores sociales LGBTI en relación con delitos de discriminación, se realizó compilación de la información recibida por las diferentes rutas del distrito de los casos atendidos desde 2020 hasta el primer trimestre de 2023.
- Así mismo se llevaron a cabo actividades de divulgación de la Campaña de Fortalecimiento a la Denuncia de casos de discriminación y otras violencias contra personas de los sectores LGBTI con diferentes entidades del Distrito Capital y se adelantaron los trámites necesarios para modificar el Decreto 062 de 2014, a fin de oficializar la Estrategia de Fortalecimiento a la Atención de Violencias por prejuicio contra personas de los sectores LGBTI.

La ruta institucional para la atención a casos de discriminación o vulneración de derechos de personas de los sectores sociales LGBTI brinda lineamientos para el restablecimiento de derechos de las personas LGBTI.

Asesoría técnica a sectores de la administración

En el marco de la asistencia técnica que se brinda a los 15 sectores de la administración y las alcaldías locales para la transversalización de los enfoques de la política pública LGBTI, se presentaron los siguientes logros:

- A través de talleres, mesas técnicas y foros, con entidades Distritales y Locales se ha avanzado en la comprensión conceptual y práctica de cómo aplicar los enfoques poblacional-diferencial y de género en sus diferentes instrumentos de planeación; para ello, la SDP formuló en conjunto con la Secretaría Distrital de la Mujer una metodología para adoptar e incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en los instrumentos de planeación; esta metodología está reconocida bajo la Resolución 2210 de 2021.
- Se ha hecho la transversalización de estos enfoques en el marco del proceso de consolidación de los trazadores presupuestales en su parte conceptual con sus documentos tipo guía, así como la revisión de los informes que dan cuenta de su proceso de implementación en el distrito, los cuales se encuentran disponibles en <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/trazadores-presupuestales>.
- De igual forma se ha acompañado el proceso de transversalización también en varios de los documentos de reglamentación del POT, a través de su revisión y/o desarrollo de espacios conjuntos de trabajo; entre las temáticas han estado: Plan Maestro SIDICU; Sistema de participación; y Vivienda colectiva y soluciones habitacionales con servicios; Ecourbanismo y construcción sostenible; y Estándares de Calidad Espacial; Manual Espacio Público.

- En el desarrollo del módulo virtual de capacitación de la política pública LGBTI se elaboró la guía de instrucciones para crear específicamente el módulo LGBTI y se crearon en su totalidad los módulos que componen el curso.
- En el marco del estudio que se adelanta sobre la caracterización de la población usuaria de paga diarios pertenecientes a los sectores LGBTI, se trabajó en la asistencia técnica para la construcción del cuestionario de recolección y en la coordinación con la SDIS para el operativo de campo que inició con la recolección de la información en la localidad de Santafé y se realizó el ejercicio de pre-testeo.
- Se finalizó el estudio sobre la memoria del movimiento social LGBTI en Bogotá, desde los enfoques urbano patrimonial, llamado "Las sobrevivientes", documento que habla de la historia de las mujeres trans adultas mayores antes y después de la Constitución del 91, habitantes en el barrio Santa Fe, ubicado en la localidad de Los Mártires. Este documento permite identificar los obstáculos que se presentan en la población trans para el desarrollo de su vida personal y laboral en la ciudad.
- Se han realizado dos informes de seguimiento a las acciones afirmativas para personas trans que se adelanta través de la MIDS UTA TRANS cuya actividad central es seguimiento a la implementación de la directiva 005/2021 y las acciones laborales adelantadas por las diferentes instituciones para posibilitar el acceso al derecho al trabajo digno para las personas trans.
- En articulación con la Secretaría de Gobierno se adelantó reunión para seguimiento de alertas tempranas en donde se empezarán a realizar diferentes estrategias para la prevención de homicidios a mujeres trans en el barrio Santafé.

La asistencia técnica a los sectores de la administración contribuye al fortalecimiento en la inclusión del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en la formulación de los proyectos de inversión y al seguimiento en la ejecución del plan de acción de la política pública LGBTI.

Estrategia de Ambientes Laborales Inclusivos

La estrategia de Ambientes Laborales Inclusivos tiene como objetivo realizar acciones para la inclusión de las personas de los sectores LGBTI en los espacios laborales, garantizando que en este ámbito no sean discriminadas en razón a su orientación sexual o su identidad de género y les sea garantizado el derecho al trabajo en condiciones de igualdad y equidad. En el marco de su implementación se resaltan los siguientes logros:

- Se elaboró un plan de actividades para cada producto de la estrategia ALI entre las que se encuentran:

- Presentación de la PPLGBTI y la estrategia ALI en las jornadas de inducción y reinducción.
 - Difusión de piezas comunicativas.
 - Colocación del afiche “Aquí Entran Todxs”.
 - Difusión de los resultados encuesta ALI 2022.
 - Participación de servidores en el módulo de capacitación virtual de la PPLGBTI.
- A partir de los resultados del plan piloto de acciones para el fomento de la empleabilidad se elaboró una guía de empleabilidad como acción para la contratación efectiva de personas LGBTI en empresas del sector privado y de las acciones identificadas en el plan piloto se destacan las barreras en los procesos contractuales por lo que se elaboró un paso a paso de ajustes razonables en las empresas y la promoción de espacios laborales inclusivos.
 - Para el sector privado se estructuró una ruta de acompañamiento con talleres de sensibilización para la promoción del respeto y la no discriminación laboral que incluye un documento del “paso a paso” para realizar las modificaciones y/o ajustes razonables que faciliten el desarrollo de un proceso de vinculación laboral con enfoque diferencial en el cual se mitiguen las posibles barreras normativas para personas trans y un brochure de talleres para la promoción de espacios laborales inclusivos y el acompañamiento a la consecución de hojas de vida para las vacantes disponibles en empresas que han manifestado el interés por vincular personas LGBTI y una guía de empleabilidad.
 - Se realizó acercamiento y socialización de la guía de empleabilidad a 10 empresas del sector privado, de las cuales 3 empresas realizaron la revisión de las políticas internas y la motivación y se inició aplicación de la encuesta, 2 empresas dispusieron vacantes para iniciar el piloto de la contratación.
 - Para las acciones de fomento al emprendimiento se realizó seguimiento al capital semilla recibido por 20 emprendedores de la ruta "Se Puede emprender" y se coordinó la participación de los emprendedores LGBTI en el programa Hecho en Bogotá de la Secretaría de Desarrollo Económico, para lo cual se realizaron siete reuniones en las que se reiteró la importancia del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en este tipo de programas.

Las acciones realizadas para la inclusión laboral de las personas LGBTI en el Distrito y el sector privado garantizan el derecho al trabajo de las personas de estos sectores sociales.

Acciones de Política Pública de nivel nacional e internacional

En el marco de la implementación de acciones concertadas con las redes de los sectores LGBTI que promuevan el fortalecimiento de la política pública en el orden nacional e internacional se presentaron los siguientes logros:

- Se realizaron reuniones con representantes de la Red Latinoamericana de Ciudades Arcoíris - RLCA, con el fin de fortalecer las acciones de intercambio en materia de políticas públicas relacionadas con la garantía de derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI en la región latinoamericana.
- Se envió información sobre la política pública LGBTI requerida para la presentación de proyectos de cooperación internacional con organizaciones como Colombia Diversa, ACATHI, la Agencia Francesa para el Desarrollo AFD y la Agencia GIZ, además de realizar reunión con el Programa Generando Equidad de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), con las cuales se logró realizar articulación de empresas privadas con la estrategia de Ambientes Laborales Inclusivos y se impulsó el encuentro de la RLCA y organizaciones desde la Mesa de Bogotá Cuidadora.
- Se desarrollaron reuniones con la Vicepresidencia de la República con el objetivo de realizar sesiones de articulación con las entidades territoriales para el acompañamiento técnico en el fortalecimiento de sus políticas públicas sobre diversidad Sexual y atención a violencias, el afianzamiento de los procesos institucionales.

Las acciones adelantadas con redes de cooperación técnica de orden nacional e internacional en materia de política pública LGBTI contribuyen a la garantía de los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI y al reconocimiento de la diversidad sexual.

Observatorio Poblacional-Diferencial y de Familias

Los estudios publicados a la fecha presentan información cualitativa y cuantitativa que busca presentar recomendaciones de política pública con el objetivo de orientar la política social distrital. Adicionalmente, se han diseñado herramientas metodológicas que tienen como objeto proveer al Distrito Capital de instrumentos que contribuyan al mejoramiento de la prestación de servicios sociales distritales. Los estudios y boletines publicados contemplan el enfoque de derechos humanos, poblacional, diferencial de género y territorial.

A continuación, se presenta los principales avances y logros:

- Índice de Condiciones de Vida Ampliado ICAV: Para el estudio de ICAV durante el semestre se realizaron los ajustes necesarios al documento según la ronda de comentarios y retroalimentación que surtió efecto con expertos y expertas y funcionarios y funcionarias públicos distritales y de la nación. Mediante este procedimiento se logró el mejoramiento y la validación de los indicadores desde cada sector competente de la administración distrital. Asimismo, se realizó el lanzamiento oficial del índice en la Universidad de Los Andes el día 1ero de Junio.

- Con relación al estudio de población migrante: Se realizó el análisis de la batería de indicadores a incluir en el documento de acuerdo con las modificaciones sugeridas a los mismos en procesos de retroalimentación. Asimismo, se extendió en análisis a otros indicadores previamente no incluidos en los análisis. Se avanzó además en la consolidación de un resumen de literatura que de cuenta de las principales investigaciones y fuentes primarias que existen respecto de este tema a nivel nacional y distrital. Se realizó a su vez la construcción de un marco normativo y de antecedentes para fortalecer el documento.
- Para el estudio de Mercado Laboral: Se analizaron los estudios y boletines publicados por el observatorio de Desarrollo Económico del Distrito, esta revisión dio cuenta de que el enfoque del boletín fomentaría la duplicidad de información. Por tanto, se decidió que este documento se reemplazaría por un estudio de aporte metodológico sobre micro simulaciones como instrumento de seguimiento de la Política Pública Distrital. Este documento se centra en las micro-simulaciones realizadas para estimar los efectos de la oferta sectorial sobre la pobreza monetaria y la pobreza multidimensional, ejercicio que se ha realizado paulatinamente desde 2020. De esta manera el estudio dejará documentando el procedimiento metodológico y los principales resultados de este ejercicio como instrumento de seguimiento a los índices de pobreza oficiales en la ciudad.
- Con relación al Estudio de Hogares Familiares Rurales: Se realizó el ejercicio de compilación de la información disponible y publicada por parte de las diferentes entidades con información en este tema: la Dirección de Información que en particular publicó análisis con la EMB sobre la caracterización de los hogares rurales. Asimismo, se realizó la revisión del documento de diagnóstico de la formulación de la política pública de ruralidad y se trabajó conjuntamente en los puntos del boletín del Observatorio, incentivando la información respectiva a los hogares familiares que además de alimentar los análisis sobre la Políticas Públicas de ruralidad también alimentará a la política pública de familias.
- Respecto de las socializaciones de resultados de los estudios, se han llevado a cabo seminarios virtuales mensuales de presentación y socialización de los estudios del observatorio. Asimismo, dado el estado de ejecución del estudio de ICAV se realizó un taller de expertos con miembros de la academia nacional e internacional, con el PNUD y Banco Mundial, y funcionarios públicos de la nación, en un esfuerzo por mejorar los indicadores propuestos en el ICAV. Asimismo, se realizaron jornadas de trabajo presenciales con cada sector de la administración para validar los indicadores y establecer qué información de registros administrativo podría emplearse para mejorar las estimaciones. Finalmente, se generó también un proceso de validación y retroalimentación del documento con cada sector como ronda final de ajustes y comentarios.

Los estudios del Observatorio buscan analizar información que genere recomendaciones de política pública y/o crear herramientas metodológicas que busquen orientar la política social. De esta manera, el estudio de Índice de Condiciones Ampliadas de Vida que propone

un nuevo indicador más acorde a las condiciones de vida de la ciudad, busca posicionarse como el instrumento oficial de seguimiento a la política social. Su beneficio radica en que permite el seguimiento de planes, programas y proyectos con los cuales la administración cuenta, pero que antes no estaban siendo monitoreados y que responden a las privaciones que la población ha identificado como relevantes al definir la condición de pobreza multidimensional.

Este nuevo indicador supone una innovación importante para la ciudad y a su vez, es un ejemplo a nivel regional que recoge los principales avances y debates en términos de medición de la pobreza multidimensional. Asimismo, los otros estudios proveen recomendaciones a las diferentes políticas públicas, a la fecha se ha contribuido con insumos para las políticas públicas de familias y de ruralidad.

PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN

Frente a la Planeación de la Inversión, la SDP tiene a su cargo las competencias relacionadas con la coordinación del seguimiento y la evaluación de los Planes de Desarrollo Distrital y Local, de los Planes de Acción del PDD y PDL y de los Proyectos de Inversión Distritales y Locales en sus dimensiones físicas y presupuestales; el diseño y actualización de metodologías y procedimientos para la programación, ejecución, seguimiento y modificación de la inversión pública y la asesoría para su implementación a nivel distrital y local; la definición de los lineamientos y coordinación con las entidades distritales en la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI para su presentación al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS–; la dirección de la administración, operación, actualización y reglamentación del Banco Distrital de Programas y Proyectos de Inversión; la asesoría a las entidades distritales en el desarrollo de esquemas de financiación alternativos durante la estructuración y ejecución de proyectos de inversión, la Coordinación con las entidades distritales de la formulación, estructuración y el seguimiento de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Con relación a las metas de inversión, en el marco de la Planeación para la Inversión la SDP viene avanzando en la ejecución del proyecto 7635 «Fortalecimiento a la formulación y la gestión integral de los proyectos de inversión, y gobierno abierto mediante el acceso al PDD».

A continuación, se presentan los principales avances y resultados de la gestión adelantada por las dependencias que conforman la Subsecretaría de Planeación de la Inversión – SPI

Programación y Seguimiento de la Inversión y Plan de Desarrollo

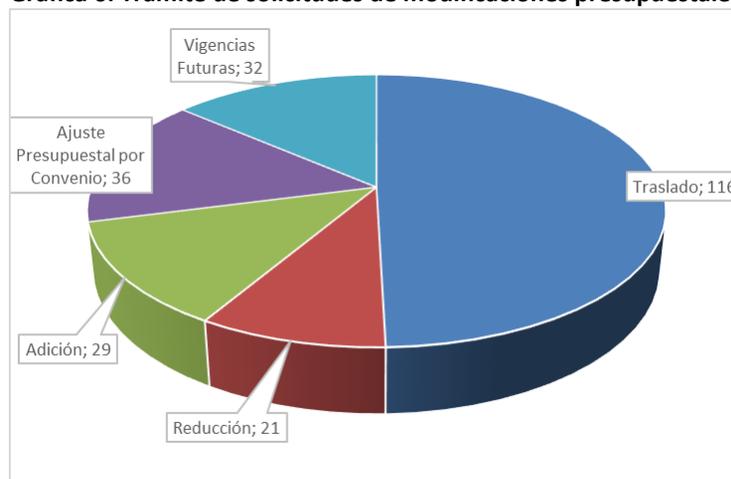
Se realizó acompañamiento a las 48 entidades distritales que conforman los 15 sectores administrativos de Bogotá, en cuanto al reporte en el aplicativo de Seguimiento al Plan

Distrital de Desarrollo - SEGPLAN, sus avances respecto a los compromisos establecidos en el mismo y el aporte de los proyectos de inversión a su cargo, que a la vez le aportan a las Metas Sectoriales, Programas y Propósitos del Plan.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 se atendieron 237 solicitudes de concepto de modificaciones presupuestales presentadas por las entidades distritales, de las cuales 3 fueron conceptos anulados y 234 conceptos emitidos así: 116 traslados, 36 ajustes por convenio, 29 adiciones, 21 reducciones y 32 conceptos de vigencias futuras

Se emitieron los correspondientes conceptos solicitados por las entidades pertenecientes a los sectores administrativos: Gobierno; Desarrollo Económico, Industria y Turismo; Planeación; Hábitat; Cultura, Recreación y Deporte; Integración Social; Educación; Hacienda; Mujeres; Movilidad; Salud; Ambiente; Gestión Pública; Seguridad, Convivencia y Justicia; y otras entidades distritales.

Gráfica 6. Trámite de solicitudes de modificaciones presupuestales



Fuente: Base de datos de Conceptos y Certificaciones - Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo - DDPSIPD

En cuanto a la administración del Banco Distrital de Programas y Proyectos, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 se actualizó el manual de usuario para la administración y operación del banco distrital de programas y proyectos, el Manual de usuario para la Inscripción, Registro y Actualización de Proyectos de Inversión, y se actualizaron las Fichas de Estadísticas Básicas de Inversión – EBI¹² de los proyectos de inversión distritales, las cuales se pueden consultar en la página web de la SDP a través del siguiente vínculo:

¹² La Ficha EBI resume la información que contiene el documento de formulación del proyecto de inversión y sirve para que la Administración Distrital y la ciudadanía en general conozcan la información básica del proyecto de inversión que ejecutan las entidades distritales.

<https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/proyectos>

Finalmente, con el fin de contar con información que pueda ser consultada por la ciudadanía, contribuyendo a la transparencia y acceso a la información pública y a un Gobierno Abierto que hable en lenguaje claro, en la página web de la SDP se adopta el micrositio del Plan Distrital de Desarrollo, en el cual se publican los respectivos informes de seguimiento al Plan, dichos informes podrán ser consultados en el siguiente vínculo:

<https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/seguimiento>

Producción de documentos asociados al Plan de Desarrollo Distrital

Desde la Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo se consolidan, elaboran y publican de los siguientes documentos que dan cuenta del avance del Plan de Desarrollo Distrital:

- a. Informe de inversión social: atendiendo lo establecido en el párrafo del artículo 6º del Decreto 714 de 1996, el cual indica: “El Departamento Administrativo de Planeación Distrital preparará un informe semestral tanto a nivel Central, Descentralizado como por Localidades del Presupuesto de Inversión, para presentar a la Comisión de Presupuesto del Concejo Distrital, identificando además en anexos los proyectos correspondientes a Inversión Social tanto en las Localidades como en los demás niveles de la Administración. El Departamento de Planeación informará el porcentaje de Inversión Social cumplido a la fecha del mismo”. En el citado informe se presentan de forma detallada la información sobre la inversión social adelantada en Bogotá tanto del nivel central, descentralizado como por localidades. Link de consulta:
<https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/inversion-social>
- b. Rendición de cuentas: Se consolida y elabora el informe de rendición de cuentas del Plan Distrital de Desarrollo. Link de consulta:
<https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/planes-de-desarrollo-local/nuevo-contrato-social-y-ambiental-siglo-xxi>
- c. Informe distrital del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI: el cual contiene la información correspondiente a la inversión directa que ejecutarán las entidades de la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital durante la vigencia, cuyas inversiones programadas están orientadas a la consolidación de las prioridades establecidas en los propósitos, programas, proyectos y metas establecidas en el plan de desarrollo vigente. Link de consulta:
<https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/poai>

- d. Trazadores Presupuestales: Atendiendo lo establecido en el Artículo 37 del Acuerdo Distrital 791 de 2020 mediante el cual se adoptó el Plan de Desarrollo Distrital Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI (UNCSAB) el trazador presupuestal la Secretaría Distrital de Planeación en cabeza de la Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo en conjunto con la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda hemos trabajado en la construcción de Seis (6) trazadores presupuestales, a saber: Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género – TPIEG, Trazador Presupuestal de Grupos Étnicos – TPIEG, Trazador Presupuestal para Población con Discapacidad – TPPD, Trazador Presupuestal de Cultura Ciudadana – TPCC, Trazador Presupuestal de Juventud – TPJ y Trazador Presupuestal de Construcción de Paz – TPCP.

Por lo cual, la Dirección realizó los informes cuantitativos semestrales que dan cuenta de la marcación de proyectos de inversión y productos PMR que están alineados a las categorías y subcategorías de cada trazador. Link de consulta:

<https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/trazadores-presupuestales>

- e. Visor de histórico de Inversión Distrital: Se realizó la consolidación de la inversión Directa Histórica del distrito capital y se dispuso de un micrositio en la cual la ciudadanía puede consultar en un visor o descargarlo en formato Excel la información de inversión desde 1995 a hoy en valores constantes y corrientes. Link de consulta:
- <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/planes-de-desarrollo-local/nuevo-contrato-social-y-ambiental-la-bogota-del-siglo-xxi>
- f. Territorialización de la Inversión: Se construye un visor de territorialización que muestra geográficamente la inversión directa que realizan todas las entidades que componen el presupuesto del Distrito Capital, facilitando al ciudadano el control social de la inversión. Link de consulta:
- <https://sdpbogota.maps.arcgis.com/apps/dashboards/e6bfa9e17f16469ead8bb933828a83d7>
- g. Micrositio “Así Va el Plan Distrital de Desarrollo”: Se trata de garantizar a tiempo la disponibilidad de información relevante y que interesa a cada ciudadano, garantizando que sea completa, aprovechable, oportuna, procesable e incluyente. Para ello promueve el uso de datos y archivos abiertos, facilita el control ciudadano al presupuesto y la contratación, implementa medidas para luchar contra la corrupción de la mano de la ciudadanía, y fomenta una cultura de la integridad como servidores públicos. Link de consulta:
- https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/5c1b37d1-72c6-4c6d-998f-1ea516599570/page/p_96hfjaxotc

Banco Distrital de Programas y Proyectos

La Secretaría Distrital de Planeación – SDP prestó asistencia técnica a las entidades que lo requirieron y se atendió el 100% de las solicitudes recibidas por parte de los usuarios del Banco Único de Proyectos del Distrito, bien sea con la atención sistemática, la programación de mesas de asistencia técnica por demanda o la gestión directa o a través de la mesa de ayuda del Departamento Nacional de Planeación – DNP.

De otra parte, y como mecanismo para ofrecer soluciones inmediatas y procesos de construcción de aprendizajes colectivos, los jueves a las 3 pm sin interrupción, se llevan a cabo sesiones de asesoría en línea en las cuales las entidades con dificultades técnicas, procedimentales y conceptuales, elevan sus inquietudes y el equipo de la DDPSIPD da solución u orientación inmediata. De esta manera se reducen los casos remitidos a la mesa de ayuda del DNP, se agiliza la gestión por parte de las entidades y se aprende de las experiencias de las demás entidades.

Además, Bogotá cuenta con material de apoyo accesible, pertinente, actualizado y variado (manuales, tutoriales, presentaciones) para la gestión de proyectos en el Banco Único de Proyectos, los cuales han sido de gran utilidad para que los usuarios desarrollen autónomamente sus procesos en éste.

Nueva Herramienta Segplan

La Dirección Distrital de Programación y Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo viene adelantando mediante la ejecución del contrato 332 de 2019 la renovación tecnológica del software de seguimiento al Plan de Desarrollo donde sus principales ventajas son: El acceso del sistema para usuarios a través de página web y diferentes navegadores como tablets y celulares, la ampliación de la capacidad para carga de información de archivos planos, la gestión de las alertas y notificaciones requeridas en cada uno de los procesos, el uso del sistema de seguridad de la SDP para la gestión de usuarios y roles, la incorporación de Iniciativas Ciudadanas de Alcaldías Locales y se asocian a proyectos de las localidades, la asociación de los aportes ciudadanos dados en la formulación del Plan de Desarrollo Distrital a los proyectos Distritales, la asociación de los proyectos de inversión a otros instrumentos de planeación: Políticas públicas, POT y PMR, Integración con MGA, la inclusión de la cadena de valor y la posibilidad de adjuntar archivo de formulación en MGA, entre otras.

Sistema General de Regalías – SGR

Con el objetivo de identificar el comportamiento histórico de proyectos aprobados con recursos del Sistema General de Regalías para Bogotá, se presenta a continuación un gráfico histórico que muestra el comportamiento para cada vigencia y a su vez permite comparar la aprobación de recursos en proyectos del SGR para cada Plan Distrital de Desarrollo.

Gráfico 7 Historial de recursos de proyectos aprobados



Fuente: Elaboración propia Dirección de Inversiones Estratégicas con proyección a 31 de diciembre de 2023 incluyendo aprobación de proyectos y ajustes de proyectos con recursos de Asignación para la Inversión Regional (Directa 60%).

En el gráfico anterior se observa un gran logro durante el período del Plan Distrital de Desarrollo UNCSAB, en el cual se logró la mayor aprobación histórica de recursos en la vigencia 2021 (\$490.506 millones) y para un PDD (\$742.604 millones). Esto demuestra los esfuerzos y la gestión conjunta de la Secretaría Distrital de Planeación con las diferentes entidades que formularon y se encuentran ejecutando proyectos con recursos del SGR.

En este contexto, también vale la pena resaltar que la actual administración priorizó iniciativas de proyectos que se encontraban en Fase 3; es decir, iniciativas que podían formularse y entrar a ejecución directamente, generando un beneficio directo a la ciudadanía con el desarrollo de los mismos, dejando nueva infraestructura que permite mejorar la calidad de vida de toda la ciudadanía.

Para entregar información detallada de la gestión de la actual administración en relación con la gestión de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, la Secretaría Distrital de Planeación brindó apoyo metodológico a las entidades distritales en dos grandes frentes:

1. Asesorías metodológicas a las entidades distritales para la formulación y estructuración de proyectos de inversión para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.
2. Seguimiento a la ejecución y cierre de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

Con respecto a la formulación de proyectos de inversión para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, se realizaron mesas técnicas con las diferentes

entidades distritales a través de las cuales se logró la aprobación de **22 proyectos** por un valor total de **\$845 mil millones**, de los cuales **\$742 mil millones**, corresponden a recursos del Sistema General de Regalías. Vale la pena resaltar que, durante el periodo de enero a diciembre del año 2023, fueron aprobados 8 de estos 22 proyectos por un valor total de **\$226 mil millones**, de los cuales **\$199 mil millones** corresponde a recursos del SGR.

En la siguiente tabla se presenta la información de los proyectos aprobados durante lo transcurrido de 2023:

Tabla 30. Proyectos de Inversión Sistema General de Regalías

Nombre Proyecto	Año de Aprobación	Acuerdo o Decreto	Valor Total del Proyecto	Valor Recursos SGR
Desarrollo de un programa de producción biofarmacéutica y medicina personalizada para el tratamiento de enfermedades crónicas y degenerativas de alto impacto en salud pública en Bogotá Región Bogotá.	2023	Acuerdo 10 del 20 de febrero de 2023	\$ 15.052	\$ 13.111
Implementación de una estrategia de apropiación social del conocimiento para la construcción de una cultura científica en salud orientada a la promoción de hábitos de vida saludables en Bogotá - región Bogotá.	2023	Acuerdo 10 del 20 de febrero de 2023	\$ 2.869	\$ 2.511
Desarrollo de productos de terapia tisular basados en los injertos frescos para el tratamiento de pacientes con patologías osteocondrales en Bogotá Región Bogotá.	2023	Acuerdo 10 del 20 de febrero de 2023	\$ 4.560	\$ 4.027
Construcción del Centro de Alto rendimiento en el marco de la Manzana de Cuidado del Porvenir-Gibraltar, en la localidad de Kennedy en la Ciudad de Bogotá.	2023	Decreto 369 de 23 de agosto de 2023	\$165.697	\$143.999
Implementación de un modelo operacional para la gestión integral de donantes con grupos sanguíneos raros con propósitos clínicos y terapéutico en Bogotá.	2023	Decreto 447 del 4 de octubre de 2023	\$7.752	\$5.738
Implementación de un Sistema de Analítica de Video para la Seguridad y Convivencia C4 Bogotá.	2023	Decreto 478 del 19 de octubre de 2023	\$17.857	\$17.857
Fortalecimiento de las capacidades científicas de infraestructura, tecnológicas e institucionales para la consolidación del Jardín Botánico de Bogotá como centro de investigación de referencia de la Región y Bogotá.	2023	Decreto 618 del 22 de octubre de 2023	\$6.700	\$6.000
Fortalecimiento de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas-BibloRed de Bogotá.	2023	Decreto 541 del 16 de noviembre de 2023	\$6.183	\$6.183
TOTAL			\$ 226.672	\$ 199.429

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Inversiones Estratégicas de la SDP. Cifras en millones de pesos

Con la aprobación de estos proyectos a 31 de diciembre de 2023, la Alcaldía Mayor de Bogotá tendrá un portafolio de **44 proyectos** en aprobados y/o en ejecución con un valor cercano a 1.2 billones de pesos. Cada uno de estos proyectos puede ser consultado en el **Anexo SGR**.

En relación con el seguimiento a la ejecución, la Secretaría Distrital de Planeación en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 432 de 2022, realiza reuniones trimestrales con la finalidad de conocer el avance físico y financiero de los proyectos, y

todas aquellas situaciones relevantes que se presenten durante la ejecución de los proyectos.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Planeación cuenta con la página web <https://regaliasbogota.sdp.gov.co/>, allí se publica información general y de cada uno de los proyectos aprobados para Bogotá, con recursos del Sistema General de Regalías.

Asociaciones Público Privadas¹³ (APP)

Las Asociaciones Público Privadas – APP, son un instrumento de vinculación de capital privado para la provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados, que involucran la retención y transferencia de riesgos entre las partes y mecanismos de pago relacionados con la disponibilidad y el nivel de servicio de la infraestructura y/o servicio, que se materializan en un contrato entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica de derecho privado.

Durante el primer semestre de 2023 los temas más relevantes fueron atender la totalidad de solicitudes de las entidades distritales para la elaboración de los conceptos de viabilidad en etapa de pre factibilidad y factibilidad de los Proyectos de Asociaciones Público Privadas - APP distritales. En ese sentido, se emitió respuesta a las solicitudes de concepto sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 1464 de 2016, de proyectos como HUB 85 y Movioccidente. De igual forma se emitió el concepto de adecuación a la política contractual de riesgos del proyecto “Parque Hospitalario de Engativá”. De otra parte, se trabajó en mesas técnicas para avanzar en el análisis de proyectos como el Complejo Deportivo y Cultural el Campin y la segunda línea del metro de Bogotá - SLMB.

Así mismo, en conjunto con las entidades y en el marco de las competencias de la Secretaría Técnica del Comité APP a cargo de la Subsecretaría de Planeación de la Inversión, se realizó un seguimiento periódico a los proyectos APP a cargo de entidades distritales registrados en el Registro Público y Asociaciones Público Privadas –RUAPP. De igual forma se apoyó en las sesiones previas a la emisión de conceptos para proyectos APP, acompañando y orientando técnicamente a las entidades distritales con proyectos a ser presentados en el comité APP.

Por otra parte, se realizó el primer curso sobre Asociaciones Público-Privadas para funcionarios del distrito. El curso se estructuró con cinco módulos y una sesión práctica que contó con un promedio de 90 participantes por sesión, de diferentes entidades distritales.

Se avanzó en la propuesta de modificación a la Directiva 004 de 2019, actualizando el documento con los últimos ajustes normativos definidos en la legislación colombiana frente

¹³ Las Asociaciones Público Privadas (APP), de acuerdo con la Ley 1508 de 2012, son un instrumento de vinculación de capital privado, para la provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados; que involucra la retención y transferencia de riesgos entre las partes, y mecanismos de pago relacionados con la disponibilidad y el nivel de servicio de la infraestructura y/o el servicio, el cual se materializa con un contrato entre una entidad pública y una persona natural o jurídica.

a proyectos APP. De igual forma, se avanzó en la propuesta de ajuste del reglamento interno del Comité APP, permitiendo optimizar el procedimiento vigente y haciendo más eficientes las actuaciones del Comité.

Finalmente se logró acoplar los cambios y actualizaciones normativas establecidas en el Decreto 438 de 2021, participando activamente con comentarios a las propuestas de documentos CONPES, elevando consultas a diferentes entidades del orden Nacional, identificando si los cambios podrían afectar los proyectos APP distritales y los conceptos emitidos por la SDP para así orientar a las entidades distritales en la correcta adopción de los criterios normativos en materia APP.

Gestión de Inversiones Estratégicas

En general, la tarea del CONFIS se centra en la adopción de los planes, programas y proyectos de inversión de las entidades distritales, entendidas como aquellas que conforman la Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales Distritales, los Hospitales Distritales y los Fondos de Desarrollo Local, así como la aprobación de solicitudes y lineamientos en el marco del ciclo del presupuesto público distrital.

Como Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Fiscal del Distrito, durante el transcurso del periodo del informe se garantizaron los recursos necesarios para ejecutar los principales proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo, sin poner en riesgo las finanzas distritales y que permitieron que la ciudad avanzara en materia de infraestructura vial y del cuidado, al tiempo que se amplió y mejoró la oferta de programas sociales.

Los temas más relevantes aprobados en el CONFIS y que aportan para que las entidades distritales realicen sus planes, programas y proyectos de inversión, que fueron:

Autorización Vigencias Futuras ordinarias

Dentro de las principales decisiones adoptadas por el CONFIS distrital se destacan:

Para las entidades del nivel central de la Administración fueron aprobadas vigencias futuras por 661 ,297 millones para gastos de inversión y dentro de los proyectos más representativos que fueron objeto de autorización de vigencias futuras se encuentran los recursos necesarios para la ejecución del programa Jóvenes a la U y la contrapartida requerida para la construcción de las estaciones del Regiotram de occidente dentro de la ciudad. Con respecto a las Empresas Industriales y Sociales que son propiedad del Distrito, fueron aprobadas vigencias futuras por cerca de 1 .4 billones de pesos destinados principalmente para los tramos pendientes por adjudicar del proyecto de construcción de la troncal calle 13 desde la av. de las Américas hasta el límite de la ciudad, río Bogotá y la renovación de las redes de acueducto y alcantarillado en diferentes zonas de la ciudad,

Cable Aéreo Potosí, Desarrollo, identificación, planeación, estructuración, adjudicación y expansión de la fase 2 de la PLMB, fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

Excedentes Financieros.

- Se determinó una distribución de los excedentes financieros de los 20 Fondos de Desarrollo Local (FDL), por valor de \$42.642 millones de pesos.
- Se determinó una distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos de la administración, por valor de \$14.747 millones de pesos.

Operaciones de crédito

- Para el nivel central se aprobaron dos operaciones de crédito. La primera por valor 150 millones de EUR y una segunda operación por valor de 100 mil millones de pesos, para la construcción de la Ciclo Alameda Medio Milenio.
- Para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB se aprobó una operación por valor de 1 billón de pesos para financiar proyectos de la Empresa, en particular la construcción y operación de la PTAR Canoas.
- Para la Empresa Metro de Bogotá se aprobó una operación por valor de USD 100 millones para continuar con la financiación de la segunda línea del Metro de Bogotá.

Otras determinaciones adoptadas por el CONFIS Distrital.

- Emisión de los lineamientos a los representantes del Distrito en las juntas directivas de las Empresas Industriales y Comerciales propiedad del Distrito Capital, buscando maximizar la entrega de dividendos a favor de Bogotá.
- Adopción de los lineamientos de política presupuestal para la elaboración del presupuesto para la vigencia 2024.
- Modificación Circular CONFIS 003 de 2020 - Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local 2021-2024 y Presupuestos Participativos.
- Aprobación de adiciones en el presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales propiedad del Distrito Capital.

Todos los actos administrativos resultado de aprobaciones y decisiones de las sesiones del CONFIS son publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación en el siguiente enlace: <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/confis/documentos-confis>

Presupuestos Participativos en las Alcaldías Locales

El Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI», como hoja de ruta que sigue la Alcaldía Mayor de Bogotá para cumplir con los propósitos que se ha trazado para la ciudad, ha definido el proceso de Presupuestos participativos (PP) como un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, que se desarrollan en el marco del pilar de participación del modelo de Gobierno Abierto de Bogotá (GAB), por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente una parte importante de la inversión de su localidad.

En el 2023 se realizó el seguimiento trimestral a las 3.476 propuestas ciudadanas priorizadas durante las vigencias 2020 (1332), 2021 (909) y 2022 (1235). Dicho seguimiento a los presupuestos participativos se efectuó a través de herramientas como informes trimestrales de avance de propuestas priorizadas, un tablero de control que consolida la información trimestral de cada vigencia, informes con análisis enviados a los Alcaldes(as) Locales y un portal de datos abiertos.

En esta vigencia se participó en la elaboración y aplicación de los instrumentos de evaluación del proceso del año anterior. Con base en los resultados se realizaron e incorporaron ajustes a los lineamientos metodológicos que expide la coordinación general de presupuestos participativos. Estos ajustes tuvieron como finalidad el fortalecimiento del proceso, ampliando los tiempos para la elaboración de propuestas, estableciendo reglas claras para los sectores distritales y alcaldías locales, y criterios simples para la revisión de las propuestas ciudadanas.

De acuerdo a lo programado, durante el segundo semestre de 2023 se realizó la implementación del proceso de presupuestos participativos a través de la realización de las etapas de: a) Alistamiento, en la cual se consolidaron los insumos necesarios, los equipos de profesionales de planeación, participación, áreas técnicas y de comunicación, y el desarrollo e implementación de estrategias pedagógicas que facilitarían la comprensión del proceso; b) Registro de propuestas, por medio de la cual los ciudadanos pudieron participar en el proceso, a través de distintas rutas como registro autónomo, laboratorios cívicos y diferenciales, y ruta de opciones elegibles, c) Revisión de propuestas ciudadanas registradas a través de las diferentes rutas participativas; d) Priorización de propuestas que tuvieron un concepto preliminar favorable por parte de los sectores, mediante un mecanismo donde se expresaba su decisión frente al apoyo a las propuestas que eran de su interés; y e) Consolidación, etapa bajo la cual se realizó el conteo y validación de los votos presenciales y virtuales depositados por la ciudadanía, como resultado del ejercicio de priorización frente a las propuestas ciudadanas.

En el año 2023 se expidió la Circular Conjunta No. 007 del 8 de mayo entre la Secretaría de Gobierno, el Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal- IDPAC y la Secretaría de Planeación. Esta circular establece la ruta metodológica para la realización anual de los presupuestos participativos, en ese sentido establece los tiempos y

orientaciones generales para cada una de las etapas y define los roles de las alcaldías locales y sectores distritales.

Adicionalmente, en la vigencia se trabajó el documento técnico con el análisis de los resultados anuales de la medición del índice de desempeño en presupuestos participativos 2023 y se realizó la medición con las variables definidas para los años 2021 y 2022. El documento establece las bases conceptuales para la construcción del Índice de Desempeño de los Presupuestos Participativos definiendo las categorías conceptuales orientadas a observar el compromiso institucional, la participación ciudadana y el cumplimiento en la implementación de las propuestas ciudadanas.

Gestión Local

Durante la vigencia 2023 se brindaron lineamientos y asistencia técnica para la conformación de los Informes Públicos de Rendición de Cuentas de las 20 localidades. También se acompañó el proceso de carga del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2024 y la actualización de las Fichas EBI, siguiendo las directrices establecidas por la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda y las orientaciones del CONFIS Distrital.

Por otra parte, se brindó apoyo a las Alcaldías Locales en el seguimiento trimestral a través de las herramientas Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión- MUSI y Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo- SEGPLAN, incluyendo la información de georreferenciación. Esta información, permitió a la Secretaría Distrital de Planeación elaborar los reportes de las Alcaldías Locales sobre Productos, Metas y Resultados, Informe Ejecutivo, Informe de Objetivos de Desarrollo Sostenible, y Avance de ejecución acumulada por estructura del Plan de Desarrollo Local. Estos instrumentos contribuyen a la toma de decisiones y permiten realizar ajustes de gestión de manera oportuna en caso de desviaciones tanto en las metas físicas como en la ejecución presupuestal.

Finalmente, en el ámbito de las competencias de la Secretaría Distrital de Planeación, se atendieron solicitudes y se emitieron conceptos sobre temas de modificaciones presupuestales de los Fondos de Desarrollo Local (Obligaciones por pagar, excedentes financieros, traslados presupuestales) y se asesoraron técnicamente a los sectores administrativos - entidades distritales en la elaboración y/o actualización de los documentos de criterios de elegibilidad y viabilidad.

PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

La Secretaría Distrital de Planeación, a partir del rediseño institucional, transformó la relación con la ciudadanía, mediante la puesta en marcha de herramientas y actividades de información, co-creación, consulta, colaboración y rendición de cuentas permanente, generando la vinculación de diferentes actores interesados en incidir en la transformación

de sus territorios, las cuales se concretan en el Modelo Colaborativo de Participación Ciudadana, su materialización se realiza mediante la ejecución de actividades relacionadas con el diseño e implementación de estrategias y metodologías de diálogo ciudadano y de comunicación para la participación, en función del Plan Institucional de Participación Ciudadana -PICP-, el cual se registra un 85,28% de ejecución a diciembre 31 de 2023. A continuación, se presenta el avance de dichas actividades:

Implementación de estrategias distritales de diálogo ciudadano para los instrumentos de planeación

En lo que se refiere a las estrategias distritales de diálogo ciudadano, a 31 de diciembre, se implementaron 940 espacios de participación para los instrumentos de planeación y se acompañaron 108 de gestión, para un total de 1.048 actividades, las cuales permitieron coordinar y articular actores del proceso para una eficiente armonización de contenidos y objetivos. El tipo de agenda se desarrolló de la siguiente manera: Agenda de Participación y Diálogo de Ciudad (555), Agenda con instancias de participación (388), Agenda de otros instrumentos de planeación (58) y Agenda de eventos (47). Del total (317) se desarrollaron virtualmente lo que corresponde al 30,24 % y presencialmente (731) lo que representa el 69,75%. Además, se realizó acompañamiento al proceso en la plataforma Legal Bog donde fueron publicados 99 proyectos para recibir observaciones ciudadanas.

De dichas estrategias, 215 espacios fueron liderados desde la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad, por lo cual son escenarios propicios para el cálculo de indicadores de participación ciudadana.

Lo anterior puede ser verificado en el Visor Ciudadano 2023, a través del siguiente enlace: <https://lookerstudio.google.com/s/IRqI2j30YW4>

Diseño e implementación de estrategias y metodologías de diálogo ciudadano

A diciembre de 2023 se diseñaron, se implementaron y se realizó seguimiento 15 estrategias de participación ciudadana para instrumentos de planeación. Estas corresponden a 1) Sistema de Participación Territorial, 2) Ruta de la participación para la formulación y reglamentación de las Unidades de Planeamiento Local (UPL), 3) Formulación de las UPL con Niños, Niñas y Adolescentes, 4) Construcción de las directrices de las Actuaciones Estratégicas, 5) formulación del Plan Maestro del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales, 6) Mapa de los lugares sagrados del pueblo Muysca, 7) Manual del Espacio público, 8) Planes Parciales de Desarrollo y de Renovación Urbana, 9) Legalización de Barrios, 10) Consultorio POT Virtual, 11) Plan Integral de Acciones Afirmativas, 12) Política pública LGBTI, 13) Presupuestos Participativos, 14) Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD), 15) Ágora Metropolitana.

Además, se acompañó el diseño y seguimiento de las cinco (5) estrategias de participación, que no estuvieron a cargo de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad. Estas fueron: 1) Ecourbanismo, 2) Capacitaciones de Desarrollo del Suelo, 3) Seguimiento participativo de

la política pública de Reducción de la Pobreza, 4) Política pública de Ruralidad, 5) Cálculo de la Unidad Agrícola Familiar. Estos 20 documentos fueron publicados en el menú participa de la página web de la SDP.

Para el trabajo con políticas públicas, en la vigencia del 2023 se emitieron conceptos de participación, bien sea en la fase de diagnóstico o formulación, para 16 políticas públicas: 1) Acción Climática, 2) Territorio Inteligente 2023-2032, 3) Comunicación comunitaria y alternativa, 4) Salud Mental, 5) Peatón (fase de diagnóstico) y Peatón (fase de formulación) 6) ODS (se emitió concepto pero no se aprobó la PP por Conpes), 7) Trabajo Decente y Digno, 8) Pueblo Raizal, 9) Vendedores informales, 10) Seguridad, Convivencia, Justicia y construcción de Paz y Reconciliación, 11) Acogida, Inclusión y Desarrollo de los Nuevos Bogotanos y Bogotanas, 12) Población Afrocolombiana, Negra y Palenquera en Bogotá, 13) Economía Circular, 14) Servicio a la Ciudadanía, 15) Pueblos indígenas y 16) Pueblo Rrom.

Frente a las acciones de la política pública de Mujer y Género, se adelantaron los espacios de participación con el Consejo Consultivo de Mujeres para dos (2) instrumentos de planeación el Sistema de Participación Territorial, Plan Maestro del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales. Se socializó con el Consultivo el instrumento Ecurbanismo y Construcción Sostenible. Además, se realizó la Gala Sello de la Igualdad, para reconocer la participación e incidencia de las mujeres en toda su diversidad en los procesos de planeación.

En lo que respecta a las acciones afirmativas con grupos poblacionales, en cumplimiento con el Artículo 66 del Plan de Desarrollo Distrital, se adelantaron las acciones afirmativas con los siguientes grupos poblacionales: 1) Pueblo Rrom, con la socialización del Plan de Ordenamiento Territorial, que en negociación con el pueblo Rrom fue validado como el 100 % de las acciones afirmativas de las vigencias 2021, 2022 y 2023; 2) Las acciones afirmativas con la Comunidad Raizal se cumplieron en un 100 % con tres (3) actividades: Taller de Unidad de Planeamiento Local, acompañamiento a la Semana Raizal, y la capacitación sobre el Conpes de la política pública; 3) Comunidades negras-afrocolombianas, con el recorrido vivencial denominado deriva urbana, y el diálogo ciudadano POT; ambas actividades corresponden al 100 % de la vigencia del 2022, y para la vigencia 2023, quedaron pendientes una acción afirmativa y una actividad de rendición de cuentas, que por dificultades con la Bolsa Logística deberán realizarse en el primer trimestre del 2024. 4) Con la comunidad palenquera se realizaron 3 actividades con las que se cumplió en un 100 % las acciones afirmativas.

Implementación de estrategias distritales de comunicación para los procesos de participación

A partir de la orientación establecida para convertir los procesos de comunicación para la participación en insumos para garantizar legados de la actual Administración, a 31 de diciembre del año 2023, se garantizaron 10 estrategias generales de comunicación para la

participación, dirigidas a la promoción de instrumentos derivados del Decreto 555 de 2021, así como a procesos generales de la misionalidad de la entidad.

En ese orden de ideas, las actividades más destacadas se enuncian a continuación: Ruta de la Participación 2023 (Galerías itinerantes para hacer pedagogía de la revisión de los decretos de las UPL en la plataforma LegalBog, etapa de devolución de los Proyectos Integrales de Proximidad y recorridos Todas y todos somos POT), Rendición de Cuentas, LegalBog, Legalización, Planes Parciales, Sistema de Participación Territorial, Presupuestos Participativos, lanzamiento Plan Maestro del Sistema del Cuidado, curso POT y eventos relacionados con la misionalidad de la entidad.

Para el despliegue de dichas estrategias se han identificado actores claves de los territorios para establecer un testimonio con sus respectivas imágenes, que posteriormente permite crear el documento general de justificación de la narrativa, y finalmente, la producción de piezas gráficas para redes, banner, invitación, afiches y volantes que durante lo corrido del año fue de 565.

En cuanto a los eventos y actividades desarrolladas en el marco del proyecto de ciudad que propone el POT Bogotá Reverdece basado en la proximidad, se organizaron todos los elementos comunicativos y audiovisuales para promover la Ruta de la Participación, de manera específica, las galerías itinerantes en las 33 UPL para hacer pedagogía de la herramienta LegalBog para comentar los proyectos de decreto que conforman estos instrumentos, así como 10 escenarios de devolución en los sectores establecidos por el POT, y para la puesta en escena de la Tienda mi Veci en FILBO y el lanzamiento de Laboratorio de Ciudad en Smartcity.

Rendición de cuentas permanentes de la SDP

SDP Cuentas Claras es el lema que identifica la estrategia de rendición de cuentas permanente de la Secretaría Distrital de Planeación, en donde hemos tenido un vínculo con la ciudadanía a través de nuestros medios de información, redes sociales y como parte de los aprendizajes del proceso, reconocemos el diálogo ciudadano como una herramienta poderosa que permite la promoción de espacios de encuentro y conversación que favorecen el conocimiento, la comprensión, el entendimiento y amplía el consenso.

La estrategia de rendición de cuentas propicia escenarios de diálogo para conversar y saber de primera mano los intereses e inquietudes de la ciudadanía; de esta manera se beneficia y potencia la participación ciudadana. Mediante estos diálogos, la ciudadanía canaliza inquietudes, propuestas y posibles soluciones a los temas de impacto que lidera la SDP.

Durante la vigencia 2023, se realizaron los espacios de Diálogo ciudadano: Hablemos de POT y de Territorialidades Negras en Bogotá; Diálogo ciudadano Al día con la Ciudadanía; Diálogo ciudadano sobre procesos de participación y espacio de devolución en el marco de la Audiencia Pública de rendición de cuentas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes,

finalmente se llevó a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: Tour SDP 2023, la cual se desarrolló manera mixta: presencial y virtual (presencial en 3 puntos: Parqueadero sur CAD, Parque El renacimiento y parque el Brasil) virtuales redes sociales SDP: Enlace streaming: <https://www.youtube.com/watch?v=z-AmIm9kvAQ&themeRefresh=1>

Información disponible en:

<https://www.sdp.gov.co/micrositios/rendicion-de-cuentas/documentos>

Consejo Territorial de Planeación Distrital – CTPD

En cuanto al Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD, en el marco del rediseño institucional y en cumplimiento del Acuerdo 878 de 2023, se designó una Secretaría Técnica para garantizar la oportuna discusión del Plan de Desarrollo Distrital, del Plan de Ordenamiento Territorial y de las políticas públicas. Con este propósito se brindó acompañamiento técnico, metodológico y administrativo a la Plenaria, Mesa Directiva, sus Comisiones y distintos eventos durante toda la vigencia 2023, en aproximadamente 148 espacios de acuerdo con el Plan Institucional de Participación, los cuales cuentan con la debida trazabilidad documental de su realización.

En el mes de junio de la presente anualidad, se suscribió un nuevo Convenio 663 con la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional, por un valor de \$353.607.392 con el fin de brindar apoyo conceptual, metodológico y administrativo al CTPD para su correcto funcionamiento, este convenio ha permitido fortalecer la instancia en aspectos metodológicos y en formación de los consejeros y consejeras a través de la modalidad de diplomado y curso de extensión para brindar habilidades de liderazgo, comunicación y resolución de conflictos, entre otros.

Se destaca la reglamentación del el Acuerdo 878 de 2023, mediante la expedición del Decreto 580 de 2023, el cual brinda lineamientos para el sistema distrital de planeación, creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital, el Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD, los Consejos de Planeación Local - CPL y se adoptan otras disposiciones.

Finalmente, la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad inició la fase preparatoria para el proceso delegación de postulados de distintas instancias del distrito ante el CTPD por cambio de administración.

INFORMACIÓN SOBRE CONDICIONES TERRITORIALES, ECONÓMICAS, SOCIALES Y AMBIENTALES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN BOGOTÁ

La información como fuente de generación de conocimiento para la toma de decisiones es importante para tener bases sólidas para proyectar y planear el desarrollo de la ciudad. En

este orden de ideas la Subsecretaría de Información presenta el avance de las metas en la vigencia 2023.

Información geográfica y cartografía

Actualización de información del POT y otros datos en la Base de Datos geográfica Corporativa – BDGC

Enmarcado dentro del Decreto 544 de 2007 “Por el cual se oficializa la Base de Datos Geográfica Corporativa de la Secretaría Distrital de Planeación, se fijan directrices para su actualización y se dictan otras disposiciones” la Secretaría Distrital de Planeación como administradora de la Base de Datos Geográfica Corporativa que contempla la información relevante de ciudad para el ordenamiento del territorio Distrital, viene realizando en forma continua el proceso de gestión de información con los productores de información geográfica de fuentes internas y externas a la entidad, con el fin de mantener actualizada la información objeto de consulta que apoya la toma de decisiones por parte de la administración distrital y demás actores interesados.

Es por ello que como resultado de la gestión de información para la vigencia 2023 se llevaron a cabo 883 actualizaciones de entidades geográficas sobre la Base de Datos Geográfica Corporativa - BDGC, aclarando de que otro gran compendio de información allí dispuesta corresponde a actualizaciones generadas por acto administrativo cuya actualización obedece modificaciones o actualizaciones de dichos actos.

Así mismo se adoptó el procedimiento de Gestión de la información geográfica que permita consolidar la actualización de la información geográfica relevante de Ordenamiento Territorial en la BDGC.

Vectorización e incorporación de planos urbanísticos en la BDGC

La Secretaría Distrital de Planeación lleva a cabo una tarea profunda de integración de información relacionada con todos los planos urbanísticos remitidos por los(as) Curadores(as) Urbanos(as). Estos planos son estudiados previo a su incorporación en la BDGC, por los funcionarios de la Dirección de Cartografía, quienes entre otros aspectos revisan su consistencia cartográfica y normativa. Posteriormente, también de manera interna en la Dirección se realiza el proceso de vectorización de la información lo que permite disponer de dichos planos y cada uno de sus elementos geográficos en digital para acceso y uso a través de la BDGC.

Para la vigencia 2023, se realizaron las labores de georreferenciación, asignación de llave plano, incorporación, notas plano, actualización cartográfica y actualización de históricos de todos los planos urbanísticos remitidos por los Curadores Urbanos o reportados como faltantes en la BDGC, esquema AMDPLA, para un total de 243 planos, discriminados así:

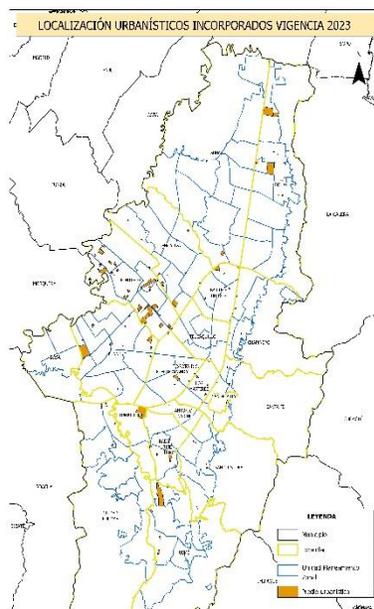
Tabla 31. Relación Planos Urbanísticos-Curadores Urbanos

No. Loc	Localidad	Georref.	Histór.	Incorp.	Notas Plano	Actualización Cartográfica (subdivisiones,ajustes)	No. planos a 15 de diciembre de 2023
1	Usaquén	43 (regalías)	0	1	0	0	44
2	Chapinero	1 (regalías)	0	0	0	0	1
3	Santa fe	2	0	2	0	0	2
4	San Cristóbal	4	1	3	1	0	5
5	Usme	20 (regalías) + 1	0	0	1	0	21
7	Bosa	11	0	23	0	1	24
8	Kennedy	14 (regalías) + 4	0	6	1	0	21
9	Fontibón	27	6	36	5	1	48
10	Engativá	6	0	7	4	0	11
11	Suba	29 (regalías)	0	4	0	0	33
12	Barrios Unidos	9	0	9	1	0	10
13	Teusaquillo	2	1	1	0	0	2
14	Los Mártires	0	0	0	0	0	0
15	Antonio Nariño	0	0	0	0	0	0
16	Puente Aranda	3	0	3	0	0	3
17	La Candelaria	1	0	1	0	0	1
18	Rafael Uribe	7	3	5	1	0	9
19	Ciudad Bolívar	7	0	4	4	0	8
Total de planos		191	11	105	18	2	243

Fuente: Dirección de Cartografía

La distribución espacial por localidades se puede observar en el siguiente mapa:

Imagen 6. Mapa Distribución Localidades



Fuente: Dirección de Cartografía (2023)

Actualización de planos urbanísticos por localidades

De manera paralela a la vectorización e incorporación de planos urbanísticos en la BDGC, esquema ADMPLA y a la actualización de la Base de Datos Geográfica Corporativa, se está llevando a cabo el proyecto de actualización de las actuaciones urbanísticas contenidas en los planos urbanísticos análogos de la Planoteca de la Secretaría Distrital de Planeación – por localidad, cuya finalidad es mantener la información vectorial, tabular y de imágenes de la cartografía urbanística actualizada, lo que facilitará el seguimiento, control y manejo de los actos administrativos y actualizaciones realizados sobre esta información, además de la confiabilidad de las consultas de los planos en el SINU-POT. En el proceso de vectorización de la información de la cartografía se genera una estructura que permite realizar análisis de los datos, y mejora los procesos de conservación de la información y seguimiento de la misma. No contar con la información urbanística vectorial, tabular y de imágenes actualizada, en el pasado ha generado errores en la toma de decisiones, por las diferencias entre los planos impresos que reposan en la Planoteca de la Entidad y la información tabular, vectorial y de imágenes que reposa en la BDGC, esquema ADMPLA, induciendo a errores en los usuarios finales de la información.

Este proyecto comenzó en el año 2017 con la localidad de Fontibón con un total de 427 planos, continuó en el año 2018 con las localidades de Mártires con 203 planos, Santafé con 133 planos, Candelaria con 38 planos, Teusaquillo con 325 planos y Antonio Nariño con 179 planos, en el año 2019 con las localidades de San Cristóbal con 405 planos, Tunjuelito con 90 planos, Puente Aranda con 418 planos y Rafael Uribe Uribe con 269 planos, en el año 2020 las localidades de Bosa con 505 planos y Ciudad Bolívar con 442 planos, en el año

2021 las localidades de Engativá con 607 planos y Barrios Unidos con 276 planos.

En el año 2022 se comenzó el proceso de actualización de los planos urbanísticos faltantes a través del Proyecto “Implementación de la planoteca digital de información urbanística Bogotá” financiado con recursos del Sistema General de Regalías. El proyecto contempla la actualización de las siguientes localidades: Usaquén (1006 planos); Chapinero (320 planos); Usme (281 planos); Kennedy (565 planos) y Suba (1312 planos iniciales). El proceso de actualización actual contempla adicionalmente, la generación de una solución informática sobre el aplicativo SINUPOT, que permita la consulta y generación de planos urbanísticos digitales.

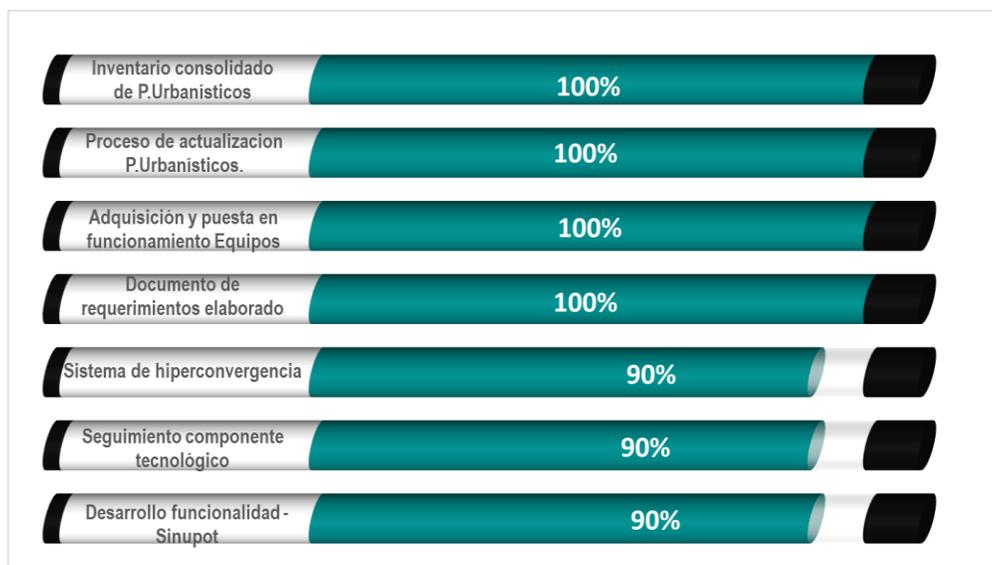
Avances proyecto de Regalías “Implementación de la planoteca digital de información urbanística Bogotá”

El proyecto Implementación de la planoteca Digital empezó su ejecución desde el día 5 de enero de 2022 y tiene como objetivo mejorar el acceso a la información digital de los desarrollos urbanísticos de Bogotá, con el fin de poner a disposición una planoteca digital a partir de una funcionalidad desarrollada en SINUPOT. El desarrollo del proyecto involucró también la actualización de la información urbanística de 5 localidades completas y revisión, depuración y consolidación del inventario de planos para todas las localidades urbanas.

Con corte al 31 de diciembre de 2023 se tienen un avance físico en la ejecución del proyecto del 91.90%

A continuación, se detalla el estado de avance de las principales actividades del proyecto:

Imagen 7. Avance actividades proyecto



Fuente: Dirección de Cartografía

Inventario de Planos Urbanísticos Actualizado: Actividad finalizada al 100% el resultado obtenido es un inventario consolidado de 11.670 planos con la información por localidades.

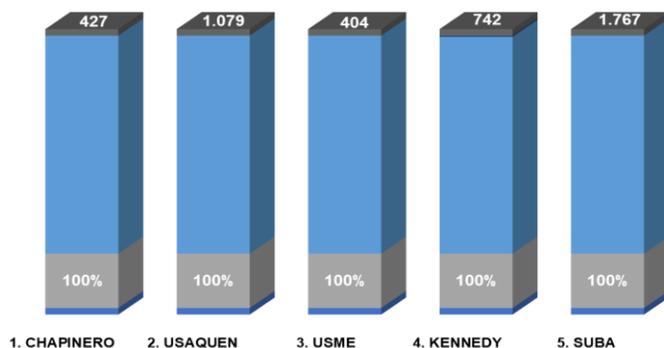
Tabla 32. Inventario Planos Urbanísticos

LOCALIDAD	No. De Planos Inicial	No. Planos finales con archivos de imagen y PDF
SAN CRISTÓBAL	721	675
SANTA FE	223	220
TUNJUELITO	151	150
TEUSAQUILLO	741	423
SUBA	2203	2054
USAQUÉN	1312	1262
USME	433	402
ENGATIVA	1070	1041
KENNEDY	877	882
FONTIBÓN	782	777
MÁRTIRES	336	331
PUENTE ARANDA	639	641
RAFAEL URIBE	145	394
ANTONIO NARIÑO	250	246
BARRIOS UNIDOS	451	437
BOSA	604	585
CANDELARIA	84	60
CHAPINERO	574	568
CIUDAD BOLÍVAR	539	522
Total	12.135	11.670

Fuente: Dirección de Cartografía

Proceso de Actualización Vectores y Tablas (planos urbanísticos): El proceso de actualización de planos urbanísticos de las 5 localidades inició en el mes de febrero de 2022 con la suscripción de los contratos de prestación de servicios de un equipo de 13 profesionales (4 de ellos con labores de control de calidad) que realizaron esta actividad, a los cuales se les entregó una asignación de planos por UPZ y sobre los cuales se definieron entregas semanales de 7 u 8 planos y mensuales de 30 a 32 planos. A la fecha de esta actividad se tiene el siguiente avance por localidad:

Gráfica 7. Actualización Planos Urbanísticos



Fuente: Dirección de Cartografía

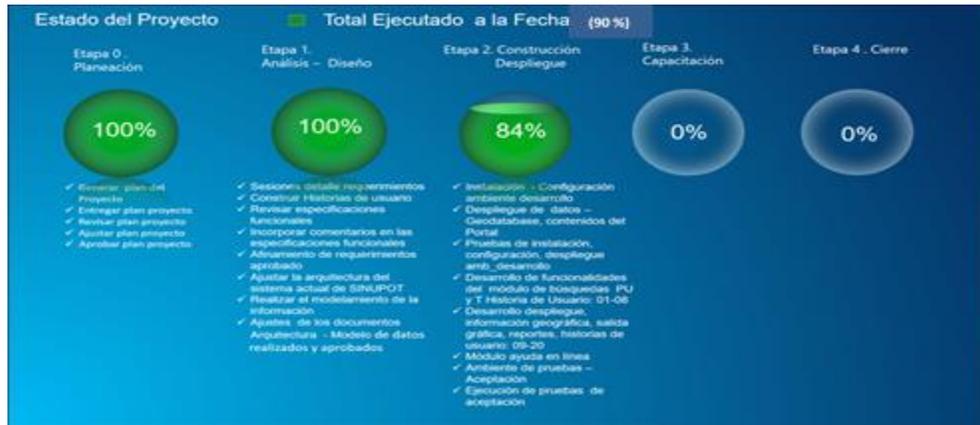
Adquisición de equipos: Finalmente se realizó, en coordinación con la Dirección de TIC, un proceso efectivo de adquisición de Plotter de gran formato, que finalizó en el mes de septiembre de 2023 con la entrega e instalación del plotter. También se realizó el proceso de capacitación y puesta en funcionamiento de dicho equipo y hace parte del inventario de la Dirección de Cartografía.

Adquisición sistema de Hiperconvergencia: Se adelantó el proceso de adquisición de la infraestructura tecnológica para la ampliación de capacidades de procesamiento y almacenamiento, durante el mes de septiembre se suscribió el contrato No 711 de 2023 con el proveedor Redcomputo y el 20 de octubre fue suscrita el acta de inicio. En el mes de noviembre el distribuidor reportó que el fabricante del equipo (DELL) estaba adelantando el proceso de nacionalización del equipo, para la entrega de este ante la SDP. En el mes de diciembre se recibió la solución de hiperconvergencia y se realizó la entrada al inventario de la SDP con el número de comprobante No. 684 del 12/12/2023. Así mismo se radico el primer pago con el número 3-2023-44280 el 15/12/2023, por un valor de \$425.531.400 correspondiente al 70% del valor total del contrato.

El 18 de diciembre de 2023, se legalizo prórroga del contrato hasta el 30/01/2024, con el fin de culminar las actividades de instalación y configuración de la solución adquirida.

Desarrollo herramienta tecnológica: En relación con el desarrollo de la funcionalidad de consulta y generación de planos urbanísticos sobre SINUPOT, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, informó que durante el mes de diciembre se realizó acompañamiento y apoyo a la supervisión del contrato No 838 de 2022 a cargo de ESRI Colombia, que a la fecha tiene un avance acumulado del 90%, desarrollando las siguientes actividades:

Imagen 8. Avance Aplicativo



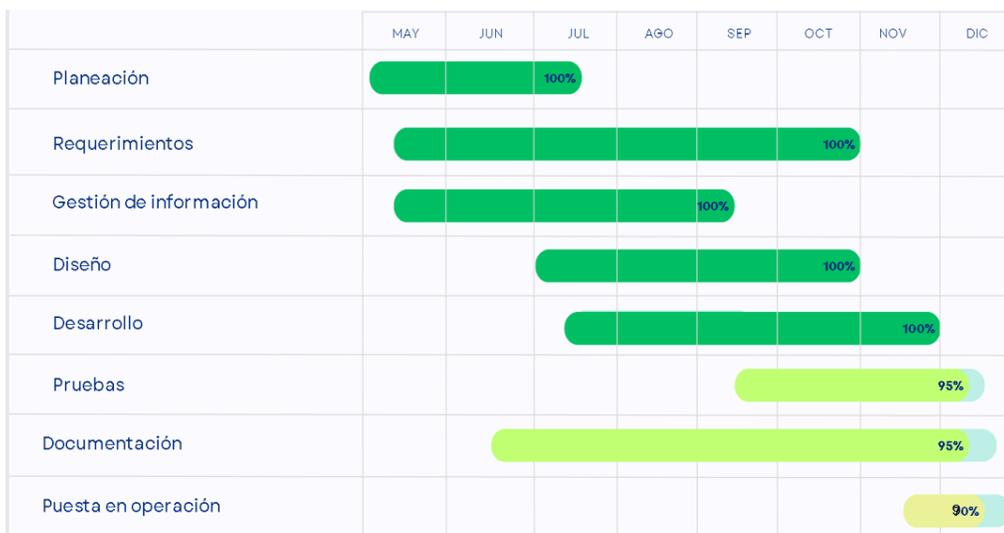
Fuente: Dirección de Cartografía

Predio 360 Fase I

Como parte de la actualización de información de la BDGC y bajo premisa de generación de información para la toma de decisiones, se dio inició a la Fase I del desarrollado de un sistema de información denominado Predio 360. Este sistema tiene como alcance, mejorar la disposición de información a nivel de una unidad mínima de análisis como lo son los más de 2,8 millones de predios de la ciudad y más de 900 mil lotes.

Predio 360 es una herramienta de consulta interna para los funcionarios de la SDP que, en su Fase I, con corte al 31 de diciembre presenta el siguiente avance:

Imagen 9. Avance Aplicativo

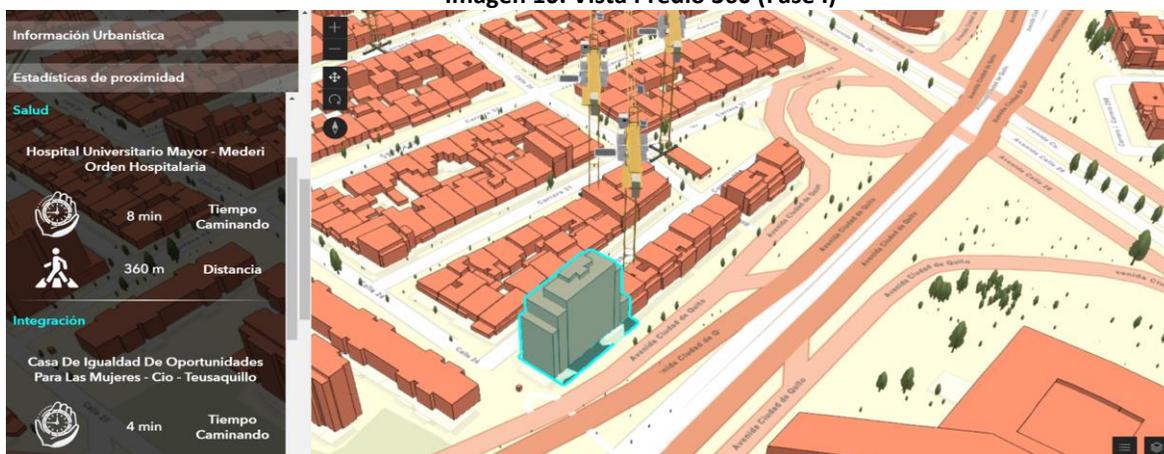


Fuente: Dirección de Cartografía

Su fase I, que será dispuesta a nivel local de la SDP (consulta interna de funcionarios) cuenta con las siguientes funcionalidades:

- Información física, económica y jurídica.
- Normativa POT.
- Proyectos inmobiliarios en desarrollo.
- Información de licencias urbanísticas.
- Información socioeconómica – Cruce con información Sisbén.
- Dinámica económica – cruce con información CCB.
- Datos de entorno - Proximidad a parques, equipamientos, transporte.
- Predios fiscales disponibles.
- Vista 2D y 3D (bases para el gemelo digital).
- Selección de áreas para análisis (Búffer).
- Street View.
- Sobreposición de capas.

Imagen 10. Vista Predio 360 (Fase I)



Fuente: Dirección de Cartografía

Información y Estadísticas

Encuesta Multipropósito

La Encuesta Multipropósito (EM) es un instrumento que permite obtener información sobre aspectos sociales, económicos y de entorno urbano de los hogares y habitantes de Bogotá y los municipios seleccionados de Cundinamarca.

En los primeros seis meses de 2023, en el marco de la socialización de los resultados obtenidos, se elaboró conjuntamente con el Departamento Administrativo del Servicio Civil un curso dirigido a funcionarios de la Administración Distrital con el propósito de capacitarlos sobre uso de la Encuesta Multipropósito, el cual fue puesto en servicio a partir

del 28 de septiembre y a la fecha ha sido tomado por cerca de 180 funcionarios de la Administración Distrital. Adicionalmente, se realizó el cierre del convenio 313 de 2020 que, a la fecha de corte del presente informe, se encuentra en proceso de firmas de acta de recibo y acta de liquidación.

Se destaca también en el periodo desde la entrega de resultados el 1 de julio de 2022, que la SDP procesó y publicó aproximadamente 62.600 mil tablas en formato Excel para todos los estratos geográficos, con variables e indicadores derivados de las cuatro versiones de la Encuesta Multipropósito, de los cuales aproximadamente 20 mil se procesaron en el primer semestre y otras 9 mil en el segundo trimestre, que han servido para la toma de decisiones en materia de política pública, como insumo para observatorios, desarrollo de investigaciones, entre muchas otros fines. Igualmente, en el sitio web de la Encuesta Multipropósito, se publicaron las bases de microdatos en cinco formatos y toda la documentación relacionada que permita a usuarios especializados (observatorios, centros de estudio, investigadores, etc.), el procesamiento y generación de nuevos análisis de la información. Esta información puede ser consultada en el siguiente link: (<https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/estudios-macro/encuesta-multiproposito>).

Igualmente, se adelantaron actividades preparatorias tendientes a desarrollar la quinta versión de la Encuesta Multipropósito prevista a iniciar en 2024. Dentro de las actividades desarrolladas se destacan la revisión del formulario con las dependencias de la SDP y los distintos sectores de la Administración Distrital con el fin de disminuir el número de preguntas efectivas, el desarrollo de propuestas que permitan mejoras metodológicas y la gestión de reuniones y conversaciones con el DANE que permitan suscribir un convenio interadministrativo. En efecto se recibieron, analizaron y respondieron 90 propuestas de las dependencias de la SDP en julio de 2023 y 165 propuestas externas en el mes de agosto de 2023, lo que permitió que el formulario pasara de aproximadamente 380 preguntas a 313. Adicionalmente, se trabajaron dos documentos que soportarán mejoras en la metodología y aplicación de la quinta versión de la EM: el análisis espacial de las muestras de la EM2017 y EM2021 con el propósito de incluir un criterio de estratificación para mejor el muestreo y un índice de metropolización para priorizar municipios de Cundinamarca a incluir en la próxima versión. Ambos trabajos fueron culminados y socializados en noviembre de 2023.

Finalmente y con el propósito de explorar alternativas para la realización de la quinta versión de la Encuesta entre los meses de octubre y noviembre de 2023 se realizó un estudio de mercado, para lo cual se invitaron a 19 firmas encuestadores, tres de estas presentaron cotización, arrojando un costo promedio cercano a los de \$23 mil millones sin IVA y \$28 mil millones con IVA, resultado que servirá de sustento, entre otros fines para justificar los costos de la encuesta en marco de la negociación con el DANE y elaboración de los documentos precontractuales del convenio que se adelante con esta entidad.

Estudios

Marco territorial de lucha contra la pobreza extrema en Bogotá D.C.

Anualmente, la SDP presenta al Concejo de Bogotá el “Marco Territorial de Lucha Contra la Pobreza Extrema” en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1785 de 2016. En junio de 2023 se envió al Concejo la información correspondiente al año 2022; el 3 de agosto el informe fue publicado para acceso de todos los interesados. El documento contiene datos relevantes de la temática de pobreza, información sobre la estrategia de lucha contra la pobreza extrema, metas de cubrimiento local para los diversos programas de lucha contra la misma y una estimación del costo fiscal generado para el cumplimiento de las metas. El documento puede ser descargado en el siguiente link: <https://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/publicaciones/estudios/marco-territorial-de-lucha-contra-la-pobreza-extrema-bogota-dc-2022>

De otra parte, se realizaron los siguientes estudios:

- a. **Vulnerabilidad hídrica, energética y alimentaria de la actividad residencial en Bogotá D.C.** El objetivo de este documento es examinar las condiciones hídricas, energéticas y alimentarias implicadas en la actividad residencial urbana en cuanto a su capacidad de adaptación, mediante la potencial adecuación de las infraestructuras constructivas existentes hacia una relativa autonomía hidroenergética descentralizada, de modo preventivo, alternativo y contingente, frente al riesgo en la interrupción crítica de los flujos hídrico y energético. Se encuentra publicado en: <https://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/publicaciones/estudios/vulnerabilidad-hidrica-energetica-y-alimentaria-de-la-actividad-residencial-bogota-dc>
- b. **Correlaciones del uso del suelo en la ciudad de Bogotá.** Este estudio explora la asociación de los diferentes usos del suelo tratando de vincularlos a una actividad económica (comercio, industria, residencial y servicios), a partir del análisis de las matrices de correlación parcial entre los diferentes usos. Después de reagrupar los usos y destinos en 30 y 10 agrupaciones a nivel de todo el distrito, el estudio examina cómo pueden existir complementariedades o sustituciones entre los diferentes usos. Usando distancias se propone una metodología para agrupar manzanas de acuerdo con su cercanía, la similitud en la composición de usos, la participación de la propiedad horizontal y construcciones en predio ajeno y el valor del avalúo catastral. Este estudio se encuentra publicado en el siguiente link: <https://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/publicaciones/estudios/correlaciones-del-uso-del-suelo-la-ciudad-de-bogota>
- c. **Análisis prospectivos de empleos por sector económico.** En el marco del Plan de Ordenamiento Territorial adoptado en el año 2021, la administración distrital

dispuso como uno de los indicadores de seguimiento al mismo el Índice de Seguimiento a la Actividad Económica (ISAE). En aras de robustecer el análisis y realizar el primer seguimiento del mismo, se dispuso realizar una estimación del ISAE para el año 2021 y 2023 de tal forma que se cumpla con la disposición del POT. El estudio profundiza los análisis del ISAE, incorporando además del componente estadístico, análisis espaciales y estimación de variación a nivel de manzana, localidad y UPL. De otro lado, el estudio se enmarca en la línea de estudios de la Dirección de Información y Estadísticas asociada a prospectiva de empleo al realizar las variaciones entre los años 2021 y 2023. El estudio se encuentra en etapa de diseño y será publicado en <https://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/publicaciones/estudios/>

Red de Observatorios Distritales

La Red de Observatorios Distritales ROD está constituida por 24 Observatorios y es liderada por la Secretaría Distrital de Planeación. Durante el 2023 se ha continuado con la Difusión de la ROD y sus Observatorios miembros, participando en varios eventos organizados por Gobierno Abierto Bogotá en Universidades y la Red Institucional de apoyo a las veedurías ciudadanas. Se han realizado reuniones de acompañamientos a los equipos de iniciativas de creación de observatorios, destacándose los futuros Observatorio de Patrimonios Integrados del IDPC y el Observatorio de Investigación e Innovación Educativa.

En cumplimiento del Acuerdo 871 de 2023 se dio inicio al proceso de establecimiento de una batería de indicadores para revisar y valorar la efectividad de los observatorios y también la creación del Procedimiento de la Coordinación de la ROD en el marco del Sistema Integrado de Gestión de la SDP. Esta batería de indicadores y la actualización de lineamientos para la creación de observatorios fueron presentados y aprobados en la segunda sesión ordinaria de la Comisión Intersectorial de Estudios Económicos e Información Estadística (CIEEIE) el 6 de diciembre de 2023. Se espera en el primer trimestre de 2024 la construcción de las líneas bases de los indicadores y el primer reporte de avance.

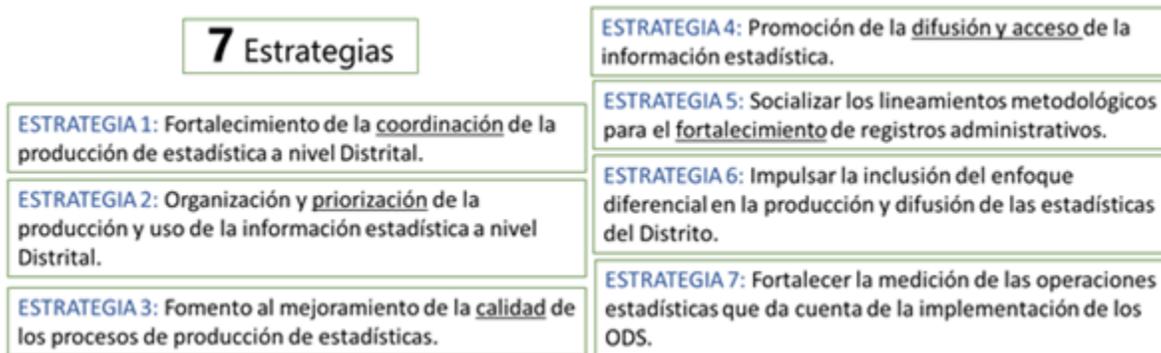
Portal Inventario Bogotá

Durante la vigencia 2023 se continuaron las labores de gestión para mantener actualizada la información de los estudios producidos por las entidades distritales en el portal Inventario Bogotá se incorporó información de 807 nuevos estudios, llegando a 3.215 estudios en total. También junto a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Oficina Asesora de Comunicaciones se trabajó en el desarrollo de la nueva visualización del portal <https://inventariobogota.sdp.gov.co/>

Plan Estadístico Distrital

El Plan Estadístico Distrital (PED) 2019-2024 es la hoja de ruta del Distrito para el fortalecimiento de su capacidad estadística. Este Plan se articula con la Política de Gestión de Información Estadística y se implementa a través de 7 estrategias y 36 acciones, que todos los sectores asumen en planes de acción sectorial.

Imagen 11. Estrategias Plan Estadístico Distrital-PED



Fuente: Dirección de Cartografía

En el marco de la implementación del Plan de Acción del Sector Planeación entre enero y junio de 2023 se cuenta con los siguientes avances y logros:

- Formulación y validación y seguimiento de los planes de acción 2023 para los 15 sectores administrativos y uno para la Veeduría Distrital.
- En el marco de la Política de Gestión de Información Estadística (PGIE) del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) se realizó el análisis de los resultados del reporte FURAG 2022.
- Actualización y depuración de los Inventarios de Oferta y Demanda de información estadística de los 15 sectores de la Administración Distrital y la Veeduría Distrital. Esta actividad que se desarrolla permanentemente arroja los siguientes resultados en los que se evidencia una reducción significativa en número de operaciones identificadas, resultado positivo que demuestra el grado de apropiación de lineamientos estadísticos por parte de las entidades Distritales.

Tabla 33. Comparativo inventario de oferta y demanda 2020 – 2023

AÑO	OFERTA	DEMANDA
2019	1151	1772
2020	810	1063
2021	487	978
2022	184	285
2023*	146	338

Fuente: Grupo PED- SDP

- Realización de 331 mesas de trabajo sobre la socialización y el acompañamiento en: actualización de inventarios, el análisis del reporte FURAG, la caracterización de registros administrativos con aprovechamiento estadístico, sobre elaboración de la documentación técnica de los documentos y seguimiento planes de acción sectorial. En total se contó con la asistencia de 1.508 personas.

Tabla 34. Número de mesas de trabajo y asistencia técnica a los sectores a diciembre de 2023

Tema	N° Mesas socializaciones acompañamientos	N° Personas
Actualización inventarios (PGIE) Reporte FURAG 2022	91	308
Caracterización de RRAA	32	1385
Documentación Metodológica	29	154
Seguimiento planes acción	165	781
Seguimiento planes acción	14	69
Total	331	1508

Fuente: Grupo PED- SDP

- Caracterización de 133 registros administrativos con aprovechamiento estadístico de los 15 sectores de la Administración Distrital y la Veeduría Distrital. Esta actividad se desarrolla permanentemente en el aplicativo desarrollado, arroja los siguientes resultados.

Gráfica 8. Caracterización de registros administrativos con aprovechamiento estadístico, Datos a diciembre de 2023



Fuente: Grupo PED- SDP

Sistema de Información Estadística Estratégica

La Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Dirección de Información y Estadísticas genera, recopila y dispone información estadística estratégica de ciudad en Informes, visores, bases de datos, para el análisis, planeación y la toma de decisiones:

Informes de Ciudad. Con base en la información recopilada sobre indicadores de ciudad, se realizan informes establecidos por normas vigentes, en los que se presenta el comportamiento de las principales estadísticas disponibles. Dentro de estos informes se destacan los diagnósticos de la ciudad desde la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Portal Geoestadístico. Se realizó la actualización del visor que reúne los indicadores estratégicos de ciudad, remitidos por todos los sectores de la Administración Distrital con corte a junio de 2023. Allí se encuentran los indicadores que hacen parte del Acuerdo 067 de 2002, así como los indicadores de ciudad que dan cuenta del avance de Bogotá en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los indicadores básicos de ciudad relacionados con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Esta información se publica en web en el siguiente enlace: <http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/portal-geoestadistico>

Inventario Estadístico. Información estadística disponible con series para Bogotá, que se actualizan según un Calendario Estadístico y se publican en la página web de la SDP en el enlace: <http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/consulta>. De otra parte, se continuó el trabajo de construcción de un aplicativo que permita mejorar los procesos de recolección y crítica de la información. A la fecha de presentación este informe se encuentra en proceso el despliegue del aplicativo para pruebas con alcance hasta el formato 1 de Inventario de Oferta.

Bases de datos. En el periodo enero - diciembre de 2023 se han publicado actualizaciones de la información estadística sobre Mercado Laboral, IPC-inflación, Empresas y Establecimientos de comercio del registro mercantil, Registro Local de obras, licencias de construcción de vivienda y el Censo de Edificaciones. Estas series permiten disponer de información estadística actualizada para la toma de decisiones con indicadores relevantes para Bogotá.

Registro Local de Obras (RLO). Se han publicado durante la vigencia 2023, cuatro actualizaciones del RLO, correspondientes a los cortes diciembre de 2022 y marzo de 2023, junio de 2023 y septiembre de 2023, atendiendo a la obligación legal establecida en el Acuerdo 390 de 2009.

SIPU (Sistema de información de planeación urbana). A partir de Julio de 2023 iniciaron las actividades para la construcción de una solución informática para la ingesta, análisis, crítica

automática y enriquecimiento de la información de licenciamiento urbanístico generada por las 5 curadurías de la ciudad y la Curaduría Pública Social del Distrito Capital, en cabeza de la Caja de La Vivienda Popular. Es así como, en el marco del convenio 839 de 2023 entre el Grupo de Energía de Bogotá y la Secretaría Distrital de Planeación, se contrató a la Agencia de Analítica de Datos del Distrito, para el desarrollo de esa herramienta en la que se integran servicios de validación, analítica, georreferenciación con miras a conseguir un producto que cubra las necesidades actuales de información de sobre licenciamiento urbanístico con características de calidad, oportunidad y versatilidad ante los cambios que puedan darse en la normatividad urbanística.

Dentro de las actividades que se han adelantado se tienen las siguientes:

- En primer lugar, la DIES realizó la presentación del proceso actual de alistamiento de la información que llega de las curadurías mostrando al contratista los diferentes pasos que se llevan a cabo para el armado de una estructura de tablas preestablecida, verificación, depuración, ajuste y cargue a la base de datos de la información recibida. Para ello se entregó un video tutorial con un caso específico de armado de tablas.
- Se compartió documentación como diccionarios de bases de datos y especificación de requerimientos técnicos del sistema de información anterior para facilitar la comprensión de las reglas de negocio y diseño de la base de datos.
- Se hizo la transferencia de la metodología para el cálculo de indicadores relacionados con el licenciamiento urbanístico, entre ellos los de área aprobada para construcción licenciada, conteo de licencias, conteo de unidades y reportes que involucran áreas geográficas específicas, teniendo en cuenta la complejidad de las diferentes relaciones entre las tablas que conforman el modelo de datos.
- Se compartió la metodología y fases de la actividad de georreferenciación de los registros que conforman la base de datos de licenciamiento urbanístico y su incorporación a la Base de Datos Geográfica Corporativa de la SDP.
- Como parte del diseño de la nueva solución se socializó con el contratista y con las fuentes de información, la nueva estructura de reporte de datos de licenciamiento, adoptada por la Resolución 1876 de 2023, la cual se construyó como respuesta a la necesidad de hacer seguimiento específico a diferentes variables introducidas por el Plan de ordenamiento Territorial que entró en vigencia mediante el Decreto 555 de 2021 y a otras temáticas que no se estaban midiendo en el modelo de reporte anterior, pero que eran requeridas por SDP o por otras entidades de la Administración Distrital.
- Para la transición entre el reporte anterior y el nuevo, se documentó la equivalencia de campos entre las dos estructuras de datos y el análisis de variables señalando aquellas que no se seguirán reportando, las que permanecen y las nuevas, introducidas por la nueva estructura, documento que fue entregado a la Agencia de Analítica para su implementación y mapeo de variables.
- Como parte del componente de ingesta de información, se construyeron las reglas de validación de la nueva estructura de reporte de información, para que el

contratista las integrara a la solución junto con las equivalencias de variables y opciones de respuesta.

- Dentro del componente de analítica se ha orientado la construcción de tableros con la información estadística resultante del procesamiento y consolidación de los datos de licenciamiento urbanístico. Se Definieron consultas frecuentes que involucran procesamiento de información alfanumérica y otras que requieren interacción localizaciones y delimitaciones geográficas específicas.

Registros Sociales

Actualización de la Base de encuestados Sisbén.

Entre enero y diciembre de 2023, la base de datos se ha actualizado con la aplicación de 162.219 encuestas con metodología Sisbén IV a los hogares que la han solicitado. A su vez en el mismo periodo, se han registrado 133.380 novedades a hogares ya encuestados (inclusiones, actualizaciones y desvinculaciones). Producto del proceso de certificación y validación realizado por parte del DNP, con corte al mes de diciembre de 2023, la base certificada Sisbén IV para el Distrito cuenta con un total de 1.369.533 hogares y 3.599.032 personas. Del total de hogares con encuesta Sisbén IV, encontramos que el 4,41% pertenecen al grupo A; el 22,56% pertenece al grupo B; el 48,01% pertenece al grupo C y el 25,01% pertenece al grupo D.

Atención virtual y presencial Sisbén.

En los puntos de atención dispuestos para la ciudadanía en la Red Cade y Super Cade, se han atendido un total de 435.707 ciudadanos, que requirieron de información y solicitudes de trámite de la encuesta Sisbén. Por otra parte, en el segundo semestre de 2023 se registraron 60.384 solicitudes online mediante la página web de la Secretaría Distrital de Planeación, para la atención de novedades de actualización de los registros en la base de datos Sisbén.

Base maestra del Sistema Distrital Bogotá Solidaria

La Base Maestra (BM) consolida la información básica de identificación, contacto y condiciones socioeconómicas, inferidas mediante la clasificación de la respectiva versión del SISBÉN para la población registrada en Bogotá. La BM fue creada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en 2020 con el fin de generar un instrumento para focalización de los potenciales beneficiarios de las transferencias monetarias realizadas para atender a la población pobre y vulnerable afectada por el aislamiento preventivo obligatorio decretado en el marco de la Pandemia del COVID-19.

Para el caso de Bogotá, la información de la Base Maestra es utilizada en el proceso de identificación de los potenciales beneficiarios del canal de transferencias monetarias del

Sistema Distrital Bogotá Solidaria. Se hace énfasis en el concepto de potenciales beneficiarios, en tanto estar registrado en la BM por sí mismo no vincula a las personas al canal de transferencias monetarias. Esta base de datos debe ser entendida como una herramienta neutral, dado que la asignación de las transferencias monetarias depende de los criterios que se definen por parte del Comité Coordinador del Sistema Distrital Bogotá Solidaria.

La Secretaría Distrital de Planeación (SDP) ha implementado mecanismos para enriquecer y consolidar la información de la Base Maestra remitida por el DNP. Actualmente, la base de datos incluye información proveniente de registros administrativos como la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA), la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), el Censo de Población y Vivienda 2018, y datos financieros provenientes de los operadores con los que el Sistema Distrital Bogotá Solidaria generó convenios para la realización de transferencias monetarias. También, para asegurar la disponibilidad de información para la focalización de canal de transferencias monetarias, la BM recoge la información de programas de transferencias del gobierno nacional (Más Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Colombia Mayor, Ingreso Solidario y Devolución del IVA).

El número de registros de la Base Maestra se actualiza en función de la evolución de la base de datos del SISBÉN IV, remitida por el DNP. En marzo de 2020, cuando inició el Sistema Distrital Bogotá Solidaria, el DNP compartió la primera BM con un total de 5.302.953 registros de potenciales beneficiarios provenientes de las bases de datos de Sisbén IV, Sisbén III, Colombia Mayor, Más Familias en Acción y víctimas del conflicto armado. Con corte a diciembre de 2022, la BM contaba con 5.679.075 registros distribuidos en 2.395.645 hogares.

Tabla 35. Base de datos maestra inicial*, 2021 y 2022**

Grupos Sisbén	Total 2020		Total 2021		Total 2022	
	# Hogares	# registros	# Hogares	# registros	# Hogares	# registros
1. SISBEN IV A	16.790	58.321	56.368	235.451	64.952	264.659
2. SISBEN IV B	150.402	533.297	280.347	970.042	307.933	1.023.325
3. SISBEN IV C01 - C05	159.742	516.200	192.226	590.905	200.632	582.404
4. SISBEN IV C06 - C18	271.157	765.227	364.313	939.519	375.271	896.462
5. SISBEN IV D	400.142	819.414	252.578	515.850	257.874	482.237
6. SISBEN III <=30.56	250.056	602.625	217.541	486.660	202.385	429.638
7. SISBEN III >30.56 & <=54.86	368.918	921.311	331.379	786.348	312.656	715.373
8. SISBEN III >54.86 / No priorizados	404.132	1.086.558	437.395	1.015.741	673.942	1.284.977
TOTAL	2.021.339	5.302.953	2.132.147	5.540.516	2.395.645	5.679.075

*Fecha de corte 2020: marzo de 2020.

** Para 2021 y 2022, se toman las bases de enero de 2022 y 2023 respectivamente.

Como se puede ver, en marzo de 2020, cuando inició el Sistema Distrital Bogotá Solidaria, el DNP compartió la primera BM con un total de 5.302.953 registros de potenciales

beneficiarios provenientes de las bases de datos de Sisbén IV, Sisbén III, Colombia Mayor, Más Familias en Acción y víctimas del conflicto armado. A 2021, la BM ya contaba con 2.132.147 hogares, lo que corresponde a 5.540.516 registros. Así mismo, para 2022, la BM cerró con 2.395.645 hogares, es decir 5.576.075 registros. Finalmente, con las actualizaciones llevadas a cabo en 2023, con corte diciembre, la BM cuenta con 5.950.502 registros distribuidos en 2.549.240 hogares con la siguiente distribución:

Tabla 36. Base Maestra Actual (*)

Grupos Sisbén	Total	
	# Hogares	#
1. SISBEN IV - A	79.659	313.394
2. SISBEN IV - B	358.670	1.153.881
3. SISBEN IV - C	622.858	1.552.540
4. SISBEN IV - D	269.191	495.252
5. OTROS	1.218.862	2.435.435
Total	2.549.240	5.950.502

*Fecha de corte: diciembre de 2023.

** Incluye hogares en Sisbén III, ETIS, sin registro de encuesta y con encuesta en otro municipio

Registro social de Bogotá

El 29 de mayo de 2023 el DNP lanzó el Registro Social de Hogares (RSH): un sistema de información para la focalización, el diseño de las políticas públicas y el seguimiento de las condiciones de vida de los hogares. El RSH contiene la información de todos los ciudadanos y residentes del territorio colombiano e integra información de entidades públicas y privadas relacionadas con: i) la identificación de las personas, ii) las características socioeconómicas poblacionales y territoriales y iii) los registros de los beneficiarios de la oferta social nacional y local. El RSH está conformado por registros administrativos. El 29 de noviembre el DNP actualizó la clasificación de los hogares para validar y actualizar la información que reportan las personas a través de la encuesta Sisbén. El 21 de diciembre se firmó el Acuerdo de Confidencialidad e Intercambio de Información entre el Departamento Nacional de Planeación y el Distrito Capital – Secretaría Distrital de Planeación para acceder a la información de dicho Registro Social.

De otro lado, se continuó con la conceptualización y primeros avances en la construcción del Registro Social de Bogotá: un sistema de información consolidado que contiene la caracterización socioeconómica de las personas y los hogares de la ciudad-región, registros administrativos e información de la oferta social distrital y nacional. El objetivo y la meta es que este sistema pueda ser utilizado para la focalización, el monitoreo de las condiciones de vida de los hogares y el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas; la atención a desastres naturales y a choques climáticos, sociales y económicos.

La estructura actual contiene el Sisbén IV, la Base Maestra de la Estrategia de IMG y la base de Infocuidado del Sistema Distrital de Cuidado. Se definió el mecanismo de intercambio de información del RSH entre el DNP y la SDP (VPN). Y se adelantaron mesas técnicas con el DNP para actualizar el Acuerdo de confidencialidad e intercambio de información entre el

DNP y la SDP, el cual aún está pendiente de firma. Una vez firmado el Acuerdo se realizarán mesas técnicas para definir el universo del RSH de Bogotá, y se acordó que Bogotá tendrá acceso a la información de los 116 municipios de Cundinamarca.

Se están adelantando acuerdos de intercambio de información que harán parte del RSH, con la Secretaría Distrital de Hábitat, Atenea, para complementar las bases y estructura del Registro Social de Bogotá.

Estratificación

La normativa nacional vigente en materia de estratificación obliga a mantener actualizada la estratificación de Bogotá (leyes 142 de 1994, 505 de 1999 y 732 del 2002). Para cumplir con este marco legal la dirección de estratificación lleva a cabo todas las actividades necesarias para mantener actualizada la base única de estratificación.

Estudios de impacto social y financiero relacionados con la Estratificación

Se concluyó y publicó el “Estudio de la relación entre la estratificación socioeconómica, el bienestar de los hogares bogotanos y el ordenamiento del territorio”. El estudio cumple con dos objetivos: el primero, hacer un seguimiento de la evolución del bienestar de los hogares bogotanos, comparando poblaciones según localidad y estrato y; el segundo, realizar la evaluación de impacto sobre el territorio que tiene la aplicación de la metodología de estratificación entregada por el DANE. El mismo puede ser consultado en: <https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/estratificacion/generalidades>

Se avanzó en la construcción del 75% del estudio “La estratificación socioeconómica de Bogotá como instrumento de focalización y su relación con otros instrumentos de política pública (recursos 2023). Se cuenta con la definición de sus componentes, la construcción de los tres primeros capítulos y el avance del procesamiento de información del capítulo restante. Así las cosas, de la programación de 1,45 del año 2023 ya se cumplió con 0,45 del estudio 2022 y con 0,75 del estudio 2023, es decir que se llega al 1,20. Se prevé la finalización del estudio 2023 durante el primer trimestre de 2024 (con la terminación de la ejecución del contrato 707 de 2023).

Expediciones de certificaciones de estrato socioeconómico

En cumplimiento de la función de divulgación de la estratificación fueron expedidas cerca de 118.000 certificaciones de estrato (urbanas y rurales) requeridas por la comunidad, tanto en los puntos de atención dispuestos en los Supercedes, como de vía web, a través del SINUPOT.

Atención de las solicitudes de cambio de estrato en primera y segunda instancias

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 732 de 2002, y el artículo 39 del Decreto Distrital 432 de 2022, el trámite de las reclamaciones contra los actos administrativos de adopción de estrato será conocido por el Director de Estratificación de la Subsecretaría de Información, en primera instancia, y por el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D.C. (CPESB), en segunda instancia, de la cual es Secretario Técnico el Subsecretario de Información. Durante el 2023 se dio trámite a todas las solicitudes de variación de estrato y se apoyó la realización de seis sesiones del CPESB (214, 215, 216, 217, 218 y 219).

COMUNICACIONES

Durante 2023 adelantamos una comunicación que se trasladó del escritorio al territorio, haciendo presencia permanente para establecer un contacto más cercano con la ciudadanía y sus necesidades. Esta experiencia única nos brindó la oportunidad de hacer comunicación más pedagógica y didáctica para explicar los proyectos, planes y políticas que lidera la entidad, de manera más cercana, construyendo lazos de confianza a través del diálogo ciudadano para incentivar la participación de las comunidades de manera informada y la toma de decisiones, entre otros.

Además, la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) experimentó una importante transformación que le exigió a la Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC), adaptarse a un entorno altamente cambiante y digitalizado, enfrentándose al desafío de reinventarse y evolucionar constantemente en la manera de comunicar, para mantenerse relevante en un mundo hiperconectado y exigente. El gran reto, sin duda, fue convertir la información que genera la entidad sobre las diferentes políticas, planes, proyectos y programas, en información acorde a cada canal, útil, precisa, clara y de interés para la ciudadanía, con un lenguaje sencillo y cercano que permite transformar el imaginario misional de la entidad como una institución lejana a los intereses de la ciudadanía.

Para destacar, hicimos un esfuerzo importante en la comunicación digital más creativa, innovadora y capaz de generar contenidos relevantes, pedagógicos, inmediatos, constantes, claros y presentando la información de manera atractiva, cercana, innovadora y en los formatos adecuados, teniendo en cuenta las mejores prácticas para cada red social, con diseños gráficos menos institucionales y más asertivos y llamativos, y resaltando el call to action en todos los mensajes, con más productos audiovisuales, entre otros.

También hemos vivido una transformación en la forma de abordar las oportunidades de comunicación, trazando estrategias más efectivas basadas en narrativas persuasivas y emocionales, contando historias que lleguen de una manera más cercana y directa a las personas, y en las que los protagonistas son la propia ciudadanía.

Sin embargo, esta innovación no se limitó únicamente a la adopción de nuevas metodologías y herramientas. La transformación de la oficina también ha implicado un cambio cultural y organizacional. Ha sido necesario fomentar una mentalidad abierta al cambio y promover la creatividad, la innovación, la colaboración interdisciplinaria y el trabajo en equipo.

En definitiva, las comunicaciones de la entidad están dando un giro de 180 grados para adaptarse al nuevo escenario comunicacional. La agilidad, la creatividad, la innovación, la interactividad y la medición son los pilares de esta transformación, para abrazar estos cambios y reinventarnos constantemente, de modo que construyamos relaciones sólidas con la ciudadanía y los diferentes grupos de interés, posicionándonos mejor y destacándose en un mundo cada vez más competitivo y digitalizado.

Con un enfoque de comunicación estratégica e integral bajo un esquema 360, que abarca componentes como canales digitales: redes sociales y páginas web, prensa (free press), contenidos periodísticos, diseño gráfico, contenidos audiovisuales, eventos, productos editoriales, comunicaciones internas y la Red Distrital de Comunicaciones, hemos logrado una comunicación más eficiente y efectiva, llegando a los diferentes grupos de interés, por medio de diversos canales, fortaleciendo la gestión institucional, respaldando la toma de decisiones y fomentando la participación ciudadana.

Además, la conceptualización y diseño de estrategias para eventos que la Secretaría Distrital de Planeación coordinó y/o en los que participó como FILBO (Tienda Mi Veci), Laboratorio LABDC, Inteligencia 360°, Planoteca Digital Urbanística, Bogotá te Acerca Acércate, Planoteca Digital Urbanística, Smart City, Galerías POT, Devoluciones Unidades de Planeamiento Local (UPL), Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales, el Manual de Espacio Público, el Manual de Ecurbanismo y Construcción Sostenible, los legados Muiscas, Bavaria Fábrica: un bosque para toda la vida, el Bosque Urbano Brazo Salitre, la adopción de políticas públicas, Bogotá rural, los procesos de participación adelantados por la entidad, entre otras. También, apoyamos la logística y la organización de diferentes actividades y eventos.

Durante el periodo se destaca el desarrollo de un sinnúmero de estrategias integrales de comunicación 360, campañas y la creación, arquitectura y conceptualización de marca de proyectos como Manual de Espacio Público, el Manual de Ecurbanismo y Construcción Sostenible, las Unidades de Planeamiento Local (UPL), Inteligencia 360°, el Mes del Espacio Público: discapacidad, el Bosque Urbano Brazo Salitre, los legados muiscas, las Actuaciones Estratégicas (AE) del Anillo de Innovación y el Conocimiento de Bogotá (AE Zona Industrial - ZIBO, Chapinero Verde e Inteligente, y Pieza Reencuentro), 108.092 viviendas con planes parciales, la adopción de políticas públicas, Bogotá rural (Bogotá p'sumercé), Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales, Bavaria Fábrica: un bosque para toda la vida, procesos de participación adelantados por la entidad, entre otros.

En este periodo fue clave la generación de contenidos periodísticos para posicionar ante los medios de comunicación temas estratégicos de la entidad con los que logramos que el 95 % de las noticias registradas fueran positivas y neutras. De igual manera, se destaca el cubrimiento periodístico, audiovisual y en redes sociales de actividades y eventos, y la producción de piezas gráficas y videos, como parte de la ejecución de las estrategias.

De modo especial, destacamos el apoyo en la producción y coordinación de contenido para dos libros sobre el POT Bogotá Reverdece 2022-2035: Cinco transformaciones urbanas para la Bogotá de los quinientos años y Cartografía histórica y futura de Bogotá. POT Bogotá Reverdece 2022-2035, y la asesoría en el diseño del Manual del Espacio Público.

Por otra parte, logramos un balance positivo en el crecimiento, interacción y alcance de las redes sociales institucionales de la Secretaría Distrital de Planeación. Estos resultados cobran mayor valor teniendo en cuenta que no hubo inversión en pauta, sino que el crecimiento, alcance e impresiones se obtuvo de manera orgánica con producción y gestión 100 % de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la entidad. A continuación, algunas cifras:

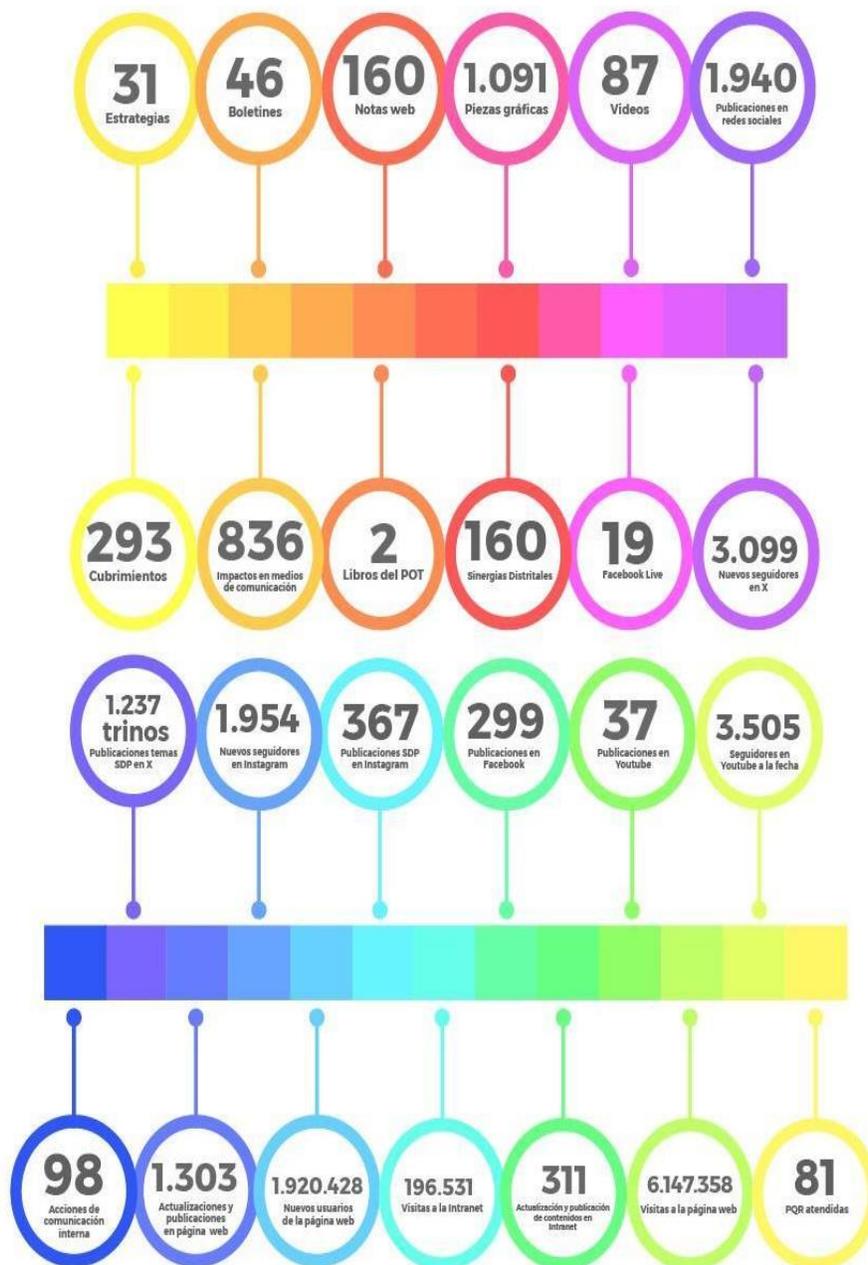
- En Twitter conseguimos 1.065.800 impresiones. En enero la red contaba con 38.919 seguidores y a la fecha cuenta con 42.018.
- En Facebook obtuvimos 75.385 impresiones. A la fecha, la red cuenta con 25.034 seguidores.
- En enero, Instagram contaba con 2.550 seguidores y actualmente con 4.504. Logramos 240.545 impresiones de los contenidos.
- En el canal de YouTube obtuvimos 99.862 impresiones, representadas en visualizaciones de los videos.
- En enero de 2023 la cuenta tenía 2.961 seguidores y a la fecha tiene 3.505.

En total, las cuentas de la SDP aumentaron 5.868 seguidores en el año y las impresiones tuvieron un incremento del 59 %, en comparación con el primer semestre de 2023.

A continuación, se presenta una gráfica en la cual se detallan los datos relacionados con las diferentes estrategias de comunicación que fueron adelantadas a través de la Oficina de Comunicaciones de la SDP.

En dicha gráfica, se pueden resaltar los logros obtenidos en la elaboración de piezas gráficas, publicaciones en redes sociales, notas web, trinos y las diferentes actualizaciones realizadas en la página web de la entidad entre otras:

Gráfica 9. Gestión Oficina asesora de Comunicaciones

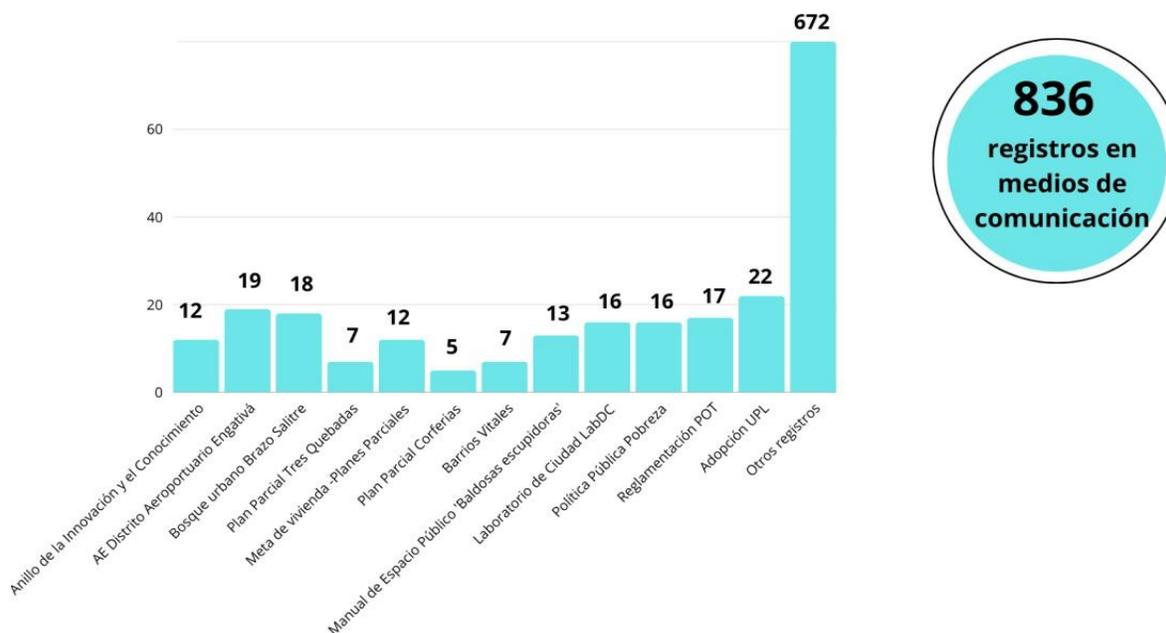


Fuente: Oficina asesora de comunicaciones

Por otra parte, destacamos el trabajo adelantado en la actualización de la página web de la entidad y de la intranet la cual se encuentra en ambiente de prueba y será diseñada para su funcionamiento, en la vigencia 2024, conforme al nuevo diseño institucional. Así como de otros sitios de la página especialmente el sitio del POT, que se encuentra actualizado en un 100 % lo que le facilita a la ciudadanía la consulta de la información y los documentos.

También se destaca la gestión de free press:

Gráfica 10. Gestión Oficina asesora de Comunicaciones



Fuente: Oficina asesora de comunicaciones

SOPORTE LEGAL

Desde la Subsecretaría Jurídica se ha brindado acompañamiento jurídico a las diferentes dependencias de la SDP en relación con la estructuración y viabilidad jurídica de las políticas, programas, proyectos y decisiones administrativas que se formulen en cumplimiento de las competencias asignadas por las normas que regulan sus procesos misionales. Así mismo, ha realizado la revisión de los decretos reglamentarios del POT, planes parciales, resoluciones de legalización y demás actos administrativos de competencia de la SDP.

Por otra parte, ha dirigido la defensa jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación fomentando las estrategias de prevención del daño antijurídico y la defensa del POT.

Análisis y Conceptos Jurídicos

Emisión de conceptos jurídicos

La Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos (DACJ) ha emitido conceptos y absuelto consultas en materia jurídica sobre la interpretación y aplicación de las normas; en los asuntos misionales y de apoyo de competencia de la Secretaría, así mismo, ha emitido respuesta a proyectos de Acuerdo presentados por el Concejo de Bogotá, en los cuales se ha solicitado conceptos por parte de la Secretaría de Gobierno del Distrito Capital.

Tabla 37. Conceptos y Proyectos de Acuerdo

Descripción	Enero a junio del 2023
Conceptos –Consultas (Externas e Internas)	69
Comentarios proyectos de acuerdos de Acuerdo	51

Fuente: Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos

Revisión de proyectos de normas

a) Decretos Reglamentarios POT

Frente a los decretos reglamentarios del Decreto Distrital 555 del 2021 *“Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”*, se revisaron los siguientes actos administrativos:

Tabla 38. Decretos reglamentarios del POT

Decretos Reglamentarios del POT		
No.	Decreto	Detalle
1	Decreto 018 de 2023	Por medio del cual se reglamenta la aplicación del incentivo de equiparación a estrato uno (1) para el cobro de tarifas de servicios públicos en los bienes de interés cultural.
2	Decreto 072 de 2023	“Por el cual se reglamentan las disposiciones sobre espacio público del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.
3	Decreto 083 de 2023	Por medio del cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la autorización, instalación, localización y regularización de estaciones radioeléctricas en Bogotá, D.C., en los términos señalados en los artículos 218 y 219 del Decreto Distrital 555 de 2021 y se dictan otras disposiciones.
4	Decreto 122 de 2023	Por medio del cual se reglamentan los artículos 233, 243 y 384 del Decreto Distrital 555 de 2021, en lo relacionado con la vivienda colectiva y las soluciones habitacionales con servicios, y se dictan otras disposiciones.
5	Decreto 165 de 2023	Por medio del cual se reglamenta el artículo 499 del Decreto Distrital 555 de 2021, se establecen las condiciones aplicables al procedimiento de legalización urbanística de asentamientos humanos en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.
6	Decreto 263 de 2023	Por el cual se adopta el Manual de Espacio Público de Bogotá D.C., y se dictan otras Disposiciones
7	Decreto 427 de 2023	Por medio del cual se adopta el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.
8	Decreto 492 de 2023	Por medio del cual se reglamenta el artículo 120 del Decreto Distrital 555 de 2021 en relación con las Zonas Urbanas por un Mejor Aire (ZUMA) en Bogotá, D.C. y se declara la ZUMA Bosa-Apogeo, y se dictan otras disposiciones
9	Decreto 493 de 2023	Por medio del cual se reglamenta la administración y el aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones
10	Decreto 497 de 2023	Por el cual se adopta el Plan de Movilidad Sostenible y Segura - PMSS- para Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”
11	Decreto 506 de 2023	Por medio del cual se reglamenta el Decreto Distrital 555 de 2021 en lo relacionado con la compensación en dinero por concepto de espacio público y equipamientos en las solicitudes de reconocimiento de edificaciones y licencias de construcción en la modalidad de ampliación, así como el pago compensatorio en dinero por la regularización de la ocupación de antejardines y se dictan otras disposiciones

Decretos Reglamentarios del POT		
No.	Decreto	Detalle
12	Decreto 517 de 2023	Por medio del cual se reglamentan las Unidades de Planeamiento Local - UPL Fontibón, Engativá, Tabora y Salitre que conforman el sector de Occidente, y se dictan otras disposiciones
13	Decreto 523 de 2023	Por medio del cual se reglamentan las Unidades de Planeamiento Local - UPL Tintal, Patio Bonito, Porvenir, Edén, Bosa y Kennedy que conforman el sector de Suroccidente, y se dictan otras disposiciones
14	Decreto 524 de 2023	Por medio del cual se reglamentan las Unidades de Planeamiento Local - UPL Arborizadora, Lucero, Rafael Uribe, San Cristóbal, Tunjuelito y Usme Entrenubes, que conforman el sector Sur Oriente, y se dictan otras disposiciones
15	Decreto 525 de 2023	Por medio del cual se reglamentan las Unidades de Planeamiento Local - UPL Suba, Rincón de Suba y Tibabuyes que conforman el sector Noroccidente, y se dictan otras disposiciones
16	Decreto 582 de 2023	Por el cual se reglamentan las disposiciones de Ecurbanismo y Construcción Sostenible del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones
17	Decreto 580 de 2023	Por el cual se reglamenta el Acuerdo 878 de 2023 "Por medio del cual se dictan lineamientos para el sistema distrital de planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" en lo referente al Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD, los Consejos de Planeación Local - CPL y se adoptan otras disposiciones"
18	Decreto 572 del 2023	Por medio del cual se reglamenta el Sistema Distrital de Planeación, y se dictan otras disposiciones
19	Decreto 573 de 2023	Por medio del cual se reglamentan las Unidades de Planeamiento Local -UPL Sumapaz, Cuenca del Tunjuelo y Cerros Orientales que conforman el sector Rural, y se dictan otras disposiciones
20	Decreto 574 de 2023	Por medio del cual se reglamentan las Unidades de Planeamiento Local - UPL del Centro Histórico, Teusaquillo, Restrepo, Puente Aranda, Barrios Unidos y Chapinero que conforman el sector Centro Ampliado, y se dictan otras disposiciones
21	Decreto 563 de 2023	Por medio del cual se reglamenta la protección a moradores y actividades productivas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones
22	Decreto 557 de 2023	Por medio del cual se reglamentan las Unidades de Planeamiento Local - UPL Britalia, Toberín, Usaquén, Niza y Torca que conforman el Sector Norte, y se dictan otras disposiciones
23	Decreto 558 de 2023	Por medio del cual se precisan los requisitos y condiciones para la delimitación, formulación, adopción y ejecución de las Actuaciones Estratégicas y los Proyectos de Renovación Urbana para la Movilidad Sostenible -PRUMS de que trata el Decreto Distrital 555 de 2021, así como definir las funciones de los operadores urbanos públicos en las labores de coordinación de dichas actividades, ejecución y operación y se dictan otras disposiciones
24	Decreto 539 de 2023	Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones
25	Decreto 522 de 2023	Por medio del cual se reglamenta el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones
26	Decreto 589 del 2023	Por el cual se reglamenta el parágrafo 3° del artículo 128 del Decreto Distrital 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." y se dictan otras disposiciones
27	Decreto 626 de 2023	Por medio del cual se reglamenta la transferencia de derechos de construcción y desarrollo para la gestión del suelo de la estructura ecológica principal y se dictan otras disposiciones La Alcaldesa Mayor de Bogotá, D. C

Fuente: Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos

Así mismo, se expidieron los siguientes Decretos relacionados con la gestión de la Subsecretaría de Planeación de la Inversión:

Tabla 39. Otros decretos enero a diciembre 2023

Otros decretos		
No.	Decreto	Detalle
1	Decreto 096 de 2023	Por medio del cual se realiza el cierre presupuestal del Sistema General de Regalías del Bienio 2021-2022, se crea el capítulo presupuestal independiente y se incorporan los saldos no ejecutados del Sistema General de Regalías del Bienio 2023-2024
2	Decreto 111 de 2023	Por medio del cual se realizan unas delegaciones del Distrito Capital en el Sistema General de Regalías.
3	Decreto 234 de 2023	Por medio del cual se modifican unas designaciones y delegaciones realizadas por el/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá D.C., en las dependencias y servidores públicos de la Secretaría Distrital de Planeación.
4	Decreto 447 de 2023	Por el cual se prioriza, aprueba y designa el ejecutor del proyecto de inversión código BPIN 2023011010001, con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías "Implementación de un modelo operacional para la gestión integral de donantes con grupos sanguíneos raros con propósitos clínicos y terapéuticos en Bogotá"
5	Decreto 444 de 2023	Por medio del cual se delega la participación del/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá, D.C., en el Comité Técnico de Legalización y Formalización Urbanística
6	Decreto 495 de 2023	Por medio del cual se reglamenta el artículo 66 del Acuerdo Distrital 878 de 2023 en relación con la implementación de los Presupuestos Participativos para la ejecución de los Planes de Desarrollo de los Fondos de Desarrollo Local
7	Decreto 541 de 2023	Por el cual se prioriza, aprueba, designa ejecutor del proyecto de inversión con código BPIN 2023011010004 "Fortalecimiento de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas - BiblioRed de Bogotá" y se incorporan los recursos al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del Bienio 2023 - 2024
8	Decreto 478 de 2023	Por el cual se prioriza, aprueba, designa ejecutor del proyecto de inversión con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, identificado con código BPIN 2023011010002 "Implementación de un Sistema de Analítica de Video para la Seguridad y Convivencia Ciudadana C4 Bogotá", y se incorporan recursos en el Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del Bienio 2023 - 2024
9	Decreto 618 de 2023	Por el cual se prioriza, aprueba y designa el ejecutor del proyecto de inversión código BPIN 2023000050005, con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías "Fortalecimiento de las capacidades científicas de infraestructura, tecnológicas e institucionales para la consolidación del Jardín Botánico de Bogotá como centro de investigación de referencia de la Región y Bogotá"

Fuente: Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos

b) Planes Parciales

En cuanto a planes parciales se realizó revisión y control de legalidad a los siguientes Decretos:

Tabla 40. Planes Parciales enero a diciembre 2023

Planes Parciales		
No.	Decreto	Detalle
1	Decreto 091 de 2023	PPRU M30
2	Decreto 090 de 2023	Cartón de Colombia
3	Decreto 205 de 2023	La Pampa
4	Decreto 336 de 2023	Corferias
5	Decreto 316 de 2023	Benfor
6	Decreto 370 de 2023	San Rafael
7	Decreto 315 de 2023	El Pedregal

Planes Parciales		
No.	Decreto	Detalle
8	Decreto 375 de 2023	Avenida Colon
9	Decreto 376 de 2023	El Rosario
10	Decreto 448 de 2023	Fabrica Bavaria
11	Decreto 521 de 2023	Edén
12	Decreto 526 de 2023	El Consuelo
13	Decreto 527 de 2023	Rafael Uribe 70
14	Decreto 632 de 2023	Alameda de la Concordia

Fuente: Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos

Resoluciones proferidas por la Secretaria Distrital de Planeación.

En cumplimiento de la Agenda Reglamentaria de la Secretaria Distrital de Planeación, la DACJ realizó la revisión de los siguientes actos administrativos relacionados con temas misionales de la SDP:

a) Legalización de barrios.

En cumplimiento de las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial, del Decreto Distrital 476 de 2015, modificado por el Decreto Distrital 800 de 2018, así como del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos ha revisado la viabilidad jurídica de los siguientes actos administrativos de legalización, que fueron expedidos en el periodo señalado.

Tabla 41. Legalizados enero a diciembre 2023

Legalizados		
No.	Acto Administrativo	Detalle
1	Desarrollo Los Sauces Sector	Resolución 822 de 2023
2	Desarrollo Govarova II	Resolución 937 de 2023
3	Desarrollo Rincón Campestre	Resolución 1215 de 2023
4	Desarrollo Alquilería La Fragua	Resolución 1384 de 2023.
5	Desarrollo Rancho Chico	Resolución 1463 de 2023
6	Desarrollo Portal de Cali	Resolución 1711 de 2023
7	Desarrollo Villas de Chicalá	Resolución 1650 de 2023
8	Desarrollo Tuna Alta Campestre 1	Resolución 1779 de 2023
9	Desarrollo Sector Tuna Alta 2	Resolución 1790 de 2023
10	Desarrollo Sector Tuna Alta B	Resolución 1875 de 2023
11	Desarrollo La Portada	Resolución 1976 de 2023
12	Desarrollo Perpetuo Socorro	Resolución 1994 de 2023
13	Desarrollo San Cayetano	Resolución 2049 de 2023
14	Desarrollo Sector Rincón del Condor	Resolución de 2115 2023
15	Desarrollo Los Pinos	Resolución 2535 de 2023
16	Desarrollo San Felipe Ciudad Jardín	Resolución 2434 de 2023
17	Desarrollo Villas del diamante	Resolución de 2023
18	Desarrollo Sierra Morena	Resolución 2839 de 2023

Fuente: Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos

b) Planes Complementarios y otros

La Dirección de Análisis y Conceptos realizó la revisión de los siguientes actos administrativos relacionados con la adopción de planes de implantación y planes de regularización y manejo.

Tabla 42. Planes complementarios enero a diciembre 2023

Planes Complementarios		
No.	Acto Administrativo	Detalle
1	Res. 161 de 2023	Universitaria Republicana
2	Res. 286 de 2023	Clínica el Doradito
3	Res. 642 de 2023	UPI Bosa
4	Res. 763 de 2023	Cale Fontibón
5	Res. 694 de 2023	Minuto de Dios
6	Res. 539 de 2023	Fundación Universitaria CAFAM
7	Res. 1001 de 2023	Bogotá Tennis Club Camp.
8	Res. 161 de 2023	Universitaria Republicana
9	Res. 286 de 2023	Clínica el Doradito
10	Res. 642 de 2023	UPI Bosa
11	Res. 763 de 2023	Cale Fontibón
12	Res. 694 de 2023	Minuto de Dios
13	Res. 539 de 2023	Fundación Universitaria CAFAM
14	Res. 1001 de 2023	Bogotá Tennis Club Camp.
15	Res. 1550 de 2023	Hospital Universitario Nacional
16	Res.1668 de 2023	PI Universidad Whitney (Politécnico Grancolombiano)
17	Res.1667 de 2023	Sena Kennedy
18	Res. 1671 de 2023	Club Deportivo La Colina
19	Res. 2604 de 2023	Centro de Traslado por Protección (CTP) ubicado en la Localidad de Puente Aranda
20	Res. 2605 de 2023	Centro de Centro Especial de Reclusión (CER) Localidad de Puente Aranda
21	Res. 2393 de 2023	Plaza Imperial

Fuente: Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos

c) Actuaciones Estratégicas

En cumplimiento del artículo 478 del Decreto Distrital 555 del 2021, la DACJ ha realizado la revisión de los siguientes actos administrativos por medio del cual se adoptan las directrices para la formulación de las actuaciones estratégicas en el Distrito Capital.

Tabla 43. Actuaciones Estratégicas enero a junio 2023

Actuaciones Estratégicas		
No.	Acto Administrativo	Detalle
1	Res. 0074 de 2023	Directrices AE Ciudadela Educativa y del Cuidado
2	Res. 0289 de 2023	Directrices AE Distrito Aeroportuario Engativá y Fontibón
3	Res. 0307 de 2023	Directrices AE Calle 72
4	Res. 0958 de 2023	Directrices AE Chucua la Vaca

Fuente: Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos

d) Otros actos administrativos

Finalmente, la DACJ ha revisado los siguientes actos administrativos relacionados con asuntos misionales de la Secretaria Distrital de Planeación:

Tabla 44. Otros Actos administrativos enero a diciembre 2023

Otros Actos administrativos		
No.	Acto Administrativo	Detalle
1	Res. 1710 de 2023	Reserva Vial Av. Muiscas (De Av. Agoberto Mejía a Av. Ciudad de Cali)
2	Res.2198 de 2023	Reserva Vial patio Fonatanar
3	Res.1876 de 2023	"Por medio de la cual se adopta la herramienta de reporte de información del licenciamiento urbanístico y actos de reconocimiento por parte de los Curadores Urbanos y de la Caja de la Vivienda Popular, se definen las condiciones de entrega, tipo de información a reportar, ítems obligatorios, opcionales, procedimientos, protocolos adicionales y sistematización de información"
4	Res. 1718 de 2023	"Instructivo para la Declaración Responsable de Cumplimiento de Requisitos" (Reglamentario del Dec 083/2023
5	Res. 1662 de 2023	Art. 264. Sectores antiguos y consolidados
6	Res. 1631 de 2023	Antejardines (Dimensionamiento de Antejardines)
7	Res. 1488 de 2023	Por medio de la cual se realizan unas precisiones cartográficas en los Mapas CG- 5 Estructura Funcional y de Cuidado, CR-1 Categorías del suelo rural, CR-4 Centros poblados y área de vivienda campestre en suelo rural y CR-5 Usos del suelo rural del Decreto Distrital 555 de 2021 con respecto a los polígonos normativos del Aeropuerto Guaymaral y el Centro Poblado Chorrillos"
8	Res. 1977 de 2023	Precisiones Cartográficas de cuerpos Hídricos
9	Res. 2011 de 2023	"Por medio de la cual se define el valor tope de referencia para la liquidación de obligaciones urbanísticas para la vigencia 2023, establecidas en el Decreto 520 de 2022
10	Res.2104 de 2023	Reserva Vial L de Bosa

Otros Actos administrativos		
No.	Acto Administrativo	Detalle
11	Res. 2253 de 2023	Adición de predios a la zona de reserva de la PLMB
12	Res. Conjunta 2664 de 2023	Por la cual se reconoce el Sistema de Sitios Sagrados de la comunidad Muisca - SSSM - y se dictan otras disposiciones

Fuente: Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos

Finalmente, se han realizado diversas jornadas de orientación relacionadas con temas de producción normativa y regulatoria del POT.

Defensa Judicial

Durante el año 2023 la Dirección de Defensa Judicial de la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación ejerció a cabalidad la representación judicial de la entidad en todos los procesos en los que ha sido vinculada y especialmente en defensa del POT, y fomentó las estrategias de prevención del daño antijurídico. De esta forma, se ha dado contestación a 781 acciones de tutela y se ejerció la defensa en los procesos judiciales que a 31 de diciembre correspondía a 132 procesos activos y que se relacionan en las siguientes tablas, manteniendo el éxito procesal en un porcentaje mayor al 83% a través de la contestación de demandas, la presentación de memoriales y alegatos y el ejercicio de los recursos de ley en cada uno de ellos. A su vez, se brindó apoyo a la Secretaría Jurídica Distrital en 81 procesos en los cuales ejercen la representación judicial del Distrito.

a) Procesos Judiciales

En cuanto a la representación de las demandas instauradas contra la SDP a continuación se presenta un consolidado de los procesos judiciales sobre los cuales se ejerce la representación y se discrimina de acuerdo con la calidad de parte en que obra la SDP, esto es demandada o demandante, y las acciones constitucionales en las que ha sido vinculada la entidad como demandados respecto de las cuales se ejerce la representación directa, así:

Tabla 45. Consolidado de Procesos Judiciales

Medio de control	Representación Directa
Reivindicatorio	1
Deslinde y amojonamiento	1
Controversias contractuales	2
Acción de grupo	2
Acción popular	3
Nulidad	21
Reparación directa	35
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	63
TOTAL	127

Fuente: siproj web- Elaboración de la tabla Dirección de Defensa Judicial.

Además, la SDP ha promovido los siguientes procesos como demandante:

Tabla 46. Consolidado de Procesos como demandante

Medio de control	Representación Directa
Ejecutivo	2
Nulidad	2
Acción de Repetición	1
TOTAL	5

Fuente: siproj web- Elaboración de la tabla Dirección de Defensa Judicial.

Con lo anterior, se evidencian los 132 procesos judiciales activos con representación directa.

Adicionalmente, se brinda el apoyo a la Secretaría Jurídica Distrital en la defensa de acciones constitucionales y administrativas, así:

Tabla 47. Consolidado apoyo a la secretaría Jurídica Distrital

Tipo de acción	Numero de procesos
Acción popular	43
Acción de grupo	7
Nulidad	20
Nulidad y restablecimiento	6
Reparación Directa	1
Procesos Ejecutivos	2
Total	79

Fuente: siproj web- Elaboración de la tabla Dirección de Defensa Judicial

En relación con las acciones de tutela se reporta para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, un total de 781, así:

Tabla 48. Consolidado Fallos de Acciones de Tutela en Primera y Segunda Instancia

Vigencia Primera Instancia	2023
Favorable	667
Desfavorable	55
Desistimientos	13
Nulidad	1
En curso	45
Total	781

Fuente: siproj web- Elaboración de la tabla Dirección de Defensa Judicial.

En la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se relaciona el consolidado de los requerimientos judiciales que se tramitan en la Dirección.

Tabla 49. Consolidado de Requerimientos

Detalle	2023
Requerimientos Judiciales recibidos	552
Requerimientos remitidos al juzgado	502
Memorandos de apoyo a dependencias de la SDP	41
Requerimientos en trámite	50

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Defensa Judicial.

b) Procesos disciplinarios

Adicionalmente, se debe hacer mención a la gestión realizada con ocasión a las reformas introducidas por la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 en virtud de las cuales se dispuso la separación de las funciones de investigación y juzgamiento en los procesos disciplinarios. Es así como, con sujeción a lo estatuido en el Decreto 432 de 2022, se adelanta la etapa de juzgamiento en cuatro (4) procesos disciplinarios:

Tabla 50. Consolidado de Procesos Disciplinarios

Expediente	Servidor o ex Servidor Publico	Actuaciones
16-19	Rafael Hernán Cabana Díaz-Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27, vinculado a la Dirección de Patrimonio y Renovación	Etapa: Juzgamiento. Fecha de recibo: 31/10/2023 - La OCDI remite a la Subsecretaría Jurídica el expediente para juzgamiento. Fecha que avoca conocimiento: 1/12/2023. Actuación: Auto mediante el cual se avoca conocimiento
45-19	Eduardo Nates Moron- Director Técnico Código 009 Grado 06 Director de Vías, Transporte y Servicios Públicos	Fecha de recibo: 28/02/2023 - La OCDI remite a la Subsecretaría Jurídica el expediente para juzgamiento. Etapa: Juzgamiento. Fecha que avoca conocimiento: 20/04/2023 –Auto que avoca conocimiento y decreta pruebas. Actuación: Auto mediante el cual se absuelve (22/12/2023)
42-21	Hader Humberto Marín Ossa - Profesional Universitario Grado 20-Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos	Fecha de recibo: 05/09/2023 - La OCDI remite a la Subsecretaría Jurídica el expediente para juzgamiento. Etapa: Indagación previa. Fecha que avoca conocimiento: No se avoca Actuación: 10/11/2023 - Auto decreta nulidad de todo lo actuado y el 30/11/2023 por interna se devuelve el expediente a la OCDI.
32-23	Juan David Gutiérrez Alarcón - Profesional Universitario Código 219 Grado 8 – Subdirección de Economía Urbana, Rural y Regional	Fecha de recibo: 05/12/2023 - La OCDI remite a la Subsecretaría Jurídica el expediente para juzgamiento. Etapa: Juzgamiento. Fecha que avoca conocimiento: Pendiente Actuación: 06/12/2023 – Memorando N° 3-2023-42863 Asignación a la Dirección de Defensa Judicial para la sustanciación.

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Defensa Judicial.

c) Defensa del POT

Cursan 10 procesos en contra del Plan de Ordenamiento Territorial, adoptado mediante el

Decreto Distrital 555 de 2021; los cuales, con fundamento en el artículo 148 del CGP, fueron acumulados en el Juzgado 45 Administrativo de Bogotá, en procura de mantener la unidad y coherencia dentro del impulso procesal.

Para estos procesos, la Secretaría Jurídica Distrital emitió la Resolución 002 de 2022, "Por la cual se adoptan medidas administrativas para la coordinación interinstitucional de la defensa técnica y análisis litigioso del Decreto Distrital 555 de 2021", que en el artículo 1° dispuso:

“Adóptese medidas administrativas y presupuestales para la defensa técnica del Decreto 555 de 2021. Con la finalidad de que se ejerza una defensa técnica idónea frente a eventuales acciones judiciales y/o extrajudiciales en contra del Decreto Distrital 555 de 2021, se imparten las siguientes instrucciones:

1.1. Corresponde a la Secretaría Jurídica Distrital, en virtud de lo contemplado del -Decreto 089 de 2021, liderar la defensa judicial y extrajudicial del Decreto 555 de 2021. No obstante, la Secretaría Jurídica Distrital y la Secretaría Distrital de Planeación ejercerán de manera conjunta la representación judicial y extrajudicial, frente a las acciones o medios de control que se presenten contra del citado decreto.”

Teniendo en cuenta que la SDP ha tenido conocimiento de la interposición de demandas en contra del Decreto Distrital 555 de 2001 ante los Juzgados Administrativos de Bogotá se han suscrito 2 contratos de prestación de servicios para ejercer la defensa técnica correspondiente.

Tabla 51. Detalle procesos de nulidad en contra del POT

No.	Radicado	Demandante	Temática
1	2022-00094-00	Adriana Carolina Arbeláez Giraldo	Presunta falta de competencia de la Alcaldesa Mayor de Bogotá para expedir el Decreto
2	2022-00066-00	Miguel Uribe Turbay	Presunta falta de competencia de la Alcaldesa Mayor de Bogotá para expedir el Decreto
3	2022-00035-00	Luis Carlos Leal Angarita	Presunta infracción al debido proceso, al no considerar cumplido el presupuesto legal (artículo 12 de la Ley 810 de 2003) para expedir el Decreto Distrital 555 de 2021 con ocasión del trámite de impedimentos y recusaciones presentados frente a varios miembros del Concejo de Bogotá.
4	2022-00261-00	Dora Lucia Bastidas Ubaté	Ampliación de los conectores ecosistémicos, no tuvo concertación ambiental.
5	2022-00031 00	Ericcson Ernesto Mena Garzón	Supuesto desconocimiento de la normatividad ambiental y eventual afectación ambiental.
6	2022-00013 00	Rafael Enrique Cruz Rodríguez	Falta de competencia para dividir el territorio en localidades por la norma acusada.
7	2022-00258 00	Dora Lucia Bastidas Ubaté	Cargas urbanísticas; trazados e intervenciones en redes viales; zonas de reserva de la ALO.
8	2022-00334 00	Asociación Cooperativa de Recicladores de Bogotá y Otros	Desconocimiento de los derechos y prerrogativas constitucionales reconocidas a la población dedicada a el reciclaje.

No.	Radicado	Demandante	Temática
9	2022-00013 00	Mauricio Puerto Barrera	Trámite de recusaciones y suspensión del plazo para que el concejo se pronuncie por el trámite de recusaciones y cabildo abierto.
10	2023-000018-00	Pablo Elías Rueda Montenegro	Presunta Infracción de normas de superior jerarquía, indicando tratarse de una nulidad por Inconstitucionalidad (Demanda rechazada, mediante auto del 22 de septiembre de 2023 del Juzgado 45 Administrativo del Circuito).

Fuente: Elaboración de la tabla Dirección de Defensa Judicial con corte a 31 de diciembre de 2023

Todas las demandas admitidas fueron contestadas por parte de la SDP, y se ha formulado oposición a las respectivas solicitudes de medidas cautelares en cada proceso oportunamente. Actualmente se han resuelto negando las solicitudes de medidas cautelares en los radicados Nos. 2022-00066, De: Miguel Uribe Turbay y 2022-00261, De: Dora Lucía Bastidas. El proceso No. 2023-00018 de Pablo Elías Rueda Montenegro fue rechazado mediante auto del 22 de septiembre de 2023.

Asimismo, es del caso indicar que, por correo electrónico del 20 de diciembre de 2023, Secretaria Jurídica Distrital trasladó a la Dirección de Defensa de la SDP un escrito de demanda comunicada por la CAR en contra de los artículos 6, 9, 12, 41 y 339 del Decreto Distrital 555 de 2021, la cual no ha sido radicada ante la jurisdicción y, por consiguiente, no ha sido admitida. El demandante presenta 4 cargos, los cuales en síntesis son:

CARGO 1: INFRACCIÓN DE LAS NORMAS EN QUE DEBÍA FUNDARSE: Manifestó que en desarrollo de las actividades previstas en el procedimiento de evaluación, prevención y control a los factores de deterioro ambiental, seguimiento y control a los asuntos ambientales concertados y a las determinantes ambientales, la Corporación identificó modificaciones en la clasificación del suelo del POT adoptado a través del Decreto 555 de 2021, que no fueron informadas y sustentadas por parte del Distrito en los documentos construidos en el procedimiento de concertación. Por consiguiente, constituyen aspectos que no fueron tratados ni evaluados por la Corporación en las discusiones de las mesas de concertación y, por lo tanto, no se consideran acordados en los asuntos manifestados expresamente en el acta de concertación.

CARGO 2: FALSA MOTIVACIÓN: Arguye que la concertación que sirve de fundamento al Decreto 555 de 2021 no se reputa como existente, toda vez que las modificaciones en la clasificación del suelo del POT adoptado a través del Decreto 555 de 2021, no fueron debidamente informadas y sustentadas por parte del Distrito en los documentos construidos en el procedimiento de concertación.

CARGO 3. DESVIACIÓN DE PODER: Refiere que la administración del Distrito no tiene la autoridad para expedir normas sin el cumplimiento de los procedimientos establecidos, ni para derivar en una autoridad ambiental (la CAR) funciones, proyectos, actividades y responsabilidades, toda vez que, al cambiar la clasificación del suelo de urbano a rural, se derivan muchas actividades para la CAR en aspectos administrativos y de control.

CARGO 4: VULNERACION DEL REGIMEN DE LOS ACTOS PROPIOS: En este punto el demandante menciona que el Distrito dio por concertados asuntos que nunca fueron discutidos, aprobados ni justificados por el ente distrital, afectándose en consecuencia la buena fe de la CAR quien creyó de buena fe que el Decreto 555 de 2021 partía de los aspectos ambientales expresamente concertados.

Por otra parte, expresa que, si la administración distrital había realizado procesos de legalización de urbanizaciones o asentamientos humanos, estos se dieron bajo el escenario de las zonas urbanas, las cuales de manera intempestiva y sin ningún sustento decidió volverlas en rurales para de esta manera crear un daño antijurídico en cabeza de los propietarios de esos predios que antes eran urbanos y ahora rurales.

d) Procesos de Alto Impacto para la SDP.

Del universo de procesos que debe atender la SDP es importante destacar los siguientes, por ser clasificados como de importancia alta, en la medida en que son recurrentes las audiencias o acciones de seguimiento.

Tabla 52. Detalle procesos de alto impacto.

No.	Proceso	Estado Actual
1	<p>Acción Popular del Río Bogotá. Radicado No. 2001-00479.</p> <p>Sentencia de segunda instancia en fase de cumplimiento.</p>	<p>La SDP interviene en el cumplimiento de la sentencia frente a las ordenes 4.18 y 4.20, según lo establecido en el Decreto Distrital 198 de 2014, modificado por los Decretos Distritales 238 de 2017 y 156 de 2021.</p> <p>a) El Decreto Distrital 555 de 2021, incorporó el POMCA y las variables ambientales, de cambio climático y de gestión de riesgo al POT de Bogotá, dando cumplimiento a la orden 4.18. Así como los estudios técnicos elaborados por la EAAB en el marco del cumplimiento de la orden 4.20.</p> <p>A la fecha aún no se ha proferido pronunciamiento por parte de la Magistrada encargada de la verificación de la sentencia sobre el cumplimiento de dichas órdenes.</p> <p>b) Mediante autos de 24 de noviembre y 7 de diciembre de 2023 la Magistrada exhortó al seguimiento, evaluación y verificación del cumplimiento de la normatividad relacionada con las determinantes ambientales y seguridad alimentaria a través del POT (Decretos 1076 de 2015, 1232 de 2020, 2079 de 2021 y en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo -Ley 2294 de 2023), y se citó al Alcalde Mayor a una audiencia virtual sobre el tema para el día 30 de enero de 2024 a partir de las 2:00 PM.</p>
2	<p>Acción Popular de Cerros Orientales. Radicado No. 2005-00662</p> <p>Sentencia de segunda instancia en fase de cumplimiento.</p> <p>Sentencia del 05 de noviembre de 2013, por</p>	<p>a) En diciembre de 2022, los promotores de la AP allegan al despacho solicitud de desacato, fundamentada en el poco avance en algunos proyectos, así como la desatención del deber de protección frente a desarrollos ilegales en la zona.</p> <p>El Magistrado en autos del 14 y 25 de julio de 2023, dispuso respecto al corredor socio ecológico (senderos) que deben construirse (50 Kms) y adecuarse (50 Kms) en la franja de adecuación, para lo cual deben articularse las entidades para solventar los problemas y encontrar soluciones; por ello solicita un informe mensual de avance. De igual</p>

No.	Proceso	Estado Actual
	<p>medio de la cual se protegen los derechos del Bosque Oriental de Bogotá y se ordena crear un plan de acción que fue establecido por el Decreto Distrital 485 de 2015, que contiene los proyectos y metas para el cumplimiento del fallo, en un periodo de 10 años.</p>	<p>forma requiere continuar ejerciendo las medidas policivas y administrativas de forma permanente para la protección de los Cerros Orientales. Ordenó rendir informes sobre las legalizaciones de la UPZ 89-Patios-San Isidro.</p> <p>Al respecto, luego del correspondiente estudio por la Subdirección de Mejoramiento Integral de la SDP, en octubre 2023, 5 expedientes fueron devueltos a la Secretaría de Habitat y corresponden a las urbanizaciones: San Luis Altos del Cabo, San Isidro y La Sureña; asimismo se advirtió que asentamientos de Esperanza Nororiental y La Capilla San Isidro, se encuentran ubicados en el páramo Cruz Verde.</p> <p>b) El 25 de octubre de 2023, se adelantó audiencia de verificación de cumplimiento del fallo, en la que la Subdirección de Planeamiento Rural presentó el informe anual consolidado de avances en cumplimiento de todos los proyectos y programas establecidos en el Decreto 485 de 2015.</p> <p>Del informe se destaca que, en sesión del Comité Interinstitucional para el Manejo de los Cerros Orientales del 20 de septiembre de 2023, las entidades involucradas aprobaron por mayoría absoluta iniciar el trámite para la modificación del Decreto 485 de 2015, pues las metas establecidas son difíciles de cumplir y quedaron varias actividades sin entidad responsable, situación que ha impedido el cumplimiento.</p> <p>Se emitió Resolución 2814 de 22 de diciembre de 2023 - Mirador del Norte.</p>
3	<p>Acción Popular de Actuaciones Estratégicas. Radicado No. 2022-00378.</p> <p>Se contestó la demanda. Auto admisorio de 28 de febrero de 2023, que niega medidas cautelares, confirmado en sede de recurso de reposición con auto de 23 de octubre de 2023, pendiente por resolver recurso de apelación.</p>	<p>Se demandan las medidas administrativas de asignación de edificabilidad y aprovechamiento básico al suelo delimitado bajo el instrumento de las actuaciones estratégicas en el POT, Decreto Distrital 555 de 2021, por considerarlas contrarias a los derechos colectivos y lesivas para los propietarios en tanto que congela el desarrollo de la ciudad con el índice de edificabilidad básico otorgado entre tanto se expide el instrumento o el plazo de 6 años indicado en la norma, artículo 480.</p> <p>Adicionalmente se indica que este tipo de instrumentos nunca fueron formulados con anterioridad, por ejemplo, en vigencia del Decreto Distrital 190 de 2004, y tuvieron nula ejecución.</p> <p>Se contestó la demanda por el Distrito el 15 de marzo de 2023, pendiente de audiencia inicial y de resolución al recurso de apelación formulado contra la providencia que negó las medidas cautelares solicitadas.</p>
4	<p>Acción de Grupo de la Reserva Van Der Hammen Radicado No. 2013-01947.</p> <p>En trámite de apelación.</p>	<p>El Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 23 de febrero de 2023 profirió fallo de primera instancia niegan las pretensiones, por no haberse acreditado daño alguno, además se concluye que todas las entidades convocadas en el proceso actuaron en el marco de sus competencias.</p> <p>El 29 de marzo de 2023 los demandantes interponen recurso de apelación.</p> <p>Auto del 29 de noviembre de 2023 se corrió traslado de 5 días de la apelación presentada por el actor.</p> <p>El 14 de diciembre de 2023, Secretaría Jurídica Distrital presentó escrito</p>

No.	Proceso	Estado Actual
		describiendo el traslado del recurso.

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Defensa Judicial.

Es importante hacer mención al proceso judicial con radicado 2021-00062, en el cual se logró suscribir entre las partes un acuerdo de transacción que puso fin al proceso, promoviendo de esta forma la aplicación de métodos alternativos de solución de conflictos y a su vez, facilitando la ejecución de las acciones planteadas por cada una de las partes como arreglo a sus diferencias.

e) Comité de Conciliación

Con la gestión del Comité de Conciliación se logró que la SDP analizara aquellas solicitudes judiciales y prejudiciales donde pudo verse comprometida la responsabilidad de la Entidad.

A su vez y de acuerdo con las competencias del comité de conciliación establecidas en el Acuerdo 002 de 2023, durante el periodo comprendido entre el 04 de julio de 2023 al 05 de enero de 2024, se adelantaron las siguientes sesiones con las solicitudes de conciliación tanto extrajudiciales como judiciales:

Tabla 53. Consolidado Comités de Conciliación

Año	Sesiones
Primer semestre 2023	18
Segundo semestre 2023	16

Así mismo, se presenta una relación de las fichas presentadas por los abogados de la Secretaría Distrital de Planeación:

Tabla 54. Consolidado de Fichas presentadas

Tipo de ficha	2023
Conciliación Extrajudicial	24
Conciliación Judicial	9
Acción de Repetición	1
Llamamiento en Garantía	6

Fuente: siproj web- Elaboración de la tabla Dirección de Defensa Judicial

Además, es importante mencionar la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, aprobada mediante el Acuerdo 002 del 2021, para lo cual se formularon las acciones preventivas o correctivas como estrategia de prevención del daño, para contribuir a la reducción del índice de litigiosidad de tutelas en la entidad.

A su vez se adelantaron las actividades de seguimiento a la política adoptada y conforme a ello se expidió el Acuerdo 001 del 28 de junio de 2023 *“Por el cual se modifica la política de prevención del daño antijurídico adoptada mediante Acuerdo 001 del 2021 del Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital de Planeación”*, con el fin de adoptar medidas correctivas para el fortalecimiento del proceso de respuesta a los derechos de petición instaurados por la ciudadanía.

De la misma forma, mediante el Acuerdo 002 de 2023 se adoptó el Reglamento Interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad, lográndose su actualización de acuerdo con las modificaciones introducidas en el ordenamiento jurídico por la Ley 2220 del 2022, el Decreto 073 del 2023, y el Decreto 556 del 2021

Todo lo anterior con el fin de preservar el interés general de la ciudadanía y la defensa y cuidado de los recursos públicos y su gestión administrativa.

GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Secretaría Distrital de Planeación viene adelantando las gestiones tendientes a la implementación de actividades de mejoramiento institucional, para brindar de manera oportuna y con calidad la prestación de los servicios, buscando mejorar el desempeño de la institución a través de los pilares de eficiencia y eficacia.

Planeación Institucional

Renovación de Certificación del Sistema de Gestión de Calidad

En la vigencia 2022, la SDP obtuvo nuevamente por parte de ICONTEC la renovación del Certificado del Sistema de Gestión bajo la norma ISO 9001:2015, con vigencia hasta el 25 de julio de 2025, destacando que no se presentaron «No Conformidades» como resultado de las Auditorías. Lo anterior, confirma los esfuerzos institucionales para ofrecer productos y servicios de calidad, generando altos estándares de satisfacción en los grupos de valor, de interés y demás partes interesadas.

Durante la vigencia 2023, se adelantó la Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad, identificando acciones de mejora y suscribiendo los planes de mejoramiento respectivos que permitieron mantener la mejora continua de los procesos.

Posteriormente, en septiembre del mismo año, se llevó a cabo la Auditoría Externa de seguimiento al certificado del Sistema de Gestión de la Calidad por parte de ICONTEC, destacando la conformidad de los requisitos frente a los temas auditados a los diferentes procesos de la entidad e indicando algunas oportunidades de mejora para el fortalecimiento del Sistema de Gestión en la entidad.

Actualización documental del Sistema de Gestión

Para la vigencia 2023, fueron intervenidos 495 documentos del Sistema de Gestión; de los cuales 72 fueron retirados, 8 mejorados en una nueva versión y posteriormente retirados, 290 mejorados con una nueva versión, 25 con dos nuevas versiones, 5 con tres nuevas versiones, 1 con cuatro versiones, 84 incluidos y 7 incluidos y mejorados en una nueva versión y 3 incluidos y con dos nuevas versiones mejoradas.

Seguimiento a Planes Operativos Anuales

Durante el periodo de reporte, se ha adelantado el seguimiento a los avances de las metas sectoriales y los proyectos de inversión que aportan al cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, lo que ha permitido a la entidad entregar a la ciudadanía la información que refleja la forma, cómo a través de nuestra gestión garantizamos sus derechos y el buen uso de los recursos públicos, así como también el hecho de generar las alertas que se requieran para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos.

Adicionalmente, el soporte y acompañamiento a las dependencias y procesos en las diferentes etapas de formulación, actualización y seguimiento trimestral de los Planes Operativos Anuales-POA, tanto en los componentes de inversión como de gestión, ha permitido realizar el monitoreo permanente del avance frente a las metas propuestas, así como, generar alertas tempranas frente a posibles incumplimientos o retrasos en el desarrollo de las actividades, siendo esto una fuente primordial para la toma de decisiones por parte del nivel directivo de la entidad.

De otra parte, se realizó la formulación del POA y seguimiento trimestral de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad según la Plataforma Estratégica 2020-2024. Lo anterior, permitió monitorear los avances y contribuir al logro de los objetivos propuestos para cada uno de los proyectos de inversión de la entidad.

Resultados de la medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI), a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG)

El Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP- emitió la Circular Externa N°100-003-2023 del 03 de mayo de 2023, mencionando los lineamientos para el reporte del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión – FURAG – vigencia 2022; en cumplimiento con esta disposición, la Secretaría Distrital de Planeación durante los meses de mayo y junio asistió a las sesiones programadas tanto por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, como por el DAFP cuyo objetivo se centró en socializar recomendaciones para el correcto diligenciamiento y responder inquietudes respecto a las preguntas del formulario.

Tras la revisión del esquema de preguntas, mediante radicado 3-2023-19449 del 01 de junio se solicitaron los insumos a las dependencias con el fin de adelantar la fase de preparación, revisión de evidencias y consolidación de información, en los meses de junio y julio se efectuó el cargue de la información validada en la plataforma habilitada por el DAFP.

Posteriormente, en el mes de octubre se socializaron los resultados del FURAG 2022 en la cual la Secretaría Distrital de Planeación ocupó el séptimo lugar entre las 15 secretarías con un puntaje de 89.7, puntaje que se encuentra por arriba del promedio establecido para el grupo par de 86.36. Cabe resaltar que esta medición no es comparable con vigencias anteriores dado que el DAFP realizó ajustes a la metodología en lo que se resaltan cambios significativos a las preguntas de las políticas, dado los procesos de actualización de las temáticas y directrices.

Se evaluaron 17 políticas, aquellas que obtuvieron mayor puntaje fueron: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos 100, Planeación Institucional 98.8 y Compras y Contratación Pública 97.4. Mientras aquellas que requieren aumentar los esfuerzos institucionales son: Racionalización de trámites, Servicio a la Ciudadanía e Integridad.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Planeación continúa fortaleciendo su gestión, trabajando conjuntamente en la identificación de oportunidades de mejora, en procura de resolver las necesidades y expectativas de los ciudadanos con integridad, transparencia y calidad, generando valor público.

Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (SARLAFT)

En la vigencia 2023 la Secretaría Distrital de Planeación ejecutó el proyecto para la adopción, adaptación y gestión del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (SARLAFT) de conformidad con sus características y con el fin de cumplir con la normatividad aplicable, proteger a la entidad y sus colaboradores de los riesgos asociados a estos delitos y promover una cultura de prevención e integridad en la gestión de los recursos, reflejando su compromiso en la generación de valor público.

En el desarrollo de este proyecto se definió la Política de la Entidad la cual refleja el compromiso de la Alta dirección en la lucha contra estos delitos, los lineamientos asociados a los elementos que conforman el SARLAFT, la metodología para la identificación, medición, evaluación, control y monitoreo de los riesgos de Lavado de activos (LA), Financiación del terrorismo (FT) y la Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (PADM) y los procedimientos y formatos que permiten la operación del sistema.

Los avances anteriormente mencionados se ven reflejados en el Manual SARLAFT y sus anexos, el mapa de riesgos SARLAFT, el Código de buen gobierno, el Código de integridad y la Política de tratamiento de datos personales.

Gestión Financiera

Ejecución de la vigencia

El presupuesto definitivo de la Secretaría Distrital de Planeación a 31 de diciembre de 2023 fue de \$170.994 millones, de los cuales se comprometieron recursos por \$168.968 millones cifra equivalente al 99% de ejecución. Las autorizaciones de giro ascendieron a \$161.020 millones correspondiente al 94% con respecto al presupuesto asignado.

La siguiente tabla detalla, a nivel de grandes agregados, la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2023.

Tabla 55. Ejecución Presupuestal 2023(Cifras en millones de \$)

Concepto	Presupuesto vigente	Compromisos acumulados	% Ejec.	Giros acumulados	% Giro
Funcionamiento	\$107.266	\$105.528	98%	\$103.648	97%
Gastos de Personal	\$95.673	\$94.173	98%	\$94.118	98%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$11.294	\$11.152	99%	\$9.428	83%
Transferencias corrientes y Otros	\$299	\$203	68%	\$103	34%
Inversión	\$63.728	\$63.440	100%	\$57.372	90%
Total Gastos	\$170.994	\$168.968	99%	\$161.020	94%

Fuente: Bogdata

Constitución de Reservas

Al cierre de la vigencia 2022 se constituyeron reservas presupuestales por \$10.604 millones, del cual se han efectuado anulaciones por \$33 millones quedando un monto vigente de \$10.571 millones.

De este monto vigente, con corte a 31 de diciembre de 2023 se efectuaron giros por \$10.356 millones correspondientes al 99% de ejecución, quedando reservas sin autorización de giro por \$120 millones.

Tabla 56. Constitución de Reservas (Cifras en millones de \$)

Concepto	Reservas constituidas	Anulaciones	Reservas Vigentes	Giros acumulados	% Giro	Reservas sin autorización de giro
Funcionamiento	1.639	- 64	1.576	1.576	100%	-
Gastos de Personal	41	-	41	41	100%	-
Adquisición de Bienes y Servicios	1.598	- 64	1.535	1.535	100%	-
Inversión	8.965	- 64	8.901	8.781	99%	120
Total Gastos	10.604	- 128	10.476	10.356	99%	120

Fuente: Bogdata

Vigencias Futuras

El CONFIS Distrital autorizó un cupo de vigencias futuras mediante Acta No. 003 de marzo 11 de 2022 por valor de \$3.186 millones, para ser ejecutado en la vigencia 2023, de los cuales \$1.556 millones corresponden al agregado de Funcionamiento y \$ 1.630 millones a Inversión. Cabe aclarar, que de este cupo autorizado se utilizaron \$3.171 millones, es decir quedaron \$15 millones no utilizados.

Información de Pasivos Exigibles

A 31 de diciembre de 2023 la Secretaría Distrital de Planeación no tiene pasivos exigibles vigentes, puesto que el pago del compromiso pendiente correspondiente al contrato 332-2019 con la Unión Temporal O4IT-SOFTMANAGEMENT-MC-005- 2019, se efectuó en el mes de octubre de 2023. A continuación se detalla el estado del pasivo:

Tabla 57. Pasivos Vigentes junio 2023

Hecho generador	Objeto	Beneficiario	Vigencia de constitución	Valor constituido como pasivo	Valor Pagado vig. 2021-2023	Valor liberado	Saldo vigente
Contrato 332-2019	Implementar Y Entregar Operando De Manera Integral A La Sdp La Solución De Software Para El Seguimiento Del Plan De Desarrollo Distrital	UNION TEMPORAL O4IT SOFTMANAGEMENT MC 005 2019	2020	\$1.075	\$835	\$239	\$0

Fuente: Dirección Financiera

Gestión de Contratación

La SDP, gestionó los procesos de contratación dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad que rige la contratación estatal, toda la contratación se adelanta a través de los Portales de Contratación Secop I, Secop II y Tienda Virtual del Estado, según corresponda, plataformas electrónicas mediante las cuales en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad se da acceso a las partes interesadas para que conozcan y participen en la contratación que adelante la entidad, propendiendo así por una selección objetiva, con pluralidad de oferentes.

Con el fin de fortalecer el proceso de contratación de la Entidad, la SDP, adelantó actividades encaminadas a instruir a las partes intervinientes del proceso de contratación, con especial énfasis en el grupo del nivel directivo como responsables de la supervisión y

al grupo de enlace técnico de las diferentes dependencias, quienes apoyan la labor antes mencionada, de las cuales se resaltan:

- Talleres - Capacitaciones “jueves con Contratos”, sobre el proceso contractual en los cuales se trataron los temas más relevantes del proceso contractual y sus diferentes etapas.
- Talleres sobre (i) Inducción Proceso Contratación de Bienes y Servicios, (ii) Uso Plataforma Transaccional – Portal Único de Contratación - Secop II, (iii) Sistema de Contratación SISCO – Si Capital, (iv) Garantías de la Contratación Estatal, (v) Comité Evaluador – Procesos Convocatoria Pública, (vi) Supervisión e Interventoría (vi) Garantías contractuales.
- Publicación de la información contractual en el micro-sitio contratación en la página web de la entidad, enlace de transparencia.
- Espacios de consulta con los usuarios internos del proceso de contratación de bienes y servicios, bajo la estrategia de “Pregúntele a Contratos” en donde supervisores, enlaces e interesados expresaron sus inquietudes en temas de contratación estatal, responsabilidades en materia contractual, manejo de plataformas internas y externas y actualización normativa.

Con estas actividades se propende que los servidores públicos tengan en consideración que, con la celebración de contratos y/o convenios y con la ejecución de los mismos, la entidad busca el cumplimiento de los fines estatales asignados a la misma (funciones, metas Plan de Desarrollo, programas, metas y resultados de los proyectos de inversión), la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con la SDP en la consecución de dichos fines.

Logros

La Dirección de Contratación, como líder del proceso de Contratación de Bienes y Servicios, genera alertas al Comité de Contratación a través de los seguimientos al cumplimiento del PAA, con el fin de lograr la ejecución de los recursos de la vigencia, la ejecución evidenciada en los años 2021 a 2023, es la siguiente:

Tabla 58. Ejecución por vigencia (%) – junio 2023

VIGENCIA	EJECUCION
2021	94%
2022	98%
2023*	98.8%

Fuente: Dirección de Contratación. (2023 corte diciembre)

Gestión de Talento Humano

Planta de Personal

La SDP realiza el reporte de manera oportuna de los cargos que se encuentran en vacancia definitiva en el aplicativo SIMO de la CNSC; lo que permitió que la Entidad participara en las dos últimas convocatorias adelantadas por la Comisión.

En relación con la Convocatoria Distrito Capital 4 de 2020, la mayoría de los elegibles ya superaron el periodo de prueba y se encuentran inscritos en carrera administrativa. Así mismo, ya fueron autorizadas las listas de elegibles por la CNSC, se hicieron los respectivos nombramientos y las listas perdieron vigencia en noviembre.

Con respecto al Registro de Vacantes Definitivas en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, informamos que el 20 de diciembre de 2023 se firmó el Acuerdo No. 111, “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de ASCENSO y ABIERTO, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - SDP- Proceso de Selección No. 2559 de 2023 – DISTRITO CAPITAL 6”, quedando registrados en SIMO 126 empleos con 210 vacantes que irán a Convocatoria Distrito 6; de los cuales 84 empleos con 147 vacantes quedaron registrados para concurso de méritos abierto y 42 empleos con 63 vacantes para concurso de méritos por ascenso.

Por otra parte, el pasado 29 de diciembre de 2023 en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil se publicó el Acuerdo y el Anexo Técnico y estamos a la espera de la publicación de la Oferta Pública de Empleo en el aplicativo SIMO 4, en la cual se darán a conocer los empleos, las funciones, la ubicación funcional y los requisitos mínimos.

Tabla 59. Registro de vacantes definitivas en SIMO

Modalidad	No. Empleos	No. Vacantes
Abierto	84	147
Ascenso	42	63

Fuente: Dirección de Talento Humano

La SDP para determinar los empleos para concurso cerrado (ascenso) tuvo en cuenta lo dispuesto en la circular 20191000000157 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil donde se determinan los lineamientos para dar cumplimiento al artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, respecto de los concursos de ascensos (cerrados).

De acuerdo al análisis anterior y lo establecido en el Acuerdo, se determinaron las cantidades de vacantes por nivel, como se ve reflejado en el siguiente cuadro:

Tabla 60. Cantidades de vacantes por nivel

Cargo	Vacantes Concurso Abierto	Vacantes Concurso Cerrado (Ascenso)	Total Vacantes
Profesional	134	58	192
Técnico	2	2	4
Asistencial	11	3	14
Total	147	63	210

Fuente: Dirección de Talento Humano

Así mismo a continuación se relacionan la provisión de planta y el resumen de la planta actual con corte a 31 de diciembre de 2023:

Tabla 61. Provisión de planta con corte a diciembre 2023

	Ocupados	Vacantes	Total
Total cargos planta global	664	24	688

Fuente: Dirección de Talento Humano

Tabla 62. Resumen de planta actual por niveles con corte a diciembre de 2023

Nivel	Cargos	Libre Nombramiento y Remoción	De periodo Fijo	Carrera	Provisional	Temporal	Vacantes
Directivo	50	48	1	0	0	0	1
Asesor	4	4	0	0	0	0	0
Profesional	496	0	0	322	152	0	22
Técnico	20	0	0	6	14	0	0
Asistencial	118	0	0	63	54	0	1
Total	688	52	1	391	220	0	24

Fuente: Dirección de Talento Humano

Teletrabajo

Para 2023 con la promulgación del Decreto 050 de 2023 la entidad vio una gran oportunidad para ampliar la cobertura de teletrabajadores por lo que emitió la resolución 874 de 2023 que modificó el artículo relacionado con la compensación de gastos de Teletrabajo deslindándolo del presupuesto anual, por lo que a partir de 02 de mayo los nuevos pactos de teletrabajo salieron sin esa restricción y se les ofreció a los teletrabajadores antiguos que decidieran si aceptaban las nuevas condiciones o continuaban con las iniciales, a lo que solo dos personas no aceptaron estas circunstancias y tuvieron teletrabajo hasta el 31 de diciembre de 2023 y si desean teletrabajar deberán solicitarlo nuevamente en 2024. La

nueva estrategia coadyuvó a garantizar el teletrabajo en el tiempo porque no se necesitan recursos presupuestales para pago de gastos y sirvió para que de junio a diciembre de 2023 firmaran pacto 188 nuevos teletrabajadores, y solo 10 quedaran pendientes por calidad y firma de servidores para el 2024.

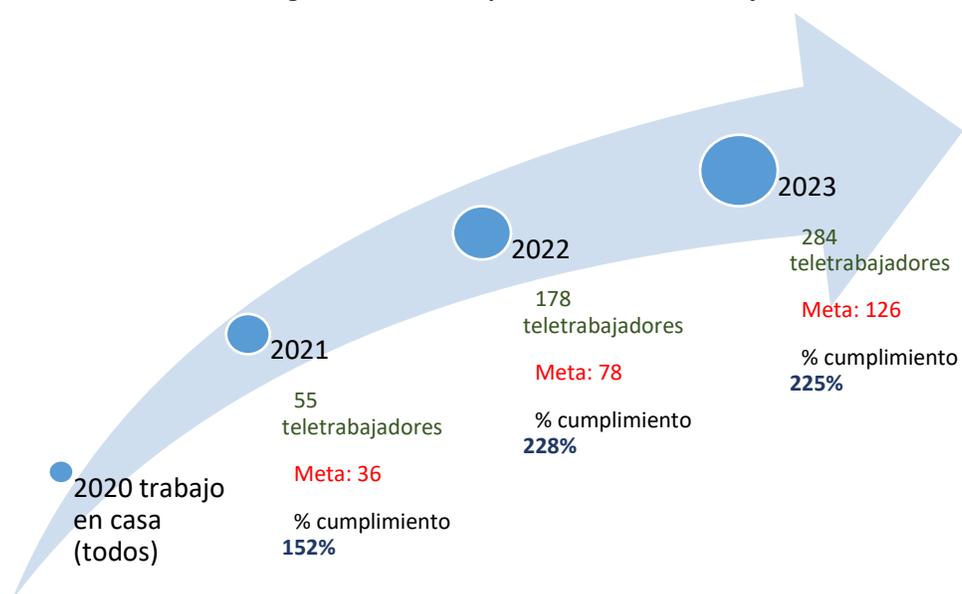
Tabla 63. Informe pactos de teletrabajo junio a diciembre 2023

Informe Pactos de Teletrabajo	
De junio a diciembre de 2023	
Pactos formalizados	188
Pactos pendientes por calidad y firma de servidores	10

Fuente: Dirección de Talento Humano

En la siguiente línea de tiempo podemos evidenciar el resultado de la estrategia implementada:

Imagen 12. Avance Implementación Teletrabajo

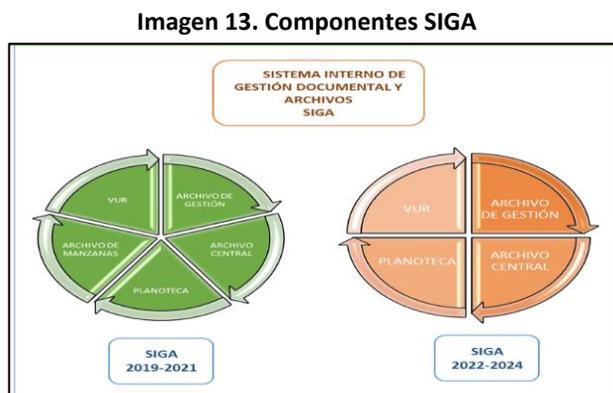


Fuente: Dirección de Talento Humano

La Secretaría Distrital de Planeación recibió reconocimiento del Tercer Lugar de entidades con planta entre 500 y 1.000 servidores, en “cumplimiento de la meta del Pacto por el Teletrabajo Distrital con Enfoque Diferencial y adopción de la política interna de teletrabajo”.

Gestión Documental

Con ocasión de la expedición de la Resolución 1259 de 2022, “Por la cual se modifica el Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivos SIGA de la Secretaría Distrital de Planeación”, también se actualizó su Política de Gestión Documental y Archivos, por lo que el SIGA de la SDP queda estructurado a partir de los siguientes componentes:



Fuente: Elaboración propia Proceso Gestión Documental

- a) Archivos de Gestión.
- b) Archivo Central.
- c) Planoteca.
- d) Ventanilla Única de Radicación.

Adicionalmente, con la reestructuración organizacional que cursó la SDP en el 2022, en el Sistema Integrado y Mapa de procesos, el proceso de Gestión Documental quedó articulado con el proceso de Recursos Físicos y Gestión Ambiental bajo un único proceso de apoyo de la Dirección Administrativa. Toda la actualización de procedimientos, formatos, documentos, se está ejecutando durante la presente vigencia con el fin de reestructurar el proceso de la Dirección, del cual, el componente de Gestión Documental se conforma de más de 70 documentos organizados conforme el Modelo de Gestión Documental y Archivos – MGDA del Archivo General de la Nación.

Aunado a ello, el desarrollo de las actividades establecidas para la ejecución de los proyectos PINAR, se contemplan dentro del periodo de planeación de 5 años (2019-2024), incluyendo horizontes de corto, mediano y largo plazo. En consecuencia, dentro de las estrategias para el seguimiento y cumplimiento de las actividades propuestas por cada año, la SDP establece la herramienta denominada «Plan de Trabajo Archivístico», el cual dispone de puntos de control y seguimiento de los objetivos y lineamientos establecidos en la Política de Gestión Documental y Archivos, el PINAR y otros instrumentos con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la Gestión Documental de la entidad.

Durante la vigencia 2023, se muestra el avance que ha alcanzado hasta el segundo trimestre, proyectando que los resultados del año estén nuevamente por encima del 90% de logro como ha sido en los años anteriores.

Tabla 64. Distribución porcentual en cada uno de los componentes 2023

PERIODO	PROYECTOS PINAR	POLITICA GESTIÓN DOCUMENTAL 2019-2024	PLAN DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO
Primer trimestre	64,31%	75,72%	58%
Segundo trimestre	77,47%	81,90%	75%
Tercer trimestre	78,27%	81,87%	76%
Cuarto trimestre	78,60%	80,35%	76%
Totales vigencia	74,7%	80%	71,3%

Fuente: Elaboración propia Proceso Gestión Documental

En mérito de lo anterior, se destaca la implementación de la Política de Gestión Documental y Archivos en un más del 71% a mitad de año, de acuerdo con lo programado para la presente vigencia, así como un logro mayor al 80% en el Plan de Trabajo Archivístico. De igual manera, la implementación y mejoramiento del modelo de prestación de servicios documentales en el Archivo Central y la Planoteca, que han atendido en lo corrido del año 125.000 usuarios para la consulta de documentación urbanística y la Ventanilla Única de Radicación, con un total de más de 68.900 radicaciones de comunicaciones oficiales, con un nivel de satisfacción del 94,3% por parte del usuario externo, según las encuestas realizadas mensualmente. Además, se dieron importantes avances en el programa de cualificación en gestión documental, el cual incluye temáticas como generalidades el SIGA y SIC, instrumentos archivísticos y gestión de los documentos electrónicos y físicos de Archivo, entre otras; garantizando así la adopción de buenas prácticas, la conservación y la preservación del patrimonio documental generado y gestionado por la entidad en el cumplimiento de su misión y sus funciones.

Desde el 2021, se han venido adelantando proyectos destacados para la SDP como:

1. Centralización de los Archivos de Gestión (en ejecución).
2. Actualización Tablas de Retención Documental (en ejecución).
3. Unificación de archivos en Archivo Central (culminado).
4. Diseño de la Unidad de Información Urbanística (en ejecución).
5. Anexos a las Tablas de Valoración Documental (en ejecución).
6. Implementación del correo electrónico certificado (culminado).
7. Automatización del correo gel articulado con el SIPA (culminado).
8. Implementación del MOREQ en el SIPA (culminado).

De los proyectos anteriores, los 3 con beneficios más transversales a la entidad y que ya son visibles son la centralización de Archivos de Gestión, la actualización de Tablas de Retención Documental y la implementación del Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos en el Sistema de Información de Procesos Automáticos – SIPA, de los cuales se describe la siguiente información.

Centralización de los archivos de gestión.

La Secretaría Distrital de planeación durante el segundo semestre del 2021 y primer trimestre del 2022 realizó un diagnóstico de los Archivos de Gestión en la entidad, encontrando varios aspectos a mejorar, los aspectos más relevantes fueron:

- Cumplimiento legal de manera parcial – no todas las dependencias tienen sus archivos de gestión debidamente organizado e inventariado.
- Alto riesgo a sanciones por incumplimiento de las normas archivísticas.
- Expedientes misionales desagregados, dificultando la toma de decisiones en el menor tiempo posible.
- Riesgo de pérdida de información.
- Alto consumo de papel - almacenamiento costoso.

Con base en el citado diagnóstico, la Subsecretaria de Gestión Institucional y Dirección Administrativa presentó el proyecto de modernización de archivos de gestión, cuyo principal cambio consistió en la centralización y custodia de los archivos por la Dirección Administrativa. Una vez se recibió concepto técnico favorable por parte del Archivo de Bogotá, se adelantó el proceso de contratación, adjudicando en el segundo semestre de 2022 el contrato cuyo objeto es *“Prestar los servicios especializados en gestión documental para la organización y administración de los archivos de gestión y actualización de tablas de retención documental”*, los archivos de gestión se custodian e intervienen en el segundo piso del SuperCade-CAD, los cuales a corte del 30 de junio de 2023 presenta los siguientes avances:

- 662 metros lineales de archivos de gestión entregados por las dependencias para su organización, de los cuales ya se tienen organizados y disponibles para consulta y con su control de calidad.
- Dentro de la administración de los archivos de gestión, durante el semestre del 2023 se lleva un reporte de atención de 378 consultas digitales, 778 solicitudes de préstamos de expedientes y 26.810 folios de inserciones documentales en sus respectivos expedientes.
- Frente a la actualización de 51 Tablas de Retención Documental – TRD, aprobadas por cada jefe de área con su respectiva acta firmada y presentadas ante el Comité de Gestión y Desempeño, quedando pendiente únicamente las TRD de la Dirección Talento Humano.

Implementación del MOREQ en Sipa.

La Dirección Administrativa y la Dirección de Tecnologías de la información y las Comunicaciones planearon que en un periodo de cinco (5) años poder lograr cumplir con los requisitos establecidos en el Modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos de archivo – MOREQ, siendo implementados en el SGDEA de la entidad, en

este caso, el Sistema de Información de Procesos Automáticos – SIPA, herramienta adquirida desde la vigencia 2012 y en la cual se ha gestionado la documentación electrónica iniciando con el módulo de correspondencia y creación de expedientes que se originan mediante un radicado.

No obstante, durante la vigencia 2021 teniendo en cuenta los retos planteados a raíz de la Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional y el crecimiento exponencial de las series documentales producidas de manera electrónica e híbrida, la Dirección Administrativa y la Dirección de Tecnologías de la información y las Comunicaciones centraron sus esfuerzos en lograr que la inversión planteada para (5) años se pudiera obtener para la vigencia 2022 con el fin de poder garantizar la producción, organización y gestión de los expedientes electrónicos de archivo que se empezaron a generar y que continúan actualmente generándose.

Se partió de un SGDEA en 2020 que daba cumplimiento a un 63% de los requisitos establecidos y culminó con un SGDEA que da cumplimiento de un 87% de los requisitos, el 13% restante no sería aplicado, toda vez que en la SDP no se aplican los siguientes conceptos: Documento Borrador (el SGDEA solo almacenará versiones finales de los documentos), Retención en espera (se aplican las reglas de retención una vez se cuente con el aval del comité) y eliminación (el software deshabilita los expedientes junto con sus metadatos más no elimina información).

Estas mejoras y nuevos desarrollos se enmarcaron en el Contrato 533 de 2021 cuyo objeto fue: “Construir sobre el sistema SIPA los procedimientos y servicios que demanda el modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos de archivo”. La herramienta se encuentra en pruebas y se espera culminarla en el primer trimestre de 2024 para iniciar el proceso de parametrización, cargue de información y transferencia de conocimiento.

Administración de Recursos Físicos y Servicios Generales

El proceso tiene como objetivo *“Administrar de manera oportuna los Recursos Físicos, la Gestión documental y Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Planeación, enfocado al cumplimiento de la misión Institucional”* a partir de la identificación o el requerimiento de la necesidad hasta el suministro de los servicios de apoyo logístico, infraestructura física, servicios públicos, mantenimiento de instalaciones y muebles y/o control de inventarios, pasando por los procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios de aseo, cafetería, vigilancia, transporte, fotocopias, insumos de oficina y cómputo, mensajería, seguros y materiales para el mantenimiento.

Durante la vigencia 2023 se garantizó la prestación de los servicios que soportan la operación de la SDP, se han suscrito contratos con recursos de funcionamiento, con el fin de asegurar la calidad, oportunidad y continuidad de estos. Lo anterior, para fortalecer la gestión administrativa de la entidad y contribuir al cumplimiento de las metas.

Parque Automotor.

La Secretaría Distrital de Planeación actualmente posee un parque automotor propio que cuenta con un total de (15) vehículos utilizados para el transporte de funcionarios y contratistas, para el desarrollo de actividades de carácter oficial relacionadas con las funciones propias de la entidad como: jornadas de socialización POT, actuaciones estratégicas, entre otras.

En la vigencia 2023, mediante la Resolución No. 1194 del 01 de junio de 2023, «*Por medio la cual se adjudican bajo la modalidad de Enajenación a Título Gratuito dos (2) vehículos de propiedad de la Secretaría Distrital de Planeación*», se están realizando los trámites pertinentes para el traspaso de documentación y entrega final a la Alcaldía de Sucre – Santander.

Estrategia Camaleón – Modelo de Trabajo Inteligente.

La Secretaría Distrital de Planeación se encuentra en la implementación del Modelo de Trabajo Inteligente adoptando jornadas de trabajo dinámicas, una infraestructura física y tecnológica adecuada.

En el marco del desarrollo de la estrategia, se han implementado puestos flotantes como áreas de trabajo, lo cual consiste en que las estaciones de trabajo podrán compartirse por varios servidores en intervalos de tiempo diferentes, permitiendo desempeñar las funciones con autonomía, así como contribuir a mejorar su calidad de vida laboral y familiar.

Avances

Adecuación de espacios.

Se han optimizado espacios con el fin de generar salas coworking en los pisos 5, 8 y 13 del edificio del CAD. Es importante aclarar que, los puestos de trabajo no son objeto de modificación dado que se están aprovechando las estaciones de trabajo con el fin de que sean de uso compartido y por tiempo limitado.

Las adecuaciones de los espacios físicos se realizan teniendo en cuenta las condiciones y normas relacionadas con salud ocupacional que contemplan aspectos de iluminación, ventilación, instalaciones eléctricas entre otras.

Infraestructura tecnológica.

La Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha venido realizando un análisis detallado de las necesidades específicas de los requerimientos de hardware y software para el desarrollo de las funciones de los servidores.

Lo anterior ha permitido identificar las necesidades puntuales y generar alternativas de solución tecnológicas que garanticen el desarrollo de las labores tanto en forma física como remota.

Para los funcionarios que requieran usar la herramienta ArcGis para el desarrollo de sus actividades en teletrabajo, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones habilita en el equipo autorizado para desarrollar el teletrabajo, el acceso directo al servidor de licenciamiento y Base de Datos Geográfica, lo cual no requiere la conexión por escritorio remoto a computador de escritorio o portátil ubicado en la entidad; para obtener un mejor rendimiento, se recomienda que cuente como mínimo memoria RAM 8 Gb, procesador Core i3 o AMD Ryzen 3 y un canal de internet de 30Mb.

Así mismo, se realizó el desarrollo de la herramienta Coworking a través de la cual los servidores realizarán la reserva de los puestos de trabajo (administrativo, flotante, fijo) y las salas coworking, en el aplicativo se podrá visualizar opciones dependiendo del rol configurado, así:

1. Inicio.
2. Reservas.
3. Mis reservas.
4. Gestión de reservas.
5. Reportes.
6. Configuración (disponible solo para administradores)

Se dio inicio al lanzamiento del aplicativo de reservas para todo el personal de los pisos 5, 8 y 13. El aplicativo está actualmente en funcionamiento.

Gestión Ambiental

La gestión ambiental en la Secretaría Distrital de Planeación está dada por el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 242 de 2014 «Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA»; a través de las siguientes actividades:

Imagen 14. Informe de Actividades PIGA

INFORME ACTIVIDADES PIGA ENERO – JUNIO 2023		
Dentro del Plan de acción PIGA para la vigencia ambiental se cuenta con cuatro componentes de las cuales se establecen 110 actividades, como se muestra a continuación.		
Para el I semestre del año se ejecutó un 98% del plan de trabajo construido.		
PROGRAMA	META DE LA ACTIVIDAD 2023 AJUSTADA INTERNAMENTE	SEGUIMIENTO I SEMESTRE

PROGRAMA USO EFICIENTE DEL AGUA:		
Dentro del componente se establecieron cinco (5) metas con doce (12) actividades distribuidas durante toda la vigencia, de las cuales se ha dado cumplimiento con doce (12) actividades que corresponde al cien por ciento (100%), como se evidencia a continuación		
Uso eficiente del agua	Realizar una campaña anual sobre el uso eficiente y racional del agua.	Se adelantan 4 acciones que buscan reforzar comportamientos positivos en torno al recurso hídrico, adelantando campañas de concientización del cuidado, uso eficiente y racional del agua, mediante material digital.
Uso eficiente del agua	Realizar bimestralmente un consolidado con el consumo de agua en las sedes de la entidad.	Se desarrollado análisis de consumo de agua a lo largo del cuarto trimestre, este avance corresponde al 85% de lo planeado para el cumplimiento de la actividad, con el balance del acumulado y control de consumos.
Uso eficiente del agua	Realizar semestralmente una inspección a las instalaciones de las sedes de la entidad, con el fin de identificar el buen funcionamiento de los sistemas ahorradores instalados y el buen estado de la red hidrosanitaria	Prevista para el 20 de diciembre la última revisión de instalaciones y redes hidrosanitarias
Uso eficiente del agua	Realizar en el año 2023 una caminata ecológica en uno de los escenarios de la Estructura Ecológica Principal del Distrito con los trabajadores de la entidad.	Actividad ya ejecutada
Uso eficiente del agua	Socializar semestralmente a los trabajadores un seguimiento al consumo de agua en la entidad	Teniendo en cuenta que está pendiente el ultimo envío de consumos por parte de la secretaria de hacienda la última socialización está prevista de la semana del 18 al 22 de diciembre.
PROGRAMA	META DE LA ACTIVIDAD 2023 AJUSTADA INTERNAMENTE	SEGUIMIENTO I SEMESTRE
<p align="center">PROGRAMA USO EFICIENTE DE LA ENERGIA</p> <p>Dentro del componente se establecieron seis (6) metas con veintiuna (21) actividades distribuidas durante toda la vigencia, de las cuales se ha dado cumplimiento con veintiuna (21) actividades que corresponde al cien por ciento (100%) como se evidencia a continuación:</p>		

Uso eficiente de la energía	Realizar una campaña anual sobre el uso responsable de la energía y energías renovables	Con el fin de promocionar el uso eficiente de energía, se desea mediante los aportes de apagado de luces mensuales que para este trimestre se llevaron a cabo dos (2), así mismo se adelantaron dos (2) sensibilizaciones y actividades de concienciación aplicable a la eficiencia energética.
Uso eficiente de la energía	Socializar anualmente una socialización de los paneles solares en la sede del CAD a los trabajadores	Teniendo en cuenta que los encargados del control de energías es la secretaria de Hacienda y están al frente del componente de energías renovables, el informe depende del componente de inspección.
Uso eficiente de la energía	Socializar semestralmente un seguimiento al consumo de energía en la entidad a los trabajadores	Teniendo en cuenta que está pendiente el último envío de consumos por parte de la secretaria de hacienda la última socialización está prevista de la semana del 18 al 22 de diciembre.
Uso eficiente de la energía	Realizar bimestralmente un consolidado con el consumo de energía en las sedes de la entidad.	Se desarrolló análisis de consumo de consumo de energía a lo largo del cuarto trimestre, este avance corresponde al 85% de lo planeado para el cumplimiento de la actividad.
Uso eficiente de la energía	Participar anualmente en 8 apagones de ahorro de energía.	A la fecha se llevan adelantados dos (2) apagones ambientales para el último trimestre.
Uso eficiente de la energía	Realizar semestralmente una inspección a las instalaciones de las sedes de la entidad, con el fin de identificar el buen funcionamiento de los sistemas ahorradores instalados y el buen estado de la red eléctrica	Prevista para el 20 de diciembre la última revisión de instalaciones y redes eléctricas.
PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS		
Dentro del componente se establecieron trece (13) metas con sesenta y ocho (68) actividades distribuidas durante toda la vigencia, de las cuales se ha dado cumplimiento con sesenta y seis (66) actividades que corresponde al noventa y siete por ciento (97%), como se evidencia a continuación:		

Gestión Integral de Residuos	Realizar anualmente una campaña sobre el uso racional del papel	Con el fin de promocionar el uso adecuado de papel, se desarrollaron dos (2) actividades que facilitarían la sensibilización sobre gestión adecuada, se desarrolló jornada de uso racional de papela través de pieza grafica para mejorar prácticas de uso.
Gestión Integral de Residuos	Capacitar anualmente en "Manejo Integral de Residuos Sólidos" a los servidores de la entidad	Con el fin de promocionar la gestión integrada de residuos sólidos, se desarrollaron cuatro (4) actividades que facilitarían la sensibilización sobre gestión adecuada, dentro de estas implementación de sobre residuos sólidos y su separación en la fuente, a través de piezas graficas parar mejorar la práctica de uso.
Gestión Integral de Residuos	Realizar mensualmente un pesaje de los residuos ordinarios generados por la SDP	Durante cada mensualidad, la secretaria de hacienda, quien funge como encargado del acuerdo de corresponsabilidad junto con la empresa puerta de oro, adelanta la entrega, selección y pesaje de los residuos de la entidad, a la fecha se han llevado a cabo pesajes equivalentes al 85% del cumplimiento de la actividad.
Gestión Integral de Residuos	Realizar mensualmente un consolidado del pesaje de los residuos aprovechables y no aprovechables generados en las sedes de la entidad	Para el cumplimiento de esa actividad, la secretaria de planeación toma la información presentada por puerta de oro a la secretaria de hacienda, genera los consolidados mensuales de los residuos generados con el fin de actualizar medias móviles y comportamientos de disposición. Este indicador de acción se ha ejecutado a un 85% del total para la vigencia.
Gestión Integral de Residuos	Realizar semestralmente una Inspección a los centros de acopio de la entidad	Prevista para el 20 de diciembre la última revisión de instalaciones y puntos de control.
Gestión Integral de Residuos	Entregar anualmente el 100% de Residuos peligrosos y RAEE generados en la SDP al operador autorizado por la entidad ambiental	En ejecución: Se prevé dejar al día la disposición de residuos peligrosos en el mes de diciembre, tramite en gestión.
Gestión Integral de Residuos	Realizar anualmente una (1) campaña de recolección de residuos eléctricos y electrónicos provenientes de los hogares de los servidores públicos de la SDP.	La jornada de reciclato RAEE's está prevista para el mes de diciembre.
Gestión Integral de Residuos	Hacer anualmente 2 seguimientos al manejo de aceite generado en el mantenimiento del parque automotor por terceros	A la fecha ya se adelantaron las solicitudes de datos, sin embargo, en el marco de la información de la vigencia debe solicitarse el residuo dispuesto al año.

Gestión Integral de Residuos	Hacer anualmente 2 seguimientos a la disposición adecuada del 100% de llantas generadas por la SDP	El presente indicador no ha contado con revisión a la fecha.
Gestión Integral de Residuos	Realizar un consolidado trimestral con el consumo de plásticos de un solo uso en las sedes de la entidad.	A la fecha ya se adelantaron las solicitudes de datos, sin embargo, en el marco de la información de la vigencia debe solicitarse el residuo dispuesto al año.
Gestión Integral de Residuos	Realizar una campaña sobre la disminución de plásticos de un solo uso para los trabajadores de la entidad.	Se adelantaron tres (3) promociones acerca de la disminución de plásticos de un solo uso, mediante estrategia digital.
Gestión Integral de Residuos	Organizar anualmente una capacitación en alternativas de reemplazo de plástico de un solo uso dirigida a los servidores de la entidad	Se adelantaron tres (3) promociones acerca de la disminución de plásticos de un solo uso, mediante estrategia digital.
PROGRAMA PRÁCTICAS Y CONSUMO SOSTENIBLES		
Dentro del componente se establecieron nueve (9) metas con nueve (9) actividades distribuidas durante toda la vigencia, de las cuales se ha dado cumplimiento con nueve (9) actividades que corresponde al cien por ciento (100%), como se evidencia a continuación:		
Prácticas Sostenibles y Consumo Sostenible	Incluir anualmente, en el 3% de los contratos realizados en la entidad criterios ambientales.	Para los contratos de mantenimiento de vehículos, así como el de aseo y cafetería, se tuvieron en cuenta los criterios ambientales para garantizar su inclusión en sostenibilidad, así mismo se adelanta seguimiento a los proyectos 7629-7630-7631-7659-7636 que se reportan en el plan de acción cuatrienal ambiental. Se cumplió el indicador de acción al 100%.
Prácticas Sostenibles y Consumo Sostenible	Organizar anualmente una capacitación sobre Compras Sostenibles a los trabajadores de la entidad	Se ha ofertado tres (3) capacitación en compras sostenibles y se envió material digital.
Prácticas Sostenibles y Consumo Sostenible	Realizar durante el segundo semestre de 2023 una (1) actualización de la Guía de compras verdes de la entidad.	La actividad esta para entregar en el mes de diciembre.
Prácticas Sostenibles y Consumo Sostenible	La inclusión de 2 elementos sustitutos de EPSU en el contrato de cafetería	Durante lo que va corrido del año se llevaron a cabo en: - Acuerdo corresponsabilidad: cambio de elementos a disposición según el nuevo código de colores priorizando reducción de plástico de un solo uso - Aseo cafetería: cambio de elementos de plástico de un solo uso por elementos reciclables o de fácil degradación como pitillos, mezcladores y vasos de plástico por materiales en cartón. El indicador lleva una ejecución del 90%.
Prácticas Sostenibles y Consumo Sostenible	Realizar anualmente un (1) ciclo paseo con los trabajadores de la entidad para promover la movilidad urbana sostenible en la SDP	Actividad subsanada con la semana ambiental.

Prácticas Sosteniblesy Consumo Sostenible	Realizar anualmente (1) una jornada de limpieza de los puestos de trabajo	No se llevó a cabo para el trimestre
Prácticas Sosteniblesy Consumo Sostenible	Organizar anualmente una (1) capacitación sobre el cambio climático	Para el trimestre se adelantaron tres (3) sensibilizaciones mediante material digital con relación a cao climático
Prácticas Sosteniblesy Consumo Sostenible	Organizar en el segundo trimestre del año, la celebración de la semana ambiental en la SDP	Durante el mes de junio se llevó a cabo entre los días 1 y 9, se desarrollaron las actividades que dieron al cumplimiento de un 100% del indicador
Prácticas Sosteniblesy Consumo Sostenible	Realizar anualmente (1) un informe de la huella de carbono de la entidad	El informe está pendiente para generación en diciembre y reporte en enero del 2024.

Fuente: Dirección Administrativa

Gestión de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

En el marco de gestión de los servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se viene brindando apoyo tecnológico a los procesos de la Secretaría Distrital de Planeación de acuerdo al siguiente detalle:

Planes de acción de Seguridad y Privacidad de la Información

La Secretaría Distrital de Planeación reconoce la importancia de realizar la gestión proactiva y continua de la seguridad y privacidad de la información, en este compromiso durante la vigencia 2023, realizó acciones encaminadas a salvaguardar la información sensible de la entidad entre las que se destacan las siguientes:

I. Estado de Seguridad de la Información:

1. Incidentes de seguridad:

En la vigencia 2023 se registraron 14 incidentes de seguridad, 12 correspondieron a correos sospechosos, uno a dispositivos externos con virus y uno a solicitud de información. Todos los casos fueron cerrados satisfactoriamente realizando acciones para bloqueo de dominios y direcciones de correo sospechosas, escaneo de virus y respuesta oportuna de requerimientos y solicitudes.

2. Evaluación de Vulnerabilidades:

En el 2023 se emprendieron acciones relevantes con el objetivo de reducir las vulnerabilidades de la infraestructura de la Entidad. En este sentido, se formuló y ejecutó el plan de remediación para la vigencia que incluyó el inventario de equipos físicos y máquinas virtuales, la definición de un porcentaje importante de servicios, el escaneo controlado de la infraestructura, la identificación y análisis de vulnerabilidades y las acciones de remediación como por ejemplo la actualización y parcheo de sistemas operativos, la actualización de versiones de software, entre otras. El ejercicio de descubrimiento de vulnerabilidades se realizó a través de la herramienta para el escaneo de vulnerabilidades de propiedad de la entidad.

Mediante estas acciones no solo se redujeron las vulnerabilidades, sino que también se fortaleció la seguridad de la información en la SDP.

II. Cumplimiento normativo

Para la implementación de la Política de Seguridad Digital, se ejecutaron planes de acción enfocados al cumplimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI; los siguientes son los logros obtenidos durante la vigencia 2023:

- Elaboración y aprobación de los planes, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 612 de 2018:
 - Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.
 - Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
 - Plan de Capacitación y Sensibilización en Seguridad de la Información.
- Actualización del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI de la SDP ajustado a lo establecido en la Resolución 500 de 2021 y alineado con la escala de valoración de controles, según la norma ISO 27001:2013 ANEXO A, con base en la Tabla Nivel de Madurez definida por MinTIC.

III. Actividades de capacitación y sensibilización

En cumplimiento de la Política de Seguridad Digital y el Plan de capacitación y sensibilización en los temas de seguridad y privacidad de la información, durante la vigencia 2023, se ejecutaron acciones obteniendo los siguientes logros:

1. En cuanto a temas de sensibilización, se adelantaron las siguientes acciones:
 - Seis (6) sesiones de inducción y reinducción en las cuales se realizó la descripción del proceso de Gobierno de TI y las estrategias para mantener la seguridad y privacidad de la información en la SDP.

- Siete (7) socializaciones en temas de seguridad para capacitar a los servidores públicos de la SDP en la identificación de posibles ataques informáticos y la prevención de incidentes de seguridad.
- Dos (2) sesiones para la socialización en temas de seguridad de la información moderadas por expertos externos en temáticas de interés.
- Se realizó el envío de Tips, tipo píldoras de seguridad para los directivos de la entidad, Correos a todos los funcionarios con Tips de seguridad y mejores prácticas. Adicionalmente, se realizó un ejercicio en vivo representando un ataque de ingeniería social a través de las redes sociales y otro interactivo, en el cual los asistentes pudieron observar cómo los atacantes a través de los correos electrónicos pueden obtener información personal. Por último, se realizó la encuesta de satisfacción en temas de seguridad y privacidad de la información y su respectivo análisis dando como resultado un grado de satisfacción alto con respecto a las actividades desarrolladas en el año.

2. Mejora en la infraestructura de seguridad

Con la implementación del plan de recuperación de desastres - DRP como parte del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información junto con la puesta en operación de la plataforma de hiperconvergencia, la migración de servicios a la nube pública contratada por la entidad y la optimización de los componentes de seguridad de la infraestructura tecnológica incluido la aplicación estricta de certificados de seguridad y firma digital, se disminuyeron las brechas identificadas en el autodiagnóstico del Modelo propendiendo por mejorar de forma continua la seguridad de la información reduciendo los riesgos que afectan a la seguridad de la información.

Infraestructura tecnológica para soportar los servicios corporativos de la SDP.

La Secretaría Distrital de Planeación, en busca de fortalecer y tener un mayor aprovechamiento de la infraestructura de procesamiento y software, realizó los siguientes proyectos fortalecimiento:

- Elaboró y ejecutó el Proyecto 02 - Migración de Infraestructura hacia las nuevas soluciones adquiridas por la SDP. Esta actividad permitió a la Entidad continuar con el proceso de modernización y asegurar la infraestructura de los servicios migrados, impactando positivamente en la disminución del nivel de obsolescencia de la infraestructura de procesamiento en la SDP.
- Realizó la implementación y puesta en operación del Portal Regalías y un nodo del Directorio Activo de la Entidad en ambiente de producción en la nube pública de Oracle; a la fecha se encuentra en proceso de pruebas SI-CAPITAL para paso a producción en la nube pública de Oracle.
- Realizó la Implementación de los servicios definidos para el Plan de Recuperación de Desastres - DRP en un ambiente de respaldo para recuperación en la nube pública de Oracle.

- Realizó la adjudicación de los procesos de contratación para la ampliación de dos nodos de hiperconvergencia, financiados con proyectos de regalías.
- Adjudicación de la adquisición de la solución de escritorios virtuales, financiados con recursos propios.

En cuanto al fortalecimiento de la Infraestructura de Almacenamiento, la Dirección de TIC definió el Anexo Técnico – Especificaciones técnicas mínimas para adquirir infraestructura tecnológica – almacenamiento NAS – SAS, para la adquisición de la solución de almacenamiento NAS SAN, financiado con recursos propios.

En el mismo sentido se realizó el estudio de mercado, los estudios previos e inicio del proceso de contratación para la adquisición de la nueva solución de almacenamiento SAN que permite a la Entidad ampliar sus capacidades actuales de almacenamiento y soportar la demanda de proyectos, de manera que se pueda contar con una solución más robusta y actualizada tecnológicamente.

Para el fortalecimiento infraestructura de conectividad y otros equipos, se diseñó y ejecutó el Plan de Implementación de Componentes de Infraestructura con un resultado al cierre de la vigencia del 100% dando cumplimiento a la programación establecida. Dicho plan incluye 14 proyectos ejecutados, 12 de los cuales cuentan con un Plan de Acción independiente y su respectivo seguimiento. La relación de cada proyecto y su avance, respecto al plan general, se presenta en los siguientes términos:

- Proyecto 01 - Gestión de Vulnerabilidades - Ejecución 100% - Ponderado al Plan General 10%.
- Proyecto 02 - Migración de Infraestructura - Ejecución 100% - Ponderado al Plan General 10%.
- Proyecto 03 - Implementación IPV6 - Ejecución 100% - Ponderado al Plan General 10%.
- Proyecto 04 - Implementación Certificados de Servidor Seguro - Ejecución 100% - Ponderado al Plan General 5%.
- Proyecto 05 - Configuración FortiSIEM - Ejecución 100% - Ponderado al Plan General 5%.
- Proyecto 06 - Configuración FortiWEB - Ejecución 100% - Ponderado al Plan General 5%.
- Proyecto 07 - Implementación Solución de Backup - Ejecución 100% - Ponderado al Plan General 10%.
- Proyecto 08 - Implementación y Configuración Nube Producción – DRP - Ejecución 100% - Ponderado al Plan General 10%.
- Proyecto 09 - Implementación y Configuración Solución de Antivirus - Ejecución 100% - Ponderado al Plan General 5%.
- Proyecto 10 - Implementación Firewall en LAN - Prueba Piloto- Ejecución 100% - Ponderado al Plan General 5%.

- Proyecto 11 - Afinamiento y aseguramiento infraestructura de procesamiento - Ejecución 100% - Ponderado al Plan General 5%.
- Proyecto 12 - Afinamiento y aseguramiento de SQL Server - Ejecución 100% - Ponderado al Plan General 5%.

En cuanto a las acciones para soportar la conectividad de la sede Central, sede Montevideo y los puntos de atención de la SDP, se realizó la siguiente gestión:

- Se gestionó y suscribió el contrato interadministrativo 536 de 2023 que le permite a la SDP contar con los servicios integrados de comunicaciones, incluyendo el servicio de telecomunicaciones (internet, canales de datos, internet móvil) y servicios de comunicaciones unificadas (voz, video y colaboración). Fueron ampliados los canales de internet y conectividad de la siguiente manera: a) Un canal de internet dedicado para la sede principal de 700 Mb; b) Un canal de datos para la sede principal de 230 Mb; c) Un canal de datos sede Montevideo de 40 Mb; d) 20 canales de datos de 20 Mb.
- Se implementó el servicio de comunicaciones unificadas, que entrega a la SDP una solución híbrida entre dispositivos físicos e integración de llamadas desde y hacia la solución de telefonía actual, integrado a la plataforma de colaboración de la SDP.
- Se colocó en operación los servicios de colaboración, incluido correo institucional.

En el tema del fortalecimiento de la infraestructura de seguridad, se realizó la implementación de la solución de Antivirus, la implementación de la solución de copias de seguridad de la información institucional de la entidad y se elaboró y se ejecutó el Proyecto 01 - Gestión de Vulnerabilidades.

Para el mantenimiento y operación de la infraestructura tecnológica de la SDP, se suscribieron un total de 14 procesos de contratación, con el fin de garantizar la continuidad de la operación de la infraestructura en la SDP; en este contexto se suscribieron contratos de adquisición para renovación y fortalecimiento de la infraestructura; de soporte y extensión de garantías para garantizar el mantenimiento de las soluciones de propiedad de la SDP.

De otra parte, se dio continuidad a las siguientes actividades de mantenimiento:

- Administración permanente de la infraestructura tecnológica que soporta los servicios de TI de la SDP; esta administración se realiza como actividad continua y por demanda según los requerimientos derivados de los proyectos institucionales.
- Monitoreo permanente a los servicios de TI de la SDP por medio de indicadores que miden la disponibilidad de servicios de infraestructura de acuerdo con el Catálogo de Servicios TIC como: Internet puestos de trabajo, Internet dispositivos móviles, correo electrónico, administración servicios de impresión, servicios de telefonía,

gestión de usuarios, gestión copias de respaldo y conexión de servicios en forma segura. Al cierre de la vigencia 2023, el promedio del indicador fue de 99,98%.

- Apoyo técnico y de infraestructura en los diferentes ambientes (desarrollo, prueba o producción) de los siguientes proyectos: 1) Sipsder, 2) Simulador (estudios macro), 3) Portal así va el plan, 4) Segplan (Nueva versión), 5) SIPA (Nueva versión), 6) Intranet (Nueva versión), 7) Portal POT, 8) Sinupot nueva versión (ambiente desarrollo), 9) Predio 360 , 10) Unidades Productivas 360 , 11) Seguimiento y Monitoreo ODS, 12) Registro Distrital LGBTI y 13) Simulador Cálculo Obligaciones Urbanísticas.

En el marco de la implementación de la arquitectura tecnológica de la información durante la vigencia 2023, se gestionaron las siguientes actividades:

- Socialización del Proyecto y aprobación de la Subsecretaría de Gestión Institucional.
- Sesiones técnicas con la Dirección TIC para la socialización de la estructuración de los dominios de información, sistemas de información, tecnología y seguridad del Modelo de AE 3.0 publicado en el mes de mayo de 2023.
- Revisión del marco estratégico de la SDP.
- Actualización del Modelo de AE - SDP, de acuerdo con MRAE 3.0 de MinTIC.
- Identificación de los lineamientos para la implementación de la AE – SDP.
- Creación y actualización del repositorio documental de todos los temas organizado así:
 - Contexto: Documentos recopilados para analizar la visión del Distrito Capital y la SDP con respecto al Gobierno y la Transformación Digital, como marco para la Arquitectura Empresarial.
 - Formulación: Plan de trabajo, descripción de actividades, seguimiento al POA, presentaciones con el proyecto, revisión documentos AE 2022, Actualización del plan de acción.
 - Modelo: Actualización del modelo de Arquitectura Empresarial de la SDP, en las versiones 1.1 a 1.4, conforme a la evolución de la temática, según el contexto estratégico y la actualización del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial 3.0 de MinTIC.
 - Recomendaciones para la actualización del PETI, de acuerdo con el modelo de Arquitectura Empresarial.
 - Matriz propuesta con las funciones del Decreto 432-2022 de la SDP, para identificar fuentes de información, sistemas de información y tecnologías implementadas.
 - Instrumentos: Consolidado de los instrumentos (lineamientos, avances SDP, guías y artefactos) propuestos para la implementación del modelo de Arquitectura Empresarial, a partir del MRAE 3.0 de MinTIC:
 - Instrumentos: /Arquitectura de Información
 - Proceso AE

- Perfiles DTIC
- Innovación SDP
- Servicios TI
- Infraestructura de Datos
- Transformación Digital
- Referencias

Soluciones de software para soportar los servicios y acceso a la información disponibles para la ciudadanía

Como parte de las estrategias del fortalecimiento y renovación de los sistemas de información se gestionaron y desarrollaron proyectos orientados a mejorar la experiencia en la atención a los ciudadanos y la consulta de información entre los cuales se destacan las siguientes soluciones:

1. Se implementó la aplicación “Acércanos a Tu Barrio” orientada a recopilar los datos de características de entorno de barrio, la cual se dispuso en la feria del libro FILBO – 2023 y Smart City Expo Bogotá para que los ciudadanos interactuaran con ella.
2. Se liberó una nueva versión del Sistema SINU POT (versión 6), la cual compila las funcionalidades de la versión 5 y presenta nuevas funcionalidades como son la consulta de los actos administrativos y jurídicos de un predio de la ciudad (Área Pública) y en el área privada.
3. Se implementó el módulo de manejo de trámites.
4. Se realizó la construcción del visor de la encuesta multipropósito en el cual se publica información relacionada con los datos finales de esta encuesta de la ciudad de Bogotá y 8 municipios de Cundinamarca en temas como viviendas, hogares, educación, salud, transporte, acceso a TIC, entre otros.
5. Se llevó a cabo la adición de nuevas funcionalidades al Visor de Población, el cual permite que los usuarios interesados consulten de forma interactiva información de la dinámica de crecimiento de la población a nivel de Bogotá desagregada por cabecera municipal, centros poblados y suelo rural disperso, localidad, 112 polígonos calculados con base en las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ), entre otros niveles geográficos.
6. Se finalizó la implementación de la solución de software (Construcción del proceso de "Petición, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD") para la administración de las radicaciones correspondientes a los trámites PQRSD en sus fases de registro, consulta y cierre. El módulo permite la interacción automática con la herramienta "Bogotá Te Escucha", propendiendo por que el total de las peticiones con sus soportes que se radiquen a través de SIPA lleguen a la plataforma "Bogotá Te Escucha" y las que se radiquen a través de esta lleguen al SIPA.
7. Se construyó y se dispuso para consulta la Sección “GALERIA DE MAPAS” que permite a los ciudadanos consultar información con componente geográfico de diferentes temáticas, entre los que se encuentra los mapas de la cartografía del Plan

- de Ordenamiento Territorial - POT “Bogotá Reverdece 2022-2035”.
8. Visor Geo estadístico, el cual permite consultar la información de los principales Indicadores Estratégicos de Ciudad.
 9. Se realizó la construcción del visor de la construcción a través del cual se publica información relacionada con la dinámica de construcción en la ciudad de Bogotá.
 10. Se implementó sobre el sistema SINU POT Versión 6, la funcionalidad que permite la consulta de la información del Decreto 555.
 11. Se construyó el visor “Territorialización de la Inversión” a través del cual se publica información relacionada con la ubicación de las inversiones que realizan las entidades distritales a través de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”
 12. Implementación sobre el sistema SINU POT de la funcionalidad para la generación de los Reportes de “Uso del suelo”, de acuerdo con la normatividad dispuesta en los Decretos 190-2004 y 555-2021.
 13. Implementación del sistema de Seguimiento y Monitoreo de los ODS en Bogotá, recopila, procesa y difunde información del avance de la Agenda 2030 y sus ODS en la ciudad

Atención de Solicitudes de Soporte Técnico

La mesa de ayuda cuenta con un sistema de información donde se gestionan las incidencias que son ingresadas por los funcionarios y contratistas de la SDP, donde una vez se concluye el servicio se cierra la incidencia y el sistema envía una encuesta de satisfacción al usuario.

Desde la mesa de ayuda de la Dirección de TIC, se atienden los diferentes servicios solicitados; durante el año de 2023, de un total de 7.675 incidencias recibidas fueron atendidas 7.435 de manera satisfactoria, obteniendo un indicador de soporte acumulado del 97%.

En el marco actual de trabajo en casa, teletrabajo y presencialidad, se ha brindado el soporte técnico requerido por los usuarios, a través de los siguientes canales: VPN, presencial, chat, correo electrónico y telefónico.

Las calificaciones otorgadas por los servidores de la SDP fueron muy buenas y con excelentes comentarios, se logró un resultado del indicador de satisfacción acumulado del 99%.

Gobierno Digital

La implementación de la Política de Gobierno Digital de la Secretaría Distrital de Planeación busca mejorar la eficiencia, transparencia y participación ciudadana a través de la implementación efectiva de tecnologías de la información. En este sentido, la entidad a la luz de esta Política ha alineado sus objetivos, con los establecidos por MINTIC para su implementación.

Con base a los objetivos trazados, en la vigencia 2023, se realizó la actualización y aprobación en el Comité de Desempeño institucional de los documentos que soportan la planeación como lo son las políticas, procedimientos e instructivos registrados en el sistema de gestión de calidad implementado en la entidad, permitiendo alinear las acciones estratégicas hacia el cumplimiento de los objetivos trazados para la implementación de Política de Gobierno Digital.

La Secretaría Distrital de Planeación logró en la vigencia 2023, avances significativos en la estrategia de transformación digital apalancando la implementación de la Política de Gobierno Digital. Bajo ésta perspectiva, la entidad ha realizado significativos avances en varios proyectos estratégicos, reflejando un compromiso constante con la modernización tecnológica y la mejora de los servicios a la ciudadanía, Para el logro de este propósito, destinó recursos importantes principalmente para el Proyecto de Inversión No. 7665 “Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para atender las necesidades de la SDP y responder al esquema de gobierno abierto”; este proyecto incorporó la formulación de metas orientadas a la disminución de la obsolescencia, incrementar y renovar la infraestructura tecnológica y mejorar los servicios dispuestos por la Entidad.

Servicio a la Ciudadanía

Desde la Secretaría Distrital de Planeación-SDP avanzamos en los siguientes frentes:

Línea Fortalecimientos de la cultura organizacional para el servicio a la ciudadanía

Para el 2023, a partir del análisis de los resultados de la Encuesta de satisfacción y con el objetivo de mejorar el indicador de satisfacción y aumentar las interacciones de la ciudadanía se diseñó un Plan de Comunicación Estratégica para la Dirección que contempla acciones estratégicas tales como:

Acciones de Divulgación y Promoción del Direccionamiento Estratégico para la Entidad acerca del Servicio a la Ciudadanía

Para el primer semestre del año se trabajó en acciones para promover la prevención de cualquier tipo de Discriminación, en articulación con la Dirección de Diversidad Sexual, Género y Poblaciones. Cuenta con un enfoque educocomunicativo para la prevención de cualquier tipo de discriminación por parte de quienes atienden a la ciudadanía en los puntos presenciales o la línea telefónica. A la fecha, esta estrategia ha sido socializada a servidoras y servidores de la entidad, a través de la Escuela de Pensamiento, al equipo de la línea 195 #8 e informadores del convenio con IDIPRON.

Para el segundo semestre se continuó con las acciones para la prevención de cualquier tipo de Discriminación, en articulación con la Dirección de Diversidad Sexual, Género y Poblaciones, con la participación en Marcha por la Igualdad, jornada Capital Salud, Ferias Paloquemao y la Igualdad, Sisbén y Veci. Se realizaron talleres con Secretaría de la Mujer

sobre rutas de atención y prevención de violencias, y sobre accesibilidad e inclusión a otros grupos, así:

Fecha	Dependencia	No. participantes
11 de octubre de 2023	DSC	12 personas
11 de noviembre de 2023	Equipo de vigilancia	25 personas
30 de noviembre de 2023	IDIPRON	60 personas
14 de diciembre de 2023	Línea 195	15 personas

Igualmente, se realizaron dos videos de sensibilización para el Mes Internacional de las Personas Sordas, 5 videos explicativos aclarando términos técnicos en lengua de señas, así como de promoción de la Planoteca y el Archivo Central, y el diseño de un glosario en lengua de señas.

Realización del Glosario accesible de la SDP, que cuenta con la definición de 17 términos especializados en versiones:

1. Lenguaje claro.
2. Lengua de señas.
3. Ilustración.
4. Sistema Braille.

En cuanto al direccionamiento estratégico o apropiación del nuevo rol de Servicio a la Ciudadanía en el marco del rediseño institucional, para el equipo de la Dirección, se realizaron diferentes actividades durante el primer semestre. Para el desarrollo de este ítem se han adelantado talleres de direccionamiento estratégico con equipo de la Dirección, así como se han elaborado circulares de lineamientos para temas como atención a PQRS en redes sociales, lineamientos para dar respuesta y la circular de Lenguaje Claro, lineamientos para la notificación de las novedades que afectan la prestación del servicio en puntos de atención Red Cade o puntos propios.

En el segundo semestre se continuó con el direccionamiento estratégico o apropiación del nuevo rol de Servicio a la Ciudadanía en el marco del rediseño institucional. Para el desarrollo de este ítem se adelantó una jornada de direccionamiento estratégico con el equipo de la Dirección de Servicio a la Ciudadanía, piezas sobre la atención de PQRS para las y los colaboradores de la SDP, y se actualizó y publicó en la web la Carta del Trato Digno.

Acciones de Divulgación de trámites y servicios, que incluyó las siguientes campañas:

Primer semestre:

- Divulgación de trámites y servicios, se adelanta revisión de las páginas donde se encuentran publicados los trámites y servicios de la Dirección en SUIT a nivel Nacional y Guía de trámites y Servicios Distrital; así como se mantiene actualizada la información de la página WEB de la entidad en este tema. Para el segundo semestre

se adelantarán acciones de divulgación a la ciudadanía para dar a conocer los trámites y servicios vigentes en piezas informativas y a través de mensajería de texto, notas de voz y mailing.

- En articulación con el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON con el programa de Cultura Ciudadana se diseñó y elaboró un Montaje de micro pieza teatral para la Promoción de gratuidad de servicios y legalidad de la información.
- Promoción línea 195 #8, cómo nuevo canal de atención que brinda la entidad a la ciudadanía.
- Promoción del Agendamiento de Cita Territorial Especializada
- Lanzamiento y Promoción del ChatBot “Veci” se utilizaron piezas de comunicación internas y externas.

Segundo semestre:

- Para el segundo semestre de 2023 se ha mantenido actualizada la información de la página web de la entidad sobre los trámites y servicios vigentes y se adelantaron acciones de divulgación a la ciudadanía para dar a conocerlos con piezas informativas
- Se realizó jornada institucional el 1° de noviembre en articulación con Secretaría General en el SuperCADE CAD, denominada “Sensibilización de Trámites y Servicios de la Secretaría Distrital de Planeación”.
- La Secretaría Distrital de Planeación coordinó la Jornada de socialización del Sistema de Información del Norma Urbana de Bogotá, que se llevó a cabo el 5 de diciembre a las 8:00 a.m. en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Durante la jornada, se dieron orientaciones sobre el enfoque del uso del suelo y la norma urbana, de acuerdo con el POT Decreto 555 de 2021, específicamente, información sobre usos, edificabilidad, estratificación, riesgo, plano urbanístico, topográfico; reserva vial; espacio público; custodias de licencias y planos arquitectónicos y estructurales (Archivo Central de Predios); usos dotacionales y barrios legalizados, y conocer la herramienta SINUPOT, con el fin de dar claridad sobre lo que se puede o no consultar.
- Llevamos a cabo un Facebook Live denominado “Al día con la ciudadanía”, para hablar sobre los trámites y servicios de la entidad, lanzar el boletín que lleva el mismo nombre y facilitar la interacción con las y los ciudadanos que tuvieran inquietudes sobre nuestros trámites y servicios. Esta actividad también se realizó en el marco de la estrategia de rendición de cuentas de la SDP.
- Elaboración y publicación en la web del boletín “Al día con la Ciudadanía”, que da cuenta del comportamiento de los trámites y servicios, así como la atención de los mismos en los diferentes canales.
- Elaboración de brochure sobre los trámites y servicios de la entidad.
- Se diseñó y socializó estrategia de comunicación para informar a la ciudadanía sobre el cambio en la expedición del concepto de uso del suelo, el cual a partir del 8 de agosto de 2023 es gestionado directamente en las Curadurías Urbanas de Bogotá.

Para este fin se publicó noticia en la página web, banner, ventana emergente, piezas en redes sociales institucionales y piezas para las y los colaboradores de la SDP.

- Presentación en el concurso de Buenas Prácticas de la Veeduría Distrital, del servicio de “Citas Territoriales Especializadas”.
- Se adelantó un laboratorio POT dirigido a personal de las Alcaldías locales, inspecciones de Policía y Secretaría de Gobierno responsable de temas relacionados con Norma Urbana y uso del suelo.
- En articulación con el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON con el programa de Cultura Ciudadana se llevó a cabo la puesta en escena de la micro pieza teatral para la Promoción de gratuidad de servicios y legalidad de la información. Se han realizado 2 presentaciones, en el marco de las actividades propias de la Dirección de Servicio a la Ciudadanía.

Acciones para el Fortalecimiento de Canales de Atención

Primer semestre:

- Realización de campañas dirigidas a los canales de atención con los que cuenta la entidad: Canal Presencial, Canal Virtual, Canal Telefónico y Canal Escrito.
- Implementación y puesta en marcha de la Línea 195 Opción 8. De igual manera se ha divulgado la participación de la Entidad en las Ferias de Servicio a la Ciudadanía lideradas por diferentes entidades, tanto públicas como privadas, es de anotar que a través de las redes sociales de la entidad se está convocando a la ciudadanía a participar de las mismas.
- Frente al canal presencial también se adelantó un diagnóstico de comunicación del espacio físico y se trabajó articuladamente con la Dirección Administrativa y la coordinación del Supercade CAD para la reorganización del espacio y servicio de Planoteca (ubicado en la Zona E del SuperCADE CAD), el desarrollo de pendones institucionales para informar sobre los trámites y servicios del Supercade CAD. Así mismo, se han diseñado piezas de comunicación informativas para mejorar la calidad de información que presenta la entidad en la Red Cade, en el Archivo Central de Predios y en las Ferias.

Segundo semestre:

- Se continuó con el desarrollo de campañas dirigidas a los canales de atención con los que cuenta la entidad: Presencial, Virtual, Telefónico y Escrito.
- En cuanto al canal presencial en puntos de atención se realizó el lanzamiento Planoteca el pasado 8 de agosto y se apoyó la divulgación con noticia en la página web de la SDP, banner, piezas para redes sociales e internas. Igualmente, se elaboró un video invitando a las y los funcionarios a visitarla. También, se llevó a cabo un diagnóstico del Archivo central y se diseñó aviso para la entrada física de este punto de atención.

- Para el apoyo a las ferias de servicio se elaboraron piezas de difusión de Veci, volantes de puntos de atención presencial y brochure de trámites y servicios y formato para información de ferias de la semana. Adicionalmente, se apoyó la promoción de los Presupuestos participativos con piezas (pendones, piezas internas, pantallas) y presencia de colaboradores de la Dirección de Servicio a la Ciudadanía en el punto de votación ubicado en el SuperCADE CAD.
- Frente al diagnóstico y actualización de página web, que hace parte del canal virtual, se actualizó el botón de Boletín Al día con la Ciudadanía, se publican los anónimos en la sección correspondiente de la página, se actualizó información de Defensora de la Ciudadanía y se presentó propuesta de modificación del micrositio.

Acciones de Cualificación de Servidores

Desarrollando un trabajo articulado entre las dependencias de Servicio a la Ciudadanía y de Talento Humano, que ha resultado en el fortalecimiento del Plan Institucional de Capacitación. En este sentido, las y los servidores contaron con espacios y estrategias de cualificación, que contribuyen a mejorar la atención a la ciudadanía, alrededor de los siguientes temas:

- Jornadas de inducción y reinducción en Servicio a la Ciudadanía.
- Talleres de Lenguaje claro.
- Lenguaje claro e incluyente en el servicio a la ciudadanía.
- Escribir con claridad y calidez.
- Redacción de documentos administrativos y legales.
- Taller Manual de Servicio a la Ciudadanía.
- Diccionario de primeros pasos en Lengua de Señas.
- Se han gestionado con otras entidades espacios de fortalecimiento de competencias blandas ejemplo la Secretaría de Gobierno y el programa de Gestores de Convivencia.

Durante el segundo semestre se continuó el trabajo articulado entre las dependencias de Servicio a la Ciudadanía y de Talento Humano, y se contó y/o participó en espacios de cualificación orientadas a mejorar la atención a la ciudadanía, alrededor de los siguientes temas:

- Jornadas de inducción y reinducción en Servicio a la Ciudadanía.
- Curso complementario de desarrollo de habilidades comunicativas en Lengua de Señas Colombiana.
- Jornadas de cualificación en Servicio a la ciudadanía.
- Atención a personas con discapacidad psicosocial en los canales de servicio a la ciudadanía.
- Lectura fácil para todos en los canales de servicio a la ciudadanía.
- Abordaje diferencial personas mayores.
- Ruta intersectorial de prevención y atención de violencias hacia las personas mayores.

- Pautas para la atención a Mujeres.
- Comunicación y Lenguaje Claro.
- Lenguaje claro.
- Taller Inclusión y Accesibilidad.

Línea “La SDP comunica Claramente”

En el primer semestre se resalta la simplificación del formulario que utiliza la ciudadanía para realizar la solicitud de citas territoriales especializadas en línea (www.sdp.gov.co), lo que permitió una disminución de un 32% el número de peticiones erróneas y permitió un aumento de la eficiencia en un 43% en el agendamiento. Se ha motivado la escritura de contenidos de cara a la ciudadanía más simples y comprensibles. Adicionalmente, se emitió la Circular 028 de 2023 que presenta los lineamientos de lenguaje claro e incluyente para la producción y publicación de contenidos.

Durante el segundo semestre se realizaron los siguientes talleres de lenguaje claro con los siguientes grupos internos:

- Dirección de Servicio a la Ciudadanía.
- IDIPRON.
- Vigilancia del SuperCADE CAD.
- Línea 195.

Adicionalmente, se llevaron a cabo laboratorios de simplicidad con jóvenes de la Universidad Nacional, en el que seis 6 grupos analizaron contenidos relacionados con Archivo Central, Planoteca y SINUPOT.

En cuanto a la “traducción” de información a lenguaje claro, se modificaron los siguientes documentos:

- Brochure de la SDP (misión, canales y oferta institucional).
- Consulta de información en Planoteca, publicado en la Guía de Trámites.
- Procedimiento M-PD-048 Atención de PQRSD.
- Cuatro respuestas a peticiones relacionadas con aclaraciones y traslados.
- Certificado de riesgo de predios publicado en la Guía de Trámites y Servicios de Bogotá.
- Cuatro formatos de clasificación del suelo relacionados con expansión, protección, suelo rural y suelo urbano.
- 8 formatos de la Dirección de Cartografía y socialización al equipo de la Dirección.

Además de lo anterior, mensualmente se analizaron 10 respuestas a peticiones de diferentes dependencias de la entidad, con el fin de reconocer las debilidades y fortalezas y, de esta manera, fortalecer la elaboración de contenidos en lenguaje claro.

Línea Innovación en la prestación de trámites y servicios

La SDP lanza a Veci - ChatBot de la entidad que orienta a la ciudadanía sobre los trámites y servicios más consultados. Esta herramienta tecnológica genera insumos importantes que permiten alimentar la caracterización ciudadana y de esta manera, contar con información vigente y completa sobre quiénes son los grupos de valor de la entidad.

De la mano del ChatBot, se adaptó la línea de WhatsApp 3058101052 para que replicara la información de Veci y, así, ampliar la cobertura y canales de interacción. El asistente virtual funciona tanto en el portal web de la SDP (www.sdp.gov.co) como a través de WhatsApp, mediante la línea 305 8101052. El objetivo fue proporcionar a la ciudadanía diversos canales de consulta.

Veci posibilita la captura de registros y datos de los usuarios, bajo estricto cumplimiento de la política de protección de datos personales. Esto permite a la SDP caracterizar a la población y orientar de manera óptima las comunicaciones y el relacionamiento con la ciudadanía. Este chatbot cuenta con opciones predefinidas y ramificaciones orientadoras sobre los temas a consultar. Es un chat de respuestas inmediatas y automáticas.

Relación de mensajes de texto, mailing, y mensajes de voz e interacciones del asistente virtual veci durante el segundo semestre:

Tabla 65. Interacciones del Asistente Virtual Veci

Interacciones Cto BPO				
ITEM	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Interacciones Chatbot dumb (Veci)	62.169	90.465	60299	18.622
Interacciones WhatsApp for Business API (Veci)	1.595	1.485	14.307	13.108
Mailing (Correo enviados)	356.108	42.976	178.541	4.029
Mensajes de voz o audio (Mensajes enviados)	0	26.500	57.870	315.630
Mensajes SMS simples enviados	481.799	0	0	0
SMS con Landing Page_NA_ enviados	0	0	472.560	431.249

Fuente: Dirección de Servicio a la Ciudadanía

Otra acción de innovación en nuestros trámites y servicios es el Servicio de Citas Territoriales Especializadas por agendamiento, las cuales se implementaron como resultado de la necesidad de atención durante la pandemia y le brindan a la ciudadanía la oportunidad de recibir atención con un profesional especializado en temas urbanos, sin desplazarse de su casa utilizando plataforma meet.

Se realizó un Conversatorio Virtual de Citas Territoriales Especializadas, en el marco de la semana internacional de Gobierno Abierto y fue transmitido en vivo, a través de las redes sociales de la entidad (Facebook y YouTube), 624 personas interactuaron.

Se formularon acciones de racionalización de trámites de concepto de uso de suelo y riesgo. Asimismo, como ejercicio innovador, se realizaron 10 laboratorios de simplicidad o ejercicios de co-creación con jóvenes de diferentes sedes y carreras de la Universidad Nacional de Colombia, con el fin de analizar y rediseñar, desde una mirada de lenguaje claro. Estos estuvieron relacionados con usos del suelo, estratificación Socioeconómica, norma urbana, riesgo de predios, plusvalía actual, Sisbén y consulta documental urbanística.

Como parte de las acciones de innovación para el segundo semestre, el 18 de diciembre se realizó un Consultorio POT virtual, liderado por el equipo de la Dirección dirigido a responsables de Control Urbano de las Alcaldías Locales y de las inspecciones de policía de la ciudad. Allí se abordaron los siguientes temas: Conceptos básicos de propiedad horizontal, inspección vigilancia y control, realización de consultas. Así como, usos del suelo, norma urbana, edificabilidad y licenciamiento.

Interacciones con la ciudadanía

Durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, la Secretaría Distrital de Planeación desarrolló un modelo de servicio multicanal que permitió 964.071 interacciones con la ciudadanía, de las cuales 411.494 corresponden al segundo semestre de 2023.

Este modelo integra y coordina diversos procesos, permitiendo organizar y ofrecer información en diferentes canales para satisfacer las necesidades de toda la ciudadanía.

Respecto al canal presencial, la Secretaría Distrital de Planeación ha realizado en lo corrido del año 2023, 562.689 interacciones es decir el 58.37% del total del año, de las cuales 237.952 interacciones se realizaron en el segundo semestre del año.

Durante el año 2023, 483.224 personas requirieron trámites del SISBEN, lo que corresponde al 85.88% de las atenciones del canal presencial.

Por el canal virtual en el año 2023 se han registrado 266.433 interacciones que corresponde al 27.64% del total del periodo, en el segundo semestre del año se realizaron 116.895 interacciones.

El canal telefónico representa el 4.69% del total de interacciones del 2023, es decir que ha atendido 45.233 interacciones, de las cuales 21.371 corresponden al segundo semestre del año. La Línea 195 Opción 9.4 atendió 8.173 llamadas en el año 2023 y la Opción 8 atendió 26.212 llamadas en ese periodo.

Finalmente, el canal escrito de la SDP representó el 9.31% del total de interacciones del 2023 con 89.716 solicitudes registradas en el sistema SIPA, de las cuales 35.276 radicaciones corresponden al segundo semestre de 2023, este canal se compone de la recepción de peticiones ciudadanas a través de: la Ventanilla Única de radicación (CAD), Correo GEL, Radicación virtual – SIPA Web y Bogotá Te Escucha, las solicitudes por norma urbana representaron el 76.31% de las interacciones del canal escrito con 68.465 solicitudes tramitadas en el año 2023.

Línea Implementación de políticas y estrategias y Seguimiento a estándares

La entidad avanza en la implementación de las políticas nacionales y distritales en materia de Servicio a la ciudadanía y en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Acción de la Política Distrital de Servicio al Ciudadano, procurando la articulación interna entre las dependencias y buscando la mejora continua en los diferentes canales de atención (presencial, escrito, telefónico y virtual).

Se publicó el Documento de la Política de Gestión y Desempeño Institucional de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de Planeación (M-IN-219), en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual puede ser consultado por todos los servidores de la entidad en el Sistema de Información de Procesos Automáticos – SIPA, como herramienta para la comprensión e implementación de la política.

Se actualizó el *Manual de Servicio a la Ciudadanía*, incorporando elementos fundamentales para la atención, como la accesibilidad, la inclusión y el lenguaje claro; se proporciona información para la comprensión de los enfoques poblacional-diferencial y de género; y, se enriquecen los protocolos de atención por canal, preferencial y diferencial. Este documento también puede ser consultado en el SIPA.

Con el propósito de avanzar en la implementación de los lineamientos sobre accesibilidad universal, se inició la construcción de una ruta de trabajo interno y la participación en un grupo de trabajo Distrital coordinado por la Secretaría General, encaminada a priorizar los temas a abordar institucionalmente y promover la articulación de dependencias implicadas.

En el segundo semestre desde la Dirección se avanzó en la ruta de trabajo interno en torno a la accesibilidad, priorizando los temas a abordar institucionalmente y convocando a las dependencias pertinentes para iniciar un trabajo articulado.

Con el objetivo de garantizar la accesibilidad de la población sorda, se gestionó la compra e instalación de pantallas para facilitar la interacción con Centro de Relevó; se realizó instalación en SuperCade CAD (módulos 138, 139 y 140) y se programó la instalación en otros SuperCade en donde se cumple con los requerimientos técnicos para tal fin.

En el segundo semestre se empezó a implementar la interpretación en Lengua de Señas Colombiana en puntos presenciales mediante el servicio que ofrece Chatico, para temas relacionados con trámites y servicios de las entidades.

Durante el segundo trimestre se evidenció una notable mejora del cumplimiento de los estándares del servicio de atención de Citas Territoriales Especializadas. Es notable el incremento positivo del estándar de cumplimiento de 15 días hábiles, (tiempo total de gestión) en el mes de junio con 95% de cumplimiento, aumentando en un 17% la mejora de la gestión en los meses de abril a junio 2023.

Para el monitoreo del canal telefónico, la entidad dispuso de estándares de servicio, gracias a la implementación, desde marzo de 2023, de la atención especializada en la Línea 195 - Opción 8, mediante contrato interadministrativo con la ETB.

De esta manera, se encuentran a disposición para los análisis requeridos, los datos de estándares correspondientes al periodo marzo-junio de 2023: llamadas ofrecidas (12.332), llamadas contestadas (11.030), Nivel de Servicio Promedio (71.4%), llamadas abandonadas (1.302) y Tiempo Promedio de Llamada (479 segundos), entre otros. Para lograr estos estándares, se han realizado, por ejemplo, capacitaciones al grupo de agentes y talleres de escucha, con el fin de verificar la calidad de la información brindada.

En el periodo enero - diciembre de 2023 se registró un aumento de la atención telefónica a la ciudadanía a través de la Línea 195, que pasó de 1.476 llamadas atendidas en enero a 3.405 llamadas atendidas en diciembre de 2023 a través de la Línea 195 (Opción 8 y Opción 9.4).

Específicamente en la Opción 8, de marzo a diciembre el nivel de servicio promedio fue del 78,48%, es decir que se encuentra por encima del estándar mínimo establecido, que es del 70%.

A lo largo de 2023 se consolidó la operación de la Opción 8 en la Línea 195, para atención especializada en trámites y servicios de la Secretaría Distrital de Planeación.

Se generó el acceso del grupo de informadores al aplicativo de consulta integral sobre el Sisbén, con lo cual se ha fortalecido la atención especializada por parte de los agentes, además se redujeron las consultas de segundo nivel que se enviaban a los técnicos de la Dirección de Registros Sociales de la SDP. En abril se enviaba un promedio de 9 consultas por día, y durante diciembre se remitieron solo 4 consultas a lo largo del mes.

En el periodo marzo - diciembre se realizaron 9 talleres de escucha para hacer seguimiento a los estándares de atención exigidos a los operadores de la Opción 8 – Línea 195, y en los que se generaron observaciones encaminadas a detectar debilidades y definir opciones de mejora.

Se realizaron Comités quincenales de Calidad y Capacitación en los que se revisaron las acciones de seguimiento al desempeño de los agentes que atienden a la ciudadanía y los procesos de capacitación efectuados internamente.

Para cualificar al personal que brinda la atención telefónica, se gestionaron o se hizo puente para capacitaciones sobre: Encuesta Sisbén Metodología 4, manejo del aplicativo de consulta integral Sisbén, sensibilización sobre discapacidad cognitiva, sectores de la Administración Distrital, Plan de Ordenamiento Territorial-POT, SINUPOT, lenguaje claro, claridades sobre trámite Sisbén, servicios del Archivo Central de la SDP, y taller presencial de voz.

Participamos en el Facebook Live organizado por la Secretaría General para divulgar todo lo relacionado con la Línea 195 como canal de atención telefónica a través del cual la ciudadanía puede conocer sobre los trámites y servicios de las entidades del Distrito. Propiciamos el ajuste del menú del conmutador de la SDP que ahora concentra y remite las llamadas directamente desde el inicio a la Línea 195, para la información sobre trámites y servicios de la entidad.

Se realizó jornada de capacitación-reinducción a personal de vigilancia de la SDP en relación con temas de servicio a la ciudadanía, incluida la recepción de llamadas a través del conmutador de la entidad.

Con la consulta de información secundaria (reportes) se realiza el seguimiento de los estándares de servicio de la entidad para los servicios de trámites y servicios relacionados con la encuesta Sisbén, Norma Urbana y Estratificación, que están parametrizados en ellos en los Acuerdos de Niveles de Servicio que se establecieron con la Secretaría General para la prestación del Servicio en la Red CADE (7 SuperCade y 13 CADES), con esta información se ha identificado fortalezas y oportunidades de mejora especialmente en los puntos de atención presencial donde se presenta mayor demanda de atención.

En el año 2022, con un análisis de capacidad instalada y demanda en los puntos de atención para los servicios relacionados con la Encuesta Sisbén se implementó una estrategia de pre- turnos que ha facilitado dar cumplimiento a los tiempos de atención y espera, este modelo de trabajo fue articulado y presentado a la Secretaría General para su implementación y está siendo evaluado teniendo en cuenta las deserciones. Se complementó la estrategia que en los SuperCade y algunos Cedés se acompaña con estrategia de filtro que verifica cumplimiento de requisitos para estos trámites con el fin de prevenir pérdidas innecesarias de tiempo a la ciudadanía y mejorar la efectividad en realización de solicitudes de encuesta, actualización de información o reporte de Novedades relacionada con la Encuesta SISBEN.

Línea Investigación y conocimiento

Como parte del proceso de rendición de cuentas permanente y en aras de fortalecer la implementación del modelo multicanal de servicio, se inició con la publicación trimestral

del boletín “Al día con la ciudadanía”, una herramienta que refleja lo que hacemos desde la Dirección y cómo interactuamos con las y los ciudadanos a través de los distintos canales de atención (presencial, virtual, telefónico y escrito). Este boletín estará disponible próximamente en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación y contiene cifras y datos claves sobre nuestras interacciones, los temas más consultados y general la gestión del servicio al ciudadano, los cuales son un insumo de información importante para entes de control, instituciones educativas, diferentes instancias, así como para la ciudadanía en general.

Informe de Medición de Percepción del Servicio de Atención Especializada – Segundo Semestre 2023

Tomado en cuenta los resultados del Informe de Medición de Percepción del Servicio de Atención Especializada para el Segundo Semestre 2023, el nivel de satisfacción del servicio recibido para el segundo semestre de 2023, tomando en cuenta la calificación de todos los atributos, se ubicó en 4.75 que corresponde a un nivel alto, subió dos décimas respecto a la medición del semestre anterior, el cual se ubicó en 4.73.

Los atributos que obtuvieron más alta calificación fueron: El atributo amabilidad ¿Cómo fue la atención prestada por el servidor que le brindó la información? obtuvo un promedio ponderado de 4.92, en el anterior semestre este atributo obtuvo una calificación de 4.83, le siguen los atributos de calificación general (¿Cómo califica el servicio de cita virtual que le fue brindado por la SDP?) que obtiene una calificación de 4.89, también se observa una mejoría respecto a la medición anterior en la cual se registró una calificación de 4.78, el atributo claridad (¿Le resultó fácil entender el contenido de la información?) pasa de registrar 4.78, en el primer semestre a 4.80 en el segundo.

El atributo confiabilidad «Confía en la información suministrada» registra 4.78 en la medición anterior registro 4.76 el atributo calificación general ¿Cómo califica, en general, la calidad del servicio prestado por la Secretaría Distrital de Planeación? Desde la solicitud de la cita hasta su atención virtual, presenta una leve disminución pasando de 4.74 en el primer semestre a 4.73 en el segundo.

Los atributos con menor calificación por parte de los ciudadanos son accesibilidad (¿Considera que es fácil acceder a la cita virtual con la Entidad?) con 4.50 en el primer semestre del año registró 4.54, utilidad ¿La información que recibió responde a sus necesidades? con una calificación de 4.66 en la medición anterior obtuvo 4.7 y oportunidad ¿Considera que la información se le entregó en un tiempo razonable? que obtuvo un promedio para el primer semestre de 4.67 y en el segundo semestre presenta una importante mejoría registrando una calificación de 4.72.

Racionalización de trámites

La implementación de las actividades de la Estrategia de Racionalización de Trámites para la obtención del Certificado de Riesgo de Predios avanzó y finalizó en noviembre, con base

en la definición de las 6 etapas requeridas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el reporte del Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), y de acuerdo con el plan de trabajo determinado por la Dirección de Servicio a la Ciudadanía.

Se realizó mejora del formato M-FO-062: Solicitud de información de riesgo para predios, con el cual se adelanta ante la Secretaría Distrital de Planeación la solicitud de información de riesgo para predios. Como complemento de la acción anterior, también se actualizó el formato M-FO-070: Formato de respuesta certificado de riesgo y/o amenaza.

La actualización y simplificación de estos formatos se enfocó en buscar mayor claridad para los usuarios al momento de adelantar la solicitud, evitando reprocesos por el diligenciamiento erróneo de la información aportada, y de manera que la Entidad disponga de los datos necesarios y suficientes para dar respuesta completa al requerimiento ciudadano. De igual manera, la facilidad de diligenciamiento por parte de quien gestiona la respuesta al interior de la Secretaría, ha impactado de manera positiva los tiempos de respuesta.

Virtualización de trámites

En el primer semestre de 2023 se avanzó en el proyecto de virtualización del concepto de uso de suelo POT Decreto Distrital 555 de 2021. A junio se habían realizado las pruebas sobre el aplicativo desarrollado, con los usuarios funcionales de la Dirección de Servicio a la Ciudadanía, las Subdirecciones de Consolidación y de Ruralidad.

Durante el segundo semestre se terminó de implementar el primer plan de trabajo en cuanto a pruebas y ajustes del aplicativo de uso de suelo, y publicación y difusión del mismo en el sistema SINUPOT.

Una vez cumplidas las cinco fases que contemplaba el plan de trabajo, se dio inicio, el día 4 de septiembre, al despliegue de producción al sistema SINUPOT. Adicionalmente, se realizó la difusión en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación y con los usuarios internos.

Posteriormente se adelantó seguimiento de los reportes generados, con el objeto de evidenciar si se requerían ajustes por parte de la Dirección de TIC, y en trabajo conjunto con la Subdirección de Consolidación. Se validan las funcionalidades desarrolladas de los módulos que permitan la consulta, despliegue y salida de información de los desarrollos urbanísticos de Bogotá, sobre el sistema SINU POT.

Con estas acciones se da por terminada la acción de virtualización del trámite del reporte de usos del suelo y el reporte de norma urbanística.

Buenas prácticas

Se han establecido como buenas prácticas de la Dirección de Servicio a la Ciudadanía las siguientes acciones:

- Diseño e implementación de Laboratorios de simplicidad para el análisis y la transformación de documentos complejos relacionados con trámites y servicios de la entidad.
- Acciones de mejora continua de los canales de atención, en el caso del canal escrito para el 2023 se ha construido una circular de lineamientos de Lenguaje Claro.
- Formación permanente en habilidades de atención a la ciudadanía dirigidas a las y los colaboradores que atienden directamente a la ciudadanía en puntos presenciales y en la línea 195 #8.
- El diseño de campañas de comunicación como el uso de la virtualidad en diálogos virtuales de explicación de trámites, servicios y escucha de inquietudes de la ciudadanía lo que contribuye a una mejora continua a partir de la retroalimentación ciudadana.
- El fortalecimiento del canal telefónico para brindar información cualificada a la ciudadanía.
- Implementación de herramientas tecnológicas (Chatbot, línea WhatsApp) para la orientación en trámites de alta consulta ciudadana.
- Articulación con la Semana Internacional de Gobierno Abierto ubica a la Dirección de Servicio a la Ciudadanía de la SDP como una de las áreas de mayor compromiso con la transparencia en la gestión y con la participación de la ciudadanía.
- Ejercicios y laboratorios con Alcaldías Locales y otras entidades nacionales y distritales que trabajan el ordenamiento territorial como el IGAC, Catastro Distrital, Secretaría De Hacienda, entre otros.
- Elaboración de Facebook Live y transmisiones de YouTube para promocionar nuestros trámites y servicios y sensibilizar a la ciudadanía sobre temas claves para la Dirección, al tiempo que se obtiene retroalimentación y se realiza escucha activa de sus inquietudes.
- A través de actividades teatrales sensibilizar sobre la gratuidad de nuestros trámites y servicios y la importancia de la construcción de una cultura de la legalidad.
- Alianzas estratégicas con entidades Distritales: a) Secretaría General para implementar diferentes acciones de mejora en los diferentes canales de atención; b) IDIPRON se aúnan esfuerzos para la vinculación de jóvenes de población vulnerable y primer empleo; adicionalmente se realizó trabajo colaborativo con el Programa de Cultura Ciudadana; c) Veeduría Distrital, en el espacio de la Red de Quejas y Reclamos se realizan varias actividades que buscan mejorar la articulación institucional y la cualificación del talento humano; d) Secretaría de Gobierno, Secretaría de Integración Social, UAESP, Cámara de Comercio de Bogotá entre otras, que invitan a participar en FERIAS DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA donde se ha tenido oportunidad de brindar información o gestionar trámites y servicios que brinda la entidad.

Encuesta de Satisfacción

En el segundo semestre de 2023, se dio aplicación al estudio de satisfacción desarrollado por la firma consultora Analytica MSE SAS BIC.

Este estudio se desarrolló a fin de efectuar la medición del avance del índice de satisfacción en relación con los estudios adelantados en los años 2019 y 2022.

En el año 2019 los estudios arrojaron que el índice global de satisfacción de los servicios prestados por la SDP en sus diferentes canales de atención llegó a un 77%, posterior a ello los resultados estadísticos del 2022 disminuyeron a un 69% y en los resultados arrojados del estudio realizado en esta vigencia, la Secretaría Distrital de Planeación superó el índice en 11.4% llegando a un índice global de 80.4%, lo cual da cumplimiento a la meta trazada en el POA-2023 de aumentar de 3 puntos porcentuales el nivel de satisfacción de la ciudadanía.

GESTIÓN DEL CONTROL INTERNO

La Gestión de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia 2023 se desarrolló a partir de la formulación del Plan Anual de Auditoría – PAA, el cual se construye de acuerdo con la priorización de las áreas y/o el mapa de procesos de la SDP, y su objetivo consiste en evaluar y agregar valor a las operaciones de la entidad para contribuir al cumplimiento de la misionalidad y objetivos Institucionales de la SDP bajo un enfoque preventivo (gestión de riesgos) y de mejora continua de la gestión de los procesos.

De esta manera, el aporte a la Gestión Institucional en la vigencia 2023 se vió reflejado en la realización de observaciones, recomendaciones e identificación de situaciones críticas, contenidas en los informes de auditoría interna a los procesos identificados en el PAA, en cumplimiento del compromiso de mantener la transparencia y publicidad de la gestión adelantada, la información se encuentra publicada y puede ser consultada en enlace: <https://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oci/reportes-control-interno>

En cuanto al informe de Control Interno Contable se obtuvo una calificación del 99.12, valorando existencia y efectividad de controles, lo que fue coherente con la evaluación efectuada por la Contraloría de Bogotá, que en su informe de regularidad calificó como adecuado la existencia y diseño de los controles (99,9%); la efectividad de los controles se valoró como efectivo (98,8%); obteniendo una calificación consolidada de eficiente (99%) consecuencia, del control contable obtuvo una calificación de 99% valorado como eficiente.

PLANES DE MEJORAMIENTO

En cuanto al seguimiento trimestral que hace la Oficina de Control Interno a las acciones de los Planes de Mejoramiento de la SDP, se obtuvieron los siguientes resultados de acuerdo con el último Informe con corte a 30 de septiembre de 2023 como se muestra en la tabla, el próximo informe con corte a 31 de diciembre se realizará en enero de 2024:

Tabla 66. Estado acciones Planes de Mejoramiento con corte a 30 de septiembre de 2023

Total / Estado / Fuente	Alerta	En Desarrollo	En Seguimiento	Para cierre	Vencida	Total
Internos OCI	12	19	-	14	2	47
Contraloría de Bogotá	8	14	6	-	-	28

Total / Estado / Fuente	Alerta	En Desarrollo	En Seguimiento	Para cierre	Vencida	Total
Externo	1	8	-	-	4	13
Internos			-	3	-	3
Total	21	41	6	17	6	91

Fuente: Informe de seguimiento a la gestión de los planes de mejoramiento del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023 - Reporte Matriz Todo SIPA

Las recomendaciones se orientaron a implementar monitoreos a nivel de primera y segunda línea de defensa que permitan suplir las observaciones registradas por la Oficina de Control Interno y continuar con el desarrollo en forma oportuna y efectiva, orientada a subsanar las causas detectadas, el informe se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/control/inf_def_pm_sto_iiitrim-24-11-2023.pdf

En el seguimiento que hace la Oficina de Control Interno a la ejecución de los compromisos de la SDP en el PDD, según el Informe a la Ejecución de los Compromisos de la SDP en el PDD 2020 – 2024 – con corte a Tercer trimestre de 2023, se observó que la Secretaría Distrital de Planeación ha dado cumplimiento a las metas de inversión programadas que sustentan los compromisos adquiridos, y también que se registró un nivel de compromisos del 89,51%.

Dado lo anterior, la ejecución de recursos fue adecuado frente a lo planeado, lo cual se encuentra acompañado por el avance en el cumplimiento de las metas propuestas en los proyectos de inversión. El informe del cuarto trimestre con corte a diciembre 31 de 2023 se realizará en la vigencia 2024.

Las principales recomendaciones se enfocaron a continuar implementando acciones de monitoreo a fin de dar cumplimiento a las metas físicas establecidas tanto a nivel de proyectos de inversión como de metas producto del PDD a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación, atendiendo a que el Plan de Desarrollo Distrital (PDD) se encuentra en su etapa final de ejecución, prestando especial atención a aquellas con avances inferiores al 70%. De igual manera, seguir fortaleciendo la planeación en la ejecución de recursos de inversión y los procesos contractuales que los sustentan, de tal forma que se ejecuten oportunamente sustentando el cumplimiento de las metas que los generaron, así como establecer acciones que permitan el giro oportuno de los recursos de reservas, atendiendo a que fenecen al cierre de la vigencia con el riesgo de tener que constituir pasivos exigibles en caso de no pago en la vigencia 2023.

El informe de Seguimiento a la Ejecución de los Compromisos de la SDP en el PDD 2020 – 2024 – Tercer trimestre de 2023, se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/control/informeseguimientocompromisospdd_2020-2024_tercertrimestre2023_0.pdf

Por otra parte, se destaca que resultado del Informe de Auditoría de regularidad No. 46 de

abril de 2023, la Contraloría de Bogotá cerró 17 acciones de planes de mejoramiento suscritos, que se encontraban abiertas calificándolas como cumplidas efectivas.

De igual manera, se efectuó seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, herramienta mediante la cual la SDP establece actividades para la lucha contra la corrupción en términos de prevención y mitigación de riesgos de corrupción, evidenciando un avance en promedio del 60%. El seguimiento del PAAC, con corte a 31 de diciembre de 2023 se realizará en el mes de enero de 2024.

Se realizó seguimiento a la gestión del riesgo de la Secretaría Distrital de Planeación teniendo en cuenta los Riesgos de Gestión (operacionales), de Corrupción y de Seguridad de la Información, conforme con lo establecido en la Política de Administración del Riesgo (E-LE-030), y a su vez los Riesgos de Salud y Seguridad Laboral SST acorde a la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (A-LE-024).

Asimismo, se verificaron los mapas de Riesgos de corrupción de la SDP con corte agosto de 2023 para el seguimiento del PAAC, se observó que, si bien es cierto se identificaron riesgos de corrupción en todos los procesos, junto con sus controles, se recomienda continuar adelantando actividades de sensibilización a los procesos, que permitirán la revisión permanente de los riesgos de corrupción y los controles asociados a estos.

De acuerdo con los resultados presentados por el DAFP en octubre de 2023, la Oficina de Control Interno obtuvo un resultado de 93,8 en el FURAG respecto al desempeño durante de la vigencia 2022 para la dimensión 7 de Control Interno.

En lo referente a la atención de requerimientos de organismos de control, la Oficina de Control Interno efectuó los trámites de presentación de la Cuenta Mensual - Contraloría de Bogotá; presentación de la Cuenta Anual - Contraloría de Bogotá; Auditorías y Visitas; Presentación Información SIVICOF y SIRECI y el apoyo a la identificación de Planes de Mejoramiento efectivos.

De igual manera, durante la vigencia 2023, se realizaron labores de asesoría y acompañamiento a los diferentes comités Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Comité de Conciliación, Comité de Contratación, Comité de Inventarios, de Sostenibilidad Contable, Comité de Cartera, así como el relacionamiento correspondiente con los diferentes entes de control interesados en la gestión de la Secretaria Distrital de Planeación.

GESTIÓN DEL CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

En el marco de las competencias asignadas en el literal “c” del artículo 6º del Decreto Distrital 432 de 2022 y en el Código General Disciplinario - Ley 1952 de 2019, modificado por la Ley 2094 de 2021, la Oficina de Control Disciplinario Interno (OCDI) de la SDP tiene la función de adelantar en fase de instrucción, la acción disciplinaria en contra de los

servidores o ex servidores públicos de la entidad, así como realizar la función preventiva, acatando los principios constitucionales y legales del debido proceso, en salvaguarda de la función pública.

Frente a la acción disciplinaria, esta oficina adelantó 83 procesos los cuales se encuentran en la siguiente etapa procesal:

Tabla 67. - Procesos y su etapa procesal

Procesos y su Etapa procesal	Total procesos
Archivo en Indagación Previa	19
Archivo en Investigación Disciplinaria	9
Cierre Investigación Disciplinaria	4
Indagación Previa	21
Inhibitorio	10
Investigación Disciplinaria	14
Pliego de Cargos	4
Remisión por competencia a ente de Control	1
En recurso	1
Total general	83

Fuente: base de datos S-FO-033 formato de control para el proceso disciplinario ordinario

En la siguiente Tabla, se visualizan los expedientes activos con corte al 30/06/2023, aclarando que 13 de estos son de vigencias anteriores al 2023 y 2 se encuentran en etapa de juzgamiento a cargo de la Subsecretaría Jurídica.

Tabla 68. Expedientes activos a diciembre 2023

Expedientes activos al 30 de junio de 2023	Total
Expedientes Activos vigencias anteriores 2023	32
Expedientes Activos vigencia 2023	51
Total general	83

Fuente: base de datos S-FO-033 formato de control para el proceso disciplinario ordinario

La SDP a través de la OCDI compulsó 936 comunicaciones y oficios; dirigidas a dependencias internas como a entidades externas y entes de control, a fin de obtener información que permita nutrir los procesos disciplinarios a cargo.

En cuanto a las tipologías de conductas disciplinables investigadas, se observan las siguientes:

Tabla 69. Tipologías de faltas

Tipología de faltas vigencia 2023	Total procesos
Presuntos actos de corrupción, existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses (Directiva Conjunta 001 de 2021).	5
Incumplimiento de funciones de manera diligente, eficiente e imparcial	46
Incumplimiento del manual de funciones y de los procedimientos	8
Falsedad o adulteración de documentos	1
Abandono del cargo, función o servicio	1
Incumplimiento horario de trabajo	1
Incursión en impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses	2
Irregularidades administrativas	1
Irregularidades en atención al usuario	2
Irregularidades en calificación a empleados de carrera	1

Irregularidades en contratación administrativa.	4
Irrespeto	2
No tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio	1
Ocasionar daño o dar lugar a la pérdida de bienes, elementos, expedientes o documentos que hayan llegado a su poder por razón de sus funciones	1
Pérdida o daño de documentos o elementos	1
Solicitar dinero, dádivas, agasajos, regalos o cualquier otra clase de beneficios	2
Violación al derecho de petición	7
Total general	88

Fuente: base de datos S-FO-033 formato de control para el proceso disciplinario ordinario

Así mismo, se profirieron las siguientes decisiones:

Tabla 70. Decisiones proferidas

Decisiones proferidas periodo 1 de enero al 30 de junio de 2023	Total Autos
Apertura de investigación disciplinaria	15
Aplazamiento de diligencia	1
Archivo definitivo en indagación	29
Archivo definitivo en investigación	10
Autoriza copias	17
Cierre de investigación disciplinaria	12
Comisionar para diligencia	1
Indagación Previa	29
Inhibitorio de plano	10
Mixto: Archivo y Compulsa de copias	1
Mixto: archivo y extinción de la acción disciplinaria	1
Mixto: Inhibitorio y apertura de investigación	1
Mixto: Autoriza copias y declaración	2
Mixto: Autoriza copias y decreta pruebas	1
Mixto: Autoriza copias y pruebas	1
Mixto: Indagación Previa – Inhibitorio	1
Mixto: Inhibitorio y apertura de investigación	1
Mixto: Reconoce personería, autoriza copias y dependiente judicial	1
Mixto: vinculación y prórroga de la investigación	1
Pliego de cargos	4
Prórroga de la investigación	11
Pruebas en investigación	19
Pruebas en previa	13
Reconoce personería	3
Recurso de apelación	1
Refoliación	1
Remite por competencia	2
Resuelve nulidad	1
Traslado a Personería	2
Vinculación	1
Total general	193

Fuente: base de datos S-FO-033 formato de control para el proceso disciplinario ordinario

En el mismo sentido, se programaron las siguientes diligencias testimoniales:

Tabla 71. Diligencias testimoniales

Diligencias testimoniales	Total diligencias
Ampliación de queja	16
Ampliación informe	2
Declaración	26
Versión libre	16
Total general	60

Fuente: base de datos S-FO-033 formato de control para el proceso disciplinario ordinario

Establecido lo anterior, se presentan los principales logros y beneficios:

Logros

La SDP a través OCDI impulsó de manera eficiente los 83 expedientes disciplinarios (de los cuales 32 son de la vigencia 2023) verificando su correcto impulso procesal en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, el Decreto 432 de 2022, los Manuales Distritales de Procedimientos y demás normas concordantes. Para tal fin se profirieron 193 autos y programaron 60 diligencias testimoniales. Se adelantaron de manera exitosa, todas y cada una de las actividades que contribuyen al sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión. Se implementaron varias estrategias pedagógicas dirigidas a los servidores de la SDP, a fin de mitigar la incursión en faltas disciplinarias; estableciendo un diagnóstico de las conductas con mayor incidencia disciplinaria de la vigencia anterior (2022), implementando campañas dirigidas a fortalecer el comportamiento de los funcionarios mediante la celebración de capacitaciones, la publicación de un banner en la página Web de la SDP, la publicación de “tips disciplinarios” y de videos institucionales “Así si, Así no”, los cuales son socializados que de manera regular a través de sus correos electrónicos y canales institucionales.

Desde la vigencia anterior, la OCDI desarrollo las acciones correspondientes dirigidas a la implementación de la separación de los roles de instrucción y juzgamiento al interior del proceso disciplinario en la entidad, con base en lo dispuesto en el Decreto 163 del 25 de abril de 2022, modificado por el Decreto 432 del 04 de octubre de 2022, a través de los cuales se dispuso que la etapa de instrucción estará en cabeza de la OCDI, mientras el juzgamiento se adelantará por parte de la Subsecretaría Jurídica, acatando los principios constitucionales y legales del debido proceso, en salvaguarda de la función pública.

Beneficios

El trabajo preventivo realizado, está dirigido a que los funcionarios de la SDP cumplan la misión que nos es encomendada, en cumplimiento de los deberes funcionales, con ética, principios y valores propios del servicio público, lo cual ha conllevado no sólo a la disminución en la imposición de sanciones y faltas disciplinarias, sino a desarrollar sus actuaciones con mayor transparencia y en cumplimiento de los principios de la función pública; lo cual genera confianza y credibilidad en el ciudadano, que puede acercarse a la Administración Distrital y acceder a la misma con el pleno convencimiento de que la labor

de los funcionarios, siempre está encaminada a prestar un servicio público en pro de la comunidad, en función de la entidad y en cumplimiento de los fines del Estado.

A fin de obtener un mayor cubrimiento de los funcionarios en su labor preventiva, se ha trabajado en conjunto con la Dirección de Talento Humano, como son la elaboración de Tips disciplinarios y Videos institucionales, la participación en las jornadas de inducción y reinducción, así como la programación de jornadas de capacitación en los temas más relevantes, en alianza estratégica con otras entidades del Distrito como la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios.

Con el objetivo de evaluar el nivel de comprensión de los temas expuestos en el desarrollo de las jornadas de inducción, reinducción y capacitación, se han venido estructurando un ejercicio de preguntas y respuestas sobre el derecho disciplinario, dirigido a convertirse en un documento que permita medir el conocimiento adquirido por los servidores de la SDP en cada una de las sesiones y en general el público interesado en esta área del derecho.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Ejecución Presupuestal de la Vigencia

El presupuesto definitivo de la Secretaría Distrital de Planeación a 31 de diciembre de 2023 fue de \$170.994 millones, de los cuales se comprometieron recursos por \$168.968 millones cifra equivalente al 99% de ejecución. Las autorizaciones de giro ascendieron a \$161.020 millones correspondiente al 94% con respecto al presupuesto asignado.

La siguiente tabla detalla, a nivel de grandes agregados, la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2023.

Tabla 72. Ejecución Presupuestal Corte 31 de diciembre de 2023 (Cifras en millones de pesos)

Concepto	Presupuesto vigente	Compromisos acumulados	% Ejec.	Giros acumulados	% Giro
Funcionamiento	\$107.266	\$105.528	98%	\$103.648	97%
Gastos de Personal	\$95.673	\$94.173	98%	\$94.118	98%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$11.294	\$11.152	99%	\$9.428	83%
Transferencias corrientes y Otros	\$299	\$203	68%	\$103	34%
Inversión	\$63.728	\$63.440	100%	\$57.372	90%
Total Gastos	\$170.994	\$168.968	99%	\$161.020	94%

Fuente: Bogdata

Ejecución de Reservas Presupuestales constituidas a diciembre 2022

Al cierre de la vigencia 2022 se constituyeron reservas presupuestales por \$10.604 millones, del cual se han efectuado anulaciones por \$128 millones quedando un monto vigente de \$10.476 millones.

De este monto vigente, con corte a 31 de diciembre de 2023 se efectuaron giros por \$10.356 millones correspondientes al 99% de ejecución, quedando reservas sin autorización de giro por \$120 millones.

Tabla 73. Ejecución Giros Reservas Presupuestales (Cifras en millones de \$)

Concepto	Reservas constituidas	Anulaciones	Reservas Vigentes	Giros acumulados	% Giro	Reservas sin autorización de giro
Funcionamiento	1.639	64	1.576	1.576	100%	-
Gastos de Personal	41	-	41	41	100%	-
Adquisición de Bienes y Servicios	1.598	64	1.535	1.535	100%	-
Inversión	8.965	64	8.901	8.781	99%	120
Total Gastos	10.604	128	10.476	10.356	99%	120

Fuente: Bogdata

Ejecución presupuesto de inversión 2023

A continuación, se detalla la ejecución alcanzada por cada uno de los proyectos de inversión, con corte a 31 de diciembre de 2023:

Tabla 74. Ejecución Presupuesto de Inversión (Cifras en millones de \$)

Proyecto	Concepto	Presupuesto vigente	Compromisos acumulados	Por Comprometer	% Ejec.	Giros acumulados	% Giro
7623	Fortalecimiento de la Política Pública LGBTI y de su implementación en Bogotá	\$1.856	\$1.856	\$0	100%	\$1.487	80%
7629	Elaboración y reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá	\$1.356	\$1.356	\$0	100%	\$1.349	99%
7604	Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos	\$3.927	\$3.927	\$0	100%	\$3.868	98%
7630	Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá	\$14.514	\$14.506	\$8	100%	\$13.713	94%

Proyecto	Concepto	Presupuesto vigente	Compromisos acumulados	Por Comprometer	% Ejec.	Giros acumulados	% Giro
7633	Fortalecimiento de aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá Región	\$6.744	\$6.741	\$3	100%	\$6.678	99%
7759	Consolidación de la estrategia de integración regional de Bogotá D. C.	\$1.880	\$1.880	\$0	100%	\$1.876	100%
7631	Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá	\$8.408	\$8.408	\$0	100%	\$6.754	80%
7634	Fortalecimiento de capacidades para la gestión del ciclo de políticas públicas	\$7.812	\$7.812	\$0	100%	\$6.198	79%
7635	Fortalecimiento a la formulación y la gestión integral de los proyectos de inversión, y gobierno abierto mediante el acceso al PDD	\$2.049	\$2.046	\$3	100%	\$1.961	96%
7636	Fortalecimiento Institucional de la SDP	\$7.050	\$7.020	\$30	100%	\$6.543	93%
7665	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para atender las necesidades de la SDP y responder al esquema de un gobierno abierto en Bogotá	\$8.132	\$7.888	\$244	97%	\$6.944	85%
Inversión		\$63.728	\$63.440	\$288	100%	\$57.372	90%

Fuente: Bogdata

Ejecución presupuestal Sistema General de Regalías (SGR) bienio 2023 – 2024

A través del Decreto No. 96 de 10 de marzo de 2023 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, se apropió la disponibilidad inicial del Presupuesto del Sistema General de Regalías del bienio 2023 – 2024 para la Secretaría Distrital de Planeación, por un valor total de \$6.955,6 millones, que se encuentran en ejecución en los diferentes proyectos de inversión. Esta apropiación incorporó los saldos no ejecutados, así como los compromisos pendientes de pago del Bienio 2021- 2022.

A través de la siguiente tabla, se detalla la apropiación establecida en bienio 2023-2024 para cada proyecto en ejecución, al igual que su ejecución con corte al 31 de diciembre de 2023:

Tabla 75. Ejecución Presupuestal de Gastos del SGR Corte 31 de diciembre 2023 (Cifras en millones de \$)

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BIENIO 2023 - 2024								
PROYECTO	BPIN	APROPIACIÓN VIGENTE (\$)	COMPROMISOS (\$)	% EJECUCIÓN	GIROS (\$)	% DE GIRO	APROPIACIÓN POR COMPROMETER (\$)	COMPROMISOS POR PAGAR (\$)
Implementación del sistema de información para la planeación y el seguimiento del desarrollo rural de Bogotá D.C. Año de aprobación 2017.	2016-00005-0035	\$ 1.244,60	\$ 1.122,14	90%	\$ 721,60	58%	\$ 122,46	\$ 400,54
Implementación de la Planoteca Digital de Información Urbanística Bogotá. Año de aprobación 2021	2021-01101-0003	\$ 3.305,45	\$ 3.289,27	100%	\$ 2.304,04	70%	\$ 16,18	\$ 985,23
Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá, Cundinamarca. Año de aprobación 2018	2017-00005-0019	\$ 2.133,45	\$ 2.058,03	96%	\$ 1.962,22	92%	\$ 75,42	\$ 95,81
Desarrollo de un simulador para modelar la ocupación de la ciudad región Bogotá D.C. Año de aprobación 2017	2016-00010-0031	\$ 272,15	\$ 267,14	98%	\$ 267,14	98%	\$ 5,01	\$ 0,00
TOTAL GENERAL		\$ 6.955,66	\$ 6.736,58	97%	\$ 5.255	76%	\$ 219,07	\$ 1.481,58

Fuente: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – Ministerio de Hacienda y Crédito Público – 31 de diciembre de 2023

La tabla anterior presenta los recursos incorporados en el Presupuesto del Sistema General de Regalías cuya apropiación es \$6.955,66 millones, así como, los compromisos por \$6.736,58 millones que equivalen al 97% de ejecución. La apertura del bienio 2023 – 2024 no incorporó nuevos recursos a los proyectos en ejecución con compromisos pendientes y saldos por pagar al cierre del bienio 2021 – 2022.

De otra parte, con cargo a la totalidad de compromisos se han efectuado pagos por \$5.255 millones, equivalente al 76 % de la apropiación.

Ejecución de Vigencias Futuras

El CONFIS Distrital autorizó un cupo de vigencias futuras mediante Acta No. 003 de marzo 11 de 2022 por valor de \$3.186 millones, para ser ejecutado en la vigencia 2023, de los

cuales \$1.556 millones corresponden al agregado de Funcionamiento y \$ 1.630 millones a Inversión. Cabe aclarar, que de este cupo autorizado se utilizaron \$3.171 millones, es decir quedaron \$15 millones no utilizados.

A continuación, se detalla la ejecución de los recursos de vigencias futuras a 30 de junio de 2023:

Tabla 76. Ejecución Vigencias Futuras (Cifras en millones de \$)

Concepto	Contrato	Cupo Aprobado	Cupo Utilizado	Valor Pagado	Saldo
Servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija, para las instalaciones y bienes muebles de la SDP	573-2022	\$977	\$977	\$941	\$37
Servicio de mensajería expresa, en la distribución postal urbana y nacional generada por la SDP	820-2022	\$267	\$267	\$166	\$101
Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor de la SDP	548-550-551	\$85	\$85	\$85	\$0
Suministro de insumos de cómputo y plotter para la SDP	851-2022	\$75	\$75	\$32	\$43
Contratar el servicio integral de fotocopiado en la SDP para usuarios internos y externos	705-2022	\$91	\$91	\$35	\$56
Suministro de insumos de papelería y de oficina para la SDP	592-2022	\$61	\$61	\$22	\$39
Vigencias Futuras Funcionamiento		\$1.556	\$1.556	\$1.281	\$275
Concepto		Cupo Aprobado	Cupo Utilizado	Valor Pagado	Saldo
Contratar servicios de apoyo logístico y administrativo que soportan la ejecución de los procesos misionales de la Secretaría de Planeación	540-2022	\$940	\$940	\$785	\$155
Contratar una firma consultora para realizar una evaluación al programa de Mejoramiento Integral de Barrios (MIB) implementado por la Secretaría Distrital de Hábitat en el marco de la última fase del ciclo de política pública.	853-2022	\$495	\$491	\$200	\$291
Realizar la contratación para el diseño e implementación de una solución de software para el registro y visualización de los resultados de la implementación de la política pública LGBTI.	728-2022	\$196	\$184	\$184	\$0
Vigencias Futuras Inversión		\$1.630	\$1.615	\$1.170	\$446
Total vigencias futuras		\$3.186	\$3.171	\$2.451	\$721

Fuente: Bogdata

Con corte a 31 de diciembre de 2023 se han ejecutado recursos de vigencias futuras por \$2.451 millones, quedando por ejecutar \$721 millones.

CONTRATACIÓN

Con corte a diciembre de 2023, la Secretaría Distrital de Planeación celebró 2.262 contratos por un valor total de \$ 66.949.882.014.

A continuación, se presenta la información detallada por modalidad de selección:

Tabla 77. Contratación Celebrada por Modalidad

MODALIDAD	2021		2022		2023*		TOTAL CONTRATOS SUSCRITOS
	.CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	
Licitación Pública	3	\$ 4.885.212.323	5	\$ 11.268.290.905	2	\$ 2.250.888.839	10
Concurso De Méritos	6	\$ 1.202.171.053	8	\$ 3.610.526.513	7	\$ 4.525.193.646	21
Selección abreviada -Menor Cuantía	5	\$ 1.613.844.300	3	\$ 980.184.967	4	\$ 1.182.797.724	12
Selección abreviada -Subasta Inversa	11	\$ 2.419.548.451	10	\$ 2.354.588.315	8	\$ 2.031.793.515	29
Selección abreviada -Acuerdo Marco	20	\$ 2.615.677.775	24	\$ 5.719.770.583	15	\$ 3.732.475.216	59
Mínima Cuantía	15	\$ 242.318.078	18	\$ 275.223.342	14	\$ 192.856.465	47
Contratación Directa	574	\$ 34.180.355.441	794	\$ 56.090.857.713	709	\$ 51.779.385.141	2075
Vigencia futura*					9	\$ 1.254.491.468	9
TOTAL	632	\$47.159.127.421	862	\$ 80.299.442.338	768	\$ 66.949.882.014	2262

Fuente: Dirección de Contratación. (2023 corte 31-diciembre). *Estos recursos ejecutados de la vigencia 2023 corresponden a procesos de selección contratados en la vigencia 2022 los cuales fueron aprobados como vigencias futuras

Tabla 78. Contratación por Tipo de Contrato

MODALIDAD	2021	2022	2023*	TOTAL CONTRATOS SUSCRITOS
	No. contratos suscritos	No. contratos suscritos	No. contratos suscritos	
Arrendamiento	2	1	1	4
Comodato	1			1
Compraventa	19	23	14	56
Consultoría	5	6	7	18
Interventoría		1	1	2
Prestación de Servicios	576	810	727	2113
Suministro	8	4	7	19
Contratos Interadministrativos	6	6	2	14
Convenios	9	5	6	20
Otros	6	6	3	15
TOTAL	632	862	768	2262

Fuente: Dirección de Contratación. (2023 corte 31-diciembre)

Con respecto a la modalidad de contratación directa, los 2.075 celebrados se encuentran divididos en 5 tipologías:

Tabla 79. Desagregación contratación directa por tipo de contrato

MODALIDAD	2021		2022		2023*		TOTAL CONTRATOS SUSCRITOS
	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	
Contrato de arrendamiento	1	\$ 835.783.590	1	\$ 1.132.404.000	1	\$ 947.515.128	3
Contrato de prestación de servicios (distribuidor)	14	\$ 1.688.696.144	15	\$ 5.022.283.903	12	\$ 5.002.199.076	41

exclusivo-único oferente)							
Contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión	541	\$ 28.420.533.187	765	\$ 44.805.633.135	687	\$ 43.259.357.712	1993
Contratos Interadministrativos/Convenios	16	\$ 3.235.342.520	13	\$ 5.130.536.675	7	\$ 2.483.596.374	36
Contrato de Licencias de uso					2	\$ 86.716.851	2
TOTAL	572	\$34.180.355.441	794	\$56.090.857.713	709	\$ 51.779.385.141	2075

Fuente: Dirección de Contratación. (2023 corte 31-diciembre)

Toda la información referente a la contratación adelantada por la Secretaría Distrital de Planeación se encuentra publicada en la página Web de la entidad, a la cual se puede acceder mediante el enlace: <http://www.sdp.gov.co/transparencia/contratacion/>

PLANES DE MEJORAMIENTO

La gestión de los planes de mejoramiento en la Secretaría Distrital de Planeación, se realiza en el Sistema de Información de Procesos Automáticos – SIPA en el módulo de planes de mejoramiento.

Con corte al 31 de diciembre de 2023, la entidad cuenta con 48 planes de mejoramiento vigentes y 86 acciones formuladas, de las cuales 74 tienen evidencia de ejecución y/o avance a la fecha de corte del presente informe (las 12 acciones restantes inician ejecución en la vigencia 2024). Así mismo, las 74 acciones mencionadas están asociadas a 47 planes de mejoramiento originados en su mayoría por resultados de auditorías internas y seguimientos de la Oficina de Control Interno, auditoría interna del Sistema de Gestión, así como, por auditorías externas de la Contraloría de Bogotá.

Las acciones formuladas para los planes de mejoramiento abordan principalmente temáticas como: realización de informes y/o diagnósticos, mesas de trabajo, capacitaciones y sensibilizaciones, actualización y creación de documentos Sistema de Gestión, ejecución de planes de trabajo o planes de acción y envío de comunicaciones.

Por su parte, la Oficina de Control Interno - OCI generó cuatro (4) informes trimestrales de seguimiento a la gestión de los planes de mejoramiento en la entidad, con corte al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2023, en los cuales realizó la evaluación de forma independiente a la gestión y cumplimiento de dichos planes por parte de los responsables de su ejecución.

Estos informes de seguimiento de la OCI se encuentran disponibles para consulta en la página web de la SDP en el siguiente enlace:

<http://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/gestion-evaluacion-auditoria/planes-mejoramiento>

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – PAAC 2023

Para la vigencia 2023, la Secretaría Distrital de Planeación formuló el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, contando con la participación de colaboradores y ciudadanía; este plan se encuentra armonizando con el Nuevo Programa de Transparencia y Ética Pública, definido por la Ley 2195 de 2022 y su contenido fue estructurado conforme a los lineamientos del Documento Técnico de Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. La primera versión del plan 2023 se publicó en la página web en el siguiente enlace:

<https://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/politicas-lineamientos-y-manuales/plan-anticorruccion-y-atencion-al-ciudadano-2023> .

Se realizó el monitoreo por la segunda línea de defensa con corte al 30 de abril de 2023 el cual se encuentra publicado en la página web: <https://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/politicas-lineamientos-y-manuales/monitoreo-realizado-la-segunda-linea-de-defensa-corte-30-de-abril-al-paac-armonizado-ptep-2023> .

Se realizó el monitoreo por la segunda línea de defensa con corte al 31 de agosto de 2023 el cual se encuentra publicado en la página web: <https://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/politicas-lineamientos-y-manuales/monitoreo-realizado-la-segunda-linea-de-defensa-corte-31-de-agosto-al-paac-armonizado-ptep-2023> .

www.sdp.gov.co



Secretaría de Planeación



planeacionbog



SDP Bogotá



planeacionbogota

Cra. 30 N° 25 - 90 pisos 5, 8, 13 - SuperCADE piso 2

Archivo Central de la SDP: Cra. 21 N° 69 B - 80

PBX (601) 3358000 Ext. 9014 - 9018